

INFORME 31/2020

CUENTA
GENERAL
DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2018

INFORME 31/2020

**CUENTA
GENERAL
DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2018**

Edición: mayo de 2021

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Via Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7471

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	10
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME	11
1.2. METODOLOGÍA.....	13
1.3. LEY DE PRESUPUESTOS	14
2. CONCLUSIONES.....	14
2.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES	14
2.2. RECOMENDACIONES	21
3. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	22
3.1. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO	22
3.2. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO Y NO ADMINISTRATIVO.....	26
3.3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	31
3.3.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	32
3.3.2. Cumplimiento del objetivo de deuda pública.....	33
3.3.3. Cumplimiento de la regla de gasto	33
4. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	34
4.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	34
4.1.1. Créditos autorizados y modificaciones de crédito	36
4.1.1.1. <i>Remanentes incorporados</i>	38
4.1.1.2. <i>Transferencias de crédito</i>	39
4.1.1.3. <i>Créditos generados por ingresos</i>	39
4.1.1.4. <i>Créditos ampliables</i>	40
4.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos	40
4.1.2.1. <i>Impuestos directos</i>	44
4.1.2.2. <i>Impuestos indirectos</i>	46
4.1.2.3. <i>Tasas, bienes y otros ingresos</i>	48
4.1.2.4. <i>Transferencias corrientes</i>	49
4.1.2.5. <i>Ingresos patrimoniales</i>	53

4.1.2.6.	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	54
4.1.2.7.	<i>Transferencias de capital</i>	55
4.1.2.8.	<i>Variación de activos financieros</i>	56
4.1.2.9.	<i>Variación de pasivos financieros</i>	57
4.1.2.10.	<i>Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente</i>	58
4.1.3.	Liquidación del presupuesto de gastos.....	58
4.1.3.1.	<i>Remuneraciones del personal</i>	64
4.1.3.2.	<i>Gastos corrientes de bienes y servicios</i>	68
4.1.3.3.	<i>Gastos financieros</i>	71
4.1.3.4.	<i>Transferencias corrientes</i>	71
4.1.3.5.	<i>Inversiones reales</i>	74
4.1.3.6.	<i>Transferencias de capital</i>	77
4.1.3.7.	<i>Variación de activos financieros</i>	78
4.1.3.8.	<i>Variación de pasivos financieros</i>	79
4.1.3.9.	<i>Obligaciones a pagar del ejercicio corriente</i>	80
4.1.4.	Resultado presupuestario.....	81
4.1.5.	Acreedores por operaciones devengadas.....	82
4.2.	DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	83
4.3.	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.....	85
4.3.1.	Estado de deudores no presupuestarios.....	85
4.3.2.	Estado de acreedores no presupuestarios.....	85
4.3.3.	Estado de partidas pendientes de aplicación.....	88
4.3.4.	Valores recibidos en depósito.....	88
4.4.	REMANENTE DE TESORERÍA.....	89
4.5.	CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO.....	90
4.5.1.	Endeudamiento a largo plazo.....	90
4.5.2.	Endeudamiento a corto plazo.....	94
4.5.3.	Anualidades de las operaciones de crédito.....	96
4.6.	ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS.....	97
4.6.1.	Compromisos adquiridos respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio 2019.....	98
4.6.2.	Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos.....	99
4.7.	AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALIDAD.....	104
4.8.	CUENTAS ANUALES.....	105
4.8.1.	Balance.....	106
4.8.2.	Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	116
4.8.3.	Memoria.....	118

4.9.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	118
4.9.1.	Normativa aplicable.....	118
4.9.2.	Actividad contractual de la Administración de la Generalidad y su sector público.....	119
4.9.3.	Muestra fiscalizada.....	122
4.10.	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN.....	126
5.	CUENTA DEL SERVICIO CATALÁN DE LA SALUD Y DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	130
5.1.	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	131
5.1.1.	Créditos autorizados y modificaciones de crédito	134
5.1.2.	Liquidación del presupuesto de ingresos	137
5.1.3.	Liquidación del presupuesto de gastos.....	141
5.1.3.1.	<i>Remuneraciones del personal</i>	145
5.1.3.2.	<i>Gastos corrientes de bienes y servicios</i>	146
5.1.3.3.	<i>Transferencias corrientes</i>	149
5.1.3.4.	<i>Inversiones reales</i>	151
5.1.3.5.	<i>Transferencias de capital</i>	152
5.1.3.6.	<i>Variación de activos financieros</i>	153
5.1.3.7.	<i>Obligaciones a pagar del ejercicio corriente</i>	154
5.1.4.	Resultado presupuestario.....	155
5.1.5.	Acreedores por operaciones devengadas.....	157
5.2.	DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	157
5.3.	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.....	160
5.3.1.	Estado de deudores no presupuestarios	160
5.3.2.	Estado de acreedores no presupuestarios	161
5.4.	REMANENTE DE TESORERÍA	163
5.5.	CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO.....	165
5.6.	ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS	165
5.6.1.	Compromisos adquiridos respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio 2019	169
5.7.	CUENTAS ANUALES.....	171
5.7.1.	Balance.....	171
5.7.2.	Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	178
5.7.3.	Memoria.....	183
5.8.	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN.....	184

6.	CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA NO SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN PREVIA	186
6.1.	INTRODUCCIÓN	186
6.2.	OBJETO Y ALCANCE.....	186
6.3.	ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL	188
6.4.	CONTROL FORMAL DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL.....	189
6.4.1.	Control formal de las entidades autónomas de carácter comercial	191
6.4.2.	Control formal de las entidades de derecho público	192
6.4.3.	Control formal de las sociedades mercantiles	195
6.4.4.	Control formal de los consorcios	198
6.4.5.	Control formal de las fundaciones.....	203
7.	ANEXO: BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	207
8.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	215
8.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS.....	215
8.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	237
	APROBACIÓN DEL INFORME.....	237
	VOTO PARTICULAR DEL SÍNDICO JORDI PONS NOVELL.....	238

ABREVIACIONES

Abreviaciones generales

AGGC	Administración general de la Generalidad de Cataluña
APP	Asociaciones público-privadas
FLA	Fondo de liquidez autonómico
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGGC	Intervención General de la Generalidad de Cataluña
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LPGC	Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
PCI	Punto Central de Información
PGCPGC	Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
PIB	Producto interior bruto
RPC	Registro Público de Contratos
SEC	Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre

Abreviaciones de entidades

ACA	Agencia Catalana del Agua
ACC	Agencia Catalana del Consumo
ACCO	Autoridad Catalana de la Competencia
ATLL	Aigües Ter Llobregat Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano
BC	Biblioteca de Cataluña
CAP	Centro de atención primaria
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud
CCE	Consejo Catalán del Deporte
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
CEJFE	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada
CEO	Centro de Estudios de Opinión

CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSB	Consortio Sanitario de Barcelona
EAPC	Escuela de Administración Pública de Cataluña
ICAA	Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICD	Instituto Catalán de las Mujeres
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICFE	ICF Equipaments, SAU
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ICS	Instituto Catalán de la Salud
IDAPA	Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aran
IDECE	Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro
IDESCAT	Instituto de Estadística de Cataluña
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña
ILC	Institución de las Letras Catalanas
INCAVI	Instituto Catalán de la Viña y el Vino
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña
Infraestructures.cat	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
PMM	Patronato de la Montaña de Montserrat
SCT	Servicio Catalán de Tráfico
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Las cifras que se presentan en algunos de los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018.

De acuerdo con el artículo 39.1 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, el objetivo del informe relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña es emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada se adecua a los principios contables que son aplicables, y también sobre el cumplimiento de la legalidad. Asimismo, en el informe hay que proponer, si procede, las medidas de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad, a partir de la información obtenida.

El objetivo del informe es dar una opinión sobre el conjunto de la Cuenta general, no sobre los estados financieros individuales de cada una de las entidades que forman parte de ella, para lo que hace falta disponer de unos estados financieros consolidados de todo el perímetro de la Cuenta general.

El artículo 80 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC), establece que forman parte de la Cuenta general:

- La Cuenta de la Administración de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades del sector público participadas de manera mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y las entidades independientes creadas en régimen singular y que se relacionan con la Administración de la Generalidad de Cataluña, cuyos presupuestos se aprueben por medio de la Ley de presupuestos de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades públicas adscritas a la Administración de la Generalidad.

El artículo 81.1 del TRLFPC dispone que, mediante una orden de la persona titular del departamento competente en materia de finanzas y a propuesta de la Intervención General, hay que determinar la estructura y el contenido de la Cuenta general y las normas de consolidación de las cuentas.

El artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC) dispone que la Cuenta general ha de suministrar información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Generalidad de Cataluña.

- b) La información sobre la capacidad / necesidad de financiación según las normas del Sistema europeo de cuentas.
- c) Los resultados económicos y patrimoniales del ejercicio.
- d) La liquidación de los presupuestos.
- e) El endeudamiento público.
- f) Los avales concedidos.
- g) Los compromisos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros.
- h) La distribución territorial de los gastos de inversión.
- i) El grado de realización de los objetivos previstos.

La Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña desarrolla las normas de consolidación contable y el despliegue de la consolidación presupuestaria y financiera a incluir en la Cuenta general de la Generalidad. El apartado 3 del artículo 38 establece que la Cuenta general de la Generalidad se debe completar con las siguientes cuentas consolidadas:

- a) El balance consolidado.
- b) La cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- d) El estado de flujo de efectivo consolidado.
- e) El estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- f) La memoria consolidada.

La Orden también determina que el perímetro de consolidación contable corresponde al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y establece que la Intervención General ha de incrementar este perímetro al resto de las entidades multigrupo y asociadas en un periodo máximo de cinco años.

La Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) ha de confeccionar la Cuenta general y presentarla a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al del cierre del ejercicio.

La Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018 fue presentada a la Sindicatura de Cuentas por la IGGC el 30 de julio de 2019, dentro del plazo legalmente establecido.

La Cuenta general presentada incluye la Cuenta de la Administración de la Generalidad, la del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), las de las entidades autónomas de carácter administrativo y las cuentas anuales¹ individuales del resto de las entidades dependientes a las que se refiere el artículo 80.2 del TRLFPC.

1. La información enviada por la IGGC puede ser consultada en la página web de la Sindicatura y en la del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

Además, la IGGC ha elaborado y presentado, dentro de la Memoria de la Cuenta de la Administración de la Generalidad, unos estados financieros agregados de la Administración de la Generalidad, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo; y, por primera vez, ha incluido unos estados financieros agregados del sector público no administrativo y el Estado de liquidación presupuestaria consolidada del sector público administrativo y no administrativo. La presentación de estos estados supone una mejora notable de la información incluida en la Cuenta general respecto a ejercicios anteriores, pero no incluyen todas las cuentas consolidadas que la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, establece en el artículo 38.3, anteriormente mencionado.

1.2. METODOLOGÍA

El trabajo de fiscalización de las cuentas anuales de las entidades y materias incluidas en el alcance de este informe se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para poder expresar las conclusiones que se exponen en el apartado 2 del informe.

Sin embargo, el objetivo del informe y el gran número de entes incluidos en la Cuenta general no permiten realizar una auditoría financiera y de legalidad de las cuentas anuales individuales de todas las entidades.

Por otro lado, las cuentas generales, por su naturaleza y volumen, no pueden ser sometidas globalmente a una fiscalización de gestión. Asimismo, de acuerdo con la información obtenida, siguiendo lo establecido por el artículo 39.1 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas, en el informe se proponen algunas medidas de carácter general que se consideran necesarias para mejorar la gestión (véase el apartado 2.2).

El apartado 3 del informe incluye el análisis realizado por la Sindicatura de Cuentas referente a los estados consolidados o agregados del sector público de la Generalidad de Cataluña y la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El trabajo realizado respecto a la Administración de la Generalidad, las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut queda recogido en los apartados 4 y 5 del informe.

La Sindicatura ha limitado el alcance de los procedimientos de auditoría al área de personal, contratación pública y gestión de subvenciones. Se han aplicado procedimientos de revisión analítica, pero no se ha revisado la legalidad ni los procedimientos de gestión del área de personal y de gestión de subvenciones.

Respecto a la contratación pública, la Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado una muestra de expedientes de contratación que fueron adjudicados por los departamentos de la Administración de la Generalidad en el ejercicio 2018 (véase el apartado 4.9).

En cuanto al resto de las cuentas anuales individuales presentadas dentro de la Cuenta general, la Sindicatura de Cuentas ha efectuado una revisión formal de las cuentas enviadas con el alcance detallado en el apartado 6 del informe. Teniendo en cuenta el gran número de entidades dependientes, la heterogeneidad de sus cuentas anuales individuales y los riesgos inherentes a la actividad que desarrollan, estas no han sido objeto de una fiscalización específica.

De acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno, la Sindicatura de Cuentas prevé la elaboración de informes puntuales de regularidad de algunas de las entidades mencionadas y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las cuentas incluidas en la Cuenta general de la Generalidad con un alcance más amplio que el de este informe (véase el cuadro 153).

1.3. LEY DE PRESUPUESTOS

El ejercicio 2018 se inició sin disponer de una ley de presupuestos aprobada por el Parlamento, por lo que se prorrogó automáticamente el presupuesto del ejercicio 2017, aprobado por la Ley 4/2017, de 28 de marzo. Los criterios de aplicación de esta prórroga se establecieron por medio de la Instrucción 1/2017, de 12 de diciembre, conjunta de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General.

2. CONCLUSIONES

2.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 y por los hechos descritos en las observaciones 7 y 8, la Cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2018, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

Párrafos de énfasis

La Sindicatura pone un especial énfasis en determinadas cuestiones que se comentan ampliamente a lo largo del informe; cuestiones que no modifican la opinión de la institución sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña:

En el ejercicio 2018 la Generalidad de Cataluña cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto, según el informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la aplicación del PGCPGC aprobado por la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, y, por lo tanto, la Cuenta general de 2018 es la primera presentada de acuerdo con el nuevo plan de contabilidad pública.

Por primera vez se ha presentado un Estado de liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto de entidades participadas mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña, pero no se han presentado los demás estados consolidados que la Orden VEH 6/2019 establece.

En el ejercicio 2018 la Administración de la Generalidad contabilizó en su Balance parte de las infraestructuras y equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie.

La Sindicatura de Cuentas ha constatado la delicada situación financiera de la Generalidad a 31 de diciembre de 2018 en cuanto a las necesidades de financiación, por el hecho de que el Remanente de tesorería y los fondos propios son negativos, por el elevado endeudamiento financiero y por los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas resultantes del trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña correspondiente al ejercicio 2018 que, si procede, habría que corregir.

Cuentas consolidadas

1. En los últimos ejercicios, la IGGC ha impulsado las modificaciones normativas necesarias para adaptar y modernizar el marco contable público de la Generalidad: modificaciones del TRLFPC y aprobación del PGCPGC y de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, que entró en vigor el 19 de enero de 2019.

El artículo 81 del TRLFPC prevé la Cuenta general como un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña. Según la Orden VEH/6/2019, el

perímetro de consolidación contable corresponde inicialmente al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y hay que incrementar el resto de las entidades multigrupo y asociadas en un periodo máximo de cinco años.

La Cuenta general del ejercicio 2018 recoge el Estado de la liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto del perímetro de entidades que forman parte de la Cuenta general.

Esta consolidación se ha realizado, en cuanto al presupuesto de gastos, sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas y, en relación con el presupuesto de ingresos, sobre las previsiones iniciales, las definitivas y los derechos reconocidos. No se ha incluido información presupuestaria consolidada de los pagos y cobros del ejercicio corriente.

La IGGC también ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada del sector público administrativo y otra del sector público no administrativo sin ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado. Esta agregación implica que los estados presentados no sean representativos de la situación económico-patrimonial y financiera del sector público en conjunto, ya que hay duplicidades y sobrevaloraciones en algunos de los epígrafes.

La Memoria de la Cuenta de la Administración general de la Generalidad comprende la información que se detalla en el artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, referente al conjunto de la Generalidad y su sector público, excepto la relativa a los compromisos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros y la distribución territorial de los gastos de inversión (véanse los apartados 3.1 y 3.2).

Estados financieros

2. El valor del inmovilizado material del Balance de la Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC) recoge el importe de la valoración estimada de la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre aquella fecha y el ejercicio 2018.

Los datos del Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material y de patrimonio. En el ejercicio 2007 se creó un grupo de trabajo para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación. A 31 de diciembre de 2018 este proceso de conciliación estaba pendiente de finalizar.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables (véanse los apartados 4.8.1 y 5.7.1).

3. Con efectos de 1 de enero de 2018, la Intervención registró en el activo y en el pasivo de la Administración de la Generalidad las infraestructuras y los equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie, que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) había considerado que eran inversiones públicas por aplicación de los criterios SEC-2010, en el ejercicio 2015.

La Sindicatura considera que los edificios judiciales incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y los equipamientos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut arrendados a ICF Equipaments, SAU (ICFE), actualmente Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (Infraestructures.cat), pueden ser considerados arrendamientos financieros de acuerdo con la norma de valoración sexta del PGCPGC y, por lo tanto, también deben ser incluidos en el activo y el pasivo de la Administración de la Generalidad (véanse los apartados 4.6.2 y 5.1.3.2).

4. La Administración de la Generalidad no ha realizado un análisis detallado de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales, que a 31 de diciembre de 2018 eran de 627,54 M€, por lo que no se puede cuantificar el importe a provisionar para cubrir el riesgo de insolvencias y las anulaciones (véanse los apartados 4.2 y 4.8.1.c).
5. En la liquidación de los contratos programa de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) se preveía la generación de un déficit del sistema del transporte público de aproximadamente 463,53 M€ a 31 de diciembre de 2018. El 6 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la ATM aprobó el Plan marco del programa de saneamiento financiero del sistema de transporte público y de refinanciación de la deuda. Este plan delimitaba las aportaciones que debía realizar la Administración General del Estado, la AGGC, el Ayuntamiento de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona para el período 2014-2031, pero no diferenciaba qué parte de estas aportaciones estaba destinada a cubrir el déficit del sistema de transporte público. La AGGC no registró ningún pasivo por este concepto (véase el apartado 4.8.1.f).
6. La modificación de las condiciones de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de varios tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33 supuso la creación de una cuenta compensatoria entre la Generalidad y la concesionaria que habría que computar anualmente y que al final de la concesión sería compensada por la Administración mediante el otorgamiento de un periodo adicional de duración de la concesión.

La Sindicatura de Cuentas dispuso de un cálculo efectuado por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad que estimaba en 314,46 M€ el saldo de compensación a 31 de diciembre de 2017. En el ejercicio 2018 se dotó una provisión de 34,10 M€. Habría que actualizar la estimación de esta deuda a 31 de diciembre de 2018 con la información incluida en las cuentas anuales auditadas de las empresas concesionarias (véase el apartado 4.1.3.4).

7. De acuerdo con los criterios de valoración del PGCPGC, las inversiones financieras realizadas en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de la Administración de la Generalidad y del CatSalut se deben depreciar, si procede.

En la revisión efectuada por la Sindicatura se ha observado que a 31 de diciembre de 2018 no se había realizado la corrección valorativa de la inversión de la Administración de la Generalidad en Infraestructures.cat por 1.206,25 M€ y que la corrección correspondiente a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) estaba infravalorada en 63,45 M€ (véase el apartado 4.8.1.b).

En lo referente al CatSalut, al final del ejercicio este no calculó las posibles correcciones valorativas por deterioro según el patrimonio neto de la entidad participada. De la revisión efectuada por la Sindicatura se desprende que el CatSalut debería dotar una provisión por deterioro de 257,12 M€ (véase el apartado 5.7.1.b).

8. Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio 2018 por falta de crédito presupuestario suficiente, ya que el gasto comprometido durante la vigencia del presupuesto sobrepasó el límite de las dotaciones de los créditos. Este hecho supone el incumplimiento de los artículos 35 y 28.b del TRLFPC.

El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2018 y no registrado en el presupuesto, aunque se registró una provisión en el Balance, fue de 2.026,54 M€. De este total, el importe de la AGGC era de 520,63 M€, el de las entidades autónomas de carácter administrativo, de 139,32 M€ y el del CatSalut, de 1.366,58 M€. El gasto reconocido en el presupuesto del ejercicio 2018 y realizado en el ejercicio 2017 fue de 1.673,73 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 352,81 M€ (véanse los apartados 4.1.5 y 5.1.5).

Memoria

9. La Memoria de la Cuenta de la Administración general de la Generalidad de Cataluña presentada por la IGGC no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el PGCPGC. La nota sobre el endeudamiento no informa del importe pendiente de pago correspondiente a las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que está reconocido en el Balance por 1.622,31 M€ (véase el apartado 4.5.1).

El formato de algunos de los estados presentados en la Memoria del CatSalut no se adecua a lo que establece el PGCPGC.

Por otro lado, las memorias presentadas de la Administración general, del CatSalut y de las entidades autónomas administrativas comprenden la información que se detalla en los artículos 4.2 y 4.3 de la Orden mencionada anteriormente, salvo la relativa al grado

de realización de los objetivos previstos. Algunas entidades solo indican cuáles eran los objetivos previstos, pero no los resultados conseguidos, y otras únicamente indican los resultados conseguidos (véanse los apartados 4.8.3 y 5.7.3).

Liquidación del presupuesto

10. Se han detectado criterios de registro incorrectos en varias aplicaciones presupuestarias de la Administración de la Generalidad y del CatSalut:
 - a. En la Liquidación del presupuesto de gastos de la AGGC y del CatSalut hay algunos gastos contabilizados en el artículo 87, Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público, que deberían haber sido considerados transferencias que se destinan a financiar operaciones de capital (véanse los apartados 4.1.3.7 y 5.1.3.6).
 - b. La aportación de la Administración de la Generalidad de 248,40 M€ a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, reconocida en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, incluye una aportación ordinaria no finalista de 220 M€ que la Sindicatura considera que debería haber sido registrada como transferencia corriente (véase el apartado 4.1.3.7).

Otros estados incluidos en la Cuenta general

11. Las cuentas de Tesorería del Balance y Tesorería salud intersocietaria de la Cuenta de operaciones de tesorería de carácter acreedor del CatSalut de 140,83 M€ y 211,85 M€, respectivamente, presentaban errores que hay que regularizar (véanse los apartados 5.3.2 y 5.7).
12. El importe del capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros presentado por la IGGC sigue incluyendo cuotas pendientes de pago de arrendamiento de equipamientos construidos mediante derechos de superficie con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), lo que supone que este estado esté sobrevalorado en aproximadamente 276,98 M€ (véase el apartado 4.6).

En el análisis de los compromisos de gastos con un alcance plurianual se ha observado que el presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2019 del capítulo 9 de la AGGC no podía asumir el gasto comprometido en ejercicios anteriores. Por otro lado, los créditos consignados en los capítulos 3, 6 y 7 de la AGGC y en los capítulos 6 y 7 del CatSalut tenían unos compromisos adquiridos del 96,6%, 59,4%, 50,7%, 76,0% y 100,0%, respectivamente, de los créditos iniciales, lo cual limitaba la capacidad de inversión directa e indirecta y de gestión corriente (véanse los apartados 4.6.1 y 5.6.1).

Contratación administrativa

13. De la fiscalización de una muestra de expedientes de contratación de la Administración de la Generalidad se desprenden varias incidencias relacionadas con la falta de

documentación exigida legalmente o establecida en los pliegos de cláusulas correspondientes; el incumplimiento de alguno de los plazos establecidos en la normativa de contratación, o la calificación indebida como contrato de gestión de servicios públicos de algún contrato de servicios. En el apartado 4.9.3 del informe se detalla ampliamente el contenido de las incidencias detectadas.

Control formal del envío de cuentas de las entidades del sector público

14. Ninguna de las diecinueve entidades autónomas administrativas presentó a la IGGC las cuentas anuales aprobadas antes del 31 de marzo tal como dispone el artículo 81.2 del TRLFPC (véase el apartado 5).
15. La IGGC ha incluido, en la Cuenta general presentada a la Sindicatura, las cuentas anuales formuladas, pero no las aprobadas de trece entidades (una entidad de derecho público, tres sociedades mercantiles y nueve consorcios), ya que estas entidades no las habían enviado en el momento de elaborar la Cuenta general.

Se observa que, en general, un número importante de entidades que debían formular y aprobar sus cuentas anuales y enviarlas a la IGGC no cumplieron los plazos establecidos en los artículos 81.2 y 81.3 del TRLFPC.

Algunas de las entidades que forman parte de la Cuenta general no incluyeron en las cuentas anuales enviadas toda la información legalmente establecida; faltaban, por ejemplo, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo (véanse los apartados 6.3 y 6.4).

16. Las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA UAB Centro de Investigación Agrigenómica, de la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia y de la Fundació Institut d'Estudis Espacials de Catalunya debían estar incluidos dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad, aunque a 31 de diciembre de 2018 sus estatutos no habían sido adaptados (véase el apartado 6.3).
17. El 28 de abril de 2020 quince consorcios, cuyas cuentas fueron enviadas dentro de la Cuenta general, no tenían adaptados sus estatutos para determinar la Administración de adscripción. En cuanto a las fundaciones, la Sindicatura no tenía constancia de qué fundaciones habían modificado y adaptado sus estatutos y determinado la Administración de adscripción.

De acuerdo con los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los estatutos de los consorcios y las fundaciones han de incluir la Administración de adscripción (véanse los apartados 6.4.4 y 6.4.5).

2.2. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en relación con la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

1. Habría que continuar avanzando en la implementación de un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables y presupuestarios de la AGGC y del resto del sector público que permitiera presentar unos estados consolidados completos.
2. El sector público administrativo debería finalizar las tareas de comprobación, actualización y sistematización de los datos del inventario de la Generalidad para poder disponer de un inventario actualizado y conciliarlo con los registros contables del inmovilizado.
3. La Administración de la Generalidad debería elaborar un listado de antigüedad de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de forma que se pudiera hacer un seguimiento adecuado de las deudas de dudoso cobro, se depuraran los importes que hubieran prescrito y se dotara la provisión correspondiente.
4. La IGGC debería actualizar la estimación de la deuda del saldo compensatorio de varios tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33 a 31 de diciembre de 2018 con la información incluida en las cuentas anuales auditadas de las concesionarias.
5. El presupuesto de gastos de la Administración de la Generalidad y en particular del CatSalut debería contener crédito suficiente y adecuado para atender todos los gastos previsibles e ineludibles. La insuficiencia presupuestaria condiciona la adecuada gestión administrativa y contable del presupuesto.
6. En la contabilización de varios ingresos y gastos la Administración de la Generalidad debería hacer un uso adecuado de los diferentes artículos y conceptos presupuestarios, para que estén debidamente clasificados y poder mejorar la corrección de la liquidación del presupuesto.
7. La Ley de presupuestos incluye la participación de los entes locales en los ingresos del Estado mediante la aprobación de diferentes partidas presupuestarias en el presupuesto de ingresos y gastos. Esta participación en los ingresos del Estado en 2018 fue de 3.476,95 M€ que, de acuerdo con la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña (LPGC), tuvo un tratamiento presupuestario. Sería recomendable que, en el futuro, se estableciera un tratamiento no presupuestario para este fondo, y así se evitaría desfi-gurar las cifras del presupuesto.
8. La Administración de la Generalidad debería impulsar la modificación de los estatutos de aquellos consorcios y fundaciones en los que tuviera participación para determinar la Administración de adscripción.

3. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

La Memoria de la Cuenta de la Administración general de la Generalidad de Cataluña incorpora la información prevista en el artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017 referente al conjunto de la Generalidad y su sector público.

Para el ejercicio 2018 la IGGC ha presentado, además de diferentes estados financieros agregados, el Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo, integrado por la Administración de la Generalidad, el CatSalut y las diecinueve entidades autónomas administrativas, y, por primera vez, el Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo, que incluye todas las entidades que forman parte de la Cuenta general de acuerdo con el artículo 80.2 del TRLFPC y que han enviado a la IGGC las cuentas anuales aprobadas o formuladas.

Los estados contables agregados o consolidados presentados no incluyen los estados correspondientes a los centros en régimen de autonomía económica. En la Memoria de la Cuenta general sí que consta el estado agregado de los treinta y tres centros de este tipo que dependen de varios departamentos de la Generalidad y de dos mil quinientos setenta y dos centros docentes públicos del Departamento de Enseñanza que disfrutaban de autonomía de gestión económica. No obstante, el impacto en los estados consolidados no es significativo, puesto que la necesidad de financiación agregada de estos centros era de 1,14 M€.

3.1. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

La Memoria de la cuenta de la Administración de la Generalidad presenta los siguientes estados consolidados o agregados referidos al sector público administrativo:

- Estado de la Liquidación del presupuesto consolidado
- Estado del resultado presupuestario consolidado
- Cuenta general de tesorería consolidada
- Remanente de tesorería consolidado
- Balance agregado
- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado

El alcance de estos estados se circunscribe a los siguientes entes:

- Administración general de la Generalidad
- Servicio Catalán de la Salud
- Entidades autónomas de carácter administrativo

Los estados consolidados de la AGGC, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo presentados por la IGGC se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 1. Estado de la Liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo. Ejercicio 2018

Derechos liquidados	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Eliminaciones	Consolidado
1. Impuestos directos	10.663	-	-	10.663	-	10.663
2. Impuestos indirectos	12.285	-	-	12.285	-	12.285
3. Tasas y otros ingresos	676	164	3	843	(1)	842
4. Transferencias corrientes	4.518	557	9.487	14.562	(10.088)	4.475
5. Ingresos patrimoniales	53	-	3	56	-	56
6. Enajenación de inversiones reales	19	-	-	19	-	19
7. Transferencias de capital	174	20	190	384	(163)	221
Total no financiero	28.388	741	9.683	38.813	(10.252)	28.561
8. Variación de activos financieros	131	-	83	214	(83)	131
9. Variación de pasivos financieros	12.154	-	-	12.154	-	12.154
Total financiero	12.285	-	83	12.368	(83)	12.285
Total general	40.673	741	9.767	51.181	(10.335)	40.846

Obligaciones reconocidas	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Eliminaciones	Consolidado
1. Remuneraciones del personal	5.648	125	27	5.800	-	5.800
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.144	106	5.429	7.679	(5)	7.674
3. Gastos financieros	850	-	-	850	-	850
4. Transferencias corrientes	19.767	355	4.051	24.173	(10.086)	14.087
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	343	3	80	426	-	426
7. Transferencias de capital	623	13	28	664	(163)	501
Total no financiero	29.375	602	9.615	39.591	(10.254)	29.337
8. Variación de activos financieros	717	-	76	793	(83)	710
9. Variación de pasivos financieros	10.609	-	-	10.609	-	10.609
Total financiero	11.327	-	76	11.403	(83)	11.319
Total general	40.701	602	9.691	50.994	(10.337)	40.656

Resultado no financiero	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Eliminaciones	Consolidado
Derechos liquidados no financieros	28.388	741	9.683	38.813	(10.252)	28.561
Obligaciones reconocidas no financieras	29.375	602	9.615	39.591	(10.254)	29.337
Capacidad (necesidad) de financiación	(987)	139	68	(778)	(2)	(776)

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

Clave: EAA: Entidad autónoma de carácter administrativo.

Este cuadro muestra en detalle el Estado de la liquidación del presupuesto de los entes que integran el sector público administrativo y las eliminaciones que han sido consideradas en el proceso de consolidación del ejercicio 2018. Este estado se debería presentar de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC.

Cuadro 2. Estado del resultado presupuestario consolidado del sector público administrativo del ejercicio 2018

Obligaciones reconocidas		Derechos liquidados	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
1. Remuneraciones del personal	5.799.806	1. Impuestos directos	10.663.128
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	7.673.510	2. Impuestos indirectos	12.284.523
3. Gastos financieros	849.598	3. Tasas y otros ingresos	841.934
4. Transferencias corrientes	14.087.066	4. Transferencias corrientes	4.474.645
5. Amortizaciones	-	5. Ingresos patrimoniales	56.442
6. Inversiones reales	425.872	6. Enajenación de inversiones reales	18.997
7. Transferencias de capital	501.352	7. Transferencias de capital	221.040
Total no financiero	29.337.204	Total no financiero	28.560.709
8. Variación de activos financieros	709.730	8. Variación de activos financieros	130.671
9. Variación de pasivos financieros	10.609.423	9. Variación de pasivos financieros	12.154.324
Total financiero	11.319.153	Total financiero	12.284.995
Total general	40.656.357	Total general	40.845.704
Obligaciones reconocidas no financieras			29.337.204
Derechos liquidados no financieros			28.560.709
Necesidad de financiación			776.495

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

Cuadro 3. Cuenta general de tesorería consolidada del sector público administrativo del ejercicio 2018

Concepto	Importe
Ingresos	
Presupuesto corriente	40.397.632
Presupuestos cerrados	253.794
Operaciones de tesorería	114.599.456
Total	155.250.882
Pagos	
Presupuesto corriente	38.762.636
Presupuestos cerrados	1.945.904
Operaciones de tesorería	114.022.204
Total	154.730.745
Variación neta de la tesorería en el ejercicio	520.137
Existencias finales del ejercicio 2017	1.090.988
Existencias finales del ejercicio 2018	1.611.125

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

Cuadro 4. Remanente de tesorería consolidado del sector público administrativo del ejercicio 2018

Concepto	Importe	
1. Fondos líquidos		1.611.125
2. Derechos pendientes de cobro (+)		1.672.438
Presupuesto corriente	446.180	
Ejercicios cerrados	862.230	
Operaciones no presupuestarias	364.028	
3. Obligaciones pendientes de pago (-)		3.021.598
Presupuesto corriente	1.893.722	
Ejercicios cerrados	142.309	
Operaciones no presupuestarias	985.566	
4. Partidas pendientes de aplicación (+/-)		(76.274)
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(76.367)	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	93	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3+4)		185.692
II. Remanente de tesorería afectado		145.782
III. Importe de dudoso cobro		64.530
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		(24.620)
1. Obligaciones pendientes de reconocimiento en presupuesto		2.026.535
Acreedores por operaciones devengadas		2.026.535
V. Remanente de tesorería total (IV-1)		(2.051.155)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

El Remanente de tesorería consolidado ha sido elaborado por la Intervención General teniendo en cuenta las desviaciones de financiación de signo positivo de los gastos con financiación afectada e informando de la parte comprometida destinada a financiar el gasto devengado y consignado en la cuenta Acreedores por operaciones devengadas de acuerdo con el PGCPGC.

A 31 de diciembre de 2018 este remanente era negativo por 2.051,16 M€, lo que supone un aumento muy significativo respecto al ejercicio 2017, que era también negativo por 340,62 M€ por haber elaborado este estado con los nuevos criterios establecidos en el PGCPGC.

Los otros estados agregados incluidos en la Memoria de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña correspondiente al ejercicio 2018 se muestran en el anexo de este informe. Estos estados agregados presentados son la suma de los balances y de las cuentas del resultado económico-patrimonial individuales del sector público administrativo sin tener en cuenta ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.

3.2. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AGREGADOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO Y NO ADMINISTRATIVO

La Memoria de la Cuenta general de la Administración de la Generalidad presenta los siguientes estados consolidados o agregados referidos al sector público administrativo y no administrativo:

- Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo
- Balance agregado del sector público no administrativo
- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del sector público no administrativo
- Cuenta general de endeudamiento consolidada de todo el sector público

Estado de la liquidación del presupuesto consolidado

El Estado de liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo presentado por la IGGC incluye las liquidaciones presupuestarias de las veintiuna entidades del sector público administrativo (véase el apartado 3.1) y de las ciento sesenta y siete entidades del sector público no administrativo (véase el apartado 6.3).

Cuadro 5. Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo. Ejercicio 2018

Derechos liquidados	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
1. Impuestos directos	10.663.128	-	10.663.128
2. Impuestos indirectos	12.284.523	-	12.284.523
3. Tasas y otros ingresos	6.867.606	(4.049.993)	2.817.613
4. Transferencias corrientes	19.601.937	(14.410.018)	5.191.919
5. Ingresos patrimoniales	284.585	(88.208)	196.377
6. Enajenación de inversiones reales	378.295	(241.818)	136.477
7. Transferencias de capital	625.527	(340.216)	285.312
8. Variación de activos financieros	1.972.001	(1.268.562)	703.439
9. Variación de pasivos financieros	12.474.648	(46.707)	12.427.941
Total general	65.152.251	(20.445.521)	44.706.729
Obligaciones reconocidas	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
1. Remuneraciones del personal	10.309.483	(5)	10.309.483
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	12.460.903	(4.131.701)	8.329.201
3. Gastos financieros	1.244.268	(12.623)	1.231.645
4. Transferencias corrientes	25.446.379	(14.420.125)	11.026.254
6. Inversiones reales	1.070.558	(238.555)	832.002
7. Transferencias de capital	802.993	(354.569)	448.424
8. Variación de activos financieros	1.765.012	(1.072.219)	692.793
9. Variación de pasivos financieros	11.347.898	(215.728)	11.132.170
Total general	64.447.494	(20.445.521)	44.001.973

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

El Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del conjunto de entidades que forman la Cuenta general está integrado por el Estado de la liquidación presupuestaria de las entidades sujetas a presupuesto limitativo, que aplican el PGCPGC, y de las entidades sujetas al Plan general de contabilidad privado aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y presupuesto estimativo, que asimilan el gasto presupuestario con gasto devengado.

Para facilitar la eliminación de las transferencias internas y neutralizar las diferencias de criterios de contabilización presupuestaria usados, en la consolidación se han tenido en cuenta diferentes ajustes, como la variación interanual de los gastos registrados en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, las diferencias derivadas del cómputo del IVA soportado y otras diferencias temporales.

Las eliminaciones que se presentan en el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del cuadro 5 incluyen estos ajustes derivados de los diferentes criterios de contabilización. El detalle es el siguiente:

Cuadro 6. Resumen de los ajustes del estado del presupuesto consolidado

Ajuste	Derechos liquidados	Obligaciones reconocidas
Diferencias temporáneas	5.904	-
Cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas	-	(201.637)
Devengo	-	306.933
Impuesto sobre el valor añadido	-	75.902
Por números de identificación fiscal (NIF)	(121.033)	(29.469)
Otros	35.114	17.517
Ajustes	(80.015)	169.246

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

El Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados de las entidades que forman parte del sector público no administrativo presentados por la IGGC se reproducen en el anexo de este informe.

La información agregada se ha elaborado a partir de los ficheros del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial enviados por las entidades, junto con las cuentas anuales aprobadas o formuladas, si procede, en el formato del PGC, tal y como exige la IGAE para el cálculo de la necesidad/capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Se han revisado los estados financieros individuales incluidos en los estados consolidados o agregados presentados por la IGGC de una muestra de cuarenta entidades, escogidas a criterio del auditor, que representa un 80,9% y un 69,5% del total de las obligaciones reconocidas y de

los derechos liquidados, respectivamente, y un 80,9% del Balance agregado. De la revisión efectuada se desprenden las siguientes observaciones:

- El Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados del sector público no administrativo presentados por la IGGC no incluyen datos de las siguientes entidades:
 - Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès;
 - Consorcio urbanístico para el desarrollo de las áreas residenciales estratégicas Estrella y Sant Crist del término municipal de Badalona;
 - Corporación de Salud de El Maresme y La Selva;
 - Consorcio urbanístico para el desarrollo de los sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg del término municipal de Viladecans.

Los estados de la liquidación del presupuesto y los balances de estas entidades representan un 0,17% y un 0,28%, respectivamente, de los estados consolidados y agregados.

- El Estado de la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo no incluye información sobre los cobros y pagos presupuestarios.
- El Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del sector público no administrativo presentados son una agregación sin ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.
- Se han detectado diferencias entre el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados y los presentados en las cuentas anuales de alguna entidad. Las diferencias observadas se han producido en entidades que no habían presentado las cuentas anuales aprobadas en el momento de elaborar los estados agregados y representan un 2,1% y un 1,8% del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, respectivamente.

Cuenta general consolidada de endeudamiento

La Cuenta general consolidada de endeudamiento de la Generalidad y del resto de las entidades del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC) y no SEC ha sido elaborada basándose en los datos presentados por el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro 7. Cuenta general consolidada de endeudamiento a 31 de diciembre de 2018

Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda a largo plazo	Deuda total
Generalidad	1.647	70.074	71.722
Entidades SEC	138	6.814	6.951
Universidades	36	23	60
Total SEC	1.821	76.912	78.733
Entidades no SEC	21	1.839	1.860
Total sin consolidar	1.842	78.750	80.592
Deuda Generalidad con ICF	(32)	(20)	(52)
Deuda entidades SEC con ICF	-	(251)	(251)
Deuda entidades no SEC con ICF	-	(64)	(64)
Total consolidado	1.810	78.416	80.225

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

El detalle del endeudamiento de la Administración de la Generalidad, que representa un 89,4% del total consolidado, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Endeudamiento de la Generalidad a 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe
Deuda a largo plazo	
Emisiones y préstamos	68.472
Otros:	
Asociaciones público-privadas	1.518
Censos	64
Préstamos ICF garantizados por acuerdos de plurianualidades	20
Total Deuda a largo plazo	70.074
Deuda a corto plazo	
Créditos	1.631
Otros:	
<i>Factoring sin recurso</i>	16
Total Deuda a corto plazo	1.647
Total endeudamiento de la Generalidad	71.721

Importes en millones de euros.

Fuente: Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

La Cuenta general de endeudamiento consolidada presentada recoge el importe del

endeudamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo, centralizado en la AGGC, según su valor nominal² y otros instrumentos financieros considerados endeudamiento según criterios SEC como los importes pendientes de pago en concepto de censos enfiteúticos, la deuda viva de inversiones con financiación público-privada y el *factoring* sin recurso (véanse los apartados 4.5 y 4.6.2).

En el apartado 3.3.2 de este informe se analiza el cumplimiento del objetivo de la deuda de acuerdo con la Ley de estabilidad presupuestaria.

La Cuenta general consolidada de endeudamiento también incluye información sobre los avales concedidos por la Generalidad de Cataluña. El detalle es el siguiente:

Cuadro 9. Avales concedidos por la Generalidad de Cataluña. Riesgo potencial a 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe	Porcentaje
Entidades públicas de la Generalidad de Cataluña	2.500	85
Entidades de derecho público	1.775	60
Sociedades participación mayoritaria	636	22
Sociedades participación minoritaria	81	3
Consorcios	9	-
Otros	447	15
Sociedades no participadas	86	3
Secciones de crédito de SCCL	9	-
Fondos de titulación de activos	353	12
Total	2.947	100
Subtotal SEC	2.414	82
Subtotal no SEC	533	18
Total	2.947	100

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2018.

En el apartado 4.7 se analizan los avales concedidos por la Generalidad de Cataluña.

La Memoria de la Cuenta de la Administración general de la Generalidad comprende la información que se detalla en el artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, referente al conjunto de la Generalidad y su sector público, excepto la relativa a los compromisos con

2. El concepto de deuda elaborada según la metodología del Protocolo de déficit excesivo no incluye los pasivos de las administraciones públicas en poder de otras administraciones, y los valores representativos de la deuda se computan por su valor nominal.

cargo a presupuestos de ejercicios futuros y la distribución territorial de los gastos de inversión. En cuanto al grado de realización de los objetivos previstos, se presenta el valor real de una serie de indicadores sin precisar el grado de alcance respecto a los previstos, ya que no se disponía de estos últimos porque las memorias de programas del ejercicio 2018 que acompañan a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña no se habían aprobado.

3.3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), tiene por objeto establecer los principios rectores que vinculan a todos los poderes públicos a los que hay que adecuar la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

La Ley define la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas como la situación de equilibrio o superávit estructural, y la sostenibilidad financiera, como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y otras actuaciones que afectan a los gastos o a los ingresos de las administraciones públicas y otras entidades que forman parte del sector público deben someterse al principio de estabilidad presupuestaria.

El artículo 15 de la LOEPSF establece que corresponde al Gobierno del Estado fijar, dentro del primer semestre de cada año, los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros.

El artículo 12 de la misma ley determina el cumplimiento por parte de las diferentes administraciones de la regla de gasto al establecer que la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto para el ejercicio 2018 se establecieron, por acuerdo del Consejo de Ministros, el 3 de julio de 2017 y posteriormente se modificaron en el acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de julio de 2017. Esta modificación no tuvo efectos sobre el objetivo conjunto de las administraciones públicas, pero hizo variar la distribución del objetivo de déficit y de deuda pública.

Para el conjunto de las administraciones públicas los objetivos de déficit y de deuda fueron 2,2 puntos y 97,6 puntos del PIB, respectivamente. La tasa de referencia de crecimiento

del PIB de medio plazo de la economía española para calcular la regla de gasto se fijó en el 2,4%.

A continuación se presenta un detalle de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada uno de los subsectores que integran el sector público.

Cuadro 10. Objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2018 (en porcentaje del PIB)

Administraciones públicas	Objetivo de estabilidad presupuestaria	Objetivo de deuda pública
Administración central	(0,7)	70,8
Comunidades autónomas	(0,4)	24,1
Entidades locales	-	2,7
Seguridad Social	(1,1)	*
Total administraciones públicas	(2,2)	97,6

Fuente: Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017.

* Incluido en la Administración central.

El 28 de julio de 2017, el Consejo de Ministros fijó los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para las comunidades autónomas. A Cataluña le correspondió un objetivo de estabilidad presupuestaria de déficit del 0,4% y un objetivo de deuda pública del 33,9% del PIB regional.

En los apartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 se comenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto de acuerdo con las conclusiones del informe elaborado el 25 de octubre de 2019 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La sostenibilidad de la deuda comercial, a que se refiere la LOEPSF, se analiza en los apartados 4.1.3.9 y 5.1.3.7, en los que se revisa el cumplimiento del período medio de pago a proveedores previsto en la normativa sobre morosidad.

3.3.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Para verificar si se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, es preciso considerar el resultado del ejercicio según las normas del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales 2010 (SEC-2010). Los datos parten del resultado no financiero de las entidades que forman el llamado perímetro administrativo y la IGAE añade los ajustes calculados de acuerdo con los criterios SEC-2010. Los ajustes definitivos comunicados por la IGAE han situado el déficit de 2018 en 1.005 M€. Los cálculos para llegar a esta cifra se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Resultado no financiero aplicando los criterios SEC-2010

Concepto	Importe
Capacidad o necesidad de financiación de unidades administrativas:	(1.404)
Saldo presupuestario no financiero	(828)
Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del SEC	(576)
Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales:	399
Unidades sanitarias y de servicios sociales	(289)
Resto de unidades empresariales	688
Capacidad o necesidad de financiación	(1.005)

Importes en millones de euros.

Fuente: Información facilitada por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con estas cifras, las necesidades de financiación resultantes suponen el 0,4% del PIB regional, que no supera el objetivo del 0,4 % establecido por el Consejo de Ministros.

3.3.2. Cumplimiento del objetivo de deuda pública

La verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública se debe hacer teniendo en cuenta los datos presentados por el Banco de España según el Protocolo de déficit excesivo.

Según datos del Banco de España, a 31 de diciembre de 2018 Cataluña presentaba una deuda según el protocolo de déficit excesivo de 78.732 M€, lo que representa un 34,2% del PIB regional.

El Consejo de Ministros fijó inicialmente el objetivo de deuda pública en el 33,9% del PIB. Posteriormente, y de acuerdo con las excepciones que se preveían respecto al endeudamiento contraído con el Estado, el objetivo de deuda pública se revisó y se situó en el 34,2%. Por lo tanto, considerando la información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se cumplió el objetivo de deuda pública del ejercicio 2018.

3.3.3. Cumplimiento de la regla de gasto

De acuerdo con el artículo 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Para el ejercicio 2018 la tasa de referencia del PIB de medio plazo de la economía española fijada en el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2017 fue del 2,4%.

De acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018, Cataluña registró un incremento del 1,6% del nivel de gasto en relación con el ejercicio anterior. Esta variación supuso el cumplimiento de la regla de gasto.

Como se ha comentado en los epígrafes anteriores, en el ejercicio 2018 la Generalidad de Cataluña cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto, según el informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF.

4. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

4.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se comenta en el apartado 1.3 de este informe, el presupuesto de la Administración de la Generalidad de Cataluña para el año 2018 fue prorrogado. Este presupuesto recoge un total de ingresos y gastos de 33.986,65 M€, con un déficit no financiero previsto de 316,71 M€.

El Estado de la liquidación del presupuesto presenta unos derechos liquidados de 40.672,95 M€ y unas obligaciones reconocidas de 40.701,04 M€, con un déficit de 28,09 M€, como resultado presupuestario, y un déficit no financiero de 986,47 M€.

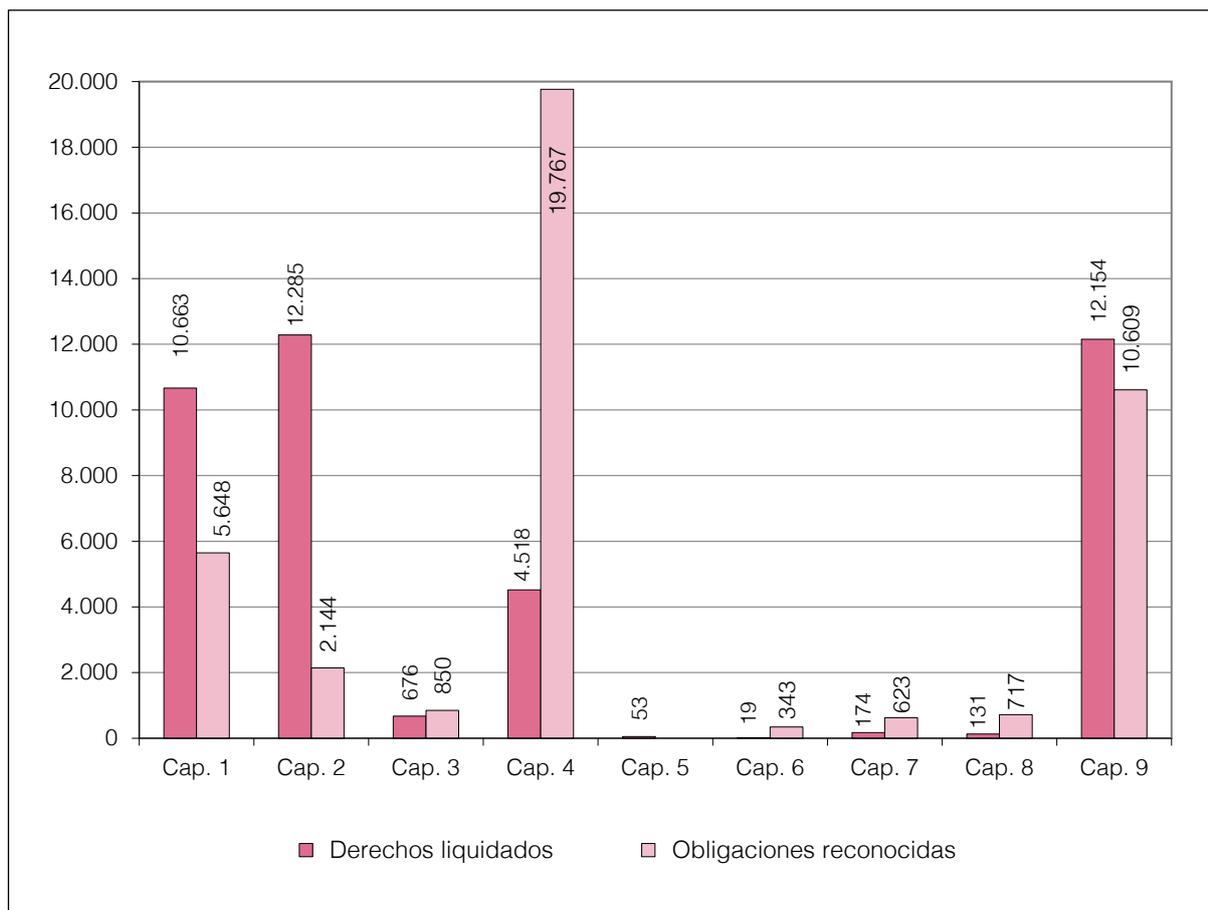
A continuación se presenta el Estado de la liquidación del presupuesto por capítulos del ejercicio 2018.

Cuadro 12. Estado de la Liquidación del presupuesto por capítulos

Ingresos	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	10.587.443	4.783	31	10.592.225	10.663.128	101	26	10.576.503	99	86.625
Capítulo 2. Impuestos indirectos	12.222.203	-	36	12.222.203	12.284.523	101	30	12.198.951	99	85.572
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	612.577	3.938	2	616.514	676.301	110	2	581.496	86	94.805
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.857.289	416.843	14	5.274.132	4.517.855	86	11	4.505.827	100	12.027
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	46.331	120	-	46.451	53.214	115	-	50.535	95	2.679
Total operaciones corrientes	28.325.842	425.683	83	28.751.525	28.195.020	98	69	27.913.312	99	281.708
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	-	18.500	-	18.500	18.993	103	-	18.993	100	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	70.624	59.586	-	130.210	174.028	134	-	173.820	100	207
Total operaciones de capital	70.624	78.086	-	148.710	193.021	130	-	192.814	100	207
Total operaciones no financieras	28.396.466	503.769	83	28.900.235	28.388.041	98	70	28.106.126	98	281.915
Capítulo 8. Variación de activos financieros	193.308	4.938	-	198.245	130.586	66	-	95.432	73	35.153
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	5.396.876	2.643.226	16	8.040.101	12.154.324	151	30	12.154.324	100	-
Total operaciones financieras	5.590.183	2.648.164	17	8.238.347	12.284.909	149	30	12.249.756	100	35.153
Total ingresos	33.986.649	3.151.933	100	37.138.582	40.672.950	110	100	40.355.882	99	317.069
Gastos	Créditos iniciales (CI)	Modificaciones netas	CI (%)	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconocidas (OR)	OR/CD (%)	OR (%)	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR (%)	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	5.592.174	89.157	16	5.681.331	5.648.031	99	14	5.632.424	100	15.607
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.187.325	103.507	6	2.290.832	2.143.879	94	5	1.795.329	84	348.550
Capítulo 3. Gastos financieros	799.265	50.410	2	849.675	849.577	100	2	849.576	100	1
Capítulo 4. Transferencias corrientes	18.080.397	1.913.818	53	19.994.215	19.766.625	99	48	18.615.477	94	1.151.148
Capítulo 5. Fondo de contingencia	330.000	(217.652)	1	112.348	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	26.989.161	1.939.240	79	28.928.401	28.408.112	98	70	26.892.806	95	1.515.306
Capítulo 6. Inversiones reales	443.669	(57.327)	1	386.342	342.920	89	1	306.594	89	36.326
Capítulo 7. Transferencias de capital	646.930	61.719	2	708.649	623.478	88	2	475.159	76	148.319
Total operaciones de capital	1.090.599	4.392	3	1.094.991	966.398	88	3	781.753	81	184.645
Total operaciones no financieras	28.079.760	1.943.632	83	30.023.392	29.374.510	98	72	27.674.559	94	1.699.951
Capítulo 8. Variación de activos financieros	712.294	67.842	2	780.136	717.108	92	2	545.666	76	171.442
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	5.194.594	5.414.829	15	10.609.423	10.609.423	100	26	10.609.423	100	-
Total operaciones financieras	5.906.888	5.482.671	17	11.389.559	11.326.531	99	28	11.155.089	98	171.442
Total gastos	33.986.649	7.426.303	100	41.412.951	40.701.041	98	100	38.829.648	95	1.871.393
Resultado presupuestario	-	(4.274.370)	-	(4.274.369)	(28.091)	12	-	1.526.234	4	(1.554.324)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Derechos liquidados y obligaciones reconocidas del ejercicio 2018

Importes en millones de euros.

4.1.1. Créditos autorizados y modificaciones de crédito

El total de los créditos autorizados para 2018 era de 33.986,65 M€ y las modificaciones introducidas fueron de 7.426,30 M€, lo que representa un aumento de un 21,9% respecto a los créditos iniciales. Este porcentaje es superior al del ejercicio 2017, que fue de un 5,5%.

El detalle de los créditos iniciales y sus modificaciones por tipos, clasificados orgánica y económicamente, se refleja en los cuadros 13 y 14.

Cuadro 13. Presupuesto inicial y modificaciones por secciones

Sección	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito						Total modifi- caciones
		Rema- nentes incorpo- rados	Ampli- aciones de crédito	Gene- rados por ingresos	Transferencias		Créditos extraor- dinarios	
					Aumentos	Disminu- ciones		
Organismos superiores								
Parlamento	59.932	-	-	-	-	-	-	-
Consejo de Garantías Estatutarias	3.282	-	-	-	-	-	-	-
Sindicatura de Cuentas	10.890	-	-	-	196	(196)	-	-
Oficina Antifraude	5.296	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Jurídica Asesora	2.866	-	-	-	70	(58)	-	12
Total	82.266	-	-	-	266	(254)	-	12
Departamentos y otros								
Presidencia	570.025	50	-	531	40.009	(11.387)	-	29.203
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	204.084	68	-	773	5.202	(1.999)	-	4.044
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exte- riores y Transparencia	64.607	6.695	-	81	9.310	(9.738)	-	6.348
Gobernación, Adminis- traciones Públicas y Vivienda	77.269	18	-	1.994	3.813	(6.835)	-	(1.010)
Enseñanza	4.821.145	10.662	-	39.730	388.324	(69.465)	-	369.251
Salud	8.806.683	4.045	1.089.306	6.957	94.512	(18.307)	-	1.176.513
Interior	1.246.405	1.390	-	3.874	60.141	(37.588)	-	27.817
Territorio y Sostenibilidad	1.855.117	1.023	-	83.324	56.195	(56.967)	-	83.575
Cultura	244.889	763	-	1.542	20.073	(18.122)	-	4.256
Justicia	956.929	267	-	249	32.500	(19.412)	-	13.604
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2.860.015	23.866	-	142.071	429.544	(335.267)	-	260.214
Empresa y Conocimiento	1.356.538	33.579	-	30.154	95.608	(64.656)	-	94.685
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	634.142	9.756	-	80.666	44.501	(40.856)	-	94.067
Gastos varios departamentos	610.264	155.614	-	48	14.025	(385.517)	-	(215.830)
Deuda	5.996.123	-	2.835.258	2.648.011	10.025	(10.025)	-	5.483.269
Fondo de contingencia	330.000	-	-	-	-	(217.652)	-	(217.652)
Pensiones	1.600	-	-	-	-	-	-	-
Partic. de entes locales en ingresos del Estado	3.268.548	-	-	213.937	-	-	-	213.937
Total	33.904.383	247.796	3.924.564	3.253.942	1.303.782	(1.303.793)	-	7.426.291
Total general	33.986.649	247.796	3.924.564	3.253.942	1.304.048	(1.304.047)	-	7.426.3032

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 14. Presupuesto inicial y modificaciones por capítulos

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito						Total modifica- ciones
		Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Generados por ingresos	Transferencias		Créditos extraordi- narios y su- plementos de crédito	
					Aumentos	Disminu- ciones		
1. Remuneraciones del personal	5.592.174	454	-	2.262	350.748	(264.306)	-	89.158
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.187.325	15.844	-	45.925	184.362	(142.624)	-	103.507
3. Gastos financieros	799.265	-	50.107	-	10.408	(10.105)	-	50.410
4. Transferencias corrientes	18.080.397	213.608	1.089.281	478.313	654.272	(521.656)	-	1.913.818
5. Fondo de contingencia	330.000	-	-	-	-	(217.652)	-	(217.652)
Operaciones corrientes	26.989.161	229.906	1.139.388	526.500	1.199.790	(1.156.343)	-	1.939.241
6. Inversiones reales	443.670	2.633	-	2.946	7.562	(70.468)	-	(57.327)
7. Transferencias de capital	646.930	7.667	-	49.793	59.716	(55.457)	-	61.719
Operaciones de capital	1.090.600	10.300	-	52.739	67.278	(125.925)	-	4.392
8. Variación de activos financieros	712.294	7.590	25	45.025	36.981	(21.780)	-	67.841
9. Variación de pasivos financieros	5.194.594	-	2.785.151	2.629.678	-	-	-	5.414.829
Operaciones financieras	5.906.888	7.590	2.785.176	2.674.703	36.981	(21.780)	-	5.482.670
Total	33.986.649	247.796	3.924.564	3.253.942	1.304.049	(1.304.048)	-	7.426.303

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.1. *Remanentes incorporados*

La incorporación de los remanentes está regulada en el artículo 37 del TRLFPC y en el artículo 10 de la LPGC-2017. El 92,8% del total de estos remanentes corresponde a operaciones corrientes y representa, en conjunto, el 3,3% del total de las modificaciones de crédito.

Los remanentes incorporados en 2018 fueron de 247,80 M€. De estos, 225,47 M€ correspondían a remanentes comprometidos, que representaban el 91,0% sobre el total de las incorporaciones, mientras que las incorporaciones de remanentes no comprometidos fueron de 22,33 M€.

Los remanentes incorporados en el ejercicio 2018 aumentaron un 217% respecto al ejercicio anterior. También se constata que los remanentes incorporados en ese ejercicio

representaban el 28,3% de los anulados en el año 2017, mientras que en el ejercicio anterior se incorporaron el 12,6% de los anulados en el ejercicio 2016.

Los remanentes incorporados más significativos, por departamentos y secciones presupuestarias, son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Remanentes incorporados más significativos

Concepto	Importe
Enseñanza: Secretaría de Políticas Educativas	9.135
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias: Dirección General de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa	20.531
Empresa y Conocimiento: Dirección General de Turismo	22.782
Gastos de varios departamentos: Gestión patrimonial de la Dirección General del Patrimonio	9.290
Gestión de servicios horizontales	146.324
Otros	39.734
Total	247.796

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.2. Transferencias de crédito

Las transferencias de crédito –traspasos del importe total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria a otra– se hicieron de acuerdo con las limitaciones establecidas en el artículo 42 del TRLFPC y en el artículo 7 de la LPGC-2017.

4.1.1.3. Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos, amparados por el artículo 44 del TRLFPC y el artículo 8 de la LPGC-2017, tienen normalmente su origen en ingresos finalistas liquidados, no previstos en la elaboración del presupuesto inicial, que financian las obligaciones derivadas.

Estos tipos de créditos representaron un 43,8% del total de las modificaciones realizadas en 2018.

Las principales partidas incrementadas por ingresos se detallan a continuación:

Cuadro 16. Créditos más significativos generados por ingresos

Concepto	Importe
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias: Al Servicio de Empleo de Cataluña	62.903
Deuda:	
Cancelación de préstamos en euros de entes del sector público a largo plazo	1.389.985
Cancelación de deuda pública en euros	1.000.000
Cancelación de préstamos y otros créditos en euros de entes de fuera del sector público	239.693
Participación de los entes locales de Cataluña en los ingresos del Estado:	
Participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado	124.352
Participación de las diputaciones en los tributos del Estado	84.048
Otros	352.961
Total	3.253.942

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.4. Créditos ampliables

Los créditos ampliables corresponden a los créditos que, según el artículo 9 de la LPGC para 2017, tienen esta consideración. Estos tipos de créditos representaron el 52,8% del total de las modificaciones realizadas. En el ejercicio 2018 se destinaron 2.784,91 M€ a la cancelación de préstamos y otros créditos en euros de fuera del sector público a corto plazo y 1.069,28 M€ al CatSalut.

A partir de una muestra escogida aleatoriamente según el importe y el tipo de modificación, se han revisado veintiún expedientes de modificación de crédito. Se han revisado el 72% de los expedientes de modificaciones de créditos generados por ingresos, el 70% de los expedientes de modificaciones de créditos por remanentes incorporados, el 71% de los expedientes de modificaciones de créditos ampliables y el 43% de los expedientes de modificaciones por transferencias de crédito.

De esta revisión se puede concluir que las modificaciones se tramitaron de acuerdo con las normas establecidas en el TRLFPC y en la LPGC para 2017 cuyos presupuestos fueron prorrogados para 2018.

4.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

El total de ingresos liquidados en el ejercicio 2018 fue de 40.672,95 M€, con 4.535,32 M€ de incremento respecto al ejercicio anterior, lo que representa un aumento de un 12,6%.

El siguiente cuadro recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2017 y 2018:

Cuadro 17. Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	2018				2017				Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones finales	Derechos liquidados (DL)	Derechos cobrados	DL relat. (%)	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	
1. Impuestos directos	10.592.225	10.663.128	10.576.503	26	9.637.165	10.152.552	10.064.538	28	5
2. Impuestos indirectos	12.222.203	12.284.523	12.198.951	30	10.912.221	11.425.772	11.345.633	32	8
3. Tasas, bienes y otros ingresos	616.514	676.301	581.496	2	619.328	642.022	544.332	2	5
4. Transferencias corrientes	5.274.132	4.517.855	4.505.827	11	6.124.492	5.094.037	5.030.688	14	(11)
5. Ingresos patrimoniales	46.451	53.214	50.535	0	46.232	56.159	54.407	-	(5)
Total operaciones corrientes	28.751.525	28.195.020	27.913.312	69	27.339.439	27.370.542	27.039.599	76	3
6. Enajenación de inversiones reales	18.500	18.993	18.993	-	65	8.997	8.997	-	111
7. Transferencias de capital	130.210	174.028	173.820	-	111.914	148.379	147.620	-	17
Total operaciones de capital	148.710	193.021	192.814	-	111.980	157.375	156.617	-	23
Total operaciones no financieras	28.900.235	28.388.041	28.106.126	69	27.451.419	27.527.917	27.196.216	76	3
8. Variación de activos financieros	198.245	130.586	95.432	-	86.110	198.161	170.592	1	(34)
9. Variación de pasivos financieros	8.040.101	12.154.324	12.154.324	30	6.974.576	8.411.548	8.411.548	23	44
Total operaciones financieras	8.238.347	12.284.909	12.249.756	30	7.060.686	8.609.709	8.582.140	24	43
Total	37.138.582	40.672.950	40.355.882	100	34.512.104	36.137.626	35.778.356	100	13

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En la liquidación presentada para el ejercicio 2018 se puede observar que los derechos liquidados superan en 3.534,37 M€ las previsiones finales. Las previsiones iniciales de ingresos se habían modificado inicialmente en 3.151,93 M€.

El total de ingresos no financieros liquidados fue un 3,1% mayor que los ingresos no financieros liquidados del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se muestran los derechos liquidados del ejercicio 2018, según su naturaleza.

Cuadro 18. Derechos liquidados del ejercicio 2018 por naturaleza

Tipos de ingresos	Importe	Porcentaje
Tributos cedidos:		
Gestionados por el Estado	19.733.073	48,5
Gestionados por la Agencia Tributaria de Cataluña	3.068.759	7,5
Pasivos financieros	12.154.324	29,9
Transferencias procedentes del Estado	4.216.431	10,4
Tasas y otros ingresos	672.750	1,7
Transferencias procedentes del exterior	404.753	1,0
Otros ingresos	273.492	0,7
Tributos propios	149.369	0,4
Total	40.672.950	100,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los recursos tributarios establecidos en el modelo de financiación vigente³ en el ejercicio 2018 de las comunidades autónomas de régimen común son los que se detallan a continuación:

- La recaudación de los siguientes tributos cedidos: patrimonio, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, tasa sobre el juego, Impuesto sobre determinados medios de transporte e Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.
- La recaudación líquida derivada de la parte de la deuda tributaria cedida del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). El porcentaje cedido para el ejercicio fiscalizado fue de un 50%.
- La cesión del 50% de la recaudación líquida por IVA; el 58% de la recaudación líquida de los siguientes impuestos especiales: Impuesto sobre la cerveza, Impuesto sobre productos intermedios y sobre el alcohol y las bebidas derivadas, Impuesto sobre hidrocarburos e Impuesto sobre labores del tabaco, y la cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto sobre la energía.

Aparte de los recursos tributarios anteriores se creó el Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales como mecanismo de nivelación, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios

3. Ley orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas, y Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que desarrolla el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. Las comunidades autónomas que tengan una capacidad fiscal (75% de los recursos tributarios) superior a sus necesidades deben hacer una aportación al resto de las comunidades.

Finalmente se crearon unos fondos de ajuste que aseguraban la viabilidad del modelo:

- Fondo de suficiencia global: para permitir a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas.
- Fondo de convergencia autonómica: con el objetivo de reducir diferencias en la financiación entre comunidades autónomas, integrado por los siguientes dos fondos:
 - Fondo de competitividad: para reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, reducir diferencias en la financiación homogénea per cápita entre comunidades, e incentivar la autonomía y la capacidad fiscal.
 - Fondo de cooperación: para equilibrar y armonizar el desarrollo regional y estimular el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta.

Durante el ejercicio 2018 se siguieron manteniendo los siguientes recursos con destino específico:

- Fondo para el programa de ahorro en incapacidad temporal: la distribución de este fondo se hace en función de la población protegida y sus objetivos deben fijarse mediante un convenio que, en el caso de Cataluña, se firmó el 5 de diciembre de 2017, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Fondo de cohesión sanitaria: regulado por el Real decreto 1207/2006, de 20 de octubre.⁴ Tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en el territorio español, y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los cuales España tiene suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

Las liquidaciones definitivas de este modelo de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, que fueron comunicadas durante los ejercicios 2010 y 2011, presentaban un importe a pagar de 690,72 M€ y 2.478,11 M€, respectivamente. Estos importes debían pagarse mediante retenciones de las entregas a cuenta de cada ejercicio. Inicialmente estas retenciones se debían hacer en un período de cinco años, el primero de los cuales sería en 2011 para la

4. La disposición adicional nonagésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, suspendió los apartados *a*, *b* y *c* del artículo 2.1 del Real decreto 1207/2006 y modificó la forma de liquidación del fondo de cohesión sanitaria.

liquidación definitiva del ejercicio 2008 y en 2012 para la liquidación definitiva del ejercicio 2009. La disposición adicional 36 de la Ley de presupuestos del Estado para 2012 estableció un mecanismo financiero extrapresupuestario para ampliar a diez años el período de pago inicial de cinco años.

El Real decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de diferentes ministerios, modificó la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 19 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2012, y añadió un nuevo apartado que establecía que las comunidades autónomas podían solicitar la ampliación a veinte años del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario en el período de pago.

La IGGC reconoció financieramente los importes pendientes de pago por la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 2008 y 2009. Anualmente registró en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores el importe de las anualidades establecidas inicialmente. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2018 era de 1.622,31 M€.

La liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2016 fue comunicada al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda en el ejercicio 2018 y supuso un ingreso adicional de 1.645,75 M€. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 19. Liquidación de la financiación del ejercicio 2016

Capítulo	Concepto	Importe
1	IRPF	899.212
2	IVA	392.974
2	Impuestos especiales	234
4	Fondo de suficiencia global	(28.950)
4	Fondo de competitividad	803.516
4	Fondo de garantía servicios públicos fundamentales	(421.234)
Total		1.645.753

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2.1. Impuestos directos

En el apartado Impuestos directos se incluye el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, el Impuesto sobre las viviendas vacías, el Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito y los siguientes impuestos cedidos a la Generalidad de Cataluña por el Estado: el 50% del tramo autonómico del IRPF, el Impuesto sobre sucesiones y donaciones y el Impuesto sobre el patrimonio.

Su detalle es el siguiente:

Cuadro 20. Impuestos directos

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Tramo autonómico 50% del IRPF	9.490.303	9.532.309	9.532.309	9.092.450	9.092.450	4,8
Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	14.649	12.168	10.602	14.777	3.856	(17,7)
Impuesto sobre sucesiones	374.898	372.731	330.686	355.410	323.583	4,9
Impuesto sobre donaciones	108.662	137.953	111.683	103.304	86.815	33,5
Impuesto sobre el patrimonio	521.576	534.114	517.383	511.402	489.123	4,4
Impuesto sobre las viviendas vacías	16.283	16.296	16.283	18.420	18.420	(11,5)
Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito	65.854	57.557	57.557	56.788	50.291	1,4
Total	10.592.225	10.663.128	10.576.503	10.152.552	10.064.538	5,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe liquidado en el ejercicio 2018 en concepto de tramo autonómico del IRPF incluía 8.633,10 M€ de entregas a cuenta y 899,21 M€ de la liquidación definitiva del ejercicio 2016 reconocida en el ejercicio 2018 (véase el cuadro 19).

Los derechos liquidados en concepto de Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales disminuyeron un 17,7% respecto al ejercicio anterior. El motivo de esta disminución fue el cambio normativo aprobado por la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas para 2017, con efectos desde el 1 de abril de 2017. El objetivo de la reforma era poner énfasis en el impacto medioambiental que generan estos establecimientos como consecuencia de la afluencia de vehículos particulares. Así, se formuló la base imponible sobre un parámetro que se ajustaba mejor a la finalidad del tributo, como es la medición del número de vehículos reales o potenciales que acceden a un establecimiento comercial, cuya afluencia conlleva un impacto importante en términos de polución atmosférica.

A 31 de diciembre de 2018 había 96,37 M€ de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores en vía voluntaria que correspondían a autoliquidaciones del Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales presentadas por los contribuyentes que interpusieron recurso con solicitud de suspensión de pago y que estaban a la espera de la resolución definitiva del procedimiento judicial (véase el apartado 4.2).

Los derechos liquidados del Impuesto sobre las viviendas vacías⁵ se redujeron un 11,5% respecto al ejercicio anterior. La diferencia en términos anuales de unos 2,12 M€ se explica por el efecto disuasorio que originan los propios elementos del Impuesto, como son la

5. El 17 de enero de 2019 el Pleno del Tribunal Constitucional desestimó, mediante la Sentencia 4/2019, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno contra diferentes artículos de la Ley 14/2015, de 21 de julio, del Impuesto sobre las viviendas vacías.

tarifa progresiva y las bonificaciones en función del porcentaje de viviendas que el titular destina a alquiler asequible.

El Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito es un impuesto estatal gestionado por un organismo de recaudación estatal que transfiere posteriormente a la Generalidad los ingresos efectivamente recaudados.

4.1.2.2. *Impuestos indirectos*

Los impuestos indirectos incluyen los siguientes impuestos cedidos: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, Impuesto sobre actos jurídicos documentados y operaciones societarias; el 50% de la recaudación líquida del IVA; un 58% de los impuestos especiales – labores del tabaco, alcoholes, hidrocarburos– y el 100% del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte y del Impuesto sobre la energía y los tributos propios creados por la Generalidad de Cataluña.

En el siguiente cuadro se detallan los importes liquidados:

Cuadro 21. Impuestos indirectos

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	1.518.775	1.528.477	1.499.384	1.475.330	1.449.399	3,6
Actos jurídicos documentados	479.411	495.485	490.223	460.761	455.666	7,5
Operaciones societarias	10.810	10.915	10.802	12.304	12.233	(11,3)
50% del IVA	7.271.020	7.352.846	7.352.846	6.700.028	6.700.028	9,7
Impuestos especiales	2.796.810	2.779.446	2.728.524	2.718.109	2.669.413	2,3
Tributos propios	145.377	117.354	117.172	59.241	58.895	98,1
Total	12.222.203	12.284.523	12.198.951	11.425.772	11.345.633	7,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos reconocidos en concepto de IVA incluían 6.959,87 M€ de entregas a cuenta y 392,97 M€ de la liquidación definitiva del ejercicio 2016 conocida en el ejercicio 2018 (véanse el apartado 4.1.2 y el cuadro 19).

En cuanto a los impuestos especiales, se liquidaron 2.779,45 M€ en el ejercicio 2018, de los cuales 1.511,73 M€ correspondían al Impuesto sobre hidrocarburos y 810,26 M€ al Impuesto sobre labores del tabaco. Las entregas a cuenta del Impuesto sobre hidrocarburos y del Impuesto sobre medios de transporte del ejercicio 2018 incluían 50,92 M€ pendientes de cobro, de los cuales no se tiene evidencia de que el ente concedente hubiera reconocido la obligación.

El detalle de los tributos propios gestionados por la ATC que constan en el capítulo 2 del presupuesto de ingresos es el siguiente:

Cuadro 22. Tributos propios

Concepto	2018		2017		Variación derechos liquidados (%)
	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos liquidados	Derechos cobrados	
Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos	60.944	60.776	52.468	52.382	16,2
Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital (a)	(60)	(60)	(27.421)	(27.421)	(99,8)
Impuesto sobre bebidas azucaradas envasadas	41.896	41.884	22.677	22.677	84,8
Impuesto s/ riesgo medioambiental elementos radiotóxicos (b)	9.910	9.910	7.405	7.405	33,8
Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera por la industria	400	400	923	923	(56,7)
Impuesto s/ emisión óxidos de nitrógeno por aviación comercial	4.264	4.261	3.191	2.931	33,6
Impuesto sobre la producción de energía nuclear (c)	-	-	(2)	(2)	(100,0)
Total tributos propios gestionados por la ATC	117.354	117.172	59.241	58.895	98,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- Impuesto declarado inconstitucional por la Sentencia 94/2017, de 6 de julio de 2017, del Tribunal Constitucional. Las cantidades negativas provienen de las correspondientes devoluciones.
- Impuesto declarado inconstitucional por la Sentencia 43/2019, de 27 de marzo de 2019, del Tribunal Constitucional.
- Impuesto declarado inconstitucional por la Sentencia 74/2016, de 14 de abril de 2016, del Tribunal Constitucional. Las cantidades negativas provienen de las correspondientes devoluciones.

Los derechos liquidados de los tributos propios de la Generalidad aumentaron un 98,1% respecto al ejercicio 2017 por los siguientes motivos:

- El incremento de un 16,2% de los derechos liquidados del Impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos, por la modificación de determinadas tarifas aprobadas por la Ley 5/2017, de 28 de marzo, que se empezó a aplicar a partir de abril de 2017 y a liquidar en octubre de 2017.
- El incremento en 19,22 M€, un 84,7% respecto al ejercicio 2017, de los derechos liquidados del Impuesto sobre bebidas azucaradas envasadas, porque el impuesto entró en vigor el 1 de mayo de 2017.
- La devolución por parte de la Administración de 27,42 M€ en el ejercicio 2017, porque la Sentencia de 6 de julio de 2017 del Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital.

En el informe 6/2020 sobre los impuestos propios de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018, elaborado por la Sindicatura de Cuentas se puede consultar la información detallada de estos impuestos.

4.1.2.3. Tasas, bienes y otros ingresos

En el capítulo Tasas, bienes y otros ingresos se incluyen las tasas que recaudan los diferentes departamentos y los ingresos que se obtienen por ventas de publicaciones y prestación de servicios y también los tributos estatales cedidos sobre el juego, el gravamen de protección civil y otros ingresos relacionados.

En el siguiente cuadro se detallan los importes liquidados en los ejercicios 2017 y 2018 para cada uno de los diferentes conceptos:

Cuadro 23. Tasas, bienes y otros ingresos

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Venta de bienes	1	19	19	352	352	(94,6)
Prestación de servicios	174.584	183.125	155.553	200.030	172.940	(8,5)
Tasas	64.310	72.207	71.999	67.006	66.795	7,8
Otros tributos	237.119	248.370	229.616	235.856	214.984	5,3
Contribuciones especiales	24.078	25.340	25.340	24.740	24.740	(1,9)
Reintegros	6.644	23.496	21.234	21.351	19.927	(7,4)
Otros ingresos	109.778	123.744	77.735	92.686	44.593	37,6
Total	616.514	676.301	581.496	642.021	544.331	5,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Prestación de servicios incluye 175,16 M€ por los servicios de asistencia social que realizan las entidades contratadas y concertadas que tienen delegado el cobro del copago a los usuarios por cuenta de la Administración de la Generalidad.

El epígrafe Otros tributos incluye la recaudación de los tributos sobre el juego y el gravamen de protección civil. El detalle es el siguiente:

Cuadro 24. Recaudación efectiva de otros tributos

Concepto	2018	2017
Bingo	43.220	41.060
Casinos	21.881	23.123
Máquinas tragaperras	138.756	126.840
Impuesto sobre el juego <i>on line</i>	22.108	20.454
Gravamen de protección civil	3.551	3.392
Rifas	100	115
Total	229.616	214.984

Importes en miles de euros.

Fuente: Informe mensual de los tributos de la Dirección General de Tributos y Juego.

4.1.2.4. Transferencias corrientes

El 92% de las transferencias corrientes del ejercicio 2018 provenían del sector público estatal y se destinaron a la financiación de los servicios de la Generalidad y de los entes locales. En el siguiente cuadro se desglosan según su procedencia:

Cuadro 25. Transferencias corrientes

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Del sector público estatal	4.853.784	4.154.590	4.142.789	4.722.275	4.659.938	(12,0)
De entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	54.406	50.850	50.850	63.654	63.654	(20,1)
De empresas de la Generalidad y universidades públicas	294	489	489	939	939	(47,9)
De entes y corporaciones locales	2.298	6.803	6.803	25.519	25.512	(73,3)
De empresas privadas	160	665	665	1.442	1.442	(53,9)
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.148	1.208	1.208	152	152	694,7
Del exterior	362.041	303.251	303.025	280.057	279.052	8,3
Total	5.274.132	4.517.855	4.505.827	5.094.037	5.030.688	(11,3)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se detallan los principales conceptos del capítulo Transferencias corrientes.

Transferencias corrientes del sector público estatal

El detalle de las transferencias corrientes liquidadas del sector público estatal es el siguiente:

Cuadro 26. Transferencias corrientes del sector público estatal

Concepto	2018	2017
Participación en los ingresos del Estado:		
Generalidad	(124.468)	594.498
Municipios	2.481.469	2.389.692
Diputaciones	995.479	1.024.962
De los distintos ministerios	444.559	407.847
De otras administraciones:		
Servicio Público de Empleo Estatal	346.050	291.826
Otros	11.501	13.450
Total	4.154.590	4.722.275

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

a) Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

A continuación se presenta un cuadro de los ingresos liquidados y cobrados de la participación de la Generalidad en los ingresos del Estado de los ejercicios 2017 y 2018, para facilitar la comparación interanual.

Cuadro 27. Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

Concepto	2018		2017	
	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado
Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales	(1.597.061)	(1.597.061)	(1.091.248)	(1.091.248)
Fondo de suficiencia global	732.982	732.982	859.574	859.574
Fondo de competitividad	803.516	803.516	873.131	873.131
Liquidación anticipo Acuerdo 6/2009 del CPFF	(124.793)	(124.793)	(124.793)	(124.793)
Fondo del programa de ahorro en incapacidad temporal	41.989	41.989	50.465	-
Fondo de cohesión sanitaria	18.898	18.898	27.368	27.368
Total	(124.468)	(124.468)	594.498	544.032

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales establecido en la Ley 22/2009, de financiación de las comunidades autónomas, tiene por objeto asegurar que todas las comunidades autónomas reciban los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. De acuerdo con las estimaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Cataluña tenía una previsión para el ejercicio 2018 de 1.175,83M€ negativos. Además, se reconocieron 421,23M€ negativos correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2016 (véase el cuadro 19).

El Fondo de suficiencia global permite a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas. Las entregas a cuenta del ejercicio 2018 fueron de 761,93 M€. También se hicieron retenciones de las entregas a cuenta del ejercicio 2018 por 28,95 M€ correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2016 (véase el cuadro 19).

La liquidación definitiva del ejercicio 2016 en lo referente al Fondo de competitividad fue positiva en 803,52 M€.

En cuanto a los anticipos entregados por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), se hicieron retenciones de las entregas a cuenta del ejercicio 2018 de 124,79 M€ por la liquidación negativa del ejercicio 2009.

El Fondo para el programa de ahorro en incapacidad temporal tiene como objetivo financiar medidas para la modernización y mejora de la gestión de la incapacidad temporal y la

racionalización del gasto de esta prestación. Los recursos establecidos para el control de la incapacidad temporal en el ejercicio 2018 fueron de 41,99 M€.

En el ejercicio 2018 los derechos liquidados en concepto de Fondo de cohesión sanitaria incluyeron 14,89 M€ por la asistencia sanitaria prestada a asegurados extranjeros residentes en Cataluña con la asistencia a cargo de otro estado y 4,01 M€ por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España, derivados entre comunidades autónomas o atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

b) Participación de los municipios y las diputaciones en los ingresos del Estado

Los importes liquidados por la participación en los ingresos del Estado de los municipios y de las diputaciones por 3.476,95 M€, dado que son ingresos condicionados, se aplicaron íntegramente a transferencias corrientes del presupuesto de gastos (véase el apartado 4.1.3.4).

c) Ingresos procedentes de los distintos ministerios

El detalle de los ingresos procedentes de los diferentes ministerios se presenta a continuación:

Cuadro 28. Ingresos procedentes de los distintos ministerios

Ministerio	2018			2017		
	Liquidado	Cobrado	Pendiente	Liquidado	Cobrado	Pendiente
Educación, Cultura y Deporte	186.627	184.622	2.005	180.704	173.167	7.537
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	257.707	250.830	6.877	225.637	221.300	4.334
Otros	225	225	-	1.506	1.506	-
Total	444.559	435.677	8.882	407.847	395.973	11.871

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2018 había 8,88 M€ de derechos pendientes de cobro de diferentes ministerios reconocidos por el Estado como obligaciones del ejercicio 2018.

El detalle de los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el siguiente:

Cuadro 29. Derechos liquidados procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Concepto	2018	2017
Becas y ayudas al estudio, curso 2016-2017	-	151.272
Becas y ayudas al estudio, curso 2017-2018	151.117	-
Apoyo a alumnos con necesidades especiales	23.332	21.895
Otras ayudas	12.178	7.537
Total	186.627	180.704

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluían 188,64 M€ por la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y 31,15 M€ destinados a subvenciones de ámbito social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

d) Participación del Servicio Público de Empleo Estatal

La Orden TMS/658/2018, de 18 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dio publicidad a los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2018, de subvenciones del ámbito laboral financiadas a cargo de los presupuestos generales del Estado.

Los programas, acciones y medidas de políticas activas de empleo los desarrolla el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas. Los ingresos liquidados procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal durante el ejercicio 2018 pueden desglosarse de la siguiente manera:

Cuadro 30. Derechos liquidados procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal

Servicios gestionados	2018	2017
Servicios financiados con cargo a las cuotas de formación profesional:		
Formación profesional dirigida a trabajadores desempleados	109.034	98.880
Formación profesional dirigida a trabajadores empleados	20.004	18.735
Oportunidades de empleo y formación	43.956	39.432
Otros	9.965	3.294
Servicios no financiados con cargo a las cuotas de formación profesional:		
Oportunidades de empleo	69.746	60.942
Agencias de colocación	14.273	20.220
Orientación profesional y otras medidas	52.526	64.146
Otros	24.198	3.860
Otros servicios:		
Modernización de los servicios públicos de empleo	9.981	9.348
Otros	71	3.879
De ejercicios anteriores:		
Remanentes de ejercicios anteriores	(3.640)	(29.817)
Derechos cobrados de ejercicios anteriores	(4.064)	(1.094)
Total	346.049	291.825

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes de las entidades autónomas de la Generalidad

En el ejercicio 2018 los ingresos de las entidades autónomas de la Generalidad incluían, entre otros, 45,57 M€ procedentes del Servicio Catalán de Tráfico (SCT), 3,36 M€ de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas y 1,8 M€ del Servicio de Empleo de Cataluña (SOC).

Transferencias corrientes del exterior

El detalle de las transferencias corrientes del exterior liquidadas es el siguiente:

Cuadro 31. Transferencias corrientes del exterior

Concepto	2018		2017	
	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado
Fondo Social Europeo	358	358	1.554	1.554
Programa de empleo juvenil en Cataluña	18.405	18.405	-	-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	3.925	3.925	7.190	7.190
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	279.320	279.320	270.037	269.031
Otros fondos de la Unión Europea y del exterior	1.244	1.017	1.276	1.276
Total	303.251	303.025	280.057	279.051

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las transferencias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía que se destinan a financiar medidas de mercado representan un 92,1% del total de los derechos liquidados por transferencias corrientes del exterior.

Durante el ejercicio 2018 se han reconocido derechos por 18,41 M€ del Programa operativo de empleo juvenil del período 2014-2020, para contribuir a la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

4.1.2.5. Ingresos patrimoniales

En el capítulo Ingresos patrimoniales se contabilizan los productos de las cuentas bancarias y los rendimientos derivados del patrimonio y de la cesión de uso de elementos integrantes de su patrimonio.

El detalle de los ingresos patrimoniales del ejercicio 2018 es el siguiente:

Cuadro 32. Ingresos patrimoniales

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Intereses de préstamos	21.839	13.056	10.842	15.360	13.811	(15,0)
Intereses de depósitos	9.275	115	115	158	158	(27,2)
Otros ingresos financieros	13.021	32.756	32.756	26.208	26.208	25,0
Ingresos patrimoniales	2.316	7.288	6.823	14.432	14.230	(49,5)
Total	46.451	53.214	50.535	56.158	54.407	(5,2)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Intereses de préstamos incluye los intereses derivados de préstamos concedidos por la Generalidad de Cataluña a varias entidades.

El epígrafe Otros ingresos financieros incluye la regularización de varias operaciones de permuta financiera (*swap*) que generaron un ingreso de 15,51 M€. Este epígrafe también recoge 17,24 M€ por el canon recibido de la sociedad Aigües Ter Llobregat Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA (ATLL), correspondiente al ejercicio 2018 (véase el apartado 4.8.1.f).

4.1.2.6. **Enajenación de inversiones reales**

El detalle de la liquidación del capítulo de ingresos Enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Cuadro 33. Enajenación de inversiones reales

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Enajenación de terrenos y bienes naturales	10.500	10.577	10.577	908	908	*
Enajenación de edificios y otras construcciones	8.000	8.415	8.415	8.022	8.022	4,9
Material de transporte	-	1	1	66	66	(98,5)
Enajenación de maquinaria, instalaciones y utillaje	-	-	-	1	1	(100,0)
Total	18.500	18.993	18.993	8.997	8.997	111,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades, en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El 27 de diciembre de 2016 el Gobierno acordó firmar un convenio de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona con el objetivo de financiar determinadas actuaciones en el tramo II de la línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona. Esta financiación debía provenir del importe, estimado en 40,02 M€, obtenido de la enajenación de varios inmuebles y fincas, propiedad de la Generalidad de Cataluña, al Ayuntamiento de Barcelona.

Durante el ejercicio 2017 se hizo efectiva la venta de un inmueble por 8,02 M€ y en el ejercicio 2018 se vendieron dos solares en el barrio de Sants-Montjuïc del Plan Batlló - Magòria por 10,5 M€ y una finca situada en la calle Costa i Cuxart de Barcelona por 8,00 M€. A 31 de diciembre de 2018 quedaba pendiente de enajenar una de las fincas vinculadas al convenio mencionado anteriormente y esta venta se hizo efectiva durante el ejercicio 2019.

La IGGC dio de baja los solares vendidos por el valor de venta, ya que desconocía el valor de adquisición (véase el apartado 4.8.1.a).

4.1.2.7. *Transferencias de capital*

El detalle de los ingresos por transferencias de capital es el siguiente:

Cuadro 34. Transferencias de capital

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Del sector público estatal	28.764	61.841	61.639	57.347	56.618	7,8
De entes y corporaciones locales	1.850	3.210	3.210	3.150	3.150	1,9
De empresas privadas	-	4.369	4.369	2.962	2.962	47,5
De familias, instituciones sin ánimo de lucro y entes corporativos	3.106	3.106	3.106	450	450	590,2
Del exterior	96.490	101.502	101.496	84.469	84.439	20,2
Total	130.210	174.028	173.820	148.378	147.619	17,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

A continuación se da información sobre los principales conceptos del capítulo Ingresos por transferencias de capital:

Transferencias de capital del sector público estatal

Las transferencias de capital liquidadas procedentes del sector público estatal se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 35. Transferencias de capital del sector público estatal

Concepto	2018	2017
De los diferentes ministerios:		
Fomento	50.750	50.254
Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	9.929	7.093
Presidencia y para las administraciones territoriales	1.162	-
Total	61.841	57.347

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2018, los ingresos liquidados procedentes del Ministerio de Fomento, que tenía asignadas las competencias en materia de vivienda, incluían 50,75 M€ de ayudas

establecidas en el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan estatal 2018-2021 para fomentar el alquiler de viviendas, la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas (véase el apartado 4.1.3.4).

Transferencias de empresas privadas

El epígrafe Transferencias de capital de empresas privadas incluía 1,65 M€ en concepto de recuperaciones de avales que, por su naturaleza, deberían reclasificarse como ingresos del capítulo 8 del presupuesto (véase el apartado 4.7).

Transferencias de capital del exterior

Las transferencias del exterior liquidadas corresponden principalmente a ayudas recibidas de los diferentes fondos estructurales europeos, con el siguiente detalle:

Cuadro 36. Transferencias de capital del exterior

Concepto	2018	2017
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	34.323	38.255
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	49.471	41.547
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	1.495	1.233
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	14.548	195
Fondo Europeo de Pesca	1.665	-
Otras transferencias	-	3.239
Total	101.502	84.470

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las ayudas recibidas de los fondos europeos corresponden al período de programación 2014-2020, en el cual Cataluña no es la beneficiaria del Fondo de Cohesión.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural es el fondo de la Unión Europea a través del cual este contribuye a la financiación de programas de desarrollo rural ejecutados según establece el derecho comunitario. Los derechos liquidados en concepto de programas de desarrollo rural representan un 48,7% del total de los derechos liquidados por transferencias de capital del exterior.

4.1.2.8. Variación de activos financieros

Los ingresos registrados como variación de activos financieros se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Variación de activos financieros

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Reintegro de préstamos y anticipos	198.092	119.393	84.239	189.727	162.158	(37,1)
Reintegro préstamos concedidos al personal	153	403	403	565	565	(28,7)
Aportaciones de otras entidades del sector público	-	10.779	10.779	7.868	7.868	37,0
Realización de otras inversiones financieras	-	11	11	-	-	*
Total	198.245	130.586	95.432	198.160	170.591	(34,1)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades, en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El epígrafe Reintegro de préstamos y anticipos incluye derechos liquidados en concepto de amortización de préstamos concedidos a entidades de dentro y de fuera del sector público, entre las cuales destacan 34,67 M€ de IFERCAT, 14,31 M€ del Hospital Clínico de Barcelona, 13,65 M€ de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, 12,54 M€ de Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació, SA y 12,43 M€ de Infraestructures.cat.

Los derechos liquidados pendientes de cobro de 35,15 M€ del epígrafe Reintegros de préstamos y anticipos incluyen 31,55 M€ que no se deberían haber liquidado ya que corresponden a las cuotas de dos préstamos a IFERCAT a pagar en el ejercicio 2018, pero se ha aplazado el pago de acuerdo con unas adendas formalizadas el 25 de enero de 2019. Los intereses asociados a estas cuotas, contabilizados como pendientes de cobro en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, eran de 2,11 M€.

El epígrafe Aportaciones de otras entidades del sector público corresponde a los reintegros de los préstamos entregados por la Agencia para la Competitividad de la Empresa.

4.1.2.9. Variación de pasivos financieros

El detalle de la variación de pasivos financieros es el siguiente:

Cuadro 38. Variación de pasivos financieros

Concepto	2018			2017		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsión	Liquidado	Cobrado	Liquidado	Cobrado	
Préstamos y otros créditos	8.040.101	12.154.324	12.154.324	8.411.548	8.411.548	44,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Los derechos liquidados en concepto de Variación de pasivos financieros aumentaron un 44,5% respecto al ejercicio 2017 e incluyen 9.380,69 M€ por los préstamos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por la adhesión de la Generalidad de Cataluña al Fondo de liquidez autonómico (FLA) y 2.773,63 M€ por préstamos concedidos por otras entidades financieras (véase el apartado 4.5).

4.1.2.10. **Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente**

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente incluyen los derechos generados durante el ejercicio corriente que, en el momento del cierre, estaban pendientes de cobro. En el cuadro 12 se clasifica el total pendiente de cobro según los capítulos presupuestarios. Los conceptos más destacados son los impuestos directos e indirectos y las tasas y otros ingresos, que representan el 84,2% del total pendiente a finales de 2018.

La clasificación de estos derechos por tesorerías territoriales y por fases de recaudación es la siguiente:

Cuadro 39. Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente

Tesorería	2018			2017		
	Voluntaria	Ejecutiva	Total	Voluntaria	Ejecutiva	Total
General	128.579	35.237	163.816	175.714	43.120	218.834
Territorial	133.044	20.209	153.253	131.310	9.126	140.436
Total	261.623	55.446	317.069	307.024	52.246	359.270

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas de rentas públicas.

4.1.3. **Liquidación del presupuesto de gastos**

En el ejercicio 2018 el total de las obligaciones reconocidas fue de 40.701,04 M€, con un aumento de 5.888,45 M€ respecto al ejercicio anterior, que representa un incremento de un 16,9%. El grado de ejecución fue del 98,3% del crédito definitivo.

Las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 40. Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	2018				2017			
	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	OR relat. (%)	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	OR relat. (%)
1. Remuneraciones del personal	5.592.174	5.681.331	5.648.031	14	5.592.442	5.498.703	5.415.097	16
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.187.325	2.290.832	2.143.879	5	2.188.939	2.260.636	2.049.756	6
3. Gastos financieros	799.265	849.675	849.577	2	799.265	792.278	792.122	2
4. Transferencias corrientes	18.080.397	19.994.215	19.766.625	48	18.118.363	19.897.224	19.519.681	57
5. Fondo de contingencia	330.000	112.348	-	-	330.000	265.532	-	-
Operaciones corrientes	26.989.161	28.928.401	28.408.112	69	27.029.009	28.714.373	27.776.656	80
6. Inversiones reales	443.669	386.342	342.920	1	446.880	433.472	378.887	1
7. Transferencias de capital	646.930	708.649	623.478	2	646.930	738.900	680.991	2
Operaciones de capital	1.090.599	1.094.991	966.398	3	1.093.810	1.172.372	1.059.878	3
Operaciones no financieras	28.079.760	30.023.392	29.374.510	72	28.122.819	29.886.745	28.836.534	83
8. Variación de activos financieros	712.294	780.136	717.108	2	712.294	810.378	769.249	2
9. Variación de pasivos financieros	5.194.594	10.609.423	10.609.423	26	5.194.594	5.206.807	5.206.807	15
Operaciones financieras	5.906.888	11.389.559	11.326.531	28	5.906.888	6.017.185	5.976.057	17
Total	33.986.648	41.412.951	40.701.041	100	34.029.707	35.903.930	34.812.591	100

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El total de los remanentes anulados al liquidar el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 fue de 711,91 M€, el 32,0% de los cuales corresponde a Transferencias corrientes y el 20,6% a Gastos corrientes de bienes y servicios.

A continuación se muestra la Liquidación del presupuesto de gastos en las diferentes fases de ejecución y según su clasificación orgánica.

Cuadro 41. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y fases

Capítulo	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Remuneraciones del personal	5.681.331	5.648.031	5.648.031	5.632.424	15.607
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.290.832	2.204.132	2.143.879	1.795.329	348.550
3. Gastos financieros	849.675	849.624	849.577	849.576	1
4. Transferencias corrientes	19.994.215	19.799.042	19.766.625	18.615.477	1.151.148
5. Fondo de contingencia	112.348	-	-	-	-
Operaciones corrientes	28.928.401	28.500.830	28.408.112	26.892.806	1.515.306
6. Inversiones reales	386.342	354.907	342.920	306.594	36.326
7. Transferencias de capital	708.649	642.928	623.478	475.159	148.319
Operaciones de capital	1.094.991	997.835	966.398	781.753	184.645
8. Variación de activos financieros	780.136	717.108	717.108	545.666	171.442
9. Variación de pasivos financieros	10.609.423	10.609.422	10.609.423	10.609.423	-
Operaciones financieras	11.389.559	11.326.531	11.326.531	11.155.089	171.442
Total	41.412.951	40.825.197	40.701.041	38.829.648	1.871.393
Saldo pendiente	587.754	124.156	1.871.393	36.958.255	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 42. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones

Sección	Crédito inicial (CI)	Modificaciones	Crédito definitivo	Variación mod./CI (%)	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Relat. (%)	Ejec. (%)
Organismos superiores								
Parlamento	59.932	-	59.932	-	59.932	59.932	-	100,0
Consejo de Garantías Estatutarias	3.282	-	3.282	-	3.282	3.282	-	100,0
Sindicatura de Cuentas	10.890	-	10.890	-	10.890	10.890	-	100,0
Oficina Antifraude	5.296	-	5.296	-	5.296	5.296	-	100,0
Comisión Jurídica Asesora	2.866	12	2.878	-	2.841	2.823	-	98,1
Total	82.266	12	82.278	-	82.241	82.223	-	99,9
Departamentos y otros								
Presidencia	570.025	29.203	599.228	5	588.411	586.478	1	97,9
Vicepres. y Economía y Hacienda	204.084	4.044	208.128	2	162.823	160.144	-	76,9
Asuntos y Relac. Inst. Ext. y Trans.	64.607	6.348	70.955	10	52.202	51.509	-	72,6
Gobernación, Admin. Púb. y Viv.	77.269	(1.010)	76.259	(1)	71.058	70.859	-	92,9
Enseñanza	4.821.145	369.252	5.190.397	8	5.182.139	5.177.633	13	99,8
Salud	8.806.683	1.176.515	9.983.198	13	9.962.220	9.956.285	24	99,7
Interior	1.246.405	27.817	1.274.222	2	1.252.857	1.245.152	3	97,7
Territorio y Sostenibilidad	1.855.117	83.574	1.938.691	5	1.821.373	1.789.378	4	92,3
Cultura	244.889	4.257	249.146	2	222.247	221.273	1	88,8
Justicia	956.929	13.603	970.532	1	960.467	954.097	2	98,3
Trabajo, Asuntos Soc. y Familias	2.860.015	260.213	3.120.228	9	3.050.808	3.013.699	7	96,6
Empresa y Conocimiento	1.356.538	94.685	1.451.223	7	1.395.398	1.388.344	3	95,7
Agricultura, Ganad., Pesca y Alim.	634.142	94.066	728.208	15	710.134	696.819	2	95,7
Gastos de varios departamentos	610.264	(215.830)	394.434	(35)	348.347	345.017	1	87,5
Deuda	5.996.123	5.483.268	11.479.391	91	11.478.979	11.478.635	28	100,0
Fondo de contingencia	330.000	(217.652)	112.348	(66)	-	-	-	-
Pensiones	1.600	-	1.600	-	1.011	1.011	-	63,2
Particip. de los entes locales de Cataluña en ingresos del Estado	3.268.548	213.937	3.482.485	7	3.482.485	3.482.485	9	100,0
Total	33.904.383	7.426.290	41.330.673	22	40.742.959	40.618.818	100	98,3
Total general	33.986.649	7.426.302	41.412.951	22	40.825.197	40.701.041	100	98,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Nota: Por el Decreto 1/2018, de 19 de mayo, hubo cambios en la denominación y determinación del ámbito competencial de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, pero la denominación utilizada en el informe es la presentada por la Intervención en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

Las secciones presupuestarias que cuantitativamente tienen más importancia son las siguientes:

- a) Deuda
- b) Departamento de Salud, que incluye las transferencias al CatSalut para financiar gastos de funcionamiento de los servicios sanitarios

c) Departamento de Enseñanza, con los sueldos del profesorado y las subvenciones para conciertos educativos

El total de las obligaciones reconocidas de las secciones presupuestarias antes representaba un 65,4% sobre el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018.

La variación de las obligaciones reconocidas para cada una de las diferentes secciones presupuestarias entre los ejercicios 2017 y 2018 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 43. Variación de las obligaciones reconocidas por secciones

Secciones	2018	2017	Porcentaje
Organismos superiores			
Parlamento	59.932	59.932	-
Consejo de Garantías Estatutarias	3.282	3.282	-
Sindicatura de Cuentas	10.890	10.890	-
Oficina Antifraude	5.296	5.296	-
Comisión Jurídica Asesora	2.823	2.549	10,7
Total	82.223	81.949	0,3
Departamentos y otros			
Presidencia	586.478	410.227	43,0
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	160.144	169.812	(5,7)
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	51.509	51.851	(0,7)
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	70.859	501.430	(85,9)
Enseñanza	5.177.633	4.965.364	4,3
Salud	9.956.285	9.817.597	1,4
Interior	1.245.152	1.251.006	(0,5)
Territorio y Sostenibilidad	1.789.378	1.604.100	11,6
Cultura	221.273	234.621	(5,7)
Justicia	954.097	938.411	1,7
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	3.013.699	2.845.504	5,9
Empresa y Conocimiento	1.388.344	1.398.372	(0,7)
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	696.819	671.300	3,8
Gastos de varios departamentos	345.017	376.597	(8,4)
Deuda	11.478.635	6.072.429	89,0
Pensiones	1.011	958	5,5
Participación de los entes locales en los ingresos del Estado	3.482.485	3.421.063	1,8
Total	40.618.818	34.730.642	16,9
Total general	40.701.041	34.812.591	16,9

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de las obligaciones reconocidas en la sección de la deuda se explica por las variaciones en el calendario de cancelaciones de los préstamos FLA que tienen períodos de amortización más largos e impactos presupuestarios importantes.

El detalle general por capítulos de las obligaciones reconocidas por cada sección presupuestaria se muestra en el siguiente cuadro :

Cuadro 44. Obligaciones reconocidas por secciones y capítulos

Sección	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
Organismos superiores									
Parlamento	32.138	10.855	-	15.857	1.064	-	18	-	59.932
Consejo de Garantías Estatutarias	2.475	656	-	-	145	-	6	-	3.282
Sindicatura de Cuentas	8.146	1.786	-	23	904	-	31	-	10.890
Oficina Antifraude	4.260	984	-	-	52	-	-	-	5.296
Comisión Jurídica Asesora	1.485	1.313	-	24	1	-	-	-	2.823
Total	48.504	15.594	-	15.904	2.166	-	55	-	82.223
Departamentos y otros									
Presidencia	33.370	29.256	-	243.406	2.000	26.004	252.441	-	586.477
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	53.546	30.471	-	73.248	557	735	1.588	-	160.145
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	12.245	10.308	-	26.297	24	2.325	310	-	51.509
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	16.754	18.053	-	27.809	639	59	7.544	-	70.858
Enseñanza	3.374.910	245.879	-	1.481.745	74.276	635	188	-	5.177.633
Salud	70.378	47.992	-	9.610.780	132	143.592	83.410	-	9.956.284
Interior	1.046.340	174.700	28	16.607	7.128	290	60	-	1.245.153
Territorio y Sostenibilidad	71.734	40.196	-	1.075.953	136.997	162.628	301.871	-	1.789.379
Cultura	28.524	19.908	35	148.530	2.532	19.654	2.091	-	221.274
Justicia	567.654	291.169	-	83.998	10.604	29	642	-	954.096
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	186.938	910.663	117	1.901.053	12.591	1.726	611	-	3.013.699
Empresa y Conocimiento	37.252	17.075	-	1.249.740	315	62.417	21.544	-	1.388.343
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	98.872	43.755	-	322.287	21.706	197.022	13.176	-	696.818
Gastos de varios departamentos	-	247.378	-	6.782	71.252	6.363	13.242	-	345.017
Deuda	-	1.483	849.397	-	-	-	18.332	10.609.423	11.478.635
Pensiones	1.011	-	-	-	-	-	-	-	1.011
Participación de los entes locales en los ingresos del Estado	-	-	-	3.482.485	-	-	-	-	3.482.485
Total	5.599.528	2.128.286	849.577	19.750.720	340.753	623.479	717.050	10.609.423	40.618.816
Total general	5.648.032	2.143.880	849.577	19.766.624	342.919	623.479	717.105	10.609.423	40.701.039

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.1.3.1. Remuneraciones del personal

En el cuadro siguiente se desglosa el total de las retribuciones del personal por secciones presupuestarias y conceptos.

Cuadro 45. Remuneraciones del personal

Sección	Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Labo- rales	Incen- tivos	Seguros y cotizaciones sociales	Pensiones y otras prestac.	Total
Crédito inicial	24.342	13.060	4.596.147	241.750	13.161	701.426	2.288	5.592.174
Modificación de crédito	21	(135)	(8.210)	5.248	15.858	76.376	(1)	89.157
Crédito definitivo	24.363	12.926	4.587.937	246.998	29.019	777.802	2.286	5.681.331
Variación crédito definitivo/ crédito inicial (%)	0,1	(1,0)	(0,2)	2,2	120,5	10,9	(0,1)	1,6
Organismos superiores								
Parlamento	4.945	5.259	16.392	-	55	5.014	472	32.138
Consejo de Garantías Estatutarias	1.159	-	947	86	4	279	-	2.475
Sindicatura de Cuentas	999	67	5.925	-	2	1.153	-	8.146
Oficina Antifraude	675	320	1.725	1.106	-	420	14	4.260
Comisión Jurídica Asesora	116	-	1.132	-	-	237	-	1.485
Total	7.895	5.646	26.121	1.192	61	7.102	486	48.503
Departamentos y otros								
Presidencia	1.760	1.396	22.331	2.341	44	5.497	1	33.370
Vicepresid., Econ. y Hacienda	1.641	600	36.627	5.372	61	9.244	-	53.546
Asuntos y Rel. Inst. y Ext. y Transp.	1.219	552	7.106	1.246	-	2.123	-	12.245
Gobernación, Admin. Púb. y Viv.	707	307	11.931	778	2	3.030	-	16.754
Enseñanza	1.001	256	2.907.219	108.146	163	358.125	-	3.374.910
Salud	533	254	54.906	1.960	83	12.629	14	70.378
Interior	519	353	810.220	16.112	19.624	199.495	17	1.046.340
Territorio y Sostenibilidad	982	321	43.787	12.485	39	14.114	5	71.734
Cultura	602	285	20.488	1.815	1	5.315	19	28.524
Justicia	740	310	457.338	14.014	6.025	89.216	12	567.655
Trabajo, Asuntos Soc. y Fam.	1.212	283	82.109	68.336	38	34.916	44	186.938
Empresa y Conocimiento	1.020	299	28.360	614	145	6.813	-	37.252
Agricult., Gan., Pesca y Aliment.	712	276	70.030	8.708	4	19.142	-	98.872
Pensiones	-	-	-	-	-	-	1.011	1.011
Total	12.649	5.493	4.552.452	241.926	26.227	759.659	1.123	5.599.529
Total obligac. reconocidas 2018	20.543	11.140	4.578.573	243.117	26.288	766.761	1.609	5.648.031
Remanentes anulados 2018	3.820	1.786	9.364	3.881	2.730	11.041	677	33.300
Total obligac. reconocidas 2017	24.016	11.829	4.399.576	240.062	30.443	707.618	1.555	5.415.099
Variación (%)	(14,5)	(5,8)	4,1	1,3	(13,6)	8,4	3,5	4,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La variación de las obligaciones reconocidas y el número de efectivos entre los ejercicios 2017 y 2018 se presenta a continuación:

Cuadro 46. Evolución de las remuneraciones del personal

Obligaciones reconocidas	2018	2017
Altos cargos	12.649	13.637
Personal eventual	5.493	8.684
Funcionarios	4.552.452	4.373.605
Laborales	241.926	238.869
Incentivos	26.227	30.377
Seguros y prestaciones	759.659	700.533
Pensiones y otras prestaciones	1.123	1.069
Total	5.599.529	5.366.774
Número de efectivos de los departamentos	130.233	128.632

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña y Secretaría de Administración y Función Pública.

Nota: Las obligaciones reconocidas no incluyen las referidas a organismos superiores porque tampoco se incluyen en el número de efectivos.

a) Variación de las retribuciones

La LPGC para 2017, prorrogada para el ejercicio 2018, no estableció ningún incremento en las retribuciones íntegras del personal activo respecto de las vigentes a 31 de diciembre, pero la disposición adicional vigésima tercera de la misma ley estableció que los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que, si procede, pudiera establecer el Estado, se debían aplicar.

Los presupuestos generales del Estado para 2018 fijaron un incremento retributivo de hasta un máximo del 1,5% respecto a lo vigente a 31 de diciembre de 2017. Además de este incremento se habilitó un 0,25% con efectos de 1 de julio de 2018 y un incremento retributivo adicional del 0,2% de la masa salarial.

Durante el ejercicio 2018 se recuperó una parte (el 20,77%) de la paga extraordinaria, la paga adicional del complemento específico o paga análoga, del mes de diciembre de 2012.

Sin embargo, se mantuvieron las medidas de reducción del gasto de personal aplicadas en ejercicios anteriores:

- El personal de la AGGC no podía percibir el complemento de productividad.

- No se podían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación. Tampoco se podían conceder ayudas en concepto de Fondo de acción social, ni percepciones derivadas de los sistemas de ayudas para la comida del personal.

b) Variación en el número de efectivos

El siguiente cuadro muestra el número de efectivos por departamentos y categorías a 31 de diciembre de 2018:

Cuadro 47. Número de efectivos por departamentos y categorías

Departamento	Altos cargos	Otros directivos*	Eventuales	Funcionarios	Interinos	Laborales indefinidos	Laborales temporales	Total
Presidencia	21	-	37	378	123	40	27	629
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	27	-	20	650	280	117	50	1.144
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	15	9	14	99	55	23	2	217
Políticas Digitales y Administraciones Públicas	8	-	9	165	66	14	11	273
Enseñanza	12	-	8	47.563	29.760	723	3.227	81.293
Salud	8	-	7	1.263	461	38	23	1.800
Interior	7	-	9	20.328	676	159	249	21.428
Territorio y Sostenibilidad	12	-	9	801	510	305	140	1.777
Cultura	7	-	9	450	164	46	15	692
Justicia	10	-	9	8.269	4.716	265	203	13.472
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	16	-	8	1.246	1.099	802	1.257	4.428
Empresa y Conocimiento	12	-	8	553	249	19	6	847
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	9	-	8	1.417	527	187	88	2.236
Total 2018	164	9	155	83.182	38.686	2.738	5.299	130.233
Total 2017	122	-	10	83.866	36.515	2.911	5.208	128.632

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

* Personas que ocupan puestos de dirección profesional en régimen laboral de alta dirección, principalmente en entes públicos diferentes de la matriz departamental.

El aumento del personal alto cargo, otros directivos y eventuales fue a consecuencia de la finalización de la aplicación del artículo 155 de la Constitución española, el 2 de junio de 2018.

A continuación se detallan los datos correspondientes al número de efectivos por departamentos en los ejercicios 2017 y 2018 facilitados por la Secretaría de Administración y Función Pública. Estas cifras no reflejan la plantilla media de cada año, sino la plantilla existente a 31 de diciembre.

Cuadro 48. Variación del número de efectivos

Departamento	2018	2017	Diferencia
Presidencia	626	560	66
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1.144	1.037	107
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	217	215	2
Políticas Digitales y Administraciones Públicas	273	397	(124)
Enseñanza*	81.293	80.289	1.004
Salud	1.800	1.852	(52)
Interior	21.428	21.055	373
Territorio y Sostenibilidad	1.777	1.720	57
Cultura	692	678	14
Justicia	13.472	13.350	122
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	4.428	4.411	17
Empresa y Conocimiento	847	840	7
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.236	2.228	8
Total	130.233	128.632	1.601

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

* Incluye como personal docente 72.802 efectivos en 2017 y 73.819 en 2018.

Las variaciones de efectivos más significativas que hubo en el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Incremento de un 1,2% del total del personal estructural.
- Reducción de un 0,8% del personal funcionario.
- Aumento de un 6,0% del personal interino, principalmente docentes del Departamento de Enseñanza.
- Disminución del personal laboral indefinido en un 5,9% y aumento del personal laboral temporal en un 1,8%.

La disposición adicional decimotercera de la LPGC para 2017 establecía que el Gobierno debía facilitar la promoción profesional de los funcionarios públicos de la Administración de la Generalidad mediante convocatorias de promoción interna para los cuerpos de funcionarios.

El Acuerdo GOV/48/2017, de 18 de abril, aprobó la oferta parcial de empleo público de 7.721 plazas, que posteriormente fue modificada a 7.266 plazas por el Acuerdo GOV/88/2017, de 4 de julio.

Durante el ejercicio 2018 la Dirección General de Función Pública convocó un proceso de selección de personal y finalizó los dos procesos de selección iniciados en 2017. El detalle es el siguiente:

Cuadro 49. Procesos selectivos convocados en el ejercicio 2018

Cuerpo/escala	Grupo o Subgrupo	Número de plazas	Estado de ejecución a 31.12.2018
Médicos evaluadores	A1	10	Finalizada
Personal laboral fijo con dificultades de integración laboral por razón de su capacidad intelectual	E	24	Finalizada
Ingenieros industriales	A1	20	Finalizada

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

Nota: No se incluye información sobre convocatorias de otros colectivos de empleados públicos que son competencia de los correspondientes órganos convocantes.

c) Seguridad Social

De acuerdo con el convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social se estableció ampliar en tres meses el plazo para formular y presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social. Así, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2018 incluyen la cuota patronal de la Administración de la Generalidad desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2018. En el ejercicio 2018 se imputaron 176,91 M€ correspondientes a gastos devengados en el ejercicio anterior. Las obligaciones del último trimestre de 2018, estimadas en 206,17 M€, se reconocieron en el ejercicio 2019.

El Balance presentado por la Intervención incluía una provisión para el gasto devengado de los tres últimos meses del ejercicio 2018.

4.1.3.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

El detalle, por artículos presupuestarios, del capítulo de Gastos corrientes de bienes y servicios es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 50. Gastos corrientes de bienes y servicios

Sección	Alquileres y cánones	Conservación y reparación	Material, suministros y otros	Indemnizaciones por razón de servicio	Gastos de publicaciones	Prestación de servicios con medios ajenos	Total
Crédito inicial	341.626	55.999	1.156.525	22.201	2.956	608.018	2.187.325
Modificación de crédito	(4.795)	(3.962)	60.050	3.491	6	48.717	103.507
Crédito definitivo	336.831	52.037	1.216.575	25.692	2.962	656.735	2.290.832
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	(1,4)	(7,1)	5,2	15,7	0,2	8,0	4,7
Organismos superiores							
Parlamento	408	1.426	4.301	4.077	642	-	10.854
Consejo de Garantías Estatutarias	11	88	497	35	25	-	656
Sindicatura de Cuentas	727	132	797	80	50	-	1.786
Oficina Antifraude	198	49	666	70	1	-	984
Comisión Jurídica Asesora	406	31	712	144	21	-	1.314
Total	1.750	1.726	6.973	4.406	739	-	15.594
Departamentos y otros							
Presidencia	1.115	1.478	26.250	373	40	-	29.256
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	673	1.701	27.922	143	32	-	30.471
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	2.194	119	7.565	413	17	-	10.308
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	2.371	250	15.250	180	3	-	18.054
Enseñanza	60.852	1.165	179.943	3.509	163	247	245.879
Salud	1.244	819	45.373	273	232	51	47.992
Interior	58.788	10.432	98.452	7.028	-	-	174.700
Territorio y Sostenibilidad	1.912	7.762	29.829	617	76	-	40.196
Cultura	31	1.787	17.396	419	275	-	19.908
Justicia	131.260	5.619	152.690	1.584	16	-	291.169
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	9.236	6.498	259.801	700	68	634.360	910.663
Empresa y Conocimiento	218	780	14.891	417	156	612	17.074
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	3.582	1.821	37.547	691	114	-	43.755
Gastos de varios departamentos	52.320	127	194.821	56	-	53	247.377
Deuda	-	-	1.482	-	1	-	1.483
Total	325.796	40.358	1.109.212	16.403	1.193	635.323	2.128.285
Total obligaciones reconocidas 2018	327.546	42.084	1.116.185	20.809	1.932	635.323	2.143.879
Remanentes anulados 2018	9.285	9.953	100.390	4.883	1.030	21.412	146.953
Total obligaciones reconocidas 2017	331.182	39.727	1.077.591	18.215	1.621	581.420	2.049.756
Variación (%)	(1,1)	5,9	3,6	14,2	19,2	9,3	4,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Tal y como muestra el cuadro anterior, la parte más importante de los gastos reconocidos la formaban las adquisiciones de material, suministros y otros, el 52,1% del total. Dentro de este artículo hay que destacar, en el Departamento de Enseñanza, 81,18 M€ para el funcionamiento de centros y servicios propios con gestión autónoma; en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, 179,76 M€ para la gestión de centros y servicios, como residencias, centros de día y casales; y en el Departamento de Justicia, 73,60 M€ para el Programa 211, Administración de Justicia y Ministerio Fiscal.

El artículo Prestación de servicios con medios ajenos incluye, en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, 497,68 M€ por los servicios que prestaba el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS). El detalle es el siguiente:

Cuadro 51. Prestación de servicios con medios ajenos

Concepto	2018	2017
Residencias personas con discapacidad	208.212	202.984
Atención a personas mayores (residencias y centros de día)	198.959	183.698
Servicios sociales con medios ajenos. Atención precoz	38.305	32.733
Servicios sociales con medios ajenos. Atención sociosanitaria	27.295	27.159
Servicios sociales con medios ajenos. Enfermos mentales	23.816	21.991
Servicio asistente	704	706
Servicios sociales con medios ajenos. Centros para drogodependientes	391	275
Total	497.682	469.546

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El gasto por alquileres y cánones disminuyó un 1,1% respecto al ejercicio 2017. El 49,3% de este gasto, 161,59 M€, correspondía a contratos de alquiler de equipamientos vinculados a derechos de superficie. También se incluían 51,89 M€ por el gasto derivado del pago del canon anual por la utilización de las instalaciones de la Ciudad de la Justicia. Estos dos conceptos representan el 65,2% del total del gasto reconocido por alquileres y cánones y un incremento del 2,6% respecto al ejercicio 2017 (véase el apartado 4.6.2). El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 52. Gastos de alquileres y cánones

Entidad	2017	2018
Alquileres de equipamientos vinculados a derechos de superficie:		
Interior	23.214	22.447
Justicia	71.101	72.744
Alquileres de equipamientos vinculados a derechos de superficie y pagados a Infraestructures.cat	62.852	66.394
Canon Ciudad de la Justicia	50.913	51.846
Total	208.080	213.431

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.3.3. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Cuadro 53. Gastos financieros

Concepto	Deuda interior	Deuda exterior	Préstamos y anticipos	Total
Crédito inicial	232.689	22.277	544.299	799.265
Modificación de crédito	-	-	50.410	50.410
Crédito definitivo	232.689	22.277	594.708	849.674
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	-	-	9,3	6,3
Intereses endeudamiento:				
Deuda pública	231.499	19.329	-	250.828
Préstamos en moneda nacional	-	-	541.386	541.386
Créditos de la tesorería	-	-	5.963	5.963
Otros gastos financieros	24.353	558	26.488	51.399
Total obligaciones reconocidas 2018	255.852	19.887	573.837	849.576
Remanentes anulados 2018	(23.163)	2.390	20.871	98
Total obligaciones reconocidas 2017	241.083	19.416	531.623	792.122
Variación (%)	6,1	2,4	7,9	7,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2018 las obligaciones reconocidas por los gastos financieros aumentaron en conjunto un 7,3% respecto al ejercicio anterior, por el mayor volumen de deuda.

En el apartado 4.5 se comenta con detalle la situación del endeudamiento a corto y largo plazo.

4.1.3.4. Transferencias corrientes

En el ejercicio 2018 las transferencias corrientes representaban un 48,6% de las obligaciones reconocidas del presupuesto. El detalle de los importes liquidados por departamentos y perceptores es el siguiente:

Cuadro 54. Transferencias corrientes

Sección	Sector público estatal	Entidades autónomas y CatSalut	Entidades sector público, universidades y otras entidades participadas	Entes y corporaciones locales	Empresas privadas	Familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Al exterior	Total
Crédito inicial	1.790	8.815.811	2.428.340	3.892.502	559.842	2.379.018	3.096	18.080.397
Modificación de crédito	2.884	1.231.691	236.618	219.670	(1.580)	224.520	15	1.913.818
Crédito definitivo	4.673	10.047.501	2.664.958	4.112.172	558.261	2.603.539	3.111	19.994.215
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	2,6	1,1	1,1	1,1	1,0	1,1	1,0	1,1
Organismos superiores								
Parlamento	-	-	-	-	-	15.844	13	15.857
Sindicatura de Cuentas	18	-	-	-	-	5	-	23
Comisión Jurídica Asesora	-	-	-	-	-	24	-	24
Total	18	-	-	-	-	15.873	13	15.904
Departamentos y otros								
Presidencia	-	46.630	16.717	169.132	6.817	4.108	-	243.406
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	-	9.464	63.700	-	-	84	-	73.248
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	-	2	17.553	-	-	8.202	539	26.297
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	-	11.981	15.172	-	-	657	-	27.809
Enseñanza	-	96	87.177	152.325	990	1.241.157	-	1.481.746
Salud	-	9.487.306	71.208	-	-	50.603	1.664	9.610.780
Interior	-	8.284	8.323	-	-	-	-	16.607
Territorio y Sostenibilidad	1.095	1.253	841.823	1.118	228.934	1.729	-	1.075.953
Cultura	-	8.441	138.089	1.934	-	66	-	148.530
Justicia	-	3.905	12.927	1.649	91	65.427	-	83.998
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	-	452.092	73.523	236.164	23.254	1.116.020	-	1.901.053
Empresa y Conocimiento	-	8.014	1.201.998	31.501	-	8.227	-	1.249.740
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1.768	2.184	20.256	367	279.249	18.464	-	322.287
Gastos de varios departamentos	-	-	488	-	6.294	-	-	6.782
Participación de los entes locales en ingresos del Estado	-	-	-	3.482.485	-	-	-	3.482.485
Total	2.863	10.039.652	2.568.954	4.076.676	545.628	2.514.744	2.203	19.750.721
Total obligaciones reconocidas 2018	2.881	10.039.652	2.568.954	4.076.676	545.628	2.530.618	2.216	19.766.625
Remanentes anulados 2018	1.792	7.849	96.003	35.497	12.633	72.921	895	227.590
Total obligaciones reconocidas 2017	2.965	9.866.449	2.586.960	4.010.115	566.260	2.484.572	2.358	19.519.679
Variación (%)	(2,8)	1,8	(0,7)	1,7	(3,6)	1,9	(6,0)	1,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las transferencias corrientes al CatSalut representan el 48,0% del total de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes (véase el apartado 5.1.2).

La sección que recoge la participación de los entes locales en los ingresos del Estado incluye 3.476,95 M€ por los fondos recibidos del Estado por los ayuntamientos y las diputaciones (véase el apartado 4.1.2.4).

El artículo 44, Transferencias corrientes a entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas, incluye 797,38 M€ a las universidades públicas catalanas, 346,08 M€ a la ATM, 235,71 M€ a IFCAT y 147,08 M€ a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación.

Este artículo también incluye transferencias a la Agencia de la Vivienda de Cataluña por 43,75 M€ destinadas a fomentar el alquiler de viviendas, la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas procedentes del Plan estatal de vivienda 2013-2016 (véase el apartado 4.1.2.7)

En el ejercicio 2018, los ingresos liquidados procedentes del Ministerio de Fomento, que tenía asignadas las competencias en materia de vivienda, incluían 50,75 M€ de ayudas establecidas en el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan estatal 2018-2021 para fomentar el alquiler de viviendas, la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas.

El artículo 47, Transferencias corrientes a empresas privadas, incluye 266,27 M€ del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por las ayudas procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (véase el apartado 4.1.2.4).

Este artículo también recoge los importes destinados a compensar las tarifas por el uso de infraestructuras. En el ejercicio 2015 se modificaron algunas de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de algunos tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33, mientras que la C-16 no modificó las condiciones.

Las modificaciones querían restablecer el equilibrio económico y financiero de estas concesiones que había sido alterado por la aprobación, por parte del Gobierno, de un nuevo sistema de descuentos en los peajes de las autopistas antes mencionadas. Se estableció un sistema compensatorio que consistía en una cuenta de compensación que se debería computar anualmente hasta la fecha de finalización de la concesión. El importe del saldo de compensación existente al final de la concesión sería compensado por parte de la Administración mediante la concesión de un periodo adicional de duración de la concesión.

La Sindicatura de Cuentas ha dispuesto de una estimación de esta deuda a 31 de diciembre

de 2017 del Departamento de Territorio y Sostenibilidad por un total de 314,46 M€.

La IGGC no dotó ninguna provisión por este concepto en el ejercicio 2017. En el ejercicio 2018 la IGGC dotó una provisión de 34,10 M€ en su Balance. Habría que actualizar la estimación de esta deuda a 31 de diciembre de 2018 con la información incluida en las cuentas anuales auditadas de las concesionarias.

En cuanto al artículo 48, Familias e instituciones sin ánimo de lucro, en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias se reconocieron 231,22 M€ por los gastos en concepto de prestaciones económicas de carácter asistencial por cuidador no profesional en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, 86,05 M€ por pensiones asistenciales y 186,34 M€ por servicios residenciales.

En el Departamento de Enseñanza se incluyó el pago delegado a los centros docentes con conciertos educativos para las retribuciones del personal docente, 1.032,51 M€, y 100,63 M€ para los gastos de funcionamiento.

4.1.3.5. *Inversiones reales*

Los importes liquidados por inversiones reales, clasificados por artículos, son los siguientes:

Cuadro 55. Inversiones reales

Sección	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Maquinaria, instalaciones y utillaje	Material de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	Bienes de uso general	Otro inmovilizado material	Inmovilizado inmaterial	Total
Crédito inicial	17.532	212.607	8.755	2.015	12.387	628	183.324	3.564	2.858	443.669
Modificación de crédito	(3.599)	(32.561)	(2.091)	(451)	(1.835)	5	(14.274)	(946)	(1.575)	(57.327)
Crédito definitivo	13.933	180.046	6.664	1.564	10.552	633	169.050	2.617	1.283	386.342
Variación crédito def. / crédito inicial (%)	(20,5)	(15,3)	(23,9)	(22,4)	(14,8)	0,8	(7,8)	(26,6)	(55,1)	(12,9)
Organismos superiores										
Parlamento	-	614	68	-	61	144	-	39	139	1.065
Consejo de Garantías Estatutarias	-	40	-	-	15	35	-	55	-	145
Sindicatura de Cuentas	-	589	30	40	70	175	-	-	-	904
Oficina Antifraude	-	5	6	-	8	20	-	12	1	52
Comisión Jurídica Asesora	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Total	-	1.247	104	40	155	374	-	106	140	2.166
Departamentos y otros										
Presidencia	-	1.744	31	-	18	207	-	-	-	2.000
Vicespresid. y de Economía y Hacienda	-	431	2	-	114	5	-	3	1	557
Asuntos y Relac. Instit. y Exter. y Transp.	-	-	-	-	24	-	-	-	-	24
Gobernación, Admin. Públ. y Vivienda	-	631	3	-	5	-	-	-	-	639
Enseñanza	-	66.351	62	-	7.694	-	-	-	169	74.276
Salud	-	1	41	-	2	-	-	89	-	132
Interior	-	382	1.013	745	627	38	4.256	19	47	7.128
Territorio y Sostenibilidad	8.573	205	480	-	45	-	127.571	-	123	136.997
Cultura	-	762	50	17	200	-	-	1.502	-	2.532
Justicia	929	9.239	22	-	391	24	-	-	-	10.604
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	-	9.385	1.204	-	1.995	2	-	3	3	12.591
Empresa y Conocimiento	-	-	191	-	15	-	110	-	-	315
Agricultura, Ganad., Pesca y Aliment.	1.662	1.676	551	92	55	-	16.749	300	621	21.706
Gastos de varios departamentos	-	71.252	-	-	-	-	-	-	-	71.252
Total	11.164	162.059	3.649	854	11.186	276	148.685	1.916	963	340.752
Total obligaciones reconocidas 2018	11.164	163.306	3.754	894	11.341	651	148.685	2.022	1.103	342.918
Remanentes anulados 2018	2.769	16.739	2.911	670	(789)	(18)	20.365	596	180	43.424
Total obligaciones reconocidas 2017	12.061	193.435	8.238	600	6.362	2.178	152.047	2.585	1.381	378.887
Variación (%)	(7,4)	(15,6)	(54,4)	48,9	78,3	(70,1)	(2,2)	(21,8)	(20,1)	(9,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las inversiones realizadas por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad representaron el 40,0% de las inversiones de este capítulo, fundamentalmente en el artículo Inversiones en bienes destinados al uso general para la construcción de infraestructuras de la red viaria.

El artículo presupuestario Inversiones en bienes destinados al uso general recoge las aportaciones a Infraestructures.cat, por 75,53 M€. Estos gastos representaron el 22,0% del total de las obligaciones reconocidas en 2018 en este capítulo y una disminución del 1,7% respecto al ejercicio anterior.

El artículo Edificios y otras construcciones incluía, en el Departamento de Enseñanza, las inversiones en centros docentes, tanto para nuevas construcciones como para ampliaciones y reformas, una parte de las cuales, de 56,98 M€, fueron realizadas por Infraestructures.cat.

A continuación se detalla la evolución de las obligaciones reconocidas por inversiones reales e inversiones financiadas con sistemas alternativos:

Cuadro 56. Obligaciones reconocidas

Ejercicio	Inversiones reales (sin censos enfitéuticos)	Censos enfitéuticos	Inversiones financiadas con sistemas alternativos*
2017	345.614	35.369	374.440
2018	318.724	24.194	387.706

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se incluyen los pagos a Infraestructures.cat y a las demás empresas superficiarias y concesionarias.

El epígrafe Censos enfitéuticos recoge las pensiones anuales de los censos enfitéuticos, que supusieron un gasto de 24,19 M€. La Sindicatura considera que, de acuerdo con la naturaleza de endeudamiento financiero de estas operaciones, la parte del coste financiero de estos gastos, 4,51 M€, debería haberse contabilizado en el capítulo 3, Gastos financieros, mientras que la parte del precio del censo que correspondía al ejercicio, de 19,68 M€, debería haberse registrado en el capítulo 9, Pasivos financieros.

En el apartado 4.10 se presenta el estado demostrativo de la situación de las inversiones, con especificación de su incidencia comarcal.

4.1.3.6. Transferencias de capital

El detalle de las transferencias de capital por departamentos y artículos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 57. Transferencias de capital

Sección	Sector público estatal	Entidades autónomas de la Generalidad y el CatSalut	Entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas	Entes y corporaciones locales	Empresas privadas	Familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Total
Crédito inicial	45.277	166.387	201.261	77.252	153.735	3.018	646.930
Modificación de crédito	(1.555)	(1.665)	5.077	(221)	54.108	5.973	61.718
Crédito definitivo	43.722	164.723	206.338	77.031	207.843	8.991	708.649
Variación CD/CI (%)	(3,4)	(1,0)	2,5	(0,3)	35,2	197,9	9,5
Departamentos y otros							
Presidencia	-	17.356	7	7.165	-	1.477	26.004
Vicepres., Econom. y Hacienda	-	650	85	-	-	-	735
Asuntos y Rel. Inst. y Ext. y Trans.	-	-	2.325	-	-	-	2.325
Gobernación, Adm. Públ. y Viv.	-	25	15	-	-	19	59
Enseñanza	-	-	-	635	-	-	635
Salud	-	143.346	246	-	-	-	143.592
Interior	-	113	177	-	-	-	290
Territorio y Sostenibilidad	13.070	159	105.645	37.912	5.420	422	162.628
Cultura	-	275	13.331	6.047	-	-	19.654
Justicia	-	9	20	-	-	-	29
Trabajo, Asuntos Soc. y Familias	-	1.005	598	-	-	122	1.726
Empresa y Conocimiento	-	-	54.073	4.470	-	3.874	62.417
Agric., Ganad., Pesca y Alim.	22.284	86	9.166	2.947	161.407	1.131	197.022
Gastos varios departamentos	-	-	3.700	-	2.663	-	6.363
Total obligaciones recon. 2018	35.354	163.025	189.389	59.176	169.490	7.045	623.478
Remanentes anulados 2018	8.368	1.699	16.949	17.856	38.353	1.946	85.171
Total obligaciones recon. 2017	45.278	169.663	248.883	55.046	156.908	5.215	680.993
Variación (%)	(21,9)	(3,9)	(23,9)	7,5	8,0	35,1	(8,4)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El 80,7% del total de las transferencias de capital se concentraba en tres departamentos: el de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Salud y Territorio y Sostenibilidad.

Las transferencias al CatSalut representan el 23,0% del total de las obligaciones reconocidas.

4.1.3.7. Variación de activos financieros

El detalle de las variaciones de activos financieros por tipo de operación es el siguiente:

Cuadro 58. Variación de activos financieros

Concepto	Préstamos y anticipos al sector público	Préstamos y anticipos fuera del sector público	Constitución de depósitos y fianzas	Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público	Total
Crédito inicial	-	15.261	23.011	674.022	712.294
Modificación de crédito	18.332	(653)	(5.320)	55.483	67.842
Crédito definitivo	18.332	14.608	17.691	729.505	780.136
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	*	(4,3)	(23,1)	8,2	9,5
Instituto Catalán de las Industrias Culturales	-	-	-	1.542	1.542
Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	-	-	-	248.400	248.400
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	-	-	-	148.863	148.863
Servicio Catalán de la Salud	-	-	-	83.404	83.404
Servicio Meteorológico de Cataluña	-	-	-	842	842
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	-	-	-	2.181	2.181
Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	-	-	-	4.285	4.285
Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	-	-	-	1.208	1.208
Circuito de Motocross de Cataluña	-	-	-	103	103
Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	-	-	-	148.250	148.250
Agencia de la Vivienda de Cataluña	-	-	-	370	370
Consorcio Administración Abierta de Cataluña	-	-	-	1.450	1.450
Centrals i Infraest. per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	11.273	-	-	-	11.273
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	-	-	-	10.000	10.000
Instituto Catalán del Suelo	-	-	-	2.212	2.212
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	-	-	-	8.815	8.815
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	-	-	-	6.083	6.083
Fira 2000, SA	-	-	-	13.242	13.242
Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat del Vallès	-	-	-	3.844	3.844
Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación	-	-	-	1.237	1.237
Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón	-	-	-	5.865	5.865
Agencia Tributaria de Cataluña	-	-	-	1.561	1.561
Fundació Parc Científic de Barcelona	7.059	-	-	-	7.059
Otros	-	1.055	767	3.197	5.019
Total obligaciones reconocidas 2018	18.332	1.055	767	696.954	717.108
Remanentes anulados 2018	-	13.553	16.924	32.551	63.028
Total obligaciones reconocidas 2017	17.128	56.291	6.827	689.004	769.250
Variación (%)	7	(98,1)	(88,8)	1,2	(6,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

*Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El artículo Préstamos y anticipos al sector público incluye préstamos que otorgó la Generalidad de Cataluña a entidades de su sector público para que estas entidades pudieran pagar las obligaciones pendientes con proveedores abonadas previamente mediante el FLA.

Se formalizaron las correspondientes operaciones de préstamo que recogían tanto el reconocimiento de los importes como las condiciones financieras de reintegro.

En el epígrafe Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público se contabilizan transferencias destinadas a la amortización de endeudamiento, compensación de pérdidas de ejercicios anteriores o financiación de inversiones de las entidades participadas mayoritariamente por la Administración de la Generalidad.

La Sindicatura considera que dentro del epígrafe Aportaciones de capital hay contabilizadas obligaciones que se deberían considerar transferencias de capital, ya que las aportaciones se destinan a financiar inversiones y, por lo tanto, se deberían reconocer en el capítulo 7 del presupuesto de gastos.

De la revisión efectuada por la Sindicatura de Cuentas, que representa el 73,3% de las obligaciones reconocidas en este epígrafe, se observa lo siguiente:

La aportación a la CCMA de 248,40 M€ incluye una aportación ordinaria no finalista de 220 M€. La CCMA ha destinado esta aportación a CCMA, SA, que ha sido utilizada para financiar operaciones corrientes. La Sindicatura considera que esta aportación a la CCMA debería haber sido registrada en el capítulo 4 del presupuesto de gastos.

La aportación a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña incluye 122,57 M€ en concepto de subvenciones de capital, por lo que esta aportación debería haber sido registrada en el capítulo 7 del presupuesto de gastos.

4.1.3.8. Variación de pasivos financieros

En el capítulo de variación de pasivos financieros se contabilizaron las siguientes operaciones:

Cuadro 59. Variación de pasivos financieros

Concepto	Amortización de deuda pública en euros	Amortización de préstamos y anticipos	Amortización de deuda pública en divisas	Total
Crédito inicial	189.583	5.005.011	-	5.194.594
Modificación de crédito	1.000.000	4.414.829	-	5.414.829
Crédito definitivo	1.189.583	9.419.840	-	10.609.424
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	527,5	88,2	-	104,2
Amortización de la deuda pública y préstamos	1.494.647	6.154.525	175.346	7.824.518
Amortización a corto plazo	-	2.784.906	-	2.784.906
Total obligaciones reconocidas 2018	1.494.647	8.939.431	175.346	10.609.424
Remanentes anulados 2018	(305.064)	480.409	(175.346)	(1)
Total obligaciones reconocidas 2017	189.583	5.017.224	-	5.206.807
Variación (%)	688,39	78,17	*	103,76

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades, en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

La deuda pública, a largo y corto plazo, se analiza en el apartado 4.5.

4.1.3.9. Obligaciones a pagar del ejercicio corriente

Las obligaciones reconocidas durante 2018 y pendientes de pago al final del ejercicio eran de 1.871,39 M€, tal y como se muestra en el cuadro 12, clasificadas por capítulos de gastos.

En cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las comunidades autónomas deben establecer un sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos de pago que están previstos.

En el marco de la LOEPSF, que incluye el control de la deuda comercial y la lucha contra la morosidad en el sector público, se han establecido unos indicadores comunes para todas las administraciones públicas que miden el plazo de pago a los proveedores.

Cada comunidad autónoma calcula y publica mensualmente los datos del período medio de pago en cumplimiento del Real decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modificó el Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y

el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, que prevé la LOEPSF. Esta metodología entró en vigor en abril de 2018.

Los indicadores publicados en el portal web del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda correspondientes a la Administración de la Generalidad de Cataluña y sus entidades dependientes clasificadas como Administración pública según criterios SEC a 31 de diciembre de 2018 eran los siguientes:

Cuadro 60. Indicadores del período medio de pago

Concepto	Valor a 31.12.2018 (a)	Valor a 31.12.2017 (a)
Ratio operaciones pagadas	36,91	25,15
Ratio operaciones pendientes de pago	33,34	13,78
Período medio de pago global a proveedores mensual (b)	34,93	18,06

Fuente: Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

Notas:

(a) El valor está expresado en días.

(b) Expresión en tiempo del retraso en el pago de la deuda comercial.

Cataluña está dentro de las comunidades autónomas que superan el plazo máximo legal de treinta días previsto en la normativa sobre morosidad, pero no supera los sesenta días previstos en la LOEPSF, momento a partir del cual el Ministerio de Hacienda y Función Pública empieza a aplicar las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la normativa. A 31 de diciembre de 2018 el cálculo individual del período medio de pago de la AGGC era de 27,02 días.

En caso de superar dichos plazos de pago se pueden reclamar a la Administración los intereses de demora y las indemnizaciones correspondientes. La Generalidad ha registrado en el epígrafe Acreedores a corto plazo el importe de las reclamaciones de intereses que están en vía judicial y en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos, el importe de las reclamaciones que están en vía administrativa.

4.1.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2018 fue de 28,09 M€ negativos. Si a este importe se le añaden las desviaciones tanto positivas como negativas en gastos con financiación afectada se obtiene un déficit de financiación del ejercicio de 10,20 M€.

Los datos del Resultado presupuestario del ejercicio presentado por la Intervención General se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 61. Resultado presupuestario

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	28.195.020	28.408.112	-	(213.092)
b) Operaciones de capital	193.021	966.398	-	(773.377)
c) (+) Operaciones comerciales	-	-	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	28.388.041	29.374.510	-	(986.469)
d) Activos financieros	130.585	717.108	-	(586.523)
e) Pasivos financieros	12.154.324	10.609.423	-	1.544.901
2. Total operaciones financieras (d+e)	12.284.909	11.326.531	-	958.378
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	40.672.950	40.701.041	-	(28.091)
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			-	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			117.637	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(99.745)	
II. Total ajustes (3+4+5)				17.892
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				(10.199)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.1.5. Acreedores por operaciones devengadas

El gasto devengado durante el ejercicio 2018 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2018 fue de 520,63 M€. La previsión de gasto devengado en el ejercicio 2017 y no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2017 fue de 489,35 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado a la Administración de la Generalidad de 31,28 M€.

Cuadro 62. Gasto desplazado

Capítulo	Previsión desplazamiento 2019	Previsión desplazamiento 2018
1. Remuneraciones del personal	*206.197	192.227
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	62.278	80.679
4. Transferencias corrientes	*166.512	147.144
6. Inversiones reales	6.915	11.735
7. Transferencias de capital	78.725	57.564
Total	520.627	489.349

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Estos importes incluyen la cuota patronal de la Seguridad Social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 que había quedado pendiente de reconocer. En el capítulo 4 está la correspondiente a los conciertos educativos. La liquidación presupuestaria de 2018 incluye las cuotas patronales desde octubre a diciembre de 2017.

El gasto desplazado se recoge en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas, que incluye, por un lado, las obligaciones no aplicadas al presupuesto por insuficiencia de crédito o por diferencia entre criterios contables y presupuestarios, 79,28 M€, y, por otro lado, las obligaciones pendientes de pago no vencidas al final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio 2018, 441,35 M€.

Una parte de este gasto estaba devengado y no vencido y la otra, devengado y vencido; por lo tanto, se incumplieron los artículos 28.b y 35 del TRLFPC.

4.2. DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

El movimiento durante el ejercicio 2018 de todos los derechos y obligaciones pendientes de cobro o pago de ejercicios presupuestarios anteriores a 2018 fue el siguiente:

Cuadro 63. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

Concepto	Derechos a cobrar	Obligaciones a pagar
Del ejercicio 2016 y anteriores	720.261	144.238
Del ejercicio 2017	359.270	1.736.596
Pendiente a 31.12.2017	1.079.531	1.880.834
Anulaciones netas	97.203	1.334
Cobros/pagos	237.512	1.644.747
Pendiente a 31.12.2018	744.816	234.753

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La situación de los derechos a cobrar pendientes a 31 de diciembre de 2018 que provenían de ejercicios anteriores, clasificados por capítulos y por tesorerías, era la siguiente:

Cuadro 64. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por capítulos y tesorerías

Capítulo	Tesorería General	Tesorerías territoriales	Total
1. Impuestos directos	-	351.175	351.175
2. Impuestos indirectos	-	206.703	206.703
3. Tasas, bienes y otros ingresos	117.274	69.657	186.931
4. Transferencias corrientes	7	-	7
Total	117.281	627.535	744.816

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de rentas públicas.

Las tesorerías territoriales se encargan exclusivamente de la gestión y recaudación de impuestos.

El capítulo 1, Impuestos directos, de las tesorerías territoriales, incluye 96,37 M€ de derechos pendientes de cobro en vía voluntaria en concepto de Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (véase el apartado 4.1.2.1).

La antigüedad de los derechos a cobrar de ejercicios anteriores de la Tesorería General y de las tesorerías territoriales al final de 2018 era la siguiente:

Cuadro 65. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados según la antigüedad

Ejercicio	Tesorería General	Tesorerías territoriales	Total
2016 y años anteriores	77.839	550.552	628.391
2017	39.441	76.983	116.424
Total	117.281	627.535	744.816

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de las tesorerías territoriales. Existen derechos pendientes de cobro con una antigüedad elevada, por lo que la IGGC debería disponer de información sobre la antigüedad de la deuda pendiente de cobro y dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias y anulaciones.

La antigüedad de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores al final de 2018 era la siguiente:

Cuadro 66. Obligaciones pendientes de pago de la Tesorería General de ejercicios anteriores

Ejercicio	Importe
2012 y anteriores	6.980
2013	102
2014	26.070
2015	31.731
2016	20.480
2017	149.390
Total	234.753

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los importes pendientes de pago correspondían principalmente a Transferencias corrientes y a Activos financieros con un 53,0% y 35,4% del total, respectivamente.

4.3. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

4.3.1. Estado de deudores no presupuestarios

Las operaciones no presupuestarias de tesorería de carácter deudor recogen los movimientos relacionados con operaciones que no tienen un contenido presupuestario en el momento en el que se hacen efectivos.

El resumen de los movimientos de las cuentas deudoras en el ejercicio 2018 es el siguiente:

Cuadro 67. Estado de deudores no presupuestarios

Concepto	Saldo inicial*	Cargos	Total deudores	Abonos	Saldo final
Fondo de maniobra	3.590	17	3.607	66	3.541
Pago pendiente de aplicación de amortización de pólizas de crédito	-	616.629	616.629	616.629	-
Préstamos del fondo de liquidez autonómico de la Generalidad	255.498	956.614	1.212.112	853.701	358.411
Recaudación de entidades colaboradoras pendiente de tesorería	-	2.761.488	2.761.488	2.760.843	645
Remanente pago anticipos de la Dirección General del Tesoro	752.894	3.496.265	4.249.159	4.249.159	-
Pago a cuenta de anticipo financiación	196.799	6.281.503	6.478.302	6.478.302	-
Otros deudores	630	11.585	12.215	11.201	1.013
Total	1.209.409	14.124.103	15.333.513	14.969.903	363.610

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha modificado el saldo inicial respecto al final del ejercicio anterior en 1.098 m€ por una regularización de saldos.

El Fondo de maniobra recoge los fondos entregados a distintos habilitados de los departamentos por órdenes de pagos a justificar renovables. Esta cuenta se reclasifica como Tesorería en el Balance (véase el apartado 4.8.1.d).

La cuenta Préstamos del fondo de liquidez autonómico de la Generalidad incluye 348,82 M€ pendientes de cobro del CatSalut por las facturas pagadas por la Generalidad (véase el apartado 5.3.2) y 9,59 M€ por las cuotas de endeudamiento de IFERCAT atendidas por la Generalidad, ambas a cargo del FLA.

4.3.2. Estado de acreedores no presupuestarios

Las operaciones no presupuestarias de tesorería de carácter acreedor recogen varias operaciones, como, por ejemplo, las retenciones realizadas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias, los depósitos constituidos, las situaciones transitorias pendientes de pago o cancelación y otras operaciones en valores.

El resumen de los movimientos de las cuentas deudoras en el ejercicio 2018 es el siguiente:

Cuadro 68. Estado de acreedores no presupuestarios

Concepto	Saldo inicial*	Abonos	Total acreedores	Cargos	Saldo final
Depósitos de fondos por centralización de tesorería	1.165.857	22.370.378	23.536.235	22.830.726	705.509
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	114.501	873.139	987.640	864.519	123.121
Cuotas Seguridad Social	76.152	1.232.941	1.309.093	1.187.763	121.330
Endeudamiento a corto plazo	-	8.307.258	8.307.258	8.307.258	-
Operaciones de productos derivados de tipo de interés	-	23.146	23.146	23.146	-
Endeudamiento en divisas	-	197.255	197.255	197.255	-
Fianzas definitivas en metálico	48.323	30.021	78.344	14.196	64.148
Depósitos provisionales	41.949	35.237	77.186	39.167	38.018
Acreedores varios	31.554	242.899	274.453	250.380	24.073
Derechos pasivos	10.669	61.796	72.465	62.123	10.342
Retrocesión de entidades financieras	9.916	4.123	14.039	7.558	6.481
Impuestos aplazados	9.713	-	9.713	9.713	-
MUFACE: fondo general	4.563	26.626	31.189	26.629	4.560
Ingresos duplicados o excesivos	4.006	692	4.698	1.043	3.654
Fianzas provisionales en metálico	3.988	2.476	6.464	5.345	1.118
Impuesto sobre la renta del capital	1.326	486	1.813	485	1.328
Movimientos de cajas para su aplicación	98	3.911	4.010	2.958	1.052
IVA departamentos / organismos autónomos	1.084	5.367	6.451	5.821	629
Retenciones judiciales	533	3.154	3.687	3.161	526
Mutualidad General Judicial	272	1.883	2.155	1.893	263
Proveedores del extinguido ICASS	42	-	42	42	-
Impuesto sobre rentas arrendamientos inmuebles	(171)	1.708	1.538	1.730	(192)
Otros	487	16.855	17.342	16.833	509
Total	1.524.863	33.441.351	34.966.214	33.859.745	1.106.469

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha modificado el saldo inicial respecto al final del ejercicio anterior en 1.098 m€ por una regularización de saldos.

La Generalidad utiliza la centralización de tesorería (*cash pooling*) para gestionar globalmente las tesorerías de una serie de entidades dependientes. La adhesión de las empresas a la centralización de tesorería puede comportar remunerar a las entidades con los saldos excedentes.

En el siguiente cuadro se muestran los principales saldos de los depósitos de fondos centralizados de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2017 y 2018:

Cuadro 69. Depósitos de fondos por centralización de tesorería

Entidad	2018	2017
Servicio Catalán de la Salud	73.183	304.002
Servicio de Empleo de Cataluña	132.429	185.282
Instituto Catalán del Suelo	212.123	151.533
Agencia de la Vivienda de Cataluña	8.705	64.901
Agencia de la Competitividad de la Empresa	6.273	55.321
Instituto Catalán de la Salud	(94.978)	47.102
Instituto Catalán de Finanzas	41.644	41.657
Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU	25.889	33.878
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	33.901	28.360
Servicio Catalán de Tráfico	43.225	26.382
Agencia de Residuos de Cataluña	16.439	24.269
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	23.306	19.868
Sistema d'Emergències Mèdiques	7.105	18.081
Instituto Catalán de las Industrias Culturales	6.172	17.498
Autoridad del Transporte Metropolitano	73.503	14.594
Puertos de la Generalidad	19.207	15.499
Instituto Catalán de Energía	6.774	12.146
Otros	70.609	105.484
Total	705.509	1.165.857

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta acreedora Depósitos de fondos por centralización de tesorería contiene saldos deudores por 114,80 M€ que deberían haberse registrado dentro de Operaciones de la tesorería de carácter deudor.

El saldo de la cuenta de IRPF incluye como pendiente de pago retenciones correspondientes a diciembre de 2018.

La Generalidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social firmaron un convenio de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social el 18 de mayo de 1999. Este convenio estipula que la Generalidad debe abonar una cantidad que debe consensuarse durante el mes de enero de cada ejercicio, con carácter mensual, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de pago a cuenta de las obligaciones de cotización (cuota obrera y cuota patronal) de la Administración de la Generalidad por todos los departamentos de la Generalidad de Cataluña, por los demás órganos dependientes y por los centros concertados de enseñanza de Cataluña. Para 2018 la cifra mensual acordada fue de 92,70 M€. Una vez terminado el ejercicio presupuestario,

se debe proceder a la liquidación definitiva dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, que para el ejercicio 2018 fue de 82,28 M€ a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.3.3. Estado de partidas pendientes de aplicación

A continuación se presenta el Estado de partidas pendientes de aplicación para cada uno de los conceptos de carácter no presupuestario a través de los cuales se reflejan los cobros y pagos pendientes de aplicación.

Cuadro 70. Pagos pendientes de aplicación

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Total deudores	Abonos	Saldo final
Pagos anticipados de líneas de ayuda agraria	1	126	127	127	-
Comisiones de entidades financieras	34	27.217	27.251	27.192	59
Pagos anticipados en trámite de contabilización	-	242.179	242.179	242.179	-
Total	35	269.522	269.557	269.498	59

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 71. Cobros pendientes de aplicación

Concepto	Saldo inicial*	Cobros realizados	Total cobros pendientes de aplicación	Cobros aplicados	Saldo final
Ingresos pendientes de aplicación	9.142	44.097.431	44.106.573	44.098.591	7.982
Remesas pendientes de aplicación	12	5.160	5.172	-	5.172
Ingresos de entidades colaboradoras	3.564	5.638.765	5.642.329	5.640.486	1.844
Talones de cargo pendientes	18.495	86.131	104.625	82.570	22.055
Ingresos de ejecutiva pendientes de aplicación	44.513	548.701	593.214	569.591	23.623
Ingresos de oficinas liquidadoras	-	22.436	22.436	22.436	-
Anticipos recibidos de la D.G. del Tesoro	-	5.868.325	5.868.325	5.868.325	-
FEDER Programa INTERREG III	389	2.058	2.447	1.483	964
Total	76.115	56.269.008	56.345.123	56.283.482	61.640

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha modificado el saldo inicial respecto al final del ejercicio anterior por una regularización de saldos.

4.3.4. Valores recibidos en depósito

Las cuentas acreedoras de valores recogen básicamente las fianzas materializadas en avales, valores u otras garantías que no sean en metálico, y las certificaciones de descubierto pendientes de cobro que figuran en la Caja General de Depósitos y en las cajas de las tesorerías territoriales. El desglose de saldos de 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 72. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor. Valores

Valores	2018
Fianzas definitivas	1.059.842
Fianzas provisionales	6.990
Depósitos	217.041
Documentos en garantía fraccionamiento	5.586
Total	1.289.459

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.4. REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a finales de año. El detalle del ejercicio 2018 es el siguiente:

Cuadro 73. Remanente de tesorería

Concepto	2018
1. Fondos líquidos	1.597.582
2. Derechos pendientes de cobro (+)	1.425.495
Del presupuesto corriente	317.069
De presupuestos cerrados	744.816
De operaciones no presupuestarias	363.610
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	3.212.614
Del presupuesto corriente	1.871.393
De presupuestos cerrados	234.752
De operaciones no presupuestarias	1.106.469
4. Partidas pendientes de aplicación (+/-)	(61.581)
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	61.640
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	59
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	(251.118)
II. Exceso de financiación	(99.745)
III. Saldos de dudoso cobro	(8)
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	(350.872)
1. Obligaciones pendientes de reconocimiento en presupuesto (-)	520.626
Acreedores por operaciones devengadas	520.626
V. Remanente de tesorería total (IV-1)	(871.498)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La IGGC presentó el Estado del remanente de tesorería de acuerdo con el nuevo PGCPGC. Este estado muestra la parte afectada del remanente como consecuencia de la existencia de gastos con financiación afectada y por primera vez se incluyen las obligaciones pendientes de reconocer presupuestariamente, pero devengadas y consignadas en la cuenta 413 por 520,63 M€.

El Remanente de tesorería sigue siendo negativo, y la inclusión de los gastos devengados pero no reconocidos presupuestariamente hace que se incremente significativamente y pase de 190,11 M€ negativos en el ejercicio 2017 a 871,50 M€ negativos en el ejercicio 2018.

4.5. CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO

La Cuenta general de endeudamiento contiene el detalle de las disposiciones y amortizaciones de la deuda y de los préstamos recibidos por la Administración y los correspondientes intereses y otros gastos financieros pagados durante el ejercicio. También incluye, como otras deudas, los anticipos reembolsables, los préstamos del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) garantizados por la Generalidad, la relación de censos enfitéuticos vigentes con el importe pendiente de pago, la deuda pendiente relativa a la construcción de equipamientos e infraestructuras mediante asociaciones público-privadas (APP) y el importe de las coberturas contables calculado de acuerdo con la norma de valoración décima del PGCPGC.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de la deuda de la Administración de la Generalidad a 31 de diciembre de 2018:

Cuadro 74. Situación de la deuda a 31 de diciembre de 2018

Valoración de la deuda	Largo plazo				Corto plazo
	Obligaciones y bonos	Deuda con entidades de crédito	Otras deudas	Total	Deuda con entidades de crédito
Deudas a coste amortizado	3.825.206	64.628.266	1.917.235	70.370.707	1.630.940
Deudas a valor razonable	-	9.626	-	9.626	
Total	3.825.206	64.637.892	1.917.235	70.380.333	1.630.940

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.5.1. Endeudamiento a largo plazo

El movimiento del endeudamiento a largo plazo durante 2018 fue el siguiente:

Cuadro 75. Endeudamiento a largo plazo

Concepto	31.12.2017	Aumentos	Amortiza- ciones	Primas de emisión	31.12.2018
Deuda pública:					
Ley 16/1997, de presupuestos de 1998	288.748	-	(170.964)	-	117.786
Ley 20/2001, de presupuestos de 2002	59.735	-	-	212	59.947
Ley 30/2002, de presupuestos de 2003	249.758	-	(249.984)	226	-
Ley 6/2004, de presupuestos de 2004	498.925	-	-	502	499.427
Ley 11/2004, de presupuestos de 2005	1.102.004	-	-	7.798	1.109.802
Ley 16/2007, de presupuestos de 2008	1.244.214	-	(1.266.521)	22.307	-
Ley 15/2008, de presupuestos de 2009	719.939	-	-	2.581	722.520
Ley 25/2009, de presupuestos de 2010	1.294.616	-	-	3.407	1.298.023
Ley 6/2011, de presupuestos de 2011	17.702	-	-	-	17.702
Total	5.475.642	-	(1.687.469)	37.033	3.825.206
Préstamos y créditos:					
Ley 30/2002, de presupuestos de 2003	140.000	-	(140.000)	-	-
Ley 6/2004, de presupuestos de 2004	83.331	-	(41.665)	-	41.665
Ley 11/2004, de presupuestos de 2005	473.636	-	(72.000)	1.695	403.331
Ley 20/2005, de presupuestos de 2006	275.000	-	(50.000)	-	225.000
Ley 4/2007, de presupuestos de 2007	57.265	-	(25.117)	-	32.148
Ley 16/2007, de presupuestos de 2008	743.935	-	(65.100)	745	679.580
Ley 15/2008, de presupuestos de 2009	928.617	-	(21.386)	3.652	910.883
Ley 25/2009, de presupuestos de 2010	524.491	-	(106.618)	245	418.119
Ley 6/2011, de presupuestos de 2011	93.333	-	(6.667)	-	86.667
Ley 1/2012, de presupuestos de 2012	6.923.741	-	(1.101.390)	-	5.822.350
Ley 1/2012, de presupuestos de 2012 prorrogado	10.022.101	-	(1.651.416)	-	8.370.685
Ley 1/2014, de presupuestos de 2014	8.944.657	-	(1.402.553)	-	7.542.104
Ley 2/2015, de presupuestos de 2015	11.699.193	-	(1.471.149)	-	10.228.044
Ley 2/2015, de presupuestos de 2015 prorrogado	10.069.020	-	-	-	10.069.020
Ley 4/2017, de presupuestos de 2017	7.734.482	13.092	-	-	7.747.574
Ley 4/2017, de presupuestos de 2017 prorrogado	-	12.149.896	(1.613)	-	12.148.283
Total	58.712.802	12.162.988	(6.156.674)	6.337	64.725.453
Total endeudamiento	64.188.444	12.162.988	(7.844.143)	43.370	68.550.659

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Importes en valor efectivo. Incluye los anticipos reembolsables por 97,19 M€.

Las operaciones de endeudamiento a largo plazo tuvieron un incremento de 12.162,99 M€, de los cuales 12.154,32 M€ procedían de nuevas operaciones de endeudamiento que supusieron un ingreso en el presupuesto de ingresos por variaciones de pasivos financieros y

8,67 M€ que procedían de la asunción de un préstamo por parte de la Generalidad de Cataluña a raíz de la disolución y liquidación del Consorcio Urbanístico Portal Costa Brava – Illa de Blanes. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de acuerdo con el artículo 36 de la LPGC para 2017. Este artículo establece un límite de endeudamiento que no fue sobrepasado.

Puesto que en el ejercicio 2017 se incumplió la regla de gasto, todo el endeudamiento a largo plazo formalizado durante el ejercicio 2018 fue autorizado por el Estado, tal y como establece el artículo 20 de la LOEPSF.

La Generalidad de Cataluña elaboró el Plan económico-financiero para el período 2018-2019, que fue presentado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que lo evaluó. El CPFF lo declaró idóneo el 31 de julio de 2018.

Las emisiones o préstamos con primas de emisión o reembolso se registraron a coste amortizado. El resto de los pasivos financieros se continuaron valorando a valor nominal porque se consideró que el efecto global de no actualizar los flujos no era significativo.

Los préstamos a largo plazo dispuestos durante el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

Cuadro 76. Préstamos a largo plazo

Entidad	Fecha del contrato	Importe	Tipo de interés (%)	Fecha de vencimiento final	Forma de pago	
Banco Santander, SA	26.10.2018	540.719	(a)	26.10.2024	Cuotas lineales y anuales	
ICF	30.10.2018	8.665	Euríbor 3M + 2,15	27.11.2037	Cuotas lineales y anuales	
Banc Sabadell, SA	14.11.2018	290.410	0,5	14.11.2024	Cuotas lineales y anuales	
Caixabank, SA	18.12.2018	1.122.044	(b)	18.12.2024	Cuotas lineales y trimestrales	
Banco Bilbao-Vizcaya, SA	28.12.2018	820.456	Euríbor 3M + 0,355	28.12.2024	Cuotas lineales y trimestrales	
Fondo de liquidez autonómico	ICO	27.07.2017	13.092	0,849	31.07.2027	Cuotas anuales, lineales con dos años de carencia
	ICO	13.04.2018	9.367.602	(c)	30.09.2028	Cuotas anuales, lineales con dos años de carencia
Total		12.162.988				

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Notas:

- Hasta el 26 de octubre de 2019 el tipo de interés era del 0,43%. El resto hasta al vencimiento será el euríbor a 3 meses más el 0,36%.
- Hasta el 17 de marzo de 2019 el tipo de interés era del 0,044%. El resto hasta al vencimiento será el euríbor a 3 meses más el 0,355%.
- Las disposiciones con cargo al fondo del primer trimestre tienen un tipo de interés del 0,982%, las del segundo trimestre del 0,668%, las del tercer trimestre del 0,732% y para las del cuarto trimestre el tipo de interés es fijo igual al rendimiento medio de la deuda del Estado con plazo equivalente. A partir del 30 de septiembre de 2019 se ha fijado un nuevo tipo de interés único para cada comunidad autónoma. El interés es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los diferentes trimestres de 2018.

El Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, creó el Fondo de financiación a comunidades autónomas, que se estructuraba en los siguientes cuatro compartimentos con características y condiciones propias:

- Facilidad financiera
- Fondo de liquidez autonómico
- Fondo social
- Fondo en liquidación para la financiación del pago a los proveedores de comunidades autónomas

Cataluña, durante el ejercicio 2018, se adhirió al FLA.

Fondo de liquidez autonómico

Durante el ejercicio 2018 la Generalidad se adhirió al Fondo de financiación a comunidades autónomas en el compartimento del Fondo de liquidez autonómico, de acuerdo con el Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La Generalidad formalizó con el ICO un préstamo por un importe global de hasta 9.434,59 M€ desglosado en tres tramos:

- Tramo I: hasta 8.376,77 M€, para amortizar vencimientos de deuda.
- Tramo II: hasta 124,80 M€, para financiar la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y de 2009.
- Tramo III: hasta 933,02 M€, para financiar el déficit.

El importe dispuesto de este préstamo fue de 9.367,60 M€. En el ejercicio 2018 también se dispuso de 13,09 M€ adicionales del préstamo formalizado en 2017.

Deuda pendiente con cargo al Fondo de financiación para comunidades autónomas

A 31 de diciembre de 2018 el importe pendiente de las operaciones formalizadas desde el ejercicio 2012 mediante mecanismos extraordinarios de financiación era de 58.380,94 M€, de los que 53.923,55 M€ correspondían al Fondo de liquidez autonómico, 4.109,77 M€ al Fondo de financiación para el pago a los proveedores y 347,62 M€ al Fondo social.

Otras deudas

El epígrafe Otras deudas incluye los siguientes conceptos:

Cuadro 77. Otras deudas

Conceptos	Importe
Proveedores inmovilizado asociaciones público-privadas	1.696.903
Anticipos reembolsables	97.187
Endeudamiento censos enfitéuticos	68.031
Préstamos del ICF garantizados	19.647
Coberturas contables	35.467
Total	1.917.235

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2018 la IGGC reconoció en su Balance los activos relativos a la construcción de equipamientos e infraestructuras mediante APP por 2.238,50 M€ los cuales a 31 de diciembre de 2018 tenían una deuda pendiente de 1.696,90 M€ registrada en la cuenta Proveedores inmovilizado APP (véase el apartado 4.6.2).

La Memoria de las cuentas anuales, en la nota sobre endeudamiento, debería informar de los importes pendientes de pago por las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que están reconocidos en el Balance por 1.622,31 M€ (véase el cuadro 98).

4.5.2. Endeudamiento a corto plazo

El detalle del movimiento anual de las operaciones de endeudamiento a corto plazo y el análisis del saldo pendiente al final de cada ejercicio de los créditos y préstamos a corto plazo, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 78. Endeudamiento a corto plazo

Cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	2018
Saldo pendiente al inicio del ejercicio	4.415.846
Dispuesto	5.522.696
Amortizado	(8.307.602)
Saldo pendiente al final del ejercicio	1.630.940
Créditos a corto plazo	32.310
Préstamos a corto plazo	1.598.630
Total cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	1.630.940

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2018 se imputaron gastos presupuestarios por pasivos financieros por 2.784,91 M€, que correspondían a la variación neta del endeudamiento a corto plazo.

A finales del ejercicio 2018 había formalizados tres préstamos a corto plazo y una línea de crédito. Tres de los préstamos formalizados (dos de Caixabank, SA, y uno del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, SA) se utilizan para la gestión de centralización de tesorería. Estas cuentas recogen las disposiciones realizadas y los saldos positivos de tesorería de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería (véase el cuadro 69).

A 31 de diciembre de 2018 los saldos de estas cuentas eran los siguientes:

Cuadro 79. Saldo de las cuentas de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería

Entidad	Saldo acreedor
Caixabank, SA	1.264.956
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	333.674
Total	1.598.630

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En general estas operaciones tienen un tipo de interés variable en función del euríbor más un diferencial que varía entre el 0,10% y el 0,11%.

Los intereses satisfechos por todas las operaciones a corto plazo durante el año 2018 fueron de 5,96 M€ (véase el cuadro 53).

De acuerdo con el artículo 37.1 de la LPGC para 2017, el límite máximo de endeudamiento vivo por operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año era el 30% del estado de gastos del presupuesto. Para el año 2018, este límite era de 10.195,99 M€, que no fue sobrepasado durante el ejercicio.

El incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2017 supuso que las operaciones de crédito a corto plazo del ejercicio 2018 fueran autorizadas por el Consejo de Ministros mientras no se presentase un plan económico y financiero para el período 2018-2019. Este plan fue declarado idóneo por el CPFF en julio de 2018.

De acuerdo con el artículo 20 de la LOEPSF, una vez declarado idóneo el Plan, las operaciones de crédito a corto plazo que no se consideraran financiación exterior no necesitaban autorización del Estado.

4.5.3. Anualidades de las operaciones de crédito

El artículo 14.2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, establece como requisito en la formalización de nuevas operaciones de crédito con vencimiento superior a un año que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no supere el 25% de los ingresos corrientes de la comunidad autónoma.

La disposición transitoria tercera de la LOEPSF autoriza excepcionalmente hasta el año 2020, en circunstancias económicas extraordinarias y para garantizar la cobertura de servicios públicos fundamentales, concertar operaciones de crédito por un plazo superior a un año y no superior a diez años, sin la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 14.2 de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas.

A continuación se presenta una estimación de la carga financiera futura en función del endeudamiento vivo a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 80. Estimación de la carga financiera futura

Ejercicio	Intereses	Principal*	Total
2019	771.642	7.193.137	7.964.779
2020	686.790	9.638.920	10.325.710
2021	574.722	9.993.245	10.567.967
2022	478.358	9.704.514	10.182.872
2023	402.326	9.602.933	10.005.259
2024	325.025	6.974.415	7.299.440
2025	264.513	5.339.139	5.603.652
2026	206.665	3.620.213	3.826.878
2027	173.099	2.318.551	2.491.650
2028	147.715	1.454.146	1.601.861
2029	133.188	519.404	652.592
2030	100.272	221.369	321.641
2031	88.820	34.147	122.967
2032	87.660	20.916	108.576
2033	86.284	26.151	112.435
2034	85.783	508.449	594.237
2035	62.154	1.120.394	1.182.548
2036	14.882	394	15.276
2037	14.875	394	15.269
2038	14.868	-	14.868
2039	14.868	143.027	157.895
2040	6.350	-	6.350
2041	7.778	98.572	106.350
Total pendiente 2018	4.748.639	*68.532.432	73.281.072

Importes en miles de euros.

Fuente: Dirección General de Gestión Presupuestaria.

* El principal está a valor efectivo.

La deuda viva que consta en el cuadro anterior corresponde al endeudamiento financiero, que se registra en el capítulo 9 de gastos. No incluye la previsión de pagos en concepto de censos enfitéuticos y APP que se registran en otros capítulos del presupuesto.

En el ejercicio 2018 la carga financiera disminuyó un 2,4% respecto al ejercicio 2017, que fue de 4.866,13 M€, por la bajada del tipo de interés.

4.6. ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS

El estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros integra los compromisos de gastos con un alcance plurianual, autorizados de acuerdo con el artículo 36 del TRLFPC, tal y como se detalla por años y por conceptos en el siguiente cuadro:

Cuadro 81. Compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros por años y capítulos

Ejercicios	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
2019	784.976	771.692	1.336.901	263.435	323.269	263.139	7.193.137	10.936.549
2020	743.442	686.822	1.069.659	283.218	299.015	259.071	9.638.920	12.980.147
2021	744.856	574.746	1.038.130	276.405	230.595	226.661	9.993.245	13.084.638
2022	699.883	478.374	1.000.584	225.726	111.386	171.022	9.704.514	12.391.489
Resto de anualidades	4.336.979	2.237.134	19.058.835	779.936	392.468	2.139.045	32.002.616	60.947.013
Total 2018	7.310.136	4.748.768	23.504.109	1.828.720	1.356.733	3.058.938	68.532.432	110.339.836

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los compromisos de gastos de ejercicios futuros de 2018 se incrementaron un 2,9% respecto al ejercicio 2017, que fueron de 107.189,86 M€.

La Sindicatura ha analizado el Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros. El detalle es el siguiente:

- Aportaciones al Plan económico y financiero de IFERCAT del período 2019-2042 por 8.758,47 M€, incluidos en los capítulos 4 y 8 del presupuesto de gastos.
- Subvención a la ATM, u operador de la línea 9, por el canon de uso del túnel del período 2019-2060 por 6.445,95 M€, incluidos en el capítulo 4 del presupuesto de gastos.

- Transferencias corrientes de la Generalidad al consorcio de la ATM y a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña por un total de 3.658,87 M€, para hacer frente a los gastos que se deriven de la firma de un convenio entre la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona y la ATM para la financiación del sistema de transporte público en el período 2019-2031.
- Construcción y explotación mediante concesión de la Ciudad de la Justicia, 1.148,68 M€ a pagar hasta el año 2039, y para la construcción y explotación de carreteras mediante concesiones viarias, 5.068,52 M€ a pagar hasta el año 2041. Este gasto está incluido en los capítulos 2, 4 y 7 del Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros (véase el cuadro 83).
- Construcción y mantenimiento de comisarías, juzgados y centros penitenciarios, vinculados a derechos de superficie, 1.904,41 M€ a pagar hasta el año 2041. Supone el pago del alquiler a las empresas superficiarias incluido en el capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos.
- Construcción y mantenimiento de varios equipamientos vinculados a derechos de superficie, mayoritariamente escuelas, 1.683,80 M€ a pagar hasta el año 2037. Supone el pago del alquiler a Infraestructures.cat incluido en el capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos.

El Estado de los compromisos de gastos de ejercicios futuros no está actualizado y sigue incluyendo cuotas pendientes de pago por el alquiler de algunos de los equipamientos vinculados a derechos de superficie, con IVA, por lo que a 31 de diciembre de 2018 este estado estaba sobrevalorado en aproximadamente 276,98 M€.

En el apartado 4.6.2 se da información sobre la utilización de sistemas alternativos de financiación para la construcción de infraestructuras y equipamientos públicos.

4.6.1. Compromisos adquiridos respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio 2019

En el siguiente cuadro se comparan, por capítulos presupuestarios, los compromisos adquiridos anteriormente, para el ejercicio 2019, con los créditos iniciales del presupuesto prorrogado del ejercicio 2019.

Cuadro 82. Compromisos del ejercicio 2019

Capítulo	Crédito inicial (CI) (a)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
1. Remuneraciones del personal	5.596.585	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.120.931	784.976	35,5
3. Gastos financieros	799.266	771.692	96,6
4. Transferencias corrientes	18.144.372	1.336.901	7,4
5. Fondo de contingencia	325.500	-	-
6. Inversiones reales	443.333	263.435	59,4
7. Transferencias de capital	637.803	323.269	50,7
8. Variación de activos financieros	722.921	263.139	36,4
9. Variación de pasivos financieros	5.194.594	7.193.137	138,5
Total	33.985.306	10.936.549	(b) 32,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia

Notas:

(a) El crédito inicial se ha obtenido del presupuesto prorrogado, ya que en el ejercicio 2019 no se aprobó el presupuesto.

(b) Este porcentaje aumenta hasta el 39,0% si no se tienen en cuenta los capítulos 1 y 5 del presupuesto.

En el cuadro anterior se puede observar que el presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2019 para el capítulo 9 no puede asumir el gasto comprometido en ejercicios anteriores y los compromisos adquiridos en los capítulos 3, 6 y 7 representan un porcentaje elevado de los créditos iniciales, lo que limita la capacidad de inversión directa e indirecta y de gestión presupuestaria.

4.6.2. Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos

En ejercicios anteriores al 2010, la Administración de la Generalidad optó por sistemas de financiación diferentes de los tradicionales en la construcción de diferentes infraestructuras y equipamientos. Así, utilizó formas de colaboración público-privadas como las concesiones administrativas y los derechos de superficie.

Las sociedades concesionarias se encargan de la construcción y la explotación de las infraestructuras durante un período de tiempo, y las reintegran a la Administración cuando este periodo finaliza. En el caso de infraestructuras viarias, la Administración paga un canon anual al concesionario en función del número de vehículos que circulen (peaje en la sombra) y por la Ciudad de la Justicia paga un canon por la utilización de las instalaciones.

En la construcción de equipamientos la Administración de la Generalidad constituye o cede temporalmente, a favor de las empresas adjudicatarias, un derecho de superficie sobre los terrenos en los que se construye el equipamiento. Una vez finalizada la obra la empresa superficiaria y la Generalidad formalizan el contrato de alquiler correspondiente.

El coste de las obras financiadas con estos sistemas de financiación estuvo afectado por acuerdos de reequilibrio amparados en modificaciones por necesidades nuevas y causas imprevistas, lo que supuso un incremento de los importes adjudicados inicialmente de un 16,1% de media y de un 21,2% respecto a los pagos totales previstos al comienzo. Dada la importancia de estas modificaciones habría que evaluar desde un punto de vista técnico y económico la idoneidad de las operaciones.

En el cuadro 83 se detallan las infraestructuras y equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie formalizados directamente por la Generalidad con la empresa concesionaria o superficiaria. En estos casos por acuerdo de Gobierno se autorizó a Infraestructures.cat a licitar contratos para construir, conservar y explotar equipamientos o infraestructuras. Una vez finalizada la obra, las empresas superficiarias y la Generalidad debían formalizar el correspondiente contrato de alquiler.

Cuadro 83. Infraestructuras y equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2018	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2019	2020	2021	2022	
Concesiones									
Ciudad de la Justicia	22.07.2003	502.747	1.602.669	453.989	53.362	54.426	55.513	56.623	928.756
Eje viario del Llobregat: Sant Fruitós de Bages – Berga (C-16)	21.10.2003	311.162	1.151.988	287.699	33.313	38.413	39.285	35.945	717.334
Eje viario Reus – Alcover (C-14)	23.12.2005	79.978	209.629	66.028	6.207	6.337	6.436	6.553	118.068
Eje viario Maçanet de la Selva – Platja d'Aro (C-35, C-65, C-31)	07.10.2005	88.375	296.345	86.992	8.918	10.872	11.030	9.393	169.141
Eje viario Centelles – Vic – Ripoll (C-17)	01.06.2006	348.417	955.357	207.005	29.615	31.290	30.827	31.436	625.185
Eje Transversal: Cervera – Caldes de Malavella (C-25)	22.06.2007	946.197	2.593.068	615.011	66.975	68.450	72.695	76.939	1.692.999
Eje Diagonal: Vilanova i la Geltrú – Manresa	16.01.2009	476.486	1.368.519	243.648	46.606	51.772	52.416	48.655	925.421
Total concesiones		2.753.362	8.177.575	1.960.371	244.995	261.560	268.200	265.545	5.176.903
Derechos de superficie									
Centro penitenciario Can Brians II	21.10.2003	122.379	305.376	124.872	10.531	10.757	10.989	9.753	138.474
Módulo de Jóvenes del Centro penitenciario Quatre Camins	12.07.2005	60.833	129.788	67.023	7.091	7.223	7.358	7.497	33.595
Centro penitenciario Lledoners	23.03.2006	111.816	271.176	90.549	7.973	8.150	8.332	8.517	147.654
Centro penitenciario Puig de les Basses de Figueres	22.05.2008	149.717	408.651	109.210	13.152	13.399	13.652	13.911	245.327
Centro penitenciario Mas d'Enric de El Catllar	30.07.2009	127.450	471.309	90.358	13.691	13.993	14.302	14.619	324.347
Centro penitenciario de Preventivos de Barcelona (terreno)	01.12.2009	293.165	6.699	6.699	-	-	-	-	-
Centro penitenciario de Tàrraga (indemnización)	-	-	2.433	2.433	-	-	-	-	-
Juzgado de Cornellà de Llobregat	08.02.2005	7.105	22.728	9.736	892	915	938	961	9.286
Juzgado de El Prat de Llobregat	08.02.2005	9.008	25.388	10.851	999	1.024	1.049	1.075	10.390
Juzgado de Sant Boi de Llobregat	08.02.2005	6.945	23.491	10.073	922	945	968	993	9.590
Juzgado de Igualada	08.02.2005	7.514	17.627	10.000	768	787	807	827	4.438
Juzgado de Vilafranca del Penedès	08.02.2005	6.605	16.831	9.529	711	728	747	765	4.350
Juzgado de Vilanova i la Geltrú	08.02.2005	10.596	27.783	15.592	1.227	1.258	1.290	1.322	7.094
Juzgado de Cerdanyola del Vallès	22.03.2005	11.607	26.281	16.521	1.639	1.674	1.710	1.746	2.989
Juzgado de Olot	22.03.2005	5.868	11.379	7.264	691	705	720	734	1.265
Juzgado de Santa Coloma de Gramenet	22.03.2005	13.212	22.638	14.093	1.435	1.466	1.497	1.529	2.618
Juzgado de Granollers	26.10.2006	21.861	65.544	24.743	2.782	2.836	2.278	2.335	30.570
Juzgado de Manresa	26.10.2006	23.788	60.759	22.418	2.345	2.393	2.443	2.495	28.666
Juzgado de El Vendrell	26.10.2006	16.528	43.319	15.918	1.658	1.693	1.729	1.766	20.556
Juzgado de Terrassa	18.07.2006	27.631	64.495	25.322	2.203	2.258	2.314	2.372	30.026

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2018	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2019	2020	2021	2022	
Derechos de superficie (contin.)									
Juzgado de La Bisbal del Penedès	18.07.2006	13.427	31.572	12.513	1.072	1.098	1.126	1.154	14.609
Audiencia de Girona	29.05.2009	24.728	66.665	16.660	2.464	2.352	2.415	2.469	40.305
Sede de Seguridad Ciudadana en Barcelona	21.10.2003	24.837	62.969	28.646	2.267	2.324	2.382	2.441	24.909
Comisaría de Sant Andreu	12.04.2005	12.076	28.066	16.737	1.331	1.365	1.399	1.434	5.800
Comisaría de Horta	12.04.2005	10.375	24.030	14.404	1.131	1.160	1.189	1.218	4.928
Comisaría sede central en Sabadell	30.08.2005	78.715	156.422	103.352	9.432	9.637	9.847	10.062	15.387
Comisaría de Montcada i Reixac	30.01.2006	3.367	7.607	3.410	258	264	271	277	3.127
Comisaría de Ripollet	30.01.2006	3.657	8.856	3.977	300	307	315	323	3.635
Comisaría de Terrassa	30.01.2006	6.634	16.338	7.253	558	572	586	601	6.769
Comisaría de Cerdanyola del Vallès	30.01.2006	4.594	10.680	4.742	365	374	383	393	4.425
Comisaría de Santa Perpètua de Mogoda	30.01.2006	3.610	8.158	3.754	270	277	284	291	3.281
Comisarías de Montcada i Reixac, Ripollet, Terrassa y Cerdanyola	24.12.2007	1.589	1.589	1.589	0	0	0	0	0
Comisaría de Barberà del Vallès	30.01.2006	2.941	7.041	3.222	234	240	246	253	2.846
Comisaría de Sant Cugat del Vallès	30.01.2006	3.214	7.959	3.568	270	276	283	290	3.272
Comisaría de Rubí	30.01.2006	5.270	11.247	4.586	409	419	430	440	4.963
Comisaría de Esplugues de Llobregat	30.01.2006	5.381	13.705	6.084	468	480	492	504	5.678
Comisaría de Cornellà de Llobregat	30.01.2006	5.222	12.453	5.553	424	434	445	456	5.141
Comisarías de Barberà del Vallès, Sant Cugat del Vallès, Rubí, Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat	24.12.2007	918	918	918	-	-	-	-	-
Comisaría de Sant Feliu de Llobregat	10.04.2006	11.903	27.917	12.249	984	1.008	1.034	1.059	11.583
Comisaría de Sabadell	10.04.2006	8.869	26.501	11.049	982	1.007	1.032	1.058	11.374
Comisaría de El Prat de Llobregat	10.04.2006	5.035	13.153	5.709	473	485	497	510	5.480
Comisaría del Eixample	04.05.2006	16.488	49.567	18.333	2.312	2.351	2.390	2.430	21.752
Comisaría de Reus	04.05.2006	6.368	14.184	5.988	515	528	541	554	6.059
Total derechos de superficie		1.292.847	2.631.293	977.503	97.227	99.161	100.707	101.435	1.256.557
Total concesiones y derechos de superficie		4.046.209	10.808.868	2.937.873	342.222	360.721	368.907	366.980	6.433.460

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en la Memoria de la Cuenta general.

* Incluye pagos hasta el año 2041.

En el cuadro 84 se detallan los equipamientos encargados a ICFE, actualmente Infraestructures.cat. En este caso la Generalidad constituyó y formalizó derechos de superficie a favor de ICFE sobre los terrenos donde se tenían que construir los equipamientos. El 25 de octubre de 2006 la Generalidad e ICFE firmaron un convenio en el que se estipulaban las condiciones del encargo. ICFE firmó por cada equipamiento construido un contrato de arrendamiento con la Generalidad que incluía el mantenimiento y la conservación.

El detalle de los pagos totales que la Generalidad tenía pendientes de realizar a Infraestructures.cat a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Cuadro 84. Equipamientos vinculados a derechos de superficie a favor de Infraestructures.cat

Departamento	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2018	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
				2019	2020	2021	2022	
Interior	91.184	196.948	57.055	5.178	5.485	5.838	6.206	117.185
Trabajo, Asuntos Sociales y Familia	81.490	169.965	45.160	4.379	4.633	4.925	5.228	105.640
Enseñanza	1.053.043	2.194.720	801.824	60.617	63.970	67.749	71.684	1.128.876
Total	1.225.717	2.561.633	904.040	70.174	74.088	78.512	83.119	1.351.701

Importes en miles de euros, sin IVA.

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye pagos hasta el año 2037.

La IGGC anualmente contabiliza el gasto por el pago de los alquileres o cánones e incluye la carga futura en el Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros. Este estado está sobrevalorado en 276,98 M€, ya que incluye los alquileres de los centros penitenciarios, comisarías, juzgados y equipamientos dependientes del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias con IVA.⁶

Las infraestructuras y los equipamientos incluidos en el cuadro 83, excepto la Ciudad de la Justicia, fueron considerados por la IGAE inversiones públicas, en el ejercicio 2015, por aplicación de los criterios SEC-2010.

Con efectos de 1 de enero de 2018 la IGGC registró por primera vez los activos descritos en el párrafo anterior, en el activo y pasivo de la Administración de la Generalidad por 2.238,50 M€ de acuerdo con el cuadro financiero empleado por la IGAE para su cómputo en términos de contabilidad nacional. En la misma fecha se ajustó el pasivo por los importes abonados desde la vigencia del contrato y el activo por la amortización acumulada desde la entrada en funcionamiento del activo con un efecto neto positivo en resultados de ejercicios anteriores de 78,07 M€.

6. La resolución 177/2013 del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de abril de 2015 equiparó la cesión de equipamientos en arrendamiento con una entrega de bienes y dictamina que el IVA se devengaba en el momento que el equipamiento se cedía en arrendamiento; por lo tanto, las cuotas de arrendamiento pendientes de pago no debían devengar IVA.

El valor de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2018, 1.696,90 M€ según valoración realizada por la IGAE a partir de los flujos de efectivo, se registró en el epígrafe Deudas a largo plazo del pasivo y consta en la nota de endeudamiento de la Memoria de la Cuenta general como otras deudas (véanse el apartado 4.5.1 y el cuadro 98). La IGGC debería distinguir y reclasificar la parte a corto plazo de la deuda por unos 40 M€.

La Sindicatura considera que los edificios judiciales incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y el alquiler de los equipamientos encargados a ICFE pueden ser considerados arrendamientos financieros, de acuerdo con la norma de valoración sexta del PGCPGC, y por lo tanto deben ser incluidos en el activo y pasivo de la Administración de la Generalidad.

4.7. AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALIDAD

Los avales formalizados por la Administración de la Generalidad durante el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

Cuadro 85. Avales formalizados durante el ejercicio 2018

Entidad	Importe formalizado	Observaciones
Aeroports Públics de Catalunya, SLU	13.016	Aval concedido en el marco de las actuaciones de comprobación e inspección del IVA que lleva a cabo la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Circuits de Catalunya, SL	21.743	El documento de compromiso de pago a favor de Formula World One Championship Limited tendrá efecto hasta la liquidación de todas las deudas pendientes respecto al Gran Premio de Fórmula 1 del ejercicio 2019
Total	34.759	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El aval concedido a Aeroports Públics de Catalunya, SLU, fue autorizado de acuerdo con el artículo 38.11 de la LPGC para 2017 prorrogada para el ejercicio 2018.

El importe del aval concedido a Circuits de Catalunya, SL, para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 para el año 2019 fue de 24,81 M\$ y fue autorizado de acuerdo con el Decreto ley 3/2018, de 26 de junio, de necesidades financieras del sector público en prórroga presupuestaria.

Los avales concedidos por la Generalidad reportan a favor de esta la comisión que para cada operación determina el Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de Economía y Hacienda. Esta comisión es muy variable hasta un máximo del 0,5% del importe del aval formalizado. Aeroports Públics de Catalunya, SLU, reportó una comisión del 0,125% y el aval a Circuits de Catalunya, SLU, una comisión del 0,25%.

El total contabilizado durante el año 2018 por este tipo de comisiones fue de 141.629 € e incluye 55.386 € correspondientes a la comisión de un aval formalizado en el ejercicio anterior.

El movimiento del riesgo por avales concedidos y formalizados, normalmente ante las instituciones bancarias o de ahorro, por operaciones de crédito a favor de terceros en el ejercicio 2018 se presenta en los siguientes dos cuadros:

Cuadro 86. Movimiento del riesgo de avales concedidos y formalizados

Entidad garantizada	Pendiente a 1.1.2018	Avales concedidos	Avales cancelados	Pendiente a 31.12.2018
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.516.761	34.759	(132.677)	2.418.843
Otras entidades	204.718	-	(29.089)	175.629
Total	2.721.479	34.759	(161.765)	2.594.472

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 87. Movimiento del riesgo de avales concedidos a los valores emitidos del Fondo de titulización de activos

Fondo de titulización de activos avalado	Pendiente a 1.1.2018	Avales concedidos	Avales cancelados	Pendiente a 31.12.2018
FONCAIXA FTGENCAT 6, FTA	152.590	-	(24.439)	128.151
FONCAIXA FTGENCAT 5, FTA	204.829	-	(34.104)	170.725
FONCAIXA FTGENCAT 4 FTA	68.695	-	(14.987)	53.708
FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA	35.239	-	(35.239)	-
Total	461.353	-	(108.769)	352.584

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El riesgo vivo por avales concedidos, de 2.947,06 M€, se redujo un 7,4% respecto al ejercicio 2017.

4.8. CUENTAS ANUALES

La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, deroga el Plan anterior de 1996 y entra en vigor y es aplicable a partir del ejercicio contable iniciado a 1 de enero de 2018.

De acuerdo con el PGCPGC las cuentas anuales comprenden el Estado de liquidación del presupuesto, comentado en el apartado 4.1 de este informe, y los siguientes documentos: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

Los estados financieros de las primeras cuentas anuales formuladas aplicando el PGCPGC no deben reflejar cifras comparativas del ejercicio anterior, y la Memoria debe incluir una nota que recoja los aspectos derivados de la transición de las nuevas normas contables.

En los siguientes apartados se transcribe el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración de la Generalidad del ejercicio 2018 y se comenta la Memoria presentada por la IGGC.

4.8.1. Balance

A continuación se presenta el Balance a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 88. Balance

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	31.382.985	PATRIMONIO NETO	(44.760.966)
I. Inmovilizado intangible	25.332	I. Patrimonio aportado	1.368.440
3. Aplicaciones informáticas	21.974	II. Patrimonio generado	(46.228.687)
5. Otro inmovilizado intangible	3.358	1. Resultados de ejercicios anteriores	(45.488.532)
II. Inmovilizado material	16.685.780	2. Resultados del ejercicio	(740.155)
1. Terrenos	628.305	III. Ajustes por cambios de valor	(33.720)
2. Construcciones	3.492.960	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputar a resultados	133.002
3. Infraestructuras	11.888.763	PASIVO NO CORRIENTE	64.906.903
4. Bienes del patrimonio histórico	62.147	I. Provisiones a largo plazo	260.709
5. Otro inmovilizado material	190.546	II. Deudas a largo plazo	64.646.194
6. Inmovilizado en curso y a cuenta	423.059	1. Obligaciones y otros valores negociables	3.825.206
III. Inversiones inmobiliarias	-	2. Deudas con entidades de crédito	5.767.047
IV. Inversiones financieras largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	13.270.079	3. Derivados financieros	45.093
1. Inversiones financ. en el patrim. de entidades de derecho público, fundaciones y universidades	7.811.319	4. Otras deudas	55.008.848
2. Inversiones financieras en el patrimonio de sociedades mercantiles	3.537.157	PASIVO CORRIENTE	14.402.561
3. Créditos y valores representativos de deuda	1.921.604	I. Provisiones a corto plazo	10.920
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.401.793	II. Deudas a corto plazo	10.224.437
1. Inversiones financieras en patrimonio	51	1. Obligaciones y otros valores negociables	100.131
2. Créditos y valores representativos de deuda	414.802	2. Deudas con entidades de crédito	2.097.233
3. Derivados financieros	1.747	4. Otras deudas	8.027.073
4. Otras inversiones financieras	985.193	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	1.406.082
ACTIVO CORRIENTE	3.165.514	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.761.121
II. Existencias	484	1. Acreedores por operaciones de gestión	661.499
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.411.889	2. Otras cuentas a pagar	1.840.750
1. Deudores por operaciones de gestión	1.053.437	3. Administraciones públicas	258.872
2. Otras cuentas a cobrar	358.260	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.761.121
3. Administraciones públicas	192		
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	38.713		
V. Inversiones financieras a corto plazo	112.131		
2. Créditos y valores representativos de deuda	93.167		
4. Otras inversiones financieras	18.964		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.602.297		
TOTAL ACTIVO	34.548.498	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.548.498

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

A continuación se presenta información sobre el contenido de algunas de las cuentas más significativas del Balance.

a) Inmovilizado material

El epígrafe Inmovilizado material incluye el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, que se utilizan de una manera continuada en la actividad de la Generalidad. En aplicación del nuevo PGCPGC las cuentas relativas a infraestructuras y los anticipos por infraestructuras se integran en este epígrafe.

Las partidas que componen el inmovilizado material incluyen el valor de estos bienes a 31 de diciembre de 1992, según un informe de la Dirección General del Patrimonio, y las altas y bajas que hubo durante el período 1993-2018 obtenidas de los correspondientes artículos del capítulo 6 del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.

La IGGC incorporó, en el saldo inicial ajustado del ejercicio 2018, los activos relativos a las construcciones de equipamientos e infraestructuras mediante APP, por 2.238,50 M€ (véase el apartado 4.6.2).

A continuación se presenta el detalle de los diferentes epígrafes del inmovilizado material:

Cuadro 89. Inmovilizado material

Concepto	2018
Terrenos	628.305
Construcciones	3.382.753
Amortización de construcciones	(545.570)
Construcciones APP	731.000
Amortización de construcciones APP	(75.223)
Infraestructuras APP	1.507.899
Amortización de infraestructuras APP	(408.515)
Infraestructuras	15.526.892
Amortización de infraestructuras	(4.737.512)
Infraestructuras en curso	524.248
Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias	(101.189)
Bienes del patrimonio histórico	62.147
Otro inmovilizado material	2.338.191
Amortización acumulada de otro inmovilizado material	(2.147.646)
Total	16.685.780

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

a.1) Terrenos y Construcciones

Dentro de los epígrafes Terrenos y Construcciones se incluyen aquellos vinculados a censos enfitéuticos. El detalle es el siguiente:

Cuadro 90. Censos enfitéuticos

Concepto	2018
Terrenos censos	30.573
Construcciones censos	247.036
Amortización construcciones censos	(37.431)
Total	240.178

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo del pasivo del Balance muestra un saldo de 68,03 M€, que representa el total de las cuotas pendientes hasta el momento de la redención de todas las operaciones de censos. Este saldo, de acuerdo con las normas SEC, está considerado como un endeudamiento.

El detalle de la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo y corto plazo al final del ejercicio 2018 es el siguiente:

Cuadro 91. Proveedores de inmovilizado a largo plazo

Departamento	Dirección	Importe pendiente a 31.12.2018 (a)	Ejercicio de inicio	Año de redención/ vencimiento
Justicia	Gran Via Corts Catalanes, 111-119, Barcelona	898	1999	2019
Medio Ambiente	Platja El Castell, Palamós	119	1999	2019
Economía y Conocimiento	Passeig de Gràcia, 19, Barcelona	4.221	2000	2020
Bienestar Social y Familia	Mas Rubio, s/n, Esparreguera	122	2000	2020
Presidencia	Mare de Déu del Coll, 41-43, Barcelona	776	2001	2021
Enseñanza	Partida Rieralt, Piera	887	2001	2021
Agric., Gan., Pesca, Alim. y Medio Nat.	Camp de Mart, Lleida	1.963	2001	2021
Medio Ambiente	Sant Joan de Palamós	1.806	2002	2022
Enseñanza	IES Carrasco i Formiguera, Sant Feliu de Codines	367	2002	2022
Enseñanza	Providència, 5, Tortosa	503	2002	2022
Justicia	Edificio Torre 1, Eix Macià, Sabadell	763	2002	2022
Bienestar Social y Familia	Escoles, s/n, Tarragona	115	2002	2022
Economía y Conocimiento	Passeig de Gràcia, 19, Barcelona	2.521	2002	2022
Economía y Conocimiento	Ciències, 71, Pol. Pedrosa, L'Hospitalet de Ll.	279	2002	2022
Varios (b)	Varios	8.635	2002	2022
Varios (c)	Varios	10.880	2002	2022
Cultura	Ctra. Mig, 40, L'Hospitalet de Llobregat	554	2002	2022
Varios departamentos	Autovía Tarragona-Reus, km. 4,5	877	2003	2023
Enseñanza	Ctra. Tarragona-Salou, s/n	17.527	2003	2023
Justicia	Marquès de Montoliu, Tarragona	327	2005	2023

Departamento	Dirección	Importe pendiente a 31.12.2018 (a)	Ejercicio de inicio	Año de redención/ vencimiento
Bienestar Social y Familia (d)	Hereter, 11-17, Sant Just Desvern	611	2003	2023
Empresa y Empleo	Sepúlveda, 148, Barcelona	9.800	2004	2024
Gobernación y Relaciones Instituc.	Ausiàs Marc, 35, Barcelona	1.541	2005	2025
Empresa y Empleo	Juan de la Cierva, 3-5, Sant Just Desvern	1.939	2008	2028
Total		68.032		

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- a) Los importes pendientes en el caso de los censos enfitéuticos han sido calculados hasta la fecha de redención.
- (b) Corresponde a treinta y tres fincas registrales de un total de veinticuatro edificios del megacenso de mayo de 2002.
- (c) Corresponde a veintiuna fincas registrales de un total de diecisiete edificios del megacenso de septiembre de 2002.
- (d) Censo formalizado inicialmente por el ICASS e incorporado en el ejercicio 2015.

Para adaptar al PGCPGC los saldos iniciales vinculados a operaciones de censos enfitéuticos la IGGC suprimió el saldo de la cuenta Gastos financieros diferidos de otras deudas que recogía la diferencia entre el valor al contado de los edificios y terrenos adquiridos con las operaciones de censo enfitéutico y los pagos totales a realizar hasta la fecha de redención, en el momento de formalizar las operaciones.

Durante el ejercicio 2018 hubo la redención por vencimiento de tres censos.

Como se ha comentado en el apartado 4.1.2.6 de este informe el registro contable de la venta de los solares situados en el barrio de Sants-Montjuïc se hizo por el valor de venta, 10,5 M€, ya que la IGGC no conocía el valor de adquisición de estos solares.

a.2) Construcciones e infraestructuras por asociaciones público-privadas

La IGGC incorporó en el saldo inicial ajustado del Balance del ejercicio 2018 una parte de los activos relativos a las construcciones de equipamientos e infraestructuras mediante APP, por 2.238,50 M€.

La Sindicatura considera que los edificios judiciales incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y el alquiler de los equipamientos encargados al ICFE pueden ser considerados arrendamientos financieros de acuerdo con la norma de valoración sexta del PGCPGC y, por lo tanto, deben ser incluidos en el activo y pasivo de la Administración de la Generalidad (véase el apartado 4.6.2).

a.3) Infraestructuras, Infraestructuras en curso y Anticipos para inmobilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias

La partida Infraestructuras incluye las inversiones en bienes de dominio público, utilizables directamente por los ciudadanos, sin más restricción que las derivadas de la política administrativa.

La cuenta Infraestructuras incluye todas las inversiones registradas en el artículo 66 del presupuesto de gastos de la Cuenta de la AGGC desde 1981, ya finalizadas. Este total se ajusta con los importes entregados como pagos a cuenta a Infraestructures.cat con motivo de las obras de esta naturaleza que realiza, y que durante el año 2018 fueron de 75,53 M€.

Este epígrafe también incluye los traspasos de infraestructuras en curso de las obras finalizadas y los anticipos por inmovilizado material con saldo acreedor por 101,19 M€. Esta cuenta, por su naturaleza, debería tener saldo deudor.

El pasivo del Balance recoge, en el epígrafe Otras cuentas a pagar del Pasivo corriente, el importe pendiente de pago de las obras realizadas por Infraestructures.cat por 1.198,83 M€.

b) Inversiones financieras a largo plazo

Este epígrafe incluye principalmente las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto y los préstamos y otros créditos concedidos tanto a entidades del grupo, multigrupo y asociadas como al resto de las entidades. El detalle de las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

Cuadro 92. Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Concepto	2018
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	15.589.572
Deterioro de valor de participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(4.241.095)
Créditos y valores representativos de la deuda	1.921.603
Total	13.270.080

Importes en miles de euros.

La IGGC valoró las participaciones realizadas en el patrimonio de estas entidades de acuerdo con el apartado g de la disposición transitoria segunda del PGCPGC, según el cual el primer día de aplicación del plan, si no se puede establecer el valor contable correspondiente a su coste, se deberá tener en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de su valoración. La valoración de estas participaciones realizada por la IGGC supuso el reconocimiento de una pérdida de 2.562,18 M€.

La cuenta Deterioro de valor de participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas incluye 505,75 M€, registrados con cargo a la Cuenta del resultado económico-patrimonial, por el resultado negativo por deterioro calculado por la IGGC a 31 de diciembre de 2017.

De la revisión efectuada por la Sindicatura, que representa un 77,8% de la participación en estas entidades, se ha observado que no se había realizado la corrección valorativa de

Infraestructures.cat por 1.206,25 M€ y la corrección correspondiente a la CCMA estaba infravalorada en 63,45 M€ a 31 de diciembre de 2018.

Este epígrafe también recoge 3.929,53 M€ en concepto de unificación de la deuda de diferentes entidades realizada en ejercicios anteriores: 1.321,62 M€ del CatSalut, 1.046,72 M€ de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales y 742,34 M€ de las universidades, entre otras, de acuerdo con la norma de valoración decimoctava del PGCPGC.

La cuenta Créditos y valores representativos de la deuda incluye los préstamos concedidos al sector público, entre los cuales destacan los de 1.041,63 M€ a Infraestructures.cat y 443,22 M€ a IFERCAT. La parte con vencimiento a corto plazo se reclasifica en el epígrafe correspondiente del Balance a 31 de diciembre de 2018.

La Sindicatura ha detectado que la deuda pendiente de cobrar del IFERCAT a 31 de diciembre de 2018 estaba sobrevalorada en 31,52 M€.

El detalle del resto de las Inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Cuadro 93. Inversiones financieras a largo plazo

Concepto	2018
Imposiciones a largo plazo	819.956
Créditos	414.803
Fianzas	165.238
Otras inversiones	1.796
Total	1.401.793

Importes en miles de euros.

El epígrafe Imposiciones a largo plazo incluye la parte a largo plazo del canon a cobrar de ATLL y el epígrafe Créditos incluye 280,95 M€ por los créditos a cobrar de Cedinsa. La parte a corto plazo ha sido reclasificada en el epígrafe correspondiente.

La IGGC dio de baja del epígrafe Imposiciones a largo plazo 37,31 M€ por el importe pendiente de cobro de Túneles de Barcelona i Cadí, Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA, por la gestión del servicio público de conservación y explotación de los túneles de Vallvidrera, túnel del Cadí y accesos. La Sindicatura considera que se debería reconocer este derecho pendiente de cobro por el valor actualizado a 31 de diciembre de 2018, estimado en 51,77 M€.

c) Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición del saldo de Deudores y otras cuentas a cobrar al final del ejercicio 2018 era la siguiente:

Cuadro 94. Deudores y otras cuentas a cobrar

Concepto	2018
Deudores presupuestos anteriores	744.816
Deudores presupuesto corriente	278.356
Pagos pendientes de aplicación	359.289
Deudores a corto plazo por aplazamiento	30.265
Otros deudores	1.330
Provisión fondos pagos a justificar	(2.159)
Deterioro	(9)
Total	1.411.889

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales que totalizan 627,54 M€, por lo que no se puede cuantificar el importe que se debería provisionar para cubrir los riesgos de insolvencias y anulaciones (véase el apartado 4.2).

El saldo a 31 de diciembre de 2018 del epígrafe Pagos pendientes de aplicación del Balance, incluye, entre otros, 348,81 M€ pendientes de cobro del CatSalut que corresponden a las facturas atendidas por el FLA y 9,59 M€ por el saldo deudor con IFERCAT que corresponden al FLA financiero atendido por la Generalidad (véase el apartado 5.3.2).

Como en otros ejercicios, también se han incluido 59,48 M€ de deudores a corto y a largo plazo por aplazamientos y fraccionamientos, que, presupuestariamente, y en la Cuenta de operaciones de la tesorería, no se registrarán hasta el vencimiento del derecho a cobrar.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de Tesorería al final del ejercicio 2018 era la siguiente:

Cuadro 95. Tesorería

Concepto	2018
Bancos, cuentas operativas	1.474.465
Bancos, cuentas restringidas recaudación	123.118
Bancos, cuentas restringidas	4.714
Total	1.602.297

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe de Habilitados no coincide en los estados financieros de tesorería, 3,54 M€, y Balance, 4,71 M€, porque la contabilización de las órdenes de pago se registró en cada estado en momentos diferentes.

e) Patrimonio neto

A continuación se presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018, que recoge todos los cambios producidos en el patrimonio neto de acuerdo con lo establecido por el PGCPGC.

Cuadro 96. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Concepto	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Ajustes por cambios de valor*	Otros incrementos patrimoniales*	Total
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2017	(71.876)	(40.895.629)	-	6.711	(40.960.794)
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	1.440.316	(4.255.737)	-	-	(2.815.421)
C) Patrimonio neto inicial ajustado ejerc. 2018 (A+B)	1.368.440	(45.151.365)	-	6.711	(43.776.214)
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2018	-	(1.077.322)	(33.720)	126.291	(984.751)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	(740.168)	(33.720)	126.291	(647.598)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(337.153)	-	-	(337.153)
E) Patrimonio neto al final del ejercicio 2018 (C+D)	1.368.440	(46.228.687)	(33.720)	133.002	(44.760.966)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Los importes reflejados en la Memoria en las columnas Ajustes por cambios de valor y otros incrementos patrimoniales del estado total de cambios en el patrimonio neto presentado por la IGGC fueron intercambiados por error.

El epígrafe Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores incluye la cuantificación del impacto que la variación de criterios contables ha producido en el patrimonio neto a 1 de enero de 2018. Destacan 3.067,93 M€ por la valoración de las inversiones financieras (véase el apartado 4.8.1.b) y 1.437,32 M€ por el importe de la cuenta Patrimonio ATLL cedido a la concesionaria.

La columna Ajustes por cambios de valor recoge el resultado de las operaciones de cobertura. Estas operaciones están destinadas a cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la Cuenta del resultado económico-patrimonial o en el Estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

La columna Otros incrementos patrimoniales incluye las subvenciones y transferencias recibidas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta que han sido registradas de acuerdo con lo previsto en la norma decimoctava de reconocimiento y valoración del PGCPGC.

f) Provisiones

A continuación se presenta un cuadro con las provisiones registradas al final del ejercicio 2018:

Cuadro 97. Provisiones

Concepto	2018
Provisiones a corto plazo	10.920
Provisiones a largo plazo	260.709
Total	271.629

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El saldo de las Provisiones a corto plazo corresponde a subvenciones concedidas pendientes de abonar en el ejercicio sobre las que no hay dudas razonables en relación con su futuro pago.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 del epígrafe Provisiones a largo plazo recoge pasivos de carácter no corriente surgidos de obligaciones para las cuales, a la fecha de cierre del ejercicio, existe incertidumbre sobre la cuantía o el vencimiento.

Dentro de estas provisiones se incluyen 139,72 M€ por varios contenciosos, entre los que destacan 41,2 M€ requeridos a la Generalidad por las subvenciones que debería haber destinado a las guarderías infantiles municipales en cursos anteriores.

De estos riesgos destaca la provisión de 53,87 M€ por el contencioso de ATLL derivado de la adjudicación en el ejercicio 2012 del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión para la construcción, mejora, gestión y explotación de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat. La provisión a 31 de diciembre de 2018 se ajustó al importe reconocido como indemnización a abonar por la Generalidad en cumplimiento de la liquidación efectuada por la Comisión liquidadora una vez declarada la nulidad del contrato por el Tribunal Supremo.

También se registró una provisión por 34,10 M€ derivada de los compromisos a asumir eventualmente con Infraestructures Viàries de Catalunya, SA, Concessionària de la Generalitat de Catalunya, en el marco del Convenio Maresme de 2010 relativo a la autopista C-32 (véase el apartado 4.1.3.4).

La liquidación final de los contratos programa de la ATM prevé la generación de un déficit del sistema del transporte público a 31 de diciembre de 2018 de aproximadamente 463,53 M€. Este déficit debía ser distribuido entre las siguientes administraciones públicas: Administración General del Estado, AGGC, Ayuntamiento de Barcelona y Área Metropolitana de Barcelona en un porcentaje que se desconocía. La AGGC no tenía registrado ningún pasivo por este concepto.

g) Deudas a largo plazo

El epígrafe Deudas a largo plazo de la Generalidad recoge la parte de las emisiones, préstamos y otras operaciones que tienen la consideración de pasivos financieros a largo plazo; la parte a corto plazo figura en el pasivo corriente del Balance.

A continuación se presenta un cuadro con el detalle de las deudas separando entre largo y corto plazo:

Cuadro 98. Deudas

Deudas	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total
Obligaciones y otros valores negociables:			
Deuda interior	3.690.327	-	3.690.327
Emisiones de deuda en divisas	134.880	-	134.880
Deudas con entidades de crédito	5.767.047	425.733	6.192.780
Derivados financieros	45.093	-	45.093
Otras deudas:			
FLA	48.377.234	5.893.778	*54.271.013
Fondos de financiación para el pago a los proveedores	3.290.812	818.958	4.109.770
Fondo social	298	50	348
Otros préstamos	18.181	36.364	54.545
Liquidaciones negativas 2008-2009	1.497.513	124.793	1.622.306
Proveedores de inmovilizado APP	1.696.903	-	1.696.903
Censos enfitéuticos	49.900	18.132	68.032
Anticipos reembolsables	78.003	19.184	97.187
Otros	4	-	4
Total	64.646.195	7.336.992	71.983.187

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha efectuado una amortización anticipada de 189 m€, que se contabilizará en el Balance en el ejercicio 2019.

En el apartado 4.5 del informe se da información detallada del endeudamiento de la Administración de la Generalidad. La Intervención no separó la parte a corto plazo del saldo de proveedores de inmovilizado APP por un importe aproximado de 40 M€ (véase el apartado 4.6.2).

h) Deudas a corto plazo

Dentro del pasivo corriente, la cuenta Deudas a corto plazo recoge principalmente la parte a corto plazo de las deudas con entidades de crédito a largo plazo y las deudas a corto plazo con entidades de crédito. A continuación se presenta un cuadro con el detalle de este epígrafe:

Cuadro 99. Deudas con entidades de crédito

Conceptos	Importe
Deudas a corto plazo del endeudamiento a largo plazo	7.336.992
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.630.940
Intereses a corto plazo	418.580
Fianzas y depósitos	806.956
Obligaciones ejercicio corriente	29.529
Obligaciones ejercicios cerrados	1.442
Total	10.224.439

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las fianzas y depósitos incluyen los depósitos de fondos por la centralización de tesorería (*cash pooling*) por 705,51 M€ (véase el cuadro 69).

i) Conciliación de resultados

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial para el año 2018:

Cuadro 100. Conciliación de resultados

Concepto	Importe
Resultado presupuestario	(28.091)
Ingresos y gastos presupuestarios no imputables a la Cuenta del resultado:	(374.691)
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	(1.544.901)
Capítulo 8. Variación de activos financieros	586.523
Capítulo 7. Transferencias de capital a entidades dependientes	387.767
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	323.927
Capítulos 4 y 7. Transferencias corrientes y de capital	(126.291)
Acreedores por devoluciones de ingresos	(1.718)
Ingresos y gastos no imputables presupuestariamente:	(337.386)
Dotaciones para amortizaciones	(425.379)
Variación de existencias	(24)
Ajuste por intereses devengados (ingresos y gastos) no imputados al presupuesto	(16.434)
Impacto de las provisiones a corto y largo plazo	104.474
Cuenta 413. Acreedores por operaciones devengadas	(42.646)
Ingresos y gastos excepcionales	(8.510)
Acreedores de provisiones por deterioro	(1.339)
Ajuste pasivo imputado asociaciones público-privadas	40.275
Reclasificación préstamos Sagrera Alta Velocidad, Consorcio Cosa Brava e IFERCAT	12.541
Otros movimientos no imputables presupuestariamente	(345)
Resultado económico-patrimonial	(740.168)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.8.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

A continuación se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2018:

Cuadro 101. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Concepto	2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	23.299.467
a) Impuestos	22.947.642
b) Tasas	322.934
c) Otros ingresos tributarios	28.891
2. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.564.893
a) Del ejercicio	3.368.448
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados para el inmovilizado no financiero	41
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados para activos corrientes y otros	1.196.404
3. Ventas netas y prestación de servicios	182.908
a) Ventas netas	19
b) Prestación de servicios	182.889
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	108.451
7. Exceso de provisiones	376.103
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+6+7)	28.531.822
8. Gastos de personal	(5.669.614)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.874.961)
b) Cargas sociales	(794.653)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(20.061.907)
10. Aprovisionamientos	(639.562)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(639.562)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.666.785)
a) Suministros y servicios exteriores	(1.630.391)
b) Tributos	(17.962)
c) Otros	(18.432)
12. Amortización del inmovilizado	(425.379)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(28.463.246)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	68.576
14. Otras partidas no ordinarias	(19.111)
a) Ingresos	23.653
b) Gastos	(42.764)
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+14)	49.465
15. Ingresos financieros	83.073
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	8
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	8
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	83.065
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9.989
b.2) Otros	73.076
16. Gastos financieros	(861.995)
b) Otros	(861.995)
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(9.626)
a) Derivados financieros	(9.626)
19. Diferencias de cambio	254
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.339)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas+	(3.834)
b) Otros	2.495
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+18+19+20)	(789.633)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(740.168)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.8.3. Memoria

De acuerdo con lo establecido por el PGCPGC, aplicable en el ejercicio 2018, la Memoria forma parte integrante de las cuentas anuales, y debe completar, ampliar y comentar la información incluida en los demás documentos que integran las cuentas anuales: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de la liquidación del presupuesto, Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el patrimonio neto. La Memoria debe incluir también información sobre la estructura organizativa y contable y sobre la actividad de la entidad.

La Sindicatura ha revisado el contenido de la Memoria de la Administración general de la Generalidad de Cataluña que está previsto en el PGCPGC y ha observado que no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos, ya que la numeración de las notas no sigue el orden establecido en el Plan.

La Memoria presentada ofrece información de los indicadores reales de seguimiento incluidos en las memorias de programa de cada agrupación departamental, pero no de los indicadores previstos porque no se aprobó la LPGC para el ejercicio 2018. Por lo tanto, no ofrece la información del grado de realización de los diferentes objetivos previstos que establece el artículo 4.3, apartado *f*, del PGCPGC.

4.9. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

4.9.1. Normativa aplicable

Durante el ejercicio 2018, la Administración general de la Generalidad de Cataluña estaba sometida al Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP) vigente hasta el 8 de marzo de 2018 y a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) vigente desde el 9 de marzo de 2018.

A todos los expedientes de contratación promovidos hasta el 8 de marzo de 2018 les era de aplicación el TRLCSPP y a partir del 19 de abril de 2016,⁷ también le eran de aplicación los preceptos que tenían efecto directo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. A los contratos firmados a partir del 3 de junio de 2016, les era también de aplicación el Decreto ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública.

7. El 18 de abril de 2016 finalizó el período de transposición de la Directiva 2014/24/UE.

4.9.2. Actividad contractual de la Administración de la Generalidad y su sector público

La Dirección General de Contratación Pública del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, en el marco de las funciones en calidad de autoridad de regulación y supervisión de la contratación pública de la Generalidad de Cataluña, elabora, a partir de los datos comunicados al Registro Público de Contratos (RPC), un informe anual sobre la actividad contractual de los departamentos de la Generalidad de Cataluña y de los distintos entes del sector público dependientes.

A continuación se presentan una serie de cuadros con la información más significativa sobre la contratación administrativa llevada a cabo por los diferentes departamentos de la Generalidad y su sector público durante los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro 102. Número de contratos

Tipo de contrato	2018	2017
Adjudicaciones del año	179.971	85.307
Prórrogas	2.918	3.744
Modificaciones	388	466
Anualidad de los contratos plurianuales adjudicados anteriormente	6.126	4.900
Total	189.403	94.417

Fuente: Dirección General de Contratación Pública.

Cuadro 103. Contratos por procedimiento de adjudicación

Procedimiento	2018		2017	
	Número	Importe de adjudicación	Número	Importe de adjudicación
Procedimiento abierto	5.081	851.728	4.677	847.213
Procedimiento restringido	8	5.101	2	221
Procedimiento negociado	1.144	225.061	1.263	245.103
Derivados de acuerdos marco	1.657	293.034	1.381	270.286
Tramitación de emergencia	235	52.471	61	24.802
Sistema dinámico (a)	6	2.128	-	-
Otros (b)	386	10.122	1.358	32.759
Contratos menores	171.454	299.099	76.565	235.867
Total	179.971	1.738.743	85.307	1.656.251

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Dirección General de Contratación Pública.

Notas:

- (a) Procedimiento totalmente electrónico con una duración limitada y determinada en los pliegos.
- (b) Incluye procedimientos propios de poderes adjudicadores que han aprobado instrucciones internas.

El número de contratos formalizados en 2018 se incrementó un 111,0% respecto al ejercicio 2017 por el aumento del número de entidades que informaron de la formalización de contratos menores⁸ en la plataforma de contratación.

El número de contratos menores formalizados representaba el 95,3% del total de los contratos formalizados y un 17,2 % del importe total adjudicado durante el ejercicio 2018.

En el siguiente cuadro se muestra el número y el importe de las adjudicaciones del ejercicio 2017 y 2018 clasificados por tipo de entidades.

Cuadro 104. Contratos por tipo de entidades

Entidad	2018		2017	
	Número	Importe de adjudicación	Número	Importe de adjudicación
Departamentos	13.045	387.033	14.089	330.833
Entidades autónomas	5.003	60.212	4.067	33.819
Entidades de derecho público	22.307	336.825	17.582	291.553
Sociedades mercantiles	4.573	183.332	2.736	194.284
Ámbito sanitario	86.411	472.789	31.307	429.781
Consorcios	7.755	93.699	4.301	152.943
Fundaciones	13.760	140.771	10.398	171.832
Universidades	27.117	64.082	827	51.206
Total	179.971	1.738.743	85.307	1.656.251

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Dirección General de Contratación Pública.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los contratos adjudicados durante 2018, según el informe de la actividad contractual que elabora la Dirección General de Contratación Pública, por tipo, procedimiento y forma de adjudicación:

8. La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, obliga a comunicar al Registro Público de Contratos todos los datos de los contratos menores de todos los departamentos y entes del sector público de la Administración de la Generalidad de Cataluña, a partir del 1 de julio de 2015. Esta obligación legal permite que se disponga de datos de contratación menor del conjunto de la Administración de la Generalidad de Cataluña que abarcan gran parte de la totalidad de este tipo de contratos.

Cuadro 105. Contratos adjudicados por tipo, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento / Forma de adjudicación	Obras	Gestión de servicio público	Suministros	Servicios	Administrativo especial	Concesión de obra pública	Colaboración público-privada	Total
Procedimiento abierto y restringido:								
<i>Varios criterios:</i>								
Número	263	39	2.228	2.000	6	-	1	4.537
Importe adjudicación	130.458	450	266.049	405.482	90	-	-	802.529
<i>Criterio único:</i>								
Número	71	-	222	259	-	-	-	552
Importe adjudicación	16.397	-	19.606	18.297	-	-	-	54.300
Procedimiento negociado:								
Número	65	60	589	427	-	-	3	1.144
Importe adjudicación	11.002	42.944	132.614	38.411	-	-	90	225.061
Otros procedimientos:								
Número	2	-	147	237	-	-	-	386
Importe adjudicación	59	-	4.003	6.060	-	-	-	10.122
Derivados de acuerdo marco:								
Número	43	-	1.002	612	-	-	-	1.657
Importe adjudicación	7.138	-	194.987	90.909	-	-	-	293.034
Sistema dinámico:								
Número	-	-	6	-	-	-	-	6
Importe adjudicación	-	-	2.128	-	-	-	-	2.128
Contratos menores:								
Número	3.314	-	108.218	59.760	162	-	-	171.454
Importe adjudicación	34.207	-	131.617	133.269	5	-	-	299.099
Emergencia:								
Número	24	-	23	188	-	-	-	235
Importe adjudicación	12.693	-	271	39.506	-	-	-	52.470
Total:								
Número	3.782	99	112.435	63.483	168	-	4	179.971
Importe adjudicación	211.954	43.394	751.275	731.934	95	-	90	1.738.743

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Dirección General de Contratación Pública.

4.9.3. Muestra fiscalizada

La Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado una muestra de expedientes de contratación no menor del ejercicio 2018, extraída del RPC de aquellos, en los que los departamentos de la Administración actuaban como organismo contratante. Este trabajo no excluye la fiscalización del resto de los expedientes de contratación que se realiza en los diferentes informes puntuales incluidos en el Programa anual de actividades de la Sindicatura.

De acuerdo con los datos extraídos del RPC los departamentos adjudicaron mil trescientos ochenta y tres contratos no menores por 235,99 M€, lo que representa un 61,0% del importe total adjudicado por los departamentos en el ejercicio 2018.

La Sindicatura ha seleccionado, a criterio del auditor, una muestra de dieciocho expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio 2018, por 68,37 M€, que representan el 29,0% del importe total adjudicado por los departamentos.

El detalle de la muestra de contratos fiscalizados del ejercicio 2018 se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 106. Muestra de contratos fiscalizados

Ref.	Departamento contratante	Tipo de contrato/ Procedimiento	Objeto	Fecha de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado
1	Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	Servicios Derivado de acuerdo marco	Inserción de anuncios de publicidad en la prensa	19.03.2018	Carat España, SAU	8.265
2	Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	Servicios Abierto	Servicios de seguros de la Generalidad de Cataluña	21.12.2018	Vidacaixa, SA	1.489
3	Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	Servicios Abierto	Servicios de seguros de la Generalidad de Cataluña	27.12.2018	FIATC	3.303
4	Departamento de Interior	Servicios Negociado sin publicidad	Mantenimiento correctivo y preventivo vehículos de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	19.07.2018	Iturri, SA	1.135
5	Departamento de Interior	Servicios Restringido	Servicio de interceptación y monitoreo de las comunicaciones para la Dirección General de Policía	03.08.2018	Excem Grupo 1971, SA	3.375
6	Departamento de Educación	Suministros Derivado de acuerdo marco	Edificios prefabricados recuperables para aularios	25.06.2018	Algeco Construcciones Modulares, SL	1.905
7	Departamento de Educación	Suministros Derivado de acuerdo marco	Edificios prefabricados recuperables para aularios	25.06.2018	Dragados, SA	1.167
8	Departamento de Salud	Suministros Abierto	Adquisición de vacunas sistemáticas y no sistemáticas 2018-2019	05.03.2018	Glaxosmithkline, SAU	6.646
9	Departamento de Salud	Suministros Abierto	Adquisición de vacunas sistemáticas y no sistemáticas 2018-2019	05.03.2018	Merck Sharp & Dohme de España, SA	5.850
10	Departamento de Salud	Suministros Negociado sin publicidad	Adquisición de 200.000 dosis de vacuna antineumocócica 13 valiente	22.03.2018	Pfizer, SL	8.570
11	Departamento de Justicia	Servicios Derivado de acuerdo marco	Vigilancia y seguridad destinada a varios edificios	24.05.2018	Ombuds Compañía de Seguridad, SA	6.608
12	Departamento de Justicia	Servicios Derivado de acuerdo marco	Vigilancia y seguridad destinada a varios edificios	24.05.2018	Prosegur, SL	7.896
13	Departamento de Justicia	Servicios Negociado sin publicidad	Servicio de limpieza Ciudad de la Justicia de BCN y L'Hospitalet de Llobregat	24.05.2018	Limasa Mediterrana, SA	1.195
14	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Servicios Abierto	Servicio de limpieza equipamientos Dirección General de Acción Cívica y Comunitaria, con perspectiva de género 2018-2019	16.03.2018	Multiserveis Nдавant, SL	1.157
15	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Gestión servicios públicos Negociado sin publicidad	Provisión de 72 plazas residenciales para personas mayores dependientes Sarquavitae Sant Jordi 2018	16.03.2018	Fundación Sarquavitae	1.521
16	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Servicios Abierto	Digitalización, registro y apoyo administrativo gestión expedientes personas naturales 2018-2019	19.03.2018	Indra BMB Servicios Digitales, SLU	5.075
17	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Gestión servicios públicos Negociado sin publicidad	Servicio social de atención precoz	16.04.2018	Fundació Privada Catalana Síndrome de Down	1.160
18	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Gestión servicios públicos Negociado sin publicidad	Provisión servicios sociales 98 plazas residencia de ancianos Frederica Montseny en Viladecans	28.06.2018	CSC Atenció Social, SL	2.053
Total						68.370

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presentan las observaciones detectadas en el trabajo de fiscalización de la contratación administrativa de los departamentos de la Administración general de la Generalidad de Cataluña:

a) [...]⁹

b) Pliego de prescripciones técnicas

En los expedientes 1, 4, 6 y 7 no se indicaba la composición del precio de las unidades referentes al objeto del contrato tal y como establece el artículo 68.b del Real decreto 1098/2001.

Los pliegos de prescripciones técnicas de los expedientes 5 y 17 no contenían los requisitos para posibles variantes técnicas y, por lo tanto, incumplían lo establecido por el artículo 68, apartado c, del Real decreto 1098/2001.

Para los expedientes 1, 4, 5 y 17 la información detallada anteriormente no incluida en los pliegos de prescripciones técnicas sí que se detallaba en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Presentación de proposiciones

En los expedientes 11 y 12 se presentaron en un mismo sobre los criterios de juicio de valor y el económico, en contra de lo establecido en el artículo 160.1 del TRLCSP.

d) Plazo del contrato

En los expedientes 6 y 7 había entregas de elementos que superaban el plazo de entrega establecido en el contrato, y no se tiene constancia de la existencia de ningún informe justificativo para la dilatación del plazo tal y como establece el artículo 195.2 de la LCSP.

e) Composición de la Mesa de Contratación

En el expediente 4 la composición de la Mesa de Contratación no se ajustaba al número mínimo de miembros que establece la Resolución INT/776/2018, de 17 de abril, por la cual se determina la composición de la Mesa de Contratación del Departamento de Interior.

9. Párrafo suprimido como consecuencia de la alegación presentada.

f) Adjudicación del contrato

En los expedientes 6 y 7 se sobrepasó el plazo de adjudicación del contrato desde la apertura del sobre C que establece el artículo 158.1 de la LCSP.

g) Formalización del contrato

En el expediente 5 la firma del contrato era anterior al requerimiento de formalización y, por lo tanto, se incumplió lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP.

En el expediente número 8 el órgano de contratación superó el plazo para formalizar el contrato que establece el artículo 156.3 del TRLCSP.

h) Publicación en los diarios oficiales

En los expedientes 2 y 3 la publicación de la adjudicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se hizo con retraso, y la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante también se hizo con posterioridad a los plazos fijados por la normativa. A pesar de considerarse contratos privados excluidos de la LCSP desde el momento de su formalización, la publicación de la formalización de los contratos en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no se llevó a cabo.

En los expedientes 6, 7, 14 y 16 se ha detectado que la publicación de la formalización del contrato en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* superaba el plazo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

No se publicó la formalización del contrato de los expedientes 14 y 16 en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, por lo tanto, se incumplió la normativa mencionada.

i) Procedimiento negociado

El pliego de cláusulas administrativas del expediente 10, tramitado mediante el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, no incluía los aspectos económicos y técnicos que deberían ser objeto de negociación, contrariamente a lo que establece el artículo 176 del TRLCSP.

Asimismo, en el expediente no se dejó constancia del proceso de negociación con el licitador para obtener la mejor oferta.

El procedimiento negociado tiene por objeto obtener la mejor oferta mediante la negociación, cuyos aspectos deben figurar en los pliegos y ha de quedar acreditada documentalmente en el expediente, de forma que se lleve a cabo una negociación efectiva, aunque exista un único licitador.

j) Clasificación incorrecta de los contratos relativos a la provisión de plazas de acogida residencial para personas mayores dependientes y servicios sociales de atención precoz

De la revisión efectuada de los expedientes 15, 17 y 18, contratos adjudicados previamente a la entrada en vigor de la LCSP, se ha detectado que fueron indebidamente calificados como contratos de gestión de servicios públicos. Su naturaleza jurídica es la de un contrato de servicios, ya que no hubo transmisión del riesgo a los adjudicatarios.

De este hecho se derivan una serie de incumplimientos, entre los cuales están los expedientes que se tramitaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad y no se dejó constancia del proceso de negociación con los licitadores para obtener la mejor oferta. Asimismo, se ha observado que no hubo concurrencia, únicamente se invitó a la empresa que ya prestaba el servicio, sin dejar constancia y acreditación clara e irrefutable de que era la única que podía realizar el objeto del contrato.

A causa de la incorrecta tipificación no se publicaron las formalizaciones de los contratos en los diarios oficiales pertinentes, contrariamente a lo que establece el artículo 154.2 del TRLCSP.

De la revisión de los expedientes se desprende que falta el informe de evaluación final del contrato que se establece en el PCAP.

Teniendo en cuenta su objeto, contrato de servicios y de salud, previsto en la categoría 25 del anexo II del TRLCSP, el órgano de contratación también debía comunicar la adjudicación a la Comisión Europea.

k) Informe técnico

El informe técnico de valoración del expediente 16 no motivó suficientemente la puntuación otorgada en relación con los criterios subjetivos. La Sindicatura considera que la valoración se debería haber argumentado de una manera más detallada y objetivable e, incluso, se debería haber identificado el documento presentado por el licitador a partir del cual el técnico otorgaba la puntuación de cada criterio.

4.10. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

En 2018 la distribución total de la inversión en las comarcas de Cataluña, clasificada por secciones presupuestarias, y únicamente referida a las inversiones directas efectuadas con cargo al presupuesto, fue la siguiente:

Cuadro 107. Distribución de las inversiones directas por comarcas y por secciones presupuestarias

Comarcas	PA	CC	SC	OA	CJ	PR	GO	EX	EC	EN	SA	IT	PO	CU	AG	BE	IU	JU	VD	Total
Alt Camp	-	-	-	-	-	187	-	-	-	-	-	-	1.482	1	44	-	-	-	-	1.713
Alt Empordà	-	-	-	-	-	238	-	-	-	620	-	-	5.044	34	24	80	-	5	-	6.045
Alt Penedès	-	-	-	-	-	59	-	-	-	314	-	-	3.315	67	150	58	-	-	-	3.963
Alt Urgell	-	-	-	-	-	130	-	-	-	73	-	48	4.033	512	49	-	-	45	-	4.890
Alta Ribagorça	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.171	-	4	5	-	-	-	2.181
Anoia	-	-	-	-	-	27	-	-	-	445	-	34	-	1.496	-	-	-	-	-	2.003
Bages	-	-	-	-	-	112	-	-	-	433	-	1	7.808	-	122	69	1.033	-	-	9.579
Baix Camp	-	-	-	-	-	18	-	-	-	239	-	4	1.731	825	109	123	-	-	212	3.261
Baix Ebre	-	-	-	-	-	145	2	-	2	312	4	4	2.569	59	94	4	-	-	-	3.191
Baix Empordà	-	-	-	-	-	39	-	-	-	115	-	-	3.666	7	1.705	-	-	-	-	5.533
Baix Llobregat	-	-	-	-	-	-	-	-	-	677	-	20	7.151	205	-	1.123	2.094	265	464	11.999
Baix Penedès	-	-	-	-	-	29	-	-	-	281	-	-	-	227	-	46	-	44	-	628
Barcelonès	1.065	145	904	52	1	2.267	646	1.184	391	3.954	285	337	46.380	3.382	101	4.451	28.905	1.050	11.413	106.910
Berguedà	-	-	-	-	-	171	-	-	-	39	-	6	334	-	28	36	-	-	-	614
Cerdanya	-	-	-	-	-	121	-	-	-	23	-	-	1.854	-	213	-	-	-	-	2.211
Conca de Barberà	-	-	-	-	-	93	-	-	-	-	-	-	71	-	-	284	-	-	-	448
Garraf	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114	-	-	121	-	-	10	-	-	-	244
Garrigues	-	-	-	-	-	162	-	-	-	-	-	-	2.807	-	123	56	-	-	1	3.150
Garrotxa	-	-	-	-	-	131	-	-	-	240	-	-	325	-	106	-	-	-	-	802
Gironès	-	-	-	-	-	90	-	-	74	965	17	147	22	435	11	528	555	3	-	2.846
Maresme	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.198	-	-	1.169	76	343	311	-	3	-	3.099
Mojanès	-	-	-	-	-	78	-	-	-	-	-	88	-	-	-	-	-	-	-	166
Montsià	-	-	-	-	-	29	-	-	-	89	-	-	20	84	75	31	-	-	-	328
Noguera	-	-	-	-	-	296	-	-	-	54	-	22	3.164	69	377	21	-	-	-	4.003
Osona	-	-	-	-	-	204	-	-	-	313	-	-	5.294	-	121	64	400	-	-	6.397
Pallars Jussà	-	-	-	-	-	105	-	-	-	64	-	-	-	-	86	33	-	-	-	288
Pallars Sobirà	-	-	-	-	-	136	-	-	-	54	-	1	919	-	12	30	-	-	-	1.151
Pla d'Urgell	-	-	-	-	-	96	-	-	-	98	-	7	-	-	103	14	-	-	-	318

Comarcas	PA	CC	SC	OA	CJ	PR	GO	EX	EC	EN	SA	IT	PO	CU	AG	BE	IU	JU	VD	Total
Pla de l'Estany	-	-	-	-	-	65	-	-	-	81	-	-	67	-	64	-	-	-	-	277
Priorat	-	-	-	-	-	58	-	-	-	6	-	-	-	-	128	-	-	-	-	192
Ribera d'Ebre	-	-	-	-	-	66	-	-	-	13	-	15	545	-	60	29	-	-	-	727
Ripollès	-	-	-	-	-	48	-	-	-	-	-	-	903	28	6	29	-	-	-	1.014
Segarra	-	-	-	-	-	167	-	-	-	15	-	-	34	-	164	-	-	-	-	379
Segrià	-	-	-	-	-	331	-	-	1	497	2	-	79	405	5.230	219	408	67	-	7.239
Selva	-	-	-	-	-	78	-	-	-	874	-	-	55	570	109	29	500	-	-	2.216
Solsonès	-	-	-	-	-	164	-	-	-	2	-	-	459	79	108	-	-	-	-	812
Tarragonès	-	-	-	-	-	49	-	-	-	459	-	-	83	385	35	432	1.027	79	4.728	7.276
Terra Alta	-	-	-	-	-	49	-	-	-	11	-	9	45	407	20	16	-	1	-	558
Urgell	-	-	-	-	-	240	-	-	-	161	-	-	-	-	119	92	-	-	-	611
Vall d'Aran	-	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	205	-	-	235
Vallès Occidental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.969	-	111	1.454	1.104	21	946	946	1.183	-	7.734
Vallès Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	745	-	138	150	120	12	270	-	-	-	1.435
Total comarcalizado	1.065	145	904	52	1	6.305	646	1.184	467	15.548	308	990	105.325	10.578	10.076	9.437	36.073	2.746	16.818	218.667
No comarcalizado	-	-	-	-	-	21.700	52	1.165	824	59.362	143.417	6.428	194.300	11.608	208.652	4.879	26.660	7.887	60.797	747.731
Total	1.065	145	904	52	1	28.005	698	2.349	1.291	74.911	143.725	7.417	299.625	22.185	218.728	14.317	62.733	10.633	77.615	966.398

Importes en miles de euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto, Volumen IV.

Clave:

AG: Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

BE: Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.

CC: Consejo de Garantías Estatutarias.

CJ: Comisión Jurídica Asesora.

CU: Cultura.

EC: Vicepresidencia y de Economía y Hacienda

EN: Enseñanza..

EX: Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia.

GO: Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda.

IT: Interior.

IU: Empresa y Conocimiento.

JU: Justicia.

OA: Oficina Antifraude de Cataluña.

PA: Parlamento de Cataluña.

PO: Territorio y Sostenibilidad.

PR: Presidencia.

SA: Salud.

SC: Sindicatura de Cuentas.

VD: Gastos varios departamentos.

Las inversiones comarcalizadas de Infraestructures.cat y de la Agencia Catalana del Agua (ACA) para el ejercicio 2018 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 108. Inversiones comarcalizadas de Infraestructures.cat y de la ACA

Comarcas	Infraestructures.cat	ACA
Alt Camp	1.654	264
Alt Empordà	5.199	6.754
Alt Penedès	4.030	422
Alt Urgell	2.284	75
Anoia	402	66
Bages	4.322	148
Baix Camp	411	1.388
Baix Ebre	6.839	799
Baix Empordà	1.545	287
Baix Llobregat	9.605	1.162
Baix Penedès	104	36
Barcelonès	34.888	296
Berguedà	6.536	265
Cerdanya	44	109
Conca de Barberà	462	117
Garraf	171	1
Garrigues	10.837	-
Garrotxa	679	64
Gironès	4.219	137
Maresme	2.136	111
Moianès		235
Montsià	2.558	18
Noguera	2.611	193
Osona	1.537	857
Pallars Jussà	30	14
Pallars Sobirà	2.144	43
Pla de l'Estany	382	418
Pla d'Urgell	1.079	71
Priorat	7	402
Ribera d'Ebre	40	220
Ripollès	4.673	12
Segarra	1.478	110
Segrià	4.230	182
Selva	1.960	364
Solsonès	265	462
Tarragonès	6.912	1.231
Terra Alta	-	10
Urgell	1.226	64
Vall d'Aran	892	47
Vallès Occidental	40.002	273
Vallès Oriental	8.720	1.116
Varias comarcas	7.878	1.252
Total	184.994	20.096

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

5. CUENTA DEL SERVICIO CATALÁN DE LA SALUD Y DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

En los presupuestos prorrogados de la Generalidad para 2018, el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) estaba integrado en el subsector de entidades autónomas de carácter administrativo.

Esta cuenta incluye las cuentas y documentos individuales y agregados de todas las entidades autónomas de carácter administrativo y la cuenta individual del CatSalut, que ha preparado la Intervención General de la Generalidad.

Los presupuestos de la Generalidad se mantuvieron en situación de prórroga presupuestaria durante todo el ejercicio 2018 y, por lo tanto, esta prórroga afectó a los presupuestos del CatSalut y de las diecinueve entidades autónomas administrativas siguientes incluidas en el artículo 2.3 de la LPGC para 2017:

- Agencia Catalana del Consumo (ACC)
- Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO)
- Biblioteca de Cataluña (BC)
- Centro de Estudios de Opinión (CEO)
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE)
- Consejo Catalán del Deporte (CCE)
- Escuela de Administración Pública de Cataluña (EAPC)
- Institución de las Letras Catalanas (ILC)
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICAA)
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino (INCAVI)
- Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)
- Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT)
- Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC)
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)
- Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aran (IDAPA)
- Patronato de la Montaña de Montserrat (PMM)
- Servicio Catalán de Tráfico (SCT)
- Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC)

De las cuentas enviadas a la Sindicatura se ha efectuado un análisis formal del proceso de rendición, del contenido y de la variación respecto al ejercicio anterior.

La Cuenta general presentada por la IGGC el 30 de julio de 2019 incluye las cuentas anuales del CatSalut y de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo. Ninguna de las diecinueve entidades autónomas administrativas presentó las cuentas anuales aprobadas antes del 31 de marzo a la IGGC tal y como establece el artículo 81.2 del TRLFPC.¹⁰

10. El artículo 81.2 del TRLFPC dispone que las entidades del sector público sujetas a fiscalización previa deben presentar a la Intervención General las cuentas anuales aprobadas antes del 31 de marzo del año posterior al del cierre.

Todas las cuentas rendidas fueron firmadas por los presidentes o directores, por los interventores delegados y, si procedía, por los jefes de contabilidad o asimilados, de las entidades.

Las cuentas presentadas se ajustan a lo dispuesto por la normativa en cuanto a estados y documentos que las forman. Las bases numéricas cuadran y son consistentes entre sí.

Como en ejercicios anteriores, se han analizado por separado el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo.

Las grandes diferencias entre los presupuestos de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y la diversidad de servicios que prestan no permiten sacar conclusiones significativas en cuanto a la gestión.

Hay que destacar que el presupuesto inicial aprobado de tres de las diecinueve entidades (CCE, SCT y SOC) representa el 83,6% del presupuesto agregado.

Este trabajo es una fiscalización limitada. La Sindicatura realiza periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de estas entidades y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las mismas. Así, el Pleno de la Sindicatura ha aprobado el informe 2/2020, que incluye la fiscalización de regularidad de la Institución de las Letras Catalanas del ejercicio 2018.

La información presentada por la Intervención General referente a las memorias de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut puede ser consultada en la página web de la Sindicatura y en la del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

5.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos iniciales presentados por el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo son de 9.182 M€, de los cuales 8.568,12 M€ corresponden al CatSalut y 613,88 M€ a las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo incluidas en el artículo 2.3 de la LPGC-2017.

En conjunto, en el ejercicio 2018 los presupuestos iniciales presentados por las entidades autónomas de carácter administrativo eran un 3,4% inferiores a los presupuestos para el ejercicio 2017.

El Estado de la liquidación del presupuesto agregado de las diecinueve entidades mencionadas presenta unos derechos liquidados por 741,35 M€ y unas obligaciones reconocidas por 601,98 M€, con un superávit de 139,37 M€.

El presupuesto del CatSalut recoge un total de ingresos y gastos de 8.568,12 M€. La liquidación del presupuesto presentó un superávit de 76,17 M€ con unos ingresos liquidados de 9.766,73 M€ y unas obligaciones reconocidas de 9.690,56 M€.

El Estado de liquidación del presupuesto por capítulos de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut se presentan en los cuadros 109 y 110.

Cuadro 109. Estado de la liquidación del presupuesto agregado por capítulos de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

INGRESOS	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	112.507	683	18,3	113.190	164.241	145,1	22,2	79.590	48,5	84.651
Capítulo 4. Transferencias corrientes	478.032	80.762	77,9	558.794	557.195	99,7	75,2	101.024	18,1	456.171
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	5	-	-	5	-	0,7	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	590.544	81.445	96,2	671.990	721.436	107,4	97,3	180.614	25,0	540.822
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	-	4	-	4	4	100,0	-	4	100,0	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	23.190	(1.650)	3,8	21.541	19.867	92,2	2,7	17.065	85,9	2.802
Total operaciones de capital	23.190	(1.646)	3,8	21.544	19.871	92,2	2,7	17.069	85,9	2.802
Total operaciones no financieras	613.735	79.799	100,0	693.534	741.307	106,9	100,0	197.683	26,7	543.624
Capítulo 8. Variación de activos financieros	141	164.567	-	164.707	47	-	-	47	100,0	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	141	164.567	-	164.707	47	-	-	47	100,0	-
Total ingresos	613.875	244.366	100,0	858.241	741.353	86,4	100,0	197.729	26,7	543.624
GASTOS	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconoc. (OR)	OR/CD (%)	OR (%)	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR (%)	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	109.159	39.956	17,8	149.115	125.257	84,0	20,8	125.231	100,0	26
Capítulo 2. Gastos corrientes bienes y servicios	137.751	15.797	22,4	153.548	105.850	68,9	17,6	79.176	74,8	26.673
Capítulo 3. Gastos financieros	26	7	-	33	22	66,7	-	22	100,0	-
Capítulo 4. Transferencias corrientes	338.285	192.698	55,1	530.984	354.970	66,9	59,0	156.119	44,0	198.850
Capítulo 5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	585.221	248.459	95,3	833.680	586.098	70,3	97,4	360.548	61,5	225.550
Capítulo 6. Inversiones reales	16.810	(1.855)	2,7	14.955	3.124	20,9	0,5	2.640	84,5	484
Capítulo 7. Transferencias de capital	11.686	1.370	1,9	13.056	12.711	97,4	2,1	12.599	99,1	113
Total operaciones de capital	28.496	(485)	4,6	28.011	15.835	56,5	2,6	15.239	96,2	596
Total operaciones no financieras	613.717	247.974	100,0	861.691	601.933	69,9	100	375.787	62,4	226.146
Capítulo 8. Variación de activos financieros	159	1	-	159	47	29,4	-	47	100,0	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	159	1	-	159	47	29,4	-	47	100,0	-
Total gastos	613.875	247.974	100,0	861.850	601.980	69,8	100	375.833	62,4	226.146
Resultado presupuestario	-	(3.609)	-	(3.609)	139.373	-	-	(178.104)	-	317.477

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 110. Estado de la liquidación del presupuesto por capítulos del CatSalut

INGRESOS	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	1.331	-	-	1.331	2.606	195,8	-	2.606	100,0	-
Capítulo 4. Transferencias corrientes	8.336.990	1.150.272	97,3	9.487.261	9.487.261	100,0	97,1	9.487.261	100,0	-
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.000	-	-	3.000	3.230	107,7	-	3.230	100,0	-
Total operaciones corrientes	8.341.321	1.150.272	97,4	9.491.592	9.493.097	100,0	97,2	9.493.097	100,0	-
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	143.346	46.848	1,7	190.194	190.194	100,0	1,9	143.346	75,4	46.848
Total operaciones de capital	143.346	46.848	1,7	190.194	190.194	100,0	1,9	143.346	75,4	46.848
Total operaciones no financieras	8.484.667	1.197.120	99,0	9.681.786	9.683.291	100,0	99,1	9.636.443	99,5	46.848
Capítulo 8. Variación de activos financieros	83.448	2.703	1,0	86.151	83.443	96,9	0,9	83.443	100,0	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	83.448	2.703	1,0	86.151	83.443	96,9	0,9	83.443	100,0	-
Total ingresos	8.568.115	1.199.822	100,0	9.767.937	9.766.734	100,0	100,0	9.719.886	99,5	46.848
GASTOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	CI %	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconoc. (OR)	OR/CD %	OR %	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR %	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	26.148	2.277	0,3	28.425	26.517	93,3	0,3	26.517	100,0	-
Capítulo 2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.789.280	643.007	55,9	5.432.286	5.428.845	99,9	56,0	5.206.531	95,9	222.315
Capítulo 3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.525.893	531.615	41,2	4.057.507	4.051.112	99,8	41,8	4.042.864	99,8	8.247
Capítulo 5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	8.341.321	1.176.899	97,4	9.518.219	9.506.474	99,9	98,1	9.275.913	97,6	230.562
Capítulo 6. Inversiones reales	103.183	32.508	1,2	135.691	79.829	58,8	0,8	65.979	82,7	13.850
Capítulo 7. Transferencias de capital	40.163	(11.171)	0,5	28.992	28.280	97,5	0,3	25.501	90,2	2.779
Total operaciones de capital	143.346	21.336	1,7	164.683	108.109	65,6	1,1	91.480	84,6	16.629
Total operaciones no financieras	8.484.667	1.198.235	99,0	9.682.902	9.614.584	99,3	99,2	9.367.393	97,4	247.191
Capítulo 8. Variación de activos financieros	83.448	1.587	1,0	85.035	75.979	89,4	0,8	65.626	86,4	10.353
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	83.448	1.587	1,0	85.035	75.979	89,4	0,8	65.626	86,4	10.353
Total gastos	8.568.115	1.199.822	100,0	9.767.937	9.690.563	99,2	100,0	9.433.019	97,3	257.544
Resultado presupuestario	-	-	-	-	76.171	-	-	286.867	-	(210.696)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.1. Créditos autorizados y modificaciones de crédito

El siguiente cuadro muestra el tipo de modificación de crédito realizada por cada entidad autónoma y por el CatSalut:

Cuadro 111. Presupuesto inicial y sus modificaciones por entidades

Entidad	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Transferencias		Otras modificaciones	Total modificaciones	Modificaciones/ crédito inicial (%)
			Aumentos	Disminuciones			
ACC	9.948	-	38	(38)	1.164	1.164	11,7
ACCO	1.465	-	70	(70)	31	31	2,1
BC	7.257	4	86	(86)	239	243	3,3
CCE	47.464	3.274	7.587	(7.587)	(1.194)	2.080	4,4
CEJFE	3.882	-	36	(36)	315	315	8,1
CEO	1.453	61	4	(4)	63	124	8,5
EAPC	10.354	1.008	84	(84)	562	1.570	15,2
ICAA	16.519	-	485	(485)	27	27	0,2
ICD	7.986	-	439	(439)	20	20	0,2
IDAPA	1.063	-	4	(4)	1	1	0,1
IDECE	1.628	-	4	(4)	(9)	(9)	(0,6)
IDESCAT	7.176	-	177	(177)	49	49	0,7
ILC	1.325	-	64	(64)	5	5	0,4
INCAVI	2.424	-	25	(25)	24	24	1,0
INEFC	11.513	11	90	(90)	115	125	1,1
ISPC	12.554	463	161	(161)	347	811	6,5
PMM	4.120	-	2	(2)	101	101	2,5
SCT	101.412	554	1.384	(1.384)	357	910	0,9
SOC	364.332	133.242	45.270	(45.270)	107.142	240.384	66,0
Agregado EAA*	613.875	138.615	56.010	(56.010)	109.358	247.974	40,4
CatSalut	8.568.115	2.678	53.310	(53.310)	1.197.145	1.199.822	14,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

El total de los créditos autorizados iniciales presentados por las entidades autónomas de carácter administrativo fue de 613,88 M€ y las modificaciones introducidas, de 247,97 M€, lo que representó un aumento del 40,4% respecto a los créditos iniciales. Este incremento fue debido principalmente a las incorporaciones de remanentes por 138,62 M€.

El 96,9% de las modificaciones de crédito correspondían al SOC.

El detalle de los créditos iniciales de las entidades autónomas de carácter administrativo y las modificaciones de crédito se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 112. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito por capítulos de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

Capítulo	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Aumentos por transf.	Minoraciones por transf.	Otras modific. crédito	Créditos definitivos
1. Remuneraciones del personal	109.159	11.927	-	20.746	(37)	7.320	149.115
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	137.751	5.936	-	20.146	(12.439)	2.154	153.548
3. Gastos financieros	26	-	-	7	-	-	33
4. Transferencias corrientes	338.285	117.584	25.951	13.450	(37.505)	73.218	530.984
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	585.221	135.447	25.951	54.349	(49.981)	82.693	833.680
6. Inversiones reales	16.810	2.442	-	192	(5.178)	689	14.955
7. Transferencias de capital	11.686	727	-	1.468	(851)	25	13.056
Total operaciones de capital	28.496	3.169	-	1.660	(6.028)	714	28.011
Total operaciones no financieras	613.717	138.615	25.951	56.010	(56.010)	83.407	861.691
8. Variación de activos financieros	159	-	-	-	-	-	159
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	159	-	-	-	-	-	159
Total agregado 2018	613.875	138.615	25.951	56.010	(56.010)	83.407	861.850
Total agregado 2017	635.673	127.635	9.415	72.123	(72.123)	62.838	835.561

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El total de los créditos autorizados por la LPGC-2017, prorrogados para 2018, para el CatSalut era de 8.568,12 M€ y las modificaciones introducidas fueron de 1.199,82 M€, lo que representó un aumento del 14,0% respecto a los créditos iniciales. Este incremento fue principalmente a causa de las generaciones de crédito por 1.197,15 M€.

El detalle de los créditos iniciales del CatSalut y las modificaciones de crédito se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 113. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito por capítulos del CatSalut

Capítulo	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Amplia- ciones de crédito	Aumentos por transf.	Minora- ciones por transf.	Otras modific. de crédito	Créditos definitivos
1. Remuneraciones del personal	26.148	1.033	-	-	-	1.245	28.425
2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.789.280	966	-	22.343	(6.505)	626.203	5.432.286
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	3.525.893	584	-	12.366	(4.160)	522.824	4.057.507
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	8.341.321	2.583	-	34.709	(10.665)	1.150.272	9.518.219
6. Inversiones reales	103.183	94	-	12.900	(27.335)	46.848	135.691
7. Transferencias de capital	40.163	-	-	770	(11.941)	-	28.992
Total operaciones de capital	143.346	94	-	13.670	(39.275)	46.848	164.683
Total operaciones no financieras	8.484.667	2.678	-	48.379	(49.941)	1.197.120	9.682.902
8. Variación de activos financieros	83.448	-	-	4.931	(3.370)	25	85.035
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	83.448	-	-	4.931	(3.370)	25	85.035
Total 2018	8.568.115	2.678	-	53.310	(53.310)	1.197.145	9.767.937
Total 2017	8.568.115	1.480	-	43.857	(43.857)	994.132	9.563.727

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La columna Otras modificaciones de crédito incluye los créditos generados por ingresos, amparados por el artículo 44 del TRLFPC y por el artículo 8 de la LPGC-2017, que en general tienen su origen en ingresos finalistas liquidados, no previstos en la elaboración del presupuesto inicial, que financian las obligaciones derivadas. Este tipo de modificaciones representaron un 99,8% del total de las modificaciones realizadas en 2018.

A partir de una muestra escogida aleatoriamente, según importe y tipo de modificación, se han revisado diez expedientes de modificación de crédito del CatSalut. Se ha revisado el 68,7% de los importes de créditos generados por ingresos, el 80,5% de los importes de remanentes incorporados y el 63,3% de los importes de transferencias de crédito. De esta revisión se concluye que las modificaciones se tramitaron de acuerdo con las normas establecidas en el TRLFPC y en la LPGC-2017.

5.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

En el ejercicio 2018 y respecto al ejercicio 2017, los derechos liquidados en conjunto de las entidades autónomas de carácter administrativo aumentaron un 0,5%. Por capítulos presupuestarios el aumento más importante fue en Transferencias corrientes, con 19,72 M€, lo que representa un incremento del 3,7%. La disminución más importante fue en Transferencias de capital, con 9,35 M€, lo que representa un 32%.

Los derechos liquidados del CatSalut aumentaron un 2,2%. Por capítulos presupuestarios el aumento más significativo fue en Transferencias corrientes, con 158,23 M€, lo que representa un incremento del 1,7%.

En el siguiente cuadro se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por entidades:

Cuadro 114. Liquidación del presupuesto de ingresos por entidades

Entidad	Previsiones iniciales	Previsiones finales (PF)	Capítulo 3: Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	Capítulo 4: Transferencias corrientes	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	Capítulo 7: Transferencias de capital	Capítulo 8: Activos financieros	Capítulo 9: Pasivos financieros	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)
ACC	9.948	10.006	3.820	7.788	-	-	-	1	-	11.609	116,0
ACCO	1.465	1.496	-	1.485	-	-	11	-	-	1.496	100,0
BC	7.257	7.486	72	7.062	-	-	285	3	-	7.421	99,1
CCE	47.464	49.466	666	28.280	-	-	17.248	6	-	46.200	93,4
CEJFE	3.882	4.197	44	4.101	-	-	9	2	-	4.157	99,0
CEO	1.453	1.536	75	1.450	-	-	-	-	-	1.525	99,3
EAPC	10.354	11.924	259	12.075	-	-	25	2	-	12.360	103,7
ICAA	16.519	16.546	18	16.083	-	-	2	(1)	-	16.102	97,3
ICD	7.986	8.006	83	7.996	-	-	8	2	-	8.088	101,0
IDAPA	1.063	1.064	-	1.044	-	-	20	-	-	1.064	100,0
IDECE	1.628	1.619	-	999	-	-	620	-	-	1.619	100,0
IDESCAT	7.176	7.225	130	7.003	-	-	19	7	-	7.159	99,1
ILC	1.325	1.330	-	1.323	-	-	4	-	-	1.327	99,8
INCAVI	2.424	2.444	430	1.887	-	4	86	-	-	2.407	98,5
INEFC	11.513	11.639	3.747	7.790	-	-	100	8	-	11.645	100,1
ISPC	12.554	13.365	1.061	9.646	-	-	138	-	-	10.845	81,1
PMM	4.120	4.126	2.016	1.883	-	-	289	-	-	4.189	101,5
SCT	101.412	102.322	147.570	357	-	-	-	4	-	147.930	144,6
SOC	364.332	602.445	4.250	438.943	-	-	1.004	13	-	444.210	73,7
Agregado EAA 2018*	613.875	858.241	164.241	557.195	-	4	19.867	47	-	741.353	86,4
Agregado EAA 2017*	635.673	833.406	170.756	537.479	-	-	29.218	43	-	737.497	88,5
CatSalut 2018	8.568.115	9.767.937	2.606	9.487.261	3.230	-	190.194	83.443	-	9.766.734	99,9
CatSalut 2017	8.568.115	9.562.247	1.723	9.329.026	3.615	-	142.766	83.436	-	9.560.566	100,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

Del análisis global del estado de ingresos de las entidades autónomas de carácter administrativo se desprende que en 2018 los derechos liquidados en concepto de Transferencias corrientes de la Generalidad representaban el 75,2% de los ingresos totales, de los cuales un 78,8% correspondían al SOC. Los derechos liquidados por tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos representaban el 22,2% de los ingresos, de los cuales un 89,8% correspondía al SCT.

Once entidades autónomas presentaron un aumento en sus derechos liquidados respecto al ejercicio 2017. Cuantitativamente, el CCE y el SOC presentaron el aumento de los derechos liquidados más importante con 5,16 M€ y 3,40 M€ por el incremento de Tasas y otros ingresos, en el primer caso, y por el incremento en las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Generalidad, en el segundo caso. Ocho entidades autónomas presentaron una disminución en sus derechos liquidados respecto al ejercicio 2017. Cuantitativamente, el SCT y el ISPC presentaron la disminución de los derechos liquidados más importante, con 2,94 M€ y 2,79 M€, respectivamente.

El resumen por capítulos de la liquidación de ingresos de los ejercicios 2017 y 2018 del CatSalut se muestra a continuación:

Cuadro 115. Liquidación del presupuesto de ingresos del CatSalut

Capítulo	CatSalut								
	2018				2017				Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, bienes y otros ingresos	1.331	2.606	2.606	-	1.331	1.723	1.723	-	51,2
4. Transferencias corrientes	9.487.261	9.487.261	9.487.261	97,1	9.331.027	9.329.026	9.329.026	97,6	1,7
5. Ingresos patrimoniales	3.000	3.230	3.230	-	3.000	3.615	3.615	-	(10,7)
Total operaciones corrientes	9.491.592	9.493.097	9.493.097	97,2	9.335.358	9.334.364	9.334.364	97,6	1,7
7. Transferencias de capital	190.194	190.194	143.346	1,9	143.441	142.766	142.766	1,5	33,2
Total operaciones de capital	190.194	190.194	143.346	1,9	143.441	142.766	142.766	1,5	33,2
Total operaciones no financieras	9.681.786	9.683.291	9.636.443	99,1	9.478.799	9.477.130	9.477.130	99,1	2,2
8. Variación de activos financieros	86.151	83.443	83.443	0,9	83.448	83.436	83.436	0,9	-
Total operaciones financieras	86.151	83.443	83.443	0,9	83.448	83.436	83.436	0,9	-
Total	9.767.937	9.766.734	9.719.886	100,0	9.562.247	9.560.566	9.560.566	100,0	2,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2018, el total de los ingresos liquidados del CatSalut fue de 9.766,73 M€, con un incremento del 2,2% respecto a los derechos liquidados en el ejercicio anterior. El índice de cobro del CatSalut fue del 99,5%.

El CatSalut se financió en un 99,5% con transferencias y aportaciones procedentes del Departamento de Salud de la Generalidad. Concretamente, para el ejercicio 2018 el CatSalut reconoció derechos liquidados y cobrados en concepto de transferencias corrientes por 9.487,26 M€ para la financiación de gastos de funcionamiento de los servicios sanitarios, 143,35 M€ en concepto de transferencias de capital para la financiación de los gastos por inversiones reales y 83,40 M€ en concepto de aportaciones a cuenta de capital, que son susceptibles de ser consideradas transferencias que se destinaban a financiar operaciones de capital.

5.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, por entidades:

Cuadro 116. Liquidación del presupuesto de gastos por entidades

Entidad	Créditos iniciales	Modifi- caciones de crédito	Créditos definitivos	Capítulo 1: Remune- raciones del personal	Capítulo 2: Gastos corrien- tes de bienes y servicios	Capítulo 3: Gastos financieros	Capítulo 4: Trans- ferencias corrientes	Capítulo 6: Inversiones reales	Capítulo 7: Transfe- rencias de capital	Capítulo 8: Variación de activos financieros	Total obligaciones reconocidas	Ejecución presupuesto (%)
ACC	9.948	1.164	11.111	6.274	2.633	14	1.261	5	-	-	10.187	91,7
ACCO	1.465	31	1.496	1.078	255	-	16	19	-	-	1.368	91,4
BC	7.257	243	7.499	5.443	1.480	7	-	412	-	1	7.343	97,9
CCE	47.464	2.080	49.544	5.623	4.888	-	19.101	761	12.696	9	43.078	86,9
CEJFE	3.882	315	4.197	1.854	1.821	-	61	4	-	2	3.742	89,1
CEO	1.453	124	1.577	770	595	-	-	-	-	-	1.365	86,6
EAPC	10.354	1.570	11.924	3.278	5.363	-	1.910	24	-	-	10.575	88,7
ICAA	16.519	27	16.546	3.092	5.562	-	6.929	-	-	-	15.584	94,2
ICD	7.986	20	8.006	2.029	1.107	-	3.963	6	-	2	7.107	88,8
IDAPA	1.063	1	1.064	208	291	-	355	1	-	-	854	80,3
IDECE	1.628	(9)	1.619	166	739	-	4	110	-	-	1.019	62,9
IDESCAT	7.176	49	7.225	4.893	1.333	-	1	84	-	9	6.320	87,5
ILC	1.325	5	1.330	475	582	-	-	-	-	-	1.057	79,5
INCAVI	2.424	24	2.447	1.494	496	-	-	89	-	-	2.079	85,0
INEFC	11.513	125	11.639	8.372	2.699	-	249	99	-	10	11.429	98,2
ISPC	12.554	811	13.365	4.393	5.687	-	-	159	-	-	10.239	76,6
PMM	4.120	101	4.222	705	1.587	-	1.880	-	-	-	4.172	98,8
SCT	101.412	910	102.322	10.552	25.266	-	45.566	680	-	3	82.067	80,2
SOC	364.332	240.384	604.716	64.559	43.465	-	273.673	672	15	11	382.395	63,2
Agregado EAA 2018*	613.875	247.974	861.849	125.257	105.850	22	354.970	3.124	12.711	47	601.980	69,8
Agregado EAA 2017*	635.673	199.889	835.561	116.867	108.617	18	311.023	14.662	10.497	38	561.722	67,2
CatSalut 2018	8.568.115	1.199.822	9.767.937	26.517	5.428.845	-	4.051.112	79.829	28.280	75.979	9.690.563	99,2
CatSalut 2017	8.568.115	995.612	9.563.727	26.217	5.309.118	-	4.001.327	69.051	24.889	85.090	9.515.692	99,5

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

Las obligaciones reconocidas de las entidades autónomas de carácter administrativo aumentaron en conjunto un 7,2% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos presupuestarios el aumento más significativo, en valores absolutos, fue en el capítulo 4, Transferencias corrientes, por 43,95 M€, de los cuales 42,09 M€ correspondían al SOC y 1,43 M€ al CCE.

De la revisión analítica del estado de gastos se desprende que las transferencias corrientes otorgadas por las entidades autónomas de carácter administrativo representaron el 59% del total de las obligaciones reconocidas, de las que un 77,1% correspondía al SOC, un 12,8% al SCT y un 5,4% al CCE. Los gastos de personal representaban un 20,8% y los gastos corrientes de bienes y servicios un 17,6% del total de las obligaciones reconocidas.

Individualmente, doce entidades tuvieron un aumento de las obligaciones reconocidas respecto al ejercicio 2017 y siete una disminución. Cuantitativamente, el aumento más significativo de las obligaciones reconocidas correspondió al SOC con 47,36 M€.

En lo referente al CatSalut el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 fue de 9.690,56 M€, con 174,87 M€ de incremento respecto al ejercicio anterior, hecho que representa un aumento de un 1,8%. El grado de ejecución fue del 97,3% respecto al crédito definitivo.

Cuadro 117. Liquidación del presupuesto de gastos del CatSalut

Capítulo	2018				2017				Variación OR (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	OR relat. (%)	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	OR relat. (%)	
1. Remuneraciones del personal	28.425	26.517	26.517	0,3	27.808	26.218	26.218	0,3	1,1
2. Gastos corrientes bienes y servicios	5.432.286	5.428.845	5.206.531	56,0	5.314.985	5.309.118	4.930.062	55,8	2,3
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	4.057.507	4.051.112	4.042.864	41,8	4.006.710	4.001.327	3.990.854	42,0	1,2
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones corrientes	9.518.219	9.506.475	9.275.913	98,1	9.349.503	9.336.663	8.947.133	98,1	1,8
6. Inversiones reales	135.691	79.829	65.979	0,8	99.493	69.051	59.354	0,7	15,6
7. Transferencias de capital	28.992	28.280	25.501	0,3	29.348	24.889	16.510	0,3	13,6
Operaciones de capital	164.683	108.109	91.480	1,1	128.841	93.940	75.864	1,0	15,1
Operaciones no financieras	9.682.902	9.614.584	9.367.393	99,2	9.478.344	9.430.602	9.022.997	99,1	2,0
8. Variación de activos financieros	85.035	75.979	65.626	0,8	85.382	85.090	83.225	0,9	(10,7)
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	85.035	75.979	65.626	0,8	85.382	85.090	83.225	0,9	(10,7)
Total ejercicio 2018	9.767.937	9.690.563	9.433.019	100,0	9.563.727	9.515.692	9.106.222	100,0	1,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3.1. Remuneraciones del personal

La variación de las obligaciones reconocidas del capítulo 1, Remuneraciones del personal, y del número de efectivos entre los ejercicios 2017 y 2018 del CatSalut fue la siguiente:

Cuadro 118. Obligaciones reconocidas y personal efectivo del CatSalut

Tipo de personal*	2018		2017		Variación de efectivos (%)	Variación obligaciones reconocidas (%)
	Efectivos	Obligaciones reconocidas	Efectivos	Obligaciones reconocidas		
Altos cargos	1	110	1	108	-	1,9
Funcionarios	4	198	4	199	-	(0,5)
Laborales	505	20.975	492	20.910	2,6	0,3
Seguros y cotizaciones sociales	n/a	5.235	n/a	5.000	n/a	4,7
Total	510	26.517	497	26.218	2,6	1,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Notas:

* Personal a 31 de diciembre de 2017 y 2018, incluido el personal sustituto.

n/a: No aplicable.

Variación de las retribuciones

La LPGC-2017, prorrogada para 2018, no estableció ningún incremento en las retribuciones íntegras del personal activo respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2016, pero la disposición adicional vigésima tercera de dicha ley dispuso que había que aplicar los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que, en su caso, pudiera establecer el Estado.

Los presupuestos generales del Estado para 2018 fijaron un incremento retributivo de hasta un máximo del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017. Además, de este incremento se habilitó un 0,25% con efectos de 1 de julio de 2018 y un incremento retributivo adicional del 0,2% de la masa salarial.

Durante el ejercicio 2018 se recuperó una parte, el 20,77%, de la paga extraordinaria, la paga adicional del complemento específico o paga análoga, del mes de diciembre de 2012. También se abonó la parte devengada de las pagas extras de los ejercicios 2013 y 2014 al personal laboral del CatSalut, en ejecución de la sentencia 960/2016, de 16 de noviembre, del Tribunal Supremo.

Se mantuvieron las medidas de reducción del gasto de personal aplicadas en ejercicios anteriores, ya comentadas en el apartado 4.1.3.1 del informe, que supusieron que no se podían hacer aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación. Tampoco se podían otorgar

ayudas en concepto de Fondo de acción social, ni percepciones derivadas de los sistemas de ayudas para la comida del personal.

Contratos de alta dirección

Durante el ejercicio 2018 el CatSalut formalizó nueve contratos llamados de alta dirección, siete de los cuales eran renovaciones y dos eran contratos para ocupar plazas no ocupadas anteriormente. Estos contratos estaban sujetos al Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Seguridad Social

El convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social establecía ampliar en tres meses el plazo para formular y presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social. Así, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2018 incluyeron la cuota patronal desde octubre de 2017 hasta diciembre de 2017. Es decir, se imputaron 1,26 M€ correspondientes a gastos devengados en el ejercicio anterior, y no se incluyeron las obligaciones del último trimestre de 2018, estimadas en 1,42 M€ y que se reconocerán en el ejercicio 2019. El Balance individual recoge una provisión por este concepto por un total de 1,42 M€.

5.1.3.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

El detalle, por artículos presupuestarios, del capítulo Gastos corrientes de bienes y servicios del CatSalut se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 119. Gastos corrientes de bienes y servicios del CatSalut

Artículo	2018			2017			Variación obligaciones reconoc. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
20. Alquileres y cánones	11.818	11.650	10.574	11.347	11.132	9.942	4,7
21. Conservación y reparación	692	438	350	692	485	352	(9,7)
22. Material, suministros y otros	20.839	17.899	13.730	37.916	33.309	27.653	(46,3)
23. Indemnizaciones por razón del servicio	228	168	153	228	178	169	(5,9)
24. Gastos de publicaciones	28	20	20	28	7	7	198,9
25. Prestación de servicios con medios ajenos	5.398.682	5.398.670	5.181.705	5.264.774	5.264.006	4.891.938	2,6
Total	5.432.286	5.428.845	5.206.531	5.314.986	5.309.118	4.930.062	2,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se muestra en el cuadro anterior y se comenta a continuación, la parte más importante del gasto reconocido se destinó a la compra de servicios de asistencia sanitaria concertada por el CatSalut.

a) Alquileres y cánones

Infraestructures.cat, en cumplimiento de sus funciones y de los acuerdos de gobierno correspondientes, promovió en ejercicios anteriores la construcción de varios equipamientos sanitarios –centros de atención primaria– para ponerlos a disposición del CatSalut, y se ocupó de su mantenimiento y conservación.

Por Acuerdo de Gobierno también se estableció que Infraestructures.cat firmara con el CatSalut un contrato de arrendamiento para cada equipamiento, con inicio en la fecha de la puesta a disposición del CatSalut, y con una duración, como máximo, hasta la fecha de finalización del derecho de superficie vinculado al solar en el cual se iba a construir el equipamiento.

A 31 de diciembre de 2018 había treinta y ocho equipamientos sanitarios, construidos sobre los solares vinculados a derechos de superficie, que ya existían en diciembre de 2017, a favor de Infraestructures.cat, que, en el ejercicio 2018, suponían un coste total de las inversiones previstas de 357,02 M€.

Durante el ejercicio 2018 el CatSalut reconoció obligaciones por 9,27 M€ a favor de Infraestructures.cat en concepto de alquileres por los arrendamientos de estos treinta y ocho equipamientos sanitarios. La Sindicatura considera que el arrendamiento de estos equipamientos puede ser considerado arrendamiento financiero de acuerdo con la norma de valoración sexta del PGCPGC y que, por lo tanto, deberían ser incluidos en el activo y pasivo del CatSalut.

El detalle de los pagos totales que el CatSalut tenía pendientes de realizar a Infraestructures.cat es el siguiente:

Cuadro 120. Equipamientos vinculados a derechos de superficie

Lotes	Pagos totales	Pagos hasta el ejercicio 2018	Anualidad del año 2018	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades
				2019	2020	2021	2022	
Lote I	43.026	16.823	1.236	1.303	1.373	1.452	1.534	20.541
Lote II	32.702	11.432	902	952	1.004	1.062	1.122	17.131
Lote III	59.912	19.324	1.611	1.700	1.793	1.897	2.006	33.191
Lote IV	46.145	12.806	1.211	1.276	1.343	1.419	1.498	27.803
Lote V	112.904	16.113	2.766	2.904	3.045	3.207	3.374	84.260
Lote VI	55.882	12.947	1.375	1.458	1.544	1.642	1.744	36.547
CAP de Tremp	6.449	2.165	171	181	191	203	216	3.494
Total	357.021	91.610	9.271	9.774	10.294	10.882	11.495	222.968

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

b) Prestación de servicios con medios ajenos

En cuanto a los gastos en asistencia sanitaria con medios ajenos y conciertos del CatSalut, se contabilizaron obligaciones reconocidas por 5.398,67 M€, que fueron superiores en un 2,6% a las de 2017.

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 no incluía el gasto de conciertos por la asistencia prestada en el último trimestre del año 2018, estimada en 896,27 M€, ni el gasto de regularizaciones de otros años por 216,53 M€. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo, recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas. Sin embargo, la liquidación incluía el gasto de conciertos por la asistencia prestada en el último trimestre del año 2017 por valor de 752,60 M€ y 9,64 M€. Por lo tanto, el gasto devengado y vencido por el concepto de conciertos durante el ejercicio 2018 fue de 5.749,23 M€.

El desglose del gasto reconocido en el artículo 25 del CatSalut, Prestación de servicios con medios ajenos, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 121. Prestación de servicios con medios ajenos del CatSalut

Concepto	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2017	Variación	
			Importe	Porcentaje
Atención hospitalaria y especializada	2.857.308	2.895.453	(38.145)	(1,3)
Medicación hospitalaria	959.768	833.558	126.210	15,1
Atención salud mental	421.230	374.597	46.633	12,4
Atención sociosanitaria	373.920	389.971	(16.051)	(4,1)
Equipos de atención primaria	299.538	279.997	19.541	7,0
Transporte sanitario de emergencia	286.581	278.437	8.144	2,9
Atención insuficiencia renal	123.443	132.113	(8.670)	(6,6)
Oxigenoterapia	38.704	37.456	1.248	3,3
Rehabilitación	27.395	28.435	(1.040)	(3,7)
Otros servicios de atención especial	10.784	13.991	(3.207)	(22,9)
Total	5.398.670	5.264.006	134.663	2,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El Decreto 118/2014, de 5 de agosto, sobre la contratación y prestación de servicios sanitarios con cargo al CatSalut determina la cartera de servicios a contratar por el CatSalut y regula el procedimiento de contratación de las entidades proveedoras de estos servicios prestados con medios ajenos.

5.1.3.3. Transferencias corrientes

El importe de las obligaciones reconocidas del CatSalut en el capítulo 4, Transferencias corrientes, durante el ejercicio 2018 fue de 4.051,11 M€, lo que representa una disminución de un 1,2% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

El detalle, por artículos presupuestarios, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 122. Transferencias corrientes del CatSalut

Artículo	2018			2017			Variación oblig. recon. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
44. A otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas	2.542.129	2.536.227	2.535.104	2.532.369	2.527.256	2.525.301	0,4
46. A entes y corporaciones locales	5.963	5.596	3.148	5.902	5.732	3.007	(2,4)
48. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	1.509.416	1.509.288	1.504.612	1.468.439	1.468.340	1.462.546	2,8
Total	4.057.507	4.051.112	4.042.864	4.006.710	4.001.327	3.990.854	1,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, universidades públicas y a otras entidades participadas y transferencias corrientes a entes y corporaciones locales

El CatSalut reconoce en el artículo 44, Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, a universidades públicas y a otras entidades participadas, 2.494,19 M€ en concepto de transferencias corrientes al ICS para hacer frente a los servicios sanitarios que presta.

El resto de las transferencias corrientes a entidades del sector público del ámbito sanitario se destinan a la financiación de sus gastos de funcionamiento o a la financiación de los gastos financieros ligados a operaciones de endeudamiento.

El detalle de las obligaciones reconocidas por el CatSalut de los artículos 44 y 46 del presupuesto de gastos es el siguiente:

Cuadro 123. Artículos 44 y 46: Transferencias a empresas y entes públicos y a entes y corporaciones locales

Destinatario	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2017	Variación	
			Importe	%
Empresas públicas:				
Instituto Catalán de la Salud	2.494.190	2.480.982	13.208	0,5
Agencia de Calidad y Evaluación Sanitaria de Cataluña	1.624	1.624	-	-
Parque Sanitario Pere Virgili	1.237	1.262	(25)	(2,0)
Banco de Sangre y Tejidos	187	186	1	0,5
Total empresas públicas	2.497.237	2.484.054	13.183	0,5
Otros entes públicos:				
Consortio Sanitario de Barcelona	4.916	5.063	(147)	(2,9)
Consortio Mar Parque de Salud	18.175	18.175	-	-
Fundació de Gestió Sanitària Hospital la Santa Creu i Sant Pau	7.210	10.723	(3.513)	(32,8)
Fundació Privada de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	7.656	7.878	(222)	(2,8)
Consortio Hospitalario de Vic	35	47	(12)	(25,5)
Corporación Sanitaria Parc Taulí	16	21	(5)	(23,8)
Consortio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	44	72	(28)	(38,9)
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis	17	27	(10)	(37,0)
Logaritme Serveis Logístics	69	114	(45)	(39,5)
Hospital Clínic de Barcelona	626	844	(218)	(25,8)
Gestión y Prestación de Servicios de Salud	80	80	-	-
Instituto Catalán de Oncología	148	158	(10)	(6,3)
Total otros entes públicos	38.990	43.202	(4.212)	(9,7)
Total artículo 44: A empresas y entes públicos	2.536.227	2.527.256	8.971	0,4
Entes y corporaciones locales:				
Hospital Sant Joan de Reus	5.346	5.482	(136)	(2,5)
Consejo General de Aran	250	250	-	-
Total artículo 46: A entes y corporaciones locales	5.596	5.732	(136)	(2,5)
Total	2.541.823	2.532.988	8.835	0,3

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos

El concepto 480, A familias, incluye, entre otros conceptos, el gasto por indemnizaciones por desplazamientos, el gasto por prótesis y vehículos para inválidos y la asistencia sanitaria de fuera de los centros de la Red Hospitalaria de Utilización Pública.

Estas transferencias responden al abono de gastos por parte del CatSalut a usuarios del sistema una vez han presentado el comprobante y este ha sido aprobado.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 no se incluyeron los gastos del ejercicio por 6,63 M€ y sí se incluyeron gastos por 5,34 M€ del ejercicio 2017. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo recogido en el artículo 28.b del TRLFPC.

El concepto 489 incluye el gasto reconocido por el CatSalut en concepto de recetas de farmacia facturado por los colegios de farmacéuticos, que en 2018 fue de 1.466,96 M€. Estas obligaciones aumentaron un 2,6% respecto a las del ejercicio anterior.

La liquidación del ejercicio 2018 incluía el gasto del ejercicio 2017 por 240,86 M€ y no incluía las facturaciones de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio corriente de los colegios oficiales de farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona por 244,95 M€. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas.

El gasto real del ejercicio 2018 fue de 1.471,05 M€ mientras que el del ejercicio anterior fue de 1.433,99 M€, con un incremento del gasto del ejercicio del 2,6%, cifra que ha sido confirmada por los colegios de farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona, como resultado de la circularización realizada por la Sindicatura.

El gasto realizado y no contabilizado está reconocido como un pasivo en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas (véase el apartado 5.1.5).

5.1.3.4. *Inversiones reales*

En 2018, los importes liquidados por inversiones reales fueron los siguientes, clasificados por artículos:

Cuadro 124. Inversiones reales del CatSalut

Artículo	2018			2017			Variación oblig. recon. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
60. Inversiones en terrenos y bienes naturales	107	107	107	107	107	107	-
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	62.307	56.826	47.350	60.567	53.643	50.434	5,9
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	67.273	20.341	16.292	17.785	11.216	5.750	81,4
64. Inversiones en mobiliario y enseres	1.399	776	712	10.563	2.005	1.204	(61,3)
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecom.	2.721	99	99	7.587	246	26	(59,8)
68. Inversiones en inmovilizado inmaterial	1.885	1.680	1.420	2.885	1.834	1.834	(8,4)
Total	135.691	79.829	65.979	99.494	69.051	59.354	15,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del concepto Edificios y otras construcciones cabe destacar los siguientes importes y conceptos:

- Un importe de 27,58 M€, correspondiente a la aportación del CatSalut del ejercicio 2018 a la empresa pública Infraestructures.cat, a partir del Acuerdo de Gobierno de 22 de junio de 2018, que modifica el Acuerdo de Gobierno de 25 de julio de 2017, por el que se encarga a Infraestructures.cat, por cuenta de la Generalidad de Cataluña y mediante el CatSalut, la construcción de infraestructuras sanitarias.
- Un importe de 22,47 M€, correspondiente a las anualidades pagadas por el CatSalut, de las pensiones de los dieciocho censos enfiteúticos vigentes en el ejercicio 2018. La parte correspondiente al coste financiero y al capital fue de 4,64 M€ y 17,83 M€, respectivamente. La Sindicatura considera que la parte del coste financiero de estos gastos, 4,64 M€, debería haberse contabilizado en el capítulo 3, Gastos financieros, mientras que la parte del precio del censo, 17,83 M€, debería haberse registrado en el capítulo 9, Pasivos financieros.
- Un importe de 1,25 M€ correspondiente a la aportación del año 2018 del CatSalut al Consorcio Sanitario de Barcelona (CSB), de acuerdo con el convenio de colaboración para la financiación, durante el período 2001-2020. El CSB es el encargado de implantar, en nombre propio, pero por cuenta del CatSalut, la reforma de la atención primaria en la ciudad de Barcelona. Las aportaciones anuales establecidas en el convenio incluyen el 6,0% para la financiación de los gastos financieros. La Sindicatura considera que la parte de los intereses se debería haber contabilizado en el capítulo 3, Gastos financieros.

5.1.3.5. *Transferencias de capital*

El detalle de las transferencias de capital, por artículos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 125. Transferencias de capital del CatSalut

Artículo	2018			2017			Variación oblig. recon. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
74. A otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas	14.664	13.952	13.952	14.515	12.327	12.327	13,2
76. A entes y corporaciones locales	5.228	5.227	5.049	5.732	5.732	183	(8,8)
78. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	9.100	9.100	6.500	9.100	6.830	4.000	33,2
Total	28.992	28.280	25.501	29.348	24.889	16.510	13,6

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

Las obligaciones reconocidas por el CatSalut en concepto de transferencias de capital a otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas incluyen 7,03 M€ y 6,92 M€ a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y a la Fundació Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, respectivamente, para atender los pagos, de la parte correspondiente al principal, de un préstamo destinado a la construcción del nuevo hospital y otro préstamo destinado a cubrir necesidades financieras que garanticen el equilibrio patrimonial de la entidad.

5.1.3.6. Variación de activos financieros

El detalle de las variaciones de activos financieros por tipo de operación es el siguiente:

Cuadro 126. Variación de activos financieros del CatSalut

Artículo	2018			2017			Variación obligac. recon. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
83. Concesión de préstamos y anticipos fuera del sector público	69	62	62	69	24	24	158,3
87. Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público	84.966	75.917	65.564	85.313	85.066	83.201	(10,8)
Total	85.035	75.979	65.626	85.382	85.090	83.225	(10,7)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Préstamos y anticipos fuera del sector público incluye el importe de los anticipos por créditos concedidos al personal.

En el epígrafe Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público se contabilizan transferencias destinadas a la amortización de endeudamiento, compensación de pérdidas de ejercicios anteriores o a la adquisición o mejora de las instalaciones de las empresas y consorcios participados por el CatSalut.

El detalle de las aportaciones de capital se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 127. Distribución de las obligaciones reconocidas por destinatarios, del CatSalut

Destinatario	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2017	Variación	
			Importe	%
Instituto Catalán de la Salud	23.480	24.602	(1.122)	(4,6)
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	11.954	11.954	-	-
Consortio Sanitario Integral	9.369	9.200	169	1,8
Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona	8.351	16.062	(7.711)	(48,0)
Consortio Sanitario de Terrassa	4.986	4.091	895	21,9
Consortio Sanitario de L'Anoia	3.690	3.795	(105)	(2,8)
Consortio Hospitalario de Vic	3.460	3.620	(160)	(4,4)
Instituto de Asistencia Sanitaria	3.157	3.384	(227)	(6,7)
Instituto Catalán de Oncología	1.354	1.930	(576)	(29,8)
Consortio Sanitario de El Maresme	1.588	1.588	-	-
Consortio Sanitario de Barcelona	1.525	1.525	-	-
Corporación Sanitaria Parc Taulí	1.001	1.150	(149)	(13,0)
Consortio Sanitario de L'Alt Penedès	-	165	(165)	(100,0)
Otras entidades participadas	2.000	2.000	-	-
Total	75.917	85.066	(9.149)	(10,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Sindicatura considera que las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones de las empresas y consorcios participados por el CatSalut se han de considerar transferencias de capital como por ejemplo 23,48 M€ al ICS por la reposición de varias inversiones, 9,37 M€ al Consorcio Sanitario Integral para la construcción y equipamiento del Hospital de El Baix Llobregat, 6,44 M€ al Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona por varias inversiones en el Hospital del Mar y 3,16 M€ al Instituto de Asistencia Sanitaria por inversiones en el Parque Hospitalario Martí i Julià de Salt.

5.1.3.7. Obligaciones a pagar del ejercicio corriente

Las obligaciones reconocidas durante 2018 y pendientes de pago a final del ejercicio fueron de 226,15 M€ para las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y de 257,54 M€ para el CatSalut, tal y como se muestran, clasificadas por capítulos de gastos, en los cuadros 109 y 110.

En cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las comunidades autónomas deben establecer un sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos.

De acuerdo con esta ley, el plazo de pago, respecto a los contratos con las administraciones públicas, para el ejercicio 2018, debía ser de treinta días. En el ámbito que incluye las

entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut, el período medio de pago a 31 de diciembre de 2018 fue de 24,42 y 20,21 días,¹¹ respectivamente.

En caso de superar dichos plazos de pago se pueden reclamar a la Administración los intereses de demora y las indemnizaciones correspondientes. El CatSalut registra en el epígrafe de Acreedores a corto plazo el importe de las reclamaciones de intereses que están en vía judicial y en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos el importe de las reclamaciones que están en vía administrativa.

5.1.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2018 de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut fue el siguiente:

Cuadro 128. Resultado presupuestario

Concepto	Entidades autónomas de carácter administrativo				CatSalut		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	721.436	586.098	-	135.338	9.493.097	9.506.475	(13.378)
b) Operaciones de capital	19.871	15.835	-	4.035	190.194	108.109	82.085
1. Total operaciones no financieras	741.307	601.933	-	139.373	9.683.291	9.614.584	68.707
d) Activos financieros	47	47	-	-	83.443	75.979	7.464
e) Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
2. Total operaciones financieras	47	47	-	-	83.443	75.979	7.464
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	741.353	601.980	.	139.373	9.766.734	9.690.563	76.171
Ajustes:							
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			301				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(52.728)				
II. Total ajustes (II=4+5)				(52.426)			-
Resultado presupuestario ajustado (I+II)	741.353	601.980	(52.426)	86.947	9.766.734	9.690.563	76.171

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

11. El período medio de pago ha sido calculado según el Real decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF. Este real decreto entró en vigor en abril de 2018 y modificó el Real decreto 635/2014, de 25 de julio.

El resultado presupuestario del ejercicio de las entidades autónomas de carácter administrativo fue de 139,37 M€. En el ejercicio 2018 el conjunto de las entidades autónomas de carácter administrativo efectuaron ajustes en el resultado presupuestario en concepto de desviaciones de financiación del ejercicio por un importe negativo de 52,43 M€, por lo que el resultado presupuestario ajustado fue de 86,95 M€. La mayor parte de los ajustes por desviaciones de financiación correspondían al SOC, con 50,22 M€.

El CatSalut no ha presentado desviaciones de financiación. El resultado presupuestario del CatSalut pasó de 44,87 M€ en el ejercicio 2017 a 76,17 M€ en 2018 como consecuencia de un mejor resultado de las operaciones de capital.

El detalle del resultado presupuestario para cada entidad autónoma administrativa, desglosado por operaciones corrientes, de capital y financieras, es el siguiente:

Cuadro 129. Resultado presupuestario por entidades y tipos de operaciones (excepto el CatSalut)

Entidad	Resultado de las operaciones			Resultado presupuestario	Ajustes	Resultado presupuestario ajustado
	Corrientes	De capital	Financieras			
ACC	1.425	(5)	1	1.422	(352)	1.070
ACCO	136	(8)	-	128	-	128
BC	204	(128)	2	77	(3)	74
CCE	(666)	3.791	(3)	3.122	(112)	3.010
CEJFE	409	5	-	415	132	547
CEO	160	-	-	160	36	196
EAPC	1.783	1	2	1.786	(1.975)	(189)
ICAA	517	2	(1)	518	-	518
ICD	980	2	-	981	-	981
IDAPA	191	19	-	210	-	210
IDECE	90	510	-	600	-	600
IDESCAT	906	(65)	(2)	839	-	839
ILC	266	4	-	270	-	270
INCAVI	327	1	-	328	-	328
INEFC	216	1	(2)	215	(2)	213
ISPC	628	(21)	-	606	68	674
PMM	(272)	289	-	17	-	17
SCT	66.542	(680)	1	65.863	-	65.863
SOC	61.496	317	2	61.815	(50.218)	11.597
Agregado EAA 2018*	135.338	4.035	-	139.373	(52.426)	86.947

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

Todas las entidades autónomas de carácter administrativo liquidaron su presupuesto con superávit excepto la EAPC, con un resultado presupuestario ajustado negativo. Las entidades que presentaban un resultado positivo ajustado más elevado fueron el SCT con 65,86 M€ y el SOC con 11,60 M€.

5.1.5. Acreedores por operaciones devengadas

La parte de gasto devengado durante el ejercicio 2018 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2018 del CatSalut fue de 1.366,58 M€. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo, recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas. Por otro lado, la previsión de gasto devengado en el ejercicio 2017 y no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2017 fue de 1.009,44 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 357,15 M€.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del gasto traspasado del CatSalut de los ejercicios 2017 y 2018:

Cuadro 130. Gasto desplazado del CatSalut

Capítulo	Previsión del desplazamiento 2019	Previsión del desplazamiento 2018
1. Remuneraciones del personal	1.402	1.258
2. Gastos corrientes de bienes y servicios:		
Conciertos	1.112.803	751.495
Otros	228	9.810
4. Transferencias corrientes*	251.705	246.292
6. Inversiones reales	442	581
Total	1.366.581	1.009.436

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Este epígrafe incluye las facturas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2017 y 2018 por 240,86 M€ y 244,95 M€, respectivamente.

El gasto traspasado se recoge en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas.

El importe del gasto traspasado de las entidades autónomas de carácter administrativo que consta en la Memoria de la Cuenta general es de 139,32 M€ y corresponde principalmente a gastos de los capítulos 1, 2 y 4 devengados en el ejercicio 2018 y no contabilizados presupuestariamente. Por otro lado, el gasto realizado durante el ejercicio 2017 y contabilizado en 2018 fue de 174,94 M€. Así pues, hubo una disminución del gasto desplazado de 35,62 M€.

5.2. DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

El movimiento del ejercicio 2018 de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados desglosado por entidades es el siguiente:

Cuadro 131. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Entidad	Del ejercicio 2016 y anteriores	Del ejercicio 2017	Pendiente 1.1.2018	Rectificaciones y anulaciones	Derechos pendientes	Recaudación	Pendiente 31.12.2018
ACC	6.915	1.387	8.302	57	8.245	416	7.829
ACCO	-	976	976	-	976	976	-
BC	5	47	53	-	53	47	6
CCE	165	1.883	2.048	21	2.027	1.903	124
CEJFE	-	627	627	-	627	627	-
CEO	-	-	-	-	-	-	-
EAPC	452	4.976	5.428	-	5.428	4.975	453
ICAA	1	1.373	1.374	-	1.374	1.373	1
ICD	-	4.033	4.033	-	4.033	4.033	-
IDAPA	-	2	2	-	2	2	-
IDECE	121	-	121	-	121	-	121
IDESCAT	-	-	-	-	-	-	-
ILC	-	354	354	-	354	354	-
INCAVI	-	1.179	1.179	-	1.179	1.179	-
INEFC	15	791	806	-	806	791	15
ISPC	309	3.693	4.002	48	3.954	3.356	598
PMM	86	354	440	-	440	354	86
SCT	69.379	78.892	148.271	29.734	118.537	17.347	101.190
SOC	7.318	376.105	383.424	-	383.424	283.343	100.081
Agregado EAA*	84.766	476.671	561.438	29.859	531.578	321.075	210.503
CatSalut	692	-	692	-	692	484	208

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de las entidades autónomas de carácter administrativo disminuyeron un 148,3% respecto al ejercicio 2017. Los mayores aumentos corresponden al SOC y al SCT con 92,76 M€ y 31,81 M€, respectivamente.

El importe pendiente de cobro del SCT de 101,19 M€ correspondía en su totalidad a tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos, en concreto a recargos y multas. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del SOC eran de 100,08 M€, de los cuales 92,36 M€ correspondían a transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad para financiar gastos de funcionamiento.

En el ejercicio 2018, las entidades no incluyeron en la Memoria información desagregada sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. La Sindicatura ha analizado la morosidad de la ACC, el SCT y el SOC, que representaba un 99,3% del total de los derechos pendientes de cobro y no ha encontrado deficiencias significativas.

El movimiento del ejercicio 2018 de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, por entidades, es el siguiente:

Cuadro 132. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados

Entidad	Del ejercicio 2016 y anteriores	Del ejercicio 2017	Pendiente 1.1.2018	Modificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Pendiente 31.12.2018
ACC	-	265	265	-	265	265	-
ACCO	-	11	11	-	11	11	-
BC	2	226	228	-	228	226	2
CCE	264	1.955	2.218	(159)	2.059	2.025	34
CEJFE	-	426	426	-	426	426	-
CEO	-	112	112	-	112	112	-
EAPC	-	2.056	2.056	-	2.056	2.056	-
ICAA	53	849	903	-	903	894	9
ICD	32	3.739	3.770	(20)	3.751	3.719	32
IDAPA	-	-	-	-	-	-	-
IDECE	39	1	41	-	41	1	39
IDESCAT	-	347	347	-	347	347	-
ILC	1	5	7	-	7	5	1
INCAVI	-	184	185	-	185	184	-
INEFC	-	1.949	1.950	-	1.950	1.949	-
ISPC	2	1.266	1.268	-	1.268	1.266	2
PMM	81	381	461	-	461	381	81
SCT	-	4.786	4.786	-	4.786	4.786	-
SOC	3.548	175.058	178.605	-	178.605	177.955	650
Agregado EAA*	4.023	193.617	197.639	(179)	197.460	196.610	851
CatSalut	3	409.470	409.473	-	409.473	409.470	3

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

La antigüedad de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores de las entidades autónomas de carácter administrativo al final de 2018 era la siguiente:

Cuadro 133. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados de las entidades autónomas

Ejercicio	Importe
Anteriores a 2014	42
2014	507
2015	101
2016	174
2017	27
Total	851

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La mayor parte de las obligaciones a pagar de ejercicios cerrados corresponden al ejercicio 2014, por 506.600 €.

5.3. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

5.3.1. Estado de deudores no presupuestarios

Las operaciones no presupuestarias de tesorería de carácter deudor recogen los movimientos relacionados con operaciones que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivas. Los movimientos del ejercicio 2018 fueron los siguientes:

Cuadro 134. Estado de deudores no presupuestarios

Entidad	Saldo a 1.1.2018 (a)	Cargos	Total deudores	Abonos	Saldo a 31.12.2018
ACC	5.440	8.100	13.540	10.331	3.208
ACCO	992	2.281	3.273	1.394	1.879
BC	1.348	7.477	8.825	7.283	1.543
CCE	5.538	44.220	49.758	43.181	6.577
CEJFE	900	4.312	5.212	3.702	1.509
CEO	1.074	1.535	2.609	1.324	1.285
EAPC	2.589	11.874	14.463	10.448	4.016
ICAA	3.576	17.502	21.078	15.633	5.445
ICD	3.567	6.038	9.605	6.607	2.998
IDAPA	1.444	2	1.446	474	972
IDECE	1.141	1.293	2.434	1.185	1.249
IDESCAT	5.498	3.728	9.226	6.149	3.077
ILC	743	362	1.105	881	224
INCAVI	671	3.496	4.167	2.419	1.748
INEFC	2.407	13.440	15.847	13.786	2.061
ISPC	8.691	12.645	21.336	10.663	10.672
PMM	547	4.038	4.585	4.231	355
SCT	26.402	102.352	128.754	85.510	43.245
SOC	185.314	301.552	486.866	354.405	132.462
Agregado EAA (b)	257.883	546.248	804.131	579.607	224.524
CatSalut	258	7	265	6	259

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Notas:

(a) Se ha modificado el saldo inicial respecto al saldo final del ejercicio anterior en 33 m€ por una regularización de saldos de tres entidades: la ACC, el ISPC y el PMM.

(b) EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

El estado de deudores no presupuestarios de las entidades autónomas de carácter administrativo al final del ejercicio incluía 224,35 M€ en concepto de depósitos de fondos por centralización de tesorería. Se observa una disminución de estos depósitos de 33,36 M€ respecto al ejercicio anterior. En el caso del SOC, esta disminución fue de 52,85 M€.

La tesorería de las entidades autónomas de carácter administrativo es gestionada conjuntamente por la Generalidad mediante el sistema de gestión de tesorería centralizada (*cash pooling*). Por lo tanto, los saldos de tesorería de estas entidades se presentan como cuentas deudoras de la Generalidad en concepto de depósitos de fondos de centralización de tesorería.

5.3.2. Estado de acreedores no presupuestarios

Las operaciones no presupuestarias de tesorería de carácter acreedor recogen los movimientos relacionados con operaciones no presupuestarias. Los movimientos del ejercicio 2018 fueron los siguientes:

Cuadro 135. Estado de acreedores no presupuestarios

Entidad	Saldo a 1.1.2018 (a)	Abonos	Total acreedores	Cargos	Saldo a 31.12.2018
ACC	292	6.846	7.138	6.812	326
ACCO	55	888	943	879	64
BC	205	2.774	2.979	2.774	205
CCE	141	4.549	4.690	4.552	137
CEJFE	126	1.688	1.814	1.667	146
CEO	51	246	297	244	53
EAPC	115	875	990	844	146
ICAA	135	695	830	670	160
ICD	110	1.689	1.799	1.704	96
IDAPA	15	50	65	51	14
IDECE	6	39	45	36	9
IDESCAT	128	3.977	4.105	3.966	140
ILC	38	125	163	121	42
INCAVI	165	340	505	366	139
INEFC	1.344	3.438	4.782	3.027	1.756
ISPC	792	3.002	3.794	2.761	1.033
PMM	(64)	551	487	577	(90)
SCT	13.294	102.369	115.663	97.449	18.215
SOC	26.424	168.287	194.711	163.789	30.922
Agregado EAA (b)	43.373	302.429	345.801	292.290	53.512
CatSalut	(78.708)	22.715.918	22.637.210	22.598.516	38.694

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Notas:

(a) Se ha modificado el saldo inicial respecto al saldo final del ejercicio anterior en 26 m€ por una regularización de saldos de dos entidades: el INCAVI y el PMM.

(b) EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

El Estado de acreedores no presupuestarios de las entidades autónomas de carácter administrativo incluyen 42,96 M€ por ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria,

4,1 M€ por fianzas definitivas en metálico y 2,90 M€ por cuotas del IRPF pendientes de pago. Estas cuentas presentan un aumento del 23,4% respecto al ejercicio anterior. El 57,8% del saldo agregado corresponde al SOC y el 34% al SCT.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los saldos del Estado de acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2017 y de 2018 del CatSalut.

Cuadro 136. Estado de acreedores no presupuestarios del CatSalut

Concepto	2018	2017
Depósitos de fondos de centralización de tesorería	(73.183)	(955.799)
Generalidad acreedora por préstamos FLA	348.815	255.498
Tesorería salud intersocietaria	(211.845)	439.952
Generalidad acreedora por pagos a cuenta de anticipo de financiación	-	196.799
Ingresos pendientes de aplicación	(28.231)	(18.306)
Acreedores varios	1.238	1.187
Fianzas definitivas en metálico	119	89
Retrocesión entidades financieras	998	1.341
IRPF	650	670
Diferencias por tipo de cambio	151	151
Cuotas Seguridad Social	5	(307)
Otros	(23)	17
Total	38.694	(78.708)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El saldo del Estado de acreedores no presupuestarios del CatSalut al final del ejercicio 2018 era acreedor por 38,69 M€.

El saldo deudor Depósitos de fondos por centralización de tesorería corresponde a recursos financieros usados por otros entes de la Generalidad de Cataluña para conseguir ahorro financiero y, al mismo tiempo, el mejor nivel de servicio por parte de las entidades financieras y de la Tesorería corporativa. Dado el saldo deudor, este importe se debería haber registrado en las operaciones de la tesorería de carácter deudor.

El saldo de 73,18 M€ del CatSalut coincide con el saldo que tiene la Generalidad en la cuenta Depósitos de fondos de centralización de tesorería (véase el apartado 4.3.2).

El saldo de la cuenta Generalidad acreedora por préstamos FLA recoge 348,82 M€, pendientes de pago a la Generalidad por facturas atendidas por el FLA (véase el apartado 4.3.1).

La cuenta Tesorería salud intersocietaria de 211,85 M€ presentaba errores. Estos errores, que

se originaron en el momento de la segregación de las tesorerías del ICS y del CatSalut, dejaron saldos pendientes en cuentas de enlace que hay que regularizar (véase el apartado 5.7).

La cuenta Ingresos pendientes de aplicación incluye transitoriamente los cobros antes de que sean contabilizados en los conceptos que correspondan del presupuesto. El saldo deudor de 28,23 M€ de finales del ejercicio 2018 era contrario al carácter acreedor de esta cuenta.

El 18 de mayo de 1999 la Generalidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social firmaron un convenio para regular las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social. Mediante una adenda de 28 de noviembre de 2001 se incluyó el CatSalut en el sistema de relación contable establecido en el convenio a partir de 1 de enero de 2002.

Atendiendo a las condiciones establecidas en el convenio, el CatSalut abona, con carácter mensual, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social (cuota patronal y cuota obrera) del personal al servicio del CatSalut, una cantidad que se debe consensuar durante el mes de enero de cada ejercicio teniendo en cuenta la media de la recaudación del año anterior.

Una vez finalizado cada ejercicio presupuestario, se hace la liquidación definitiva de las deudas correspondientes a las cuotas a la Seguridad Social, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

5.4. REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y las partidas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2018.

Del Remanente de tesorería total se debe distinguir la parte afectada destinada a cubrir gastos con financiación afectada, en caso de que haya desviaciones de financiación positivas, y el importe de los derechos que se consideren de dudoso cobro.

En el ejercicio 2018 y de acuerdo con el PGCPGC, del Remanente de tesorería total no afectado, resultante del cálculo anterior, había que informar de la parte comprometida destinada a financiar el gasto devengado incluido en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas.

El detalle del Remanente de tesorería de 2018 presentado individualmente por las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y por el CatSalut es el siguiente:

Cuadro 137. Remanente de tesorería

Entidad	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Partidas pendientes de aplic.	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería afectado	Derechos de dudoso cobro	Remanente de tesorería no afectado	Obligac. pendientes de recon.	Remanente de tesorería total
		Presup. corriente	Presup. cerrados	Operaciones no presup.	Presup. corriente	Presup. cerrados	Operaciones no presup.							
ACC	-	4.328	7.829	3.208	489	-	299	(21)	14.556	352	6.360	7.844	140	7.704
ACCO	(5)	244	-	1.879	27	-	64	-	2.027	-	-	2.027	17	2.010
BC	15	21	6	1.543	312	2	199	(6)	1.064	4	5	1.056	113	942
CCE	-	3.907	124	6.577	1.949	34	137	-	8.487	112	122	8.253	4.341	3.912
CEJFE	-	476	-	1.509	449	-	146	-	1.390	-	-	1.390	69	1.322
CEO	-	-	-	1.285	169	-	49	(4)	1.063	65	-	998	17	981
EAPC	-	5.484	453	4.016	2.176	-	136	(8)	7.632	1.975	460	5.197	137	5.060
ICAA	100	-	1	5.445	876	9	149	(11)	4.500	-	-	4.500	293	4.207
ICD	-	6.023	-	2.998	4.174	32	58	(38)	4.720	-	-	4.720	87	4.633
IDAPA	-	1.064	-	972	382	-	14	-	1.641	-	-	1.641	5	1.635
IDECE	411	669	121	1.249	7	39	9	-	2.394	-	-	2.394	4	2.391
IDESCAT	4	3.486	-	3.077	525	-	140	-	5.902	-	-	5.902	79	5.822
ILC	-	1.323	-	224	181	1	36	(6)	1.322	-	-	1.322	0	1.322
INCAVI	6	326	-	1.748	107	-	68	(71)	1.834	-	-	1.834	34	1.800
INEFC	529	103	15	2.061	246	-	711	(1.045)	707	13	-	694	176	518
ISPC	111	2.153	598	10.672	987	2	140	(894)	11.512	5	-	11.507	1.447	10.061
PMM	(56)	208	86	355	383	81	(91)	16	235	-	20	215	38	178
SCT	12.425	82.653	101.190	43.245	6.103	-	422	(17.793)	215.195	-	50.833	164.361	895	163.467
SOC	3	431.156	100.081	132.462	206.603	650	7.868	(23.054)	425.525	43.512	6.720	375.293	131.425	243.868
Agregado EAA 2018*	13.543	543.624	210.503	224.524	226.146	851	10.554	(42.935)	711.708	46.037	64.521	601.150	139.318	461.832
CatSalut 2018	-	46.848	208	249	257.544	3	92.898	28.242	(274.898)	-	-	(274.898)	1.366.581	(1.641.478)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

* EAA: Entidades autónomas de carácter administrativo.

En el ejercicio 2018 todas las entidades autónomas administrativas presentaban un Remanente de tesorería positivo. El Remanente de tesorería del SOC y del SCT representaba un 88,2% del total. A 31 de diciembre de 2017 las diecinueve entidades tenían un Remanente de tesorería no afectado positivo de 200,56 M€, de los cuales 138,14 M€ correspondían al SCT, entidad no financiada por la Generalidad. El resto de las entidades tenía un Remanente de tesorería positivo no afectado de 62,42 M€.

En caso de que este remanente derivara de un exceso de ingresos cedidos, transferencias o aportaciones de la Generalidad, en las condiciones que dispone el artículo 13.4 de la LPGC-2017, el departamento competente en materia de presupuestos debería efectuar una retención de las aportaciones y transferencias que los departamentos a los cuales estuviesen adscritas las entidades tuvieran previsto otorgar en 2018, por el importe que determinara la Intervención General.

No consta que la Intervención General estableciera ningún importe a retener ni que el departamento competente en materia de presupuestos efectuara ninguna retención de los importes que los diferentes departamentos tenían que transferir.

El Remanente de tesorería del CatSalut continuó siendo negativo por 1.641,48 M€.

5.5. CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO

Según las cuentas presentadas, en el ejercicio 2018 ninguna entidad autónoma de carácter administrativo se endeudó.

En lo referente al CatSalut, la deuda financiera fue asumida por la Generalidad de acuerdo con el artículo 30.2 de la LPGC-2004 de forma que toda la carga financiera quedara centralizada en la Generalidad.

5.6. ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS

El Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros integra los compromisos de gastos con un alcance plurianual. En los siguientes dos cuadros se presentan estos compromisos del ejercicio 2018 detallados por conceptos, entidades y ejercicios:

Cuadro 138. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

Concepto	2019	2020	2021	2022	Resto anualidades	Total
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.390	1.293	1.293	1.293	-	5.268
Total Agencia Catalana del Consumo	1.390	1.293	1.293	1.293	-	5.268
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	111	111	111	111	-	445
Total Autoridad Catalana de la Competencia	111	111	111	111	-	445
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	295	24	24	25	-	367
Capítulo 6. Inversiones reales	50	27	27	-	-	104
Total Biblioteca de Cataluña	345	51	51	25	-	471
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	27	28	28	29	-	113
Total Centro de Estudios de Opinión	27	28	28	29	-	113
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	288	242	200	200	-	930
Total Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	288	242	200	200	-	930
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	869	656	669	698	-	2.892
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.903	1.713	1.417	1.313	2.665	9.012
Capítulo 6. Inversiones reales	377	377	377	377	377	1.887
Capítulo 7. Transferencias de capital	12.550	13.313	13.762	12.964	15.846	68.434
Total Consejo Catalán del Deporte	15.698	16.059	16.226	15.352	18.889	82.225
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	531	561	588	617	0	2.297
Total Escuela de Administración Pública de Cataluña	531	561	588	617	0	2.297
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	8	8	9	9	-	34
Total Institución de las Letras Catalanas	8	8	9	9	-	34
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	3.742	275	-	-	-	4.017
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100	5	-	-	-	105
Total Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	3.842	280	-	-	-	4.122
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	113	114	56	58	-	342
Total Instituto Catalán de la Viña y el Vino	113	114	56	58	-	342
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	230	233	236	78	-	778
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.203	154	-	-	-	3.357
Total Instituto Catalán de las Mujeres	3.433	388	236	78	-	4.135
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	332	435	440	316	-	1.524
Total Instituto de Estadística de Cataluña	332	435	440	316	-	1.524
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.152	1.183	725	711	-	3.771
Total Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	1.152	1.183	725	711	-	3.771
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	235	22	23	24	-	304
Total Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	235	22	23	24	-	304

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

Concepto	2019	2020	2021	2022	Resto anualidades	Total
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	27	28	28	29	-	112
Total Patronato de la Montaña de Montserrat	27	28	28	29	-	112
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	8.470	5.044	3.836	3.231	-	20.581
Capítulo 4. Transferencias corrientes	646	-	-	-	-	646
Total Servicio Catalán de Tráfico	9.116	5.044	3.836	3.231	-	21.227
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	36.768	26.167	14.440	14.435	2.351	94.160
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.522	5.092	4.200	-	-	16.814
Total Servicio Público de Empleo de Cataluña	44.290	31.259	18.640	14.435	2.351	110.975
Total entidades autónomas administrativas	80.937	57.105	42.492	36.519	21.240	238.293

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El 90% del total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros corresponde a tres entidades: el SOC, con un 46,6%; el CCE, con un 34,5%, y el SCT, con un 8,9%. Los compromisos de gastos del CCE corresponden principalmente a obras o acondicionamientos de equipamientos deportivos. Los compromisos de gastos del SCT corresponden mayoritariamente a suministros de servicios relacionados con el tráfico.

En el ejercicio 2018 el importe total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros disminuyó en 32,82 M€ respecto al año anterior, lo que representa un 11,4%. De esta disminución destacan el SOC con 16,33 M€ y el CCE con 13,87 M€.

El 57,9% de los compromisos de gastos corresponden a los ejercicios 2019 y 2020.

Cuadro 139. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros del CatSalut

Capítulo	2019	2020	2021	2022	Resto anualidades	Total
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	311.950	312.388	288.791	105.773	1.098.184	2.117.086
4. Transferencias corrientes	21.436	20.623	19.942	20.309	113.013	195.323
6. Inversiones reales	117.493	95.189	68.747	95.888	89.996	467.314
7. Transferencias de capital	19.792	20.404	19.269	20.414	220.905	300.783
8. Variación de activos financieros	42.265	40.320	39.166	34.839	329.592	486.182
Total CatSalut	512.936	488.924	435.916	277.222	1.851.690	3.566.688

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En 2018 el importe total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del CatSalut disminuyó en 284,59 M€ respecto al año anterior, lo que representa un 7,4% de disminución.

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros más significativos del CatSalut fueron los siguientes:

- En el capítulo 2:
 - a) Convenio con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios por 722,50 M€ para el período 2019-2036 para la prestación de servicios sanitarios del hospital del municipio de Sant Boi de Llobregat.
 - b) Contratación del transporte sanitario urgente por 426.42 M€, para el período 2019-2021.
 - c) Acuerdo de 28 de diciembre de 2018 por el que se autoriza al CatSalut a realizar gasto TIC a cargo de ejercicios futuros, por un total de 118,97 M€, para el período 2019-2020.
- En el capítulo 7:
 - a) Pago de las obligaciones por amortización del principal de un préstamo a favor de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por 232,18 M€ para el período 2019-2032 para financiar la construcción y puesta en funcionamiento del hospital.
 - b) Pago para hacer frente a la devolución a la Fundació de Gestió Sanitària Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, del principal de un préstamo de 208,27 M€, para el período 2019-2032.
 - c) Convenio con la Fundació Privada Althaia para financiar la ampliación del Hospital Sant Joan de Déu de Manresa por 32,00 M€ para el periodo 2019-2026.
- En el capítulo 8:
 - a) Convenio con el Consorcio Sanitario Integral por 144,51 M€ para el período 2019-2039 para la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento del Hospital de El Baix Llobregat en Sant Joan Despí.
 - b) Convenio con el Hospital Clínico de Barcelona por 66,74 M€ para el período 2019-2025 para hacer frente a la deuda histórica para con esta entidad.

El Estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del CatSalut, elaborado por la Intervención, presenta el gasto por los censos enfitéuticos en el capítulo 6, Inversiones reales. El gasto financiero, 10,91 M€, generado por los censos, debería haberse registrado en el capítulo 3, y la amortización del principal, de 77,86 M€, en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros.

5.6.1. Compromisos adquiridos respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio 2019

En el siguiente cuadro se comparan, por capítulos presupuestarios, los compromisos adquiridos para el ejercicio 2019 de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut con los créditos iniciales de los presupuestos prorrogados del ejercicio 2019.

Cuadro 140. Compromisos de gastos del ejercicio 2019

Capítulo	Crédito inicial* (CI)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.371	1.390	58,6
Otros capítulos	7.577	-	0,0
Total Agencia Catalana del Consumo	9.948	1.390	14,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	364	111	30,5
Otros capítulos	1.101	-	0,0
Total Autoridad Catalana de la Competencia	1.465	111	7,6
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.502	295	19,6
6. Inversiones reales	363	50	13,8
Otros capítulos	5.392	-	0,0
Total Biblioteca de Cataluña	7.257	345	4,8
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	598	27	4,5
Otros capítulos	855	-	0,0
Total Centro de Estudios de Opinión	1.453	27	1,9
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.776	288	16,2
Otros capítulos	2.106	-	0,0
Total Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	3.882	288	7,4
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.740	869	15,1
4. Transferencias corrientes	16.965	1.903	11,2
6. Inversiones reales	7.271	377	5,2
7. Transferencias de capital	11.671	12.550	107,5
Otros capítulos	5.817	-	0,0
Total Consejo Catalán del Deporte	47.464	15.698	33,1
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.522	-	-
Otros capítulos	4.832	-	-
Total Escuela de Administración Pública de Cataluña	10.354	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	752	8	1,1
Otros capítulos	573	-	0,0
Total Institución de las Letras Catalanas	1.325	8	0,6
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.416	3.742	69,1
4. Transferencias corrientes	7.835	100	1,3
Otros capítulos	3.268	-	0,0
Total Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	16.519	3.842	23,3

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

Capítulo	Crédito inicial* (CI)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.400	230	16,4
4. Transferencias corrientes	4.335	3.203	73,9
Otros capítulos	2.251	-	0,0
Total Instituto Catalán de las Mujeres	7.986	3.433	43,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	572	113	19,8
Otros capítulos	1.852	-	0,0
Total Instituto Catalán de la Viña y el Vino	2.424	113	4,7
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	7.804	1.152	14,8
Otros capítulos	4.750	-	0,0
Total Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	12.554	1.152	9,2
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.766	332	18,8
Otros capítulos	5.410	-	0,0
Total Instituto de Estadística de Cataluña	7.176	332	4,6
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.661	235	8,8
Otros capítulos	8.852	-	0,0
Total Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	11.513	235	2,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	808	-	-
Otros capítulos	820	-	-
Total Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	1.628	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	466	-	-
Otros capítulos	597	-	-
Total Instituto para el Desarrollo y Promoción del Alto Pirineo y Aran	1.063	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	724	27	3,7
Otros capítulos	3.396	-	0,0
Total Patronato de la Montaña de Montserrat	4.120	27	0,7
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	39.996	8.470	21,2
4. Transferencias corrientes	45.368	646	1,4
Otros capítulos	16.048	-	0,0
Total Servicio Catalán de Tráfico	101.412	9.116	9,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	56.720	36.768	64,8
4. Transferencias corrientes	258.189	7.522	2,9
Otros capítulos	49.423	-	0,0
Total Servicio Público de Empleo de Cataluña	364.332	44.290	12,2
Total entidades autónomas de carácter administrativo	613.875	80.407	13,1
1. Remuneraciones del personal	26.995	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.096.769	311.950	6,1
4. Transferencias corrientes	3.715.317	21.436	0,6
6. Inversiones reales	154.537	117.493	76,0
7. Transferencias de capital	19.792	19.792	100,0
8. Variación de activos financieros	81.845	42.265	51,6
Total CatSalut	9.095.255	512.936	5,6

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* El crédito inicial se ha obtenido del presupuesto prorrogado, ya que en el ejercicio 2019 no se aprobó el presupuesto.

El CCE y el ICD tienen comprometidos gastos en los capítulos 4 o 7 que limitan la gestión presupuestaria de la entidad.

Los compromisos adquiridos para el ejercicio 2018 en los capítulos 6 y 7 del CatSalut representan un porcentaje elevado de los créditos iniciales, lo cual limita la capacidad de inversión directa e indirecta y de gestión presupuestaria de la entidad.

5.7. CUENTAS ANUALES

Hasta el ejercicio 2018, las entidades autónomas de carácter administrativo aplicaban el PGCPGC aprobado por la Orden de 28 de agosto de 1996. El CatSalut aplicaba el Plan especial de contabilidad pública del CatSalut aprobado el 27 de septiembre de 1999.

La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, aprobó un nuevo PGCPGC de aplicación a partir del ejercicio contable iniciado el 1 de enero de 2018 y que derogaba el anterior Plan. Las adaptaciones anteriores del PGCPGC, como el Plan especial del CatSalut, siguen aplicándose en todo lo que no se oponga a lo que establece el PGCPGC hasta que, en su caso, entren en vigor las nuevas adaptaciones o disposiciones de despliegue del nuevo Plan.

De acuerdo con el PGCPGC las cuentas anuales comprenden el Estado de liquidación del presupuesto, comentado en el apartado 5.1 de este informe, y los siguientes documentos: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

Los estados financieros de las primeras cuentas anuales formuladas aplicando el PGCPGC no deben reflejar cifras comparativas del ejercicio anterior y la Memoria debe incluir una nota que recoja los aspectos derivados de la transición de las nuevas normas contables.

En los siguientes apartados se transcribe el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2018 y se comenta la Memoria presentada por la IGGC.

5.7.1. Balance

El Balance agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo a 31 de diciembre de 2018 formulado por la Intervención General se muestra a continuación:

Cuadro 141. Balance agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo (sin el CatSalut)

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	159.775	PATRIMONIO NETO	648.784
I. Inmovilizado intangible	10.579	I. Patrimonio aportado	385.537
2. Propiedad industrial e intelectual	1		
3. Aplicaciones informáticas	820	II. Patrimonio generado	177.056
4. Otro inmovilizado intangible	9.757	1. Resultados de ejercicios anteriores	(8)
II. Inmovilizado material	130.727	2. Resultados del ejercicio	177.065
1. Terrenos	3.910		
2. Construcciones	54.696	III. Ajustes por cambios de valor	-
3. Infraestructuras	35.300		
5. Otro inmovilizado material	36.820	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	86.191
III. Inversiones inmobiliarias	4.894		
2. Construcciones	4.894		
IV. Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.821	PASIVO NO CORRIENTE	10.282
1. Inversiones financieras en el patrimonio de las entidades de derecho público	6.821	I. Provisiones a largo plazo	2.125
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.755	II. Deudas a largo plazo	8.158
2. Créditos y valores representativos de deuda	-	4. Otras deudas	8.158
4. Otras inversiones financieras	6.755		
ACTIVO CORRIENTE	928.364	PASIVO CORRIENTE	429.072
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	131.992	I. Provisiones a corto plazo	1.308
1. Deudores por operaciones de gestión	131.156		
2. Otras cuentas a cobrar	690	II. Deudas a corto plazo	4.837
3. Administraciones públicas	146	4. Otras deudas	4.837
IV. Inversiones financieras a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	558.440	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	50.801
2. Créditos y valores representativos de deuda	558.440		
V. Inversiones financieras a corto plazo	224.374	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	365.102
2. Créditos y valores representativos de deuda	20	1. Acreedores por operaciones de gestión	175.707
4. Otras inversiones financieras	224.354	2. Otras cuentas a pagar	187.799
VI. Ajustes por periodificación	-	3. Administraciones públicas	1.596
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.557	V. Ajustes por periodificación	7.024
Otros activos líquidos equivalentes	(1)		
Tesorería	13.558		
TOTAL ACTIVO	1.088.139	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.088.139

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

A continuación se muestra el Balance individual de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo. Para simplificar la presentación se detallan por separado el activo y el pasivo con las masas patrimoniales más representativas.

Cuadro 142. Balance. Activo por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Inmovilizado	Inversiones financieras a largo plazo	Deudores	Inversiones financieras a corto plazo	Tesorería	Total
ACC	117	-	2.588	6.417	-	9.122
ACCO	57	-	6	2.118	(5)	2.176
BC	30.849	-	16	1.551	15	32.431
CCE	26.299	-	170	10.321	-	36.791
CEJFE	211	-	48	1.939	-	2.197
CEO	9	-	(647)	1.929	3	1.295
EAPC	141	-	(44)	9.537	-	9.634
ICAA	59	-	(1.361)	6.810	100	5.608
ICD	118	-	(4.021)	13.044	-	9.141
IDAPA	3	-	-	2.036	-	2.039
IDECE	434	-	75	1.968	411	2.887
IDESCAT	2.119	-	117	6.552	4	8.792
ILC	13	-	2	1.545	-	1.560
INCAVI	1.245	-	30	2.067	6	3.348
INEFC	3.028	-	134	2.052	529	5.743
ISPC	18.157	-	1.119	12.304	123	31.703
PMM	8.278	-	278	431	(56)	8.931
SCT	26.390	-	132.910	43.348	12.425	215.072
SOC	28.670	13.576	975	656.846	3	700.069
Agregado 2018*	146.199	13.576	132.395	782.813	13.557	1.088.539

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

* El total agregado no coincide con el total agregado del cuadro 141 en 400.480,84 €, ya que algunas de las entidades han reclasificado las cuentas de activo y pasivo con saldo acreedor o deudor en cuentas de pasivo o de activo, respectivamente.

El epígrafe Deudores incluye principalmente 132,91 M€ de deudores que corresponden al SCT.

El epígrafe Inversiones financieras a corto plazo incluye principalmente las aportaciones de los diferentes departamentos a las entidades que estaban pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 2018 y los depósitos de fondos de *cash pooling*. El 83,8% de este epígrafe corresponde al SOC, del cual 524,42 M€ corresponden a inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y 132,43 M€ a depósitos de fondos de *cash pooling*. El saldo de Tesorería está integrado por las cuentas restringidas de tesorería de las diferentes entidades.

Cuadro 143. Balance. Pasivo por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Patrimonio neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
ACC	8.165	-	957	9.122
ACCO	2.067	-	109	2.176
BC	31.795	81	556	32.431
CCE	28.081	1.253	7.457	36.791
CEJFE	1.533	-	664	2.197
CEO	1.056	-	239	1.295
EAPC	6.902	-	2.732	9.634
ICAA	4.262	-	1.346	5.608
ICD	4.433	-	4.708	9.141
IDAPA	1.638	-	401	2.039
IDECE	2.824	-	63	2.887
IDESCAT	7.941	-	851	8.792
ILC	1.325	-	235	1.560
INCAVI	3.074	-	274	3.348
INEFC	3.561	-	2.182	5.743
ISPC	27.817	404	3.481	31.703
PMM	8.456	-	475	8.931
SCT	189.808	10	25.255	215.072
SOC	314.046	8.534	377.489	700.069
Agregado 2018*	648.784	10.282	429.473	1.088.539

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

* El total agregado no coincide con el total agregado del cuadro 141 en 400.480,84 €, ya que algunas de las entidades han reclasificado las cuentas de activo y pasivo con saldo acreedor o deudor en cuentas de pasivo o de activo, respectivamente.

El epígrafe Patrimonio neto incluye 385,54 M€ en concepto de patrimonio aportado, 177,06 M€ en concepto de patrimonio generado y 86,19 M€ en concepto de otros incrementos patrimoniales pendientes de distribuir. Según la información incluida en las memorias de las entidades autónomas administrativas el impacto cuantificado en el patrimonio neto por la variación de alguno de los criterios contables aplicados a 1 de enero de 2018 fue de 3,28 M€.

El epígrafe Acreedores a corto plazo incluye principalmente 365,10 M€ de acreedores y otras cuentas a pagar; 50,80 M€ de deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo; 4,84 M€ de deudas a corto plazo, y 7,02 M€ en concepto de ajustes por periodificación.

En el siguiente cuadro se transcribe el Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 del CatSalut, rendido con la correspondiente Cuenta general.

Cuadro 144. Balance del CatSalut

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.505.432	A) PATRIMONIO NETO	821.867
I. Inmovilizado inmaterial	3.441	I. Patrimonio aportado	1.010.817
3. Aplicaciones informáticas	3.441		
5. Otro inmovilizado intangible	-	II. Patrimonio generado	(530.859)
		1. Resultados de ejercicios anteriores	(148.959)
II. Inmovilizado material	1.470.400	2. Resultado del ejercicio	(381.900)
1. Terrenos	428.942		
2. Construcciones	821.460	III. Ajustes por cambios de valor	(2)
5. Otro inmovilizado	115.574	2. Activos financieros disponibles para la venta	(2)
6. Inmovilizado en curso y a cuenta	104.424		
III. Inversiones inmobiliarias	-	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	341.910
IV. Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.031.591	B) PASIVO NO CORRIENTE	59.530
1. Inversiones financieras en el patrimonio de las entidades de derecho público	1.022.536	I. Provisiones a largo plazo	4.141
2. Inversiones financieras en el patrimonio de sociedades mercantiles	9.055	II. Deudas a largo plazo	55.388
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	4. Otras deudas	55.388
1. Inversiones financieras en patrimonio	-		
B) ACTIVO CORRIENTE	355.898	C) PASIVO CORRIENTE	1.979.933
II. Existencias	480	I. Deudas a corto plazo	28.652
2. Mercaderías y productos terminados	480	2. Deudas con entidades de crédito	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	476	4. Otras deudas	28.652
1. Deudores por operaciones de gestión	200	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	192.186
2. Otras cuentas a cobrar	253		
3. Administraciones públicas	23	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.759.096
IV. Inversiones financieras a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	93.960	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	59.284
2. Créditos y valores representativos de deuda	93.960	2. Otras cuentas a pagar	1.698.093
V. Inversiones financieras a corto plazo	120.153	3. Administraciones públicas	1.719
2. Créditos y valores representativos de deuda	46.970		
4. Otras inversiones financieras	73.183		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	140.829		
2. Tesorería	140.829		
TOTAL ACTIVO	2.861.330	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.861.330

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ejercicio 2018 del CatSalut.

a) Inmovilizado material

En el epígrafe del Inmovilizado material del CatSalut, Construcciones en régimen de censo, de 77,86 M€, se recoge el importe pendiente de pagar, sin la carga financiera, de los censos enfiteúticos a 31 de diciembre de 2018. El importe pagado anualmente se traspasa erróneamente al epígrafe Construcciones por cuenta propia. A continuación se presenta un detalle de los censos enfiteúticos vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 145. Censos enfiteúticos del CatSalut constituidos y vigentes a 31 de diciembre de 2018

Entidad censalista	Fecha de constitución	Descripción del inmueble	Precio censo	Pensión total a satisfacer por el CatSalut	Obligaciones reconocidas 2018	Pensiones pendientes a 31.12.2018		Redención
						Capital	Intereses	
BBVA	28.09.2000	Hospital de Mataró y aparcamiento	60.720	105.162	5.258	8.708	494	09.2020
BBVA	26.09.2001	P.B. c/ Sardenya 466-468 (BCN)	1.419	2.413	121	298	33	09.2021
Dexia Banco Local, SA	26.09.2001	Hospital y CAP de Móra d'Ebre	30.279	50.152	2.508	6.368	528	09.2021
Dexia Banco Local, SA	26.09.2001	Hospital Comarcal de La Selva	30.279	50.152	2.508	6.368	528	09.2021
BBVA	25.07.2002	CAP Eixample de Lleida	1.292	2.188	109	383	55	11.2022
BBVA	25.07.2002	Sede de la Región Sanitaria Terres de l'Ebre	541	916	46	160	23	11.2022
CAM	19.12.2002	CAP Manresa -1	2.049	3.217	161	576	67	12.2022
BBVA	23.07.2003	Hospital comarcal L'Alt Penedès	27.104	41.365	2.068	8.540	940	07.2023
BBVA	30.07.2003	CAP Passeig de Sant Joan	1.377	2.153	108	470	68	07.2023
BBVA	27.11.2003	Parque Sanitario Pere Virgili	101.886	160.297	8.015	34.939	4.467	11.2023
CAM	08.07.2004	Centro Asistencia Primaria de Valldoreix	3.070	4.844	242	1.237	216	07.2024
BBVA	02.03.2005	Centro Asistencia Primaria Viladecavalls	2.031	3.032	152	904	157	03.2025
CAM	27.09.2006	CAP Terrassa Oeste	2.491	3.749	187	1.249	251	09.2026
BBVA	19.12.2007	Hospital de Viladecans	1.359	2.139	107	776	187	12.2027
BBVA	28.10.2008	Hospital Liger de Granollers	1.411	2.389	119	894	300	10.2028
BBVA	19.12.2008	CAP Can Bou Castelldefels	2.697	4.562	228	1.709	572	12.2028
BBVA	05.11.2009	Hospital Liger de Granollers (ampliación)	1.422	2.459	123	975	378	11.2029
BBVA	27.12.2010	CAP Baix Mar Vilanova i la Geltrú	4.428	8.262	413	3.307	1.650	12.2030
Total			275.855	449.452	22.473	77.861	10.914	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos elaborados a partir del cálculo de las pensiones pendientes a 31 de diciembre de 2018 que incluye el importe del derecho de redención.

Para adaptar los saldos iniciales vinculados a operaciones de censos enfitéuticos la IGGC suprimió el saldo de la cuenta Gastos financieros diferidos de otras deudas, que recogía la diferencia entre el valor al contado de los edificios y terrenos adquiridos con las operaciones de censo enfitéutico y los pagos totales a realizar hasta la fecha de redención, en el momento de formalizar las operaciones.

Los epígrafes Deudas a largo plazo del CatSalut y Otras cuentas a pagar a corto plazo incluían 55,39 M€ y 22,47 M€ por las pensiones pendientes de pago de los censos enfitéuticos.

Tal y como sugirió la Sindicatura de Cuentas en los informes de la Cuenta general de ejercicios anteriores, en el año 2007 se constituyó un grupo de trabajo, bajo la dirección de la Intervención Adjunta para la Seguridad Social, con la participación de personal de los servicios económicos del CatSalut y del ICS, para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación de las inversiones en bienes inmuebles y muebles, para determinar dichas inversiones y reflejarlas correctamente en los correspondientes balances, de acuerdo con lo que se establece en el apartado de definiciones y relaciones contables de los planes de contabilidad del CatSalut y del ICS.

El proceso de conciliación y adscripción del inmovilizado entre el CatSalut y el ICS se inició en el ejercicio 2008 y en el ejercicio 2018 todavía no había finalizado, y por este motivo las cuentas del Balance de situación del CatSalut y del ICS no reflejan los mismos datos.

Una vez finalizada la conciliación con el ICS deberá iniciarse la conciliación de las inversiones en bienes inmuebles y muebles con las entidades públicas que dependen del CatSalut.

b) Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Este epígrafe incluye las inversiones en el patrimonio neto de las entidades dependientes del CatSalut, por 1.031,59 M€. Entre las más significativas se detallan las siguientes:

Cuadro 146. Inversiones financieras a largo plazo del CatSalut

Concepto	Importe
Hospital Clínico de Barcelona	139.755
Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona	113.723
Instituto Catalán de la Salud	96.318
Instituto de Asistencia Sanitaria	92.347
Consorcio Sanitario Integral	85.025
Consorcio Sanitario de L'Anoia	78.593
Otros	425.832
Total	1.031.591

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los activos financieros se han valorado por su valor contable al cierre de 2017, puesto que a la entidad no le son de aplicación el resto de las reglas específicas previstas en los apartados *f*, *g* y *h* de la disposición transitoria segunda del PGCPGC.

En aplicación de la norma de valoración octava del PGCPGC a finales del ejercicio se deberían calcular las posibles correcciones valorativas por deterioro según el patrimonio neto de la entidad participada. De la revisión efectuada por la Sindicatura del 59% del saldo de la cuenta Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, el CatSalut debería dotar una provisión por deterioro de 257,12 M€.

c) Tesorería

La cuenta Tesorería del Balance, de 140,83 M€, presentaba errores que hay que regularizar (véase el apartado 5.3.2).

d) Patrimonio neto

En el ejercicio 2018 el CatSalut realizó una serie de ajustes y reclasificaciones para adaptarse al PGCPGC.

El impacto cuantificado en el patrimonio neto de la variación de alguno de los criterios contables aplicados a 1 de enero de 2018 corresponde principalmente a la regularización de las inversiones financieras a largo plazo, que fueron de 38,80 M€.

El Patrimonio neto del CatSalut está sobrevalorado en 93,95 M€, ya que se duplicaron varias subvenciones recibidas durante el ejercicio 2018: una subvención de capital de 46,85 M€ y otras corrientes que suman un total de 47,10 M€, que afectan a las cuentas Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados y Resultado del ejercicio, respectivamente.

e) Acreedores y otras cuentas a pagar

El epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar incluye, entre otros importes, 1.366,58 M€ en concepto de gastos devengados pero no imputados al presupuesto del ejercicio (véase el apartado 5.1.5).

5.7.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el siguiente cuadro se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de las entidades autónomas de carácter administrativo del ejercicio 2018.

Cuadro 147. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de las entidades autónomas de carácter administrativo (sin el CatSalut)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	3.035
b) Tasas	3.035
2. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos	624.937
a) Del ejercicio	624.619
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos para el inmovilizado financiero	318
3. Ventas netas y prestación de servicios	5.673
a) Ventas netas	40
b) Prestación de servicios	5.633
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	146.035
7. Exceso de provisiones	6.214
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+6+7)	785.894
8. Gastos de personal	(131.772)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(100.860)
b) Cargas sociales	(30.912)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(334.523)
10. Aprovisionamientos	(14.037)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(14.037)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(85.157)
a) Suministros y servicios exteriores	(85.408)
b) Tributos	250
12. Amortización del inmovilizado	(10.015)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(575.504)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	210.389
14. Otras partidas no ordinarias	1.973
a) Ingresos	1.973
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+14)	212.362
15. Ingresos financieros	5.369
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	5.369
16. Gastos financieros	(70)
b) Otros	(70)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(39.799)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9.841)
b) Otros	(29.958)
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+20)	(34.500)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	177.862

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

A continuación se muestra la Cuenta del resultado económico-patrimonial individual de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo. Para simplificar la presentación, se detallan por separado los ingresos y los gastos.

Cuadro 148. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ingresos por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Ventas netas y prestación de servicios	Transferencias y subvenciones	Otros ingresos de la gestión ordinaria	Otros ingresos no ordinarios	Ingresos financieros y otros ingresos	Total
ACC	4	7.788	3.751	-	65	11.608
ACCO	-	1.485	-	-	-	1.485
BC	39	7.066	16	12	-	7.133
CCE	395	40.934	96	160	100	41.685
CEJFE	44	4.101	-	-	-	4.146
CEO	-	1.450	73	1	-	1.525
EAPC	133	11.672	126	-	-	11.931
ICAA	-	16.083	-	18	-	16.101
ICD	-	7.996	-	83	-	8.079
IDAPA	-	1.044	-	-	-	1.044
IDECE	-	1.001	-	-	-	1.001
IDESCAT	1	7.022	129	-	-	7.152
ILC	-	1.323	-	-	-	1.323
INCAVI	408	1.894	19	4	-	2.324
INEFC	3.712	7.792	27	7	-	11.537
ISPC	939	9.648	97	25	-	10.710
PMM	-	2.173	2.016	-	-	4.189
SCT	-	357	148.591	-	5.193	154.140
SOC	-	494.108	342	1.661	97	496.208
Agregado 2018	5.673	624.937	155.284	1.973	5.454	793.320

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

En el ejercicio 2018 los ingresos de las entidades autónomas administrativas en concepto de transferencias y subvenciones representaban el 78,8% de los ingresos totales, con un incremento del 15,1% respecto al ejercicio anterior. El 79,1% de las transferencias y subvenciones correspondían al SOC y representaban el 99,6% de sus ingresos. En el ejercicio 2018, las transferencias y subvenciones del SOC aumentaron un 16,4% y pasaron de 424,59 M€, en el ejercicio 2017, a 494,11 M€, en el ejercicio 2018.

El epígrafe Otros ingresos de la gestión ordinaria presenta en el ejercicio 2018 una dismi-

nución del 7,1% respecto al ejercicio anterior e incluye, entre otros, la recaudación de sanciones por infracciones de tráfico y seguridad vial del SCT.

Cuadro 149. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Gastos por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Gastos de gestión ordinaria	Transferencias y subvenciones	Gastos financieros y otros	Ahorro (+) / desahorro (-)	Total
ACC	8.930	1.278	1.211	189	11.608
ACCO	1.320	16		149	1.485
BC	7.224	-	(17)	(75)	7.133
CCE	10.761	33.055	72	(2.202)	41.685
CEJFE	3.724	60	-	361	4.146
CEO	1.386	-	-	139	1.525
EAPC	8.745	2.183	11	992	11.931
ICAA	8.832	6.930	-	340	16.101
ICD	3.166	4.183	-	730	8.079
IDAPA	499	355	-	190	1.044
IDECE	908	4	-	89	1.001
IDESCAT	6.716	1	-	435	7.152
ILC	1.056	-	-	267	1.323
INCAVI	1.997	-	-	326	2.324
INEFC	11.928	249	-	(640)	11.537
ISPC	11.456	-	2	(748)	10.710
PMM	2.324	1.877	-	(12)	4.189
SCT	40.585	45.566	38.675	29.313	154.140
SOC	109.423	238.766	-	148.019	496.208
Agregado 2018	240.982	334.523	39.954	177.862	793.320
Agregado 2017	239.284	371.917	50.857	50.218	712.276

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

Las transferencias y subvenciones disminuyeron en 37,39 M€ respecto al año anterior. Las transferencias y subvenciones del SOC representaban el 71,4% del total en el ejercicio 2018, y disminuyeron en 40,61 M€.

En el ejercicio 2018 el ahorro agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo fue positivo por 177,86 M€, hecho que supuso una mejora del ahorro de 127,64 M€ respecto al ejercicio 2017, principalmente por los resultados del SOC y del SCT en el ejercicio 2018, que aumentaron el ahorro en 108,25 M€ y 13,51 M€, respectivamente.

A continuación se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial del CatSalut del ejercicio 2018.

Cuadro 150. Cuenta del resultado económico-patrimonial del CatSalut

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	4.582
b) Tasas	4.582
2. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.532.320
a) Del ejercicio	9.532.320
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	2.529
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	653
7. Exceso de provisiones	132
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+7)	9.540.216
8. Gastos de personal	(26.762)
a) Sueldos, salarios y similares	(21.283)
b) Cargas sociales	(5.480)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(4.077.974)
10. Aprovisionamientos	(5.760.369)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	7
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(5.760.376)
11. Otros gastos de gestión	(30.078)
a) Suministros y servicios exteriores	(30.002)
b) Tributos	(76)
12. Amortización del inmovilizado	(21.201)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+7)	(9.916.385)
I. Resultado (desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(376.169)
14. Otras partidas ordinarias	(489)
a) Ingresos	579
b) Gastos	(1.068)
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	(376.658)
16. Gastos financieros	(5.242)
b) Otros	(5.242)
III. Resultado de las operaciones financieras	(5.242)
IV. Resultado (desahorro) neto del ejercicio (II+III)	(381.900)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ejercicio 2018 del CatSalut.

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación entre el resultado presupuestario del ejercicio y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2018 del CatSalut:

Cuadro 151. Conciliación del resultado presupuestario con el económico-patrimonial del CatSalut

Concepto	Importe
Resultado presupuestario a 31.12.2018	76.171
Ingresos y gastos presupuestarios no imputables a la Cuenta del resultado económico-patrimonial:	(110.909)
Capítulo 6. Inversiones reales	79.829
Capítulo 7. Transferencias de capital	(183.275)
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Aportaciones de capital	(7.487)
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Concesión de anticipos al personal	62
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Reintegro de anticipos al personal	(39)
Ingresos y gastos no imputables presupuestariamente:	(347.162)
Variación de existencias de talonarios	(2)
Otros ingresos y gastos no recogidos en el resultado presupuestario	(601)
Servicios bancarios y similares	(0,3)
Dotación del ejercicio para amortizaciones y provisiones	(21.201)
Gastos financieros de censos enfitéuticos	(5.242)
Gastos extraordinarios	(1.068)
Ingresos extraordinarios (provisiones y contingencias)	132
Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial	2.529
Variación de los gastos reconocidos en el presupuesto con posterioridad a su devengo	(367.347)
Otros ingresos no ordinarios. Reintegros	579
Subvención corriente recibida no imputada al resultado presupuestario	45.059
Resultado patrimonial a 31.12.2018	(381.900)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.7.3. Memoria

De acuerdo con lo establecido por el PGCPGC, aplicable en el ejercicio 2018, la Memoria forma parte integrante de las cuentas anuales, y ha de completar, ampliar y comentar la información incluida en el resto de los documentos que integran las cuentas anuales: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de la liquidación del presupuesto, Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el patrimonio neto. La Memoria debe incluir también información sobre la estructura organizativa y contable y sobre la actividad de la entidad.

Todas las entidades autónomas administrativas y el CatSalut han aplicado lo establecido por la disposición transitoria tercera del PGCPGC en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

El Estado de cambios en el patrimonio neto, presentado en la Memoria del CatSalut, no incluye información sobre el Estado de operaciones con la entidad propietaria, y las operaciones no presupuestarias de tesorería no diferencian el Estado de partidas pendientes de aplicación. El PGCPGC, en las normas de elaboración de las cuentas anuales y en la nota 20 de la Memoria, establece que hay que informar sobre estos aspectos.

No todas las memorias presentadas por las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut incluyen información sobre cuál ha sido el grado de realización de los objetivos previstos. Algunas entidades solo indican cuáles eran los objetivos previstos pero no los resultados conseguidos y otras solo indican los resultados conseguidos. Todas las memorias incluyen información sobre los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

5.8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

La distribución del total de la inversión en las comarcas de Cataluña con cargo al presupuesto del CatSalut y a las entidades autónomas de carácter administrativo en el ejercicio 2018 fue la siguiente:

Cuadro 152. Capítulos 6 y 7, distribución de las obligaciones reconocidas por comarcas

Comarca	CatSalut			Entidades autónomas de carácter administrativo		
	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total
Alt Camp	-	179	179	-	-	-
Alt Empordà	116	-	116	-	21	21
Alt Penedès	2.106	-	2.106	88	-	88
Alt Urgell	-	-	-	-	-	-
Alta Ribagorça	-	-	-	-	-	-
Anoia	350	-	350	18	71	89
Bages	206	4.000	4.206	-	154	154
Baix Camp	2	-	2	-	8	8
Baix Ebre	65	-	65	50	257	307
Baix Empordà	98	-	98	-	78	78
Baix Llobregat	723	2.600	3.323	282	476	758
Baix Penedès	-	-	-	-	-	-
Barcelonès	32.952	13.952	46.904	1.135	1.799	2.934
Berguedà	-	-	-	-	114	114
Cerdanya	-	-	-	-	53	53
Conca de Barberà	-	-	-	-	85	85

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

Comarca	CatSalut			Entidades autónomas de carácter administrativo		
	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total
Garraf	458	-	458	-	-	-
Garrigues	-	-	-	-	100	100
Garrotxa	12	-	12	-	5	5
Gironès	378	-	378	-	81	81
Maresme	5.360	-	5.360	-	606	606
Moianès	-	-	-	-	-	-
Montsià	231	-	231	27	140	167
Noguera	-	-	-	-	-	-
Osona	-	-	-	-	-	-
Pallars Jussà	5	-	5	1	-	1
Pallars Sobirà	-	-	-	-	-	-
Pla d'Urgell	-	-	-	-	-	-
Pla de l'Estany	-	-	-	-	41	41
Priorat	-	-	-	-	330	330
Ribera d'Ebre	3.151	-	3.151	33	-	33
Ripollès	-	-	-	-	152	152
Segarra	-	-	-	-	-	-
Segrià	176	-	176	14	160	175
Selva	2.531	-	2.531	-	71	71
Solsonès	-	-	-	-	-	-
Tarragonès	435	5.049	5.484	190	172	362
Terra Alta	-	-	-	-	-	-
Urgell	1	-	1	-	31	31
Vall d'Aran	-	-	-	-	-	-
Vallès Occidental	605	-	605	26	1.041	1.066
Vallès Oriental	293	2.500	2.793	159	142	301
Total comarcalizado	50.253	28.280	78.533	2.024	6.186	8.210
No comarcalizado	29.576	-	29.576	1.100	6.525	7.625
Total	79.829	28.280	108.109	3.124	12.711	15.835

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

6. CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA NO SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN PREVIA

6.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 80.2 del TRLFPC establece que forman parte de la Cuenta general:

- La Cuenta de la Administración de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades públicas participadas de manera mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y las entidades independientes creadas en régimen singular y que se relacionan con la Administración de la Generalidad de Cataluña, cuyos presupuestos se aprueben mediante la Ley de presupuestos de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades públicas adscritas a la Administración de la Generalidad.

Las entidades del sector público incluidas en el artículo 80.2 del TRLFPC, no sometidas a fiscalización previa, deben enviar las cuentas anuales debidamente aprobadas por el órgano correspondiente con el informe de auditoría a la IGGC y a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente. Corresponde a la IGGC confeccionar la Cuenta general y presentarla a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de julio.

El 30 de julio de 2019 la IGGC presentó a la Sindicatura de Cuentas, dentro de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, las cuentas anuales individuales¹² y el informe de auditoría financiera de las entidades mencionadas en el párrafo anterior. Por primera vez la IGGC ha incluido una liquidación presupuestaria consolidada del sector público administrativo y no administrativo y un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados de las entidades que forman parte del sector público no administrativo (véase el apartado 3.2 y el anexo).

6.2. OBJETO Y ALCANCE

Las cuentas anuales individuales de las entidades no sometidas a fiscalización previa, presentadas dentro de la Cuenta general, no han sido objeto de fiscalización específica.

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña efectuó un control formal de estas cuentas individuales que se comenta con detalle en los apartados 6.3 y 6.4. Este control ha consistido en:

- Verificar si la Cuenta general enviada por la IGGC incluye las cuentas anuales individuales de todas las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de fiscalización de esta parte del informe.

12. La documentación sobre las cuentas anuales individuales incluidas en la Cuenta general puede ser consultada en la página web de la Sindicatura y en la del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

- Comprobar si las cuentas anuales individuales, de acuerdo con la normativa vigente, han sido formuladas y aprobadas dentro de plazo y en la forma oportuna, si contienen toda la información obligatoria y si han sido enviadas en el plazo establecido.
- Revisar el régimen de presupuestación, contabilidad y control de estas entidades.
- Comprobar si los consorcios y las fundaciones han adaptado sus estatutos para determinar la Administración pública de adscripción.

Además, en el apartado 3.2 se ha revisado la liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo y los estados financieros agregados del sector público no administrativo presentados por la IGGC.

Esta parte del informe no debe entenderse como un trabajo de fiscalización. De acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno de la Sindicatura, esta institución elabora periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de algunas entidades y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las cuentas incluidas en la Cuenta general de la Generalidad con un alcance más amplio que el de este informe.

A continuación se detallan las entidades que han sido incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas, para fiscalizar sus cuentas del ejercicio 2018:

Cuadro 153. Entidades incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas

Tipo de ente	Entidad	Ejercicio fiscalizado	Presupuesto prorrogado 2018
Entidad de derecho público	Instituto Catalán de Energía	2018	7.036
Entidad de derecho público	Servicio Meteorológico de Cataluña	2018	7.148
Sociedad mercantil	Aeroports Públics de Catalunya, SLU	2018	18.060
Sociedad mercantil	Circuits de Catalunya, SL	2018	39.869
Sociedad mercantil	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA*	2016-2018	303.960
Consorcio	Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería	2018	8.737
Consorcio	Consorcio de Educación de Barcelona	2018	161.428
Consorcio	Consorcio Museo Nacional de Arte de Cataluña	2018	15.277
Fundación	Fundació Gestió Sanitària Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	2018	335.303
Fundación	Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats	2018	29.511

Importes en miles de euros.

Fuente: Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas.

* Resolución 175/XII del Parlamento de Cataluña.

Durante el ejercicio 2020 el Pleno de la Sindicatura de Cuentas ha aprobado los informes 15/2020, Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau: seguimiento de las observaciones y recomendaciones de informes anteriores, ejercicio 2018; y 27/2020, Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería, ejercicio 2018.

6.3. ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL

La LPGC-2017 aprobó los presupuestos de ciento sesenta y una entidades del sector público no sometidas a fiscalización previa, participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y de entidades independientes creadas en régimen singular y que se relacionaban con la Administración de la Generalidad de Cataluña. Para el ejercicio 2018 los presupuestos de estas entidades fueron prorrogados.

La IGGC envió dentro de la Cuenta general información sobre las cuentas de ciento sesenta y siete entidades. El detalle, por tipo de entidad, del número de entidades que incluyó la IGGC en la Cuenta general del ejercicio 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 154. Número de entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018

Tipo de entidad	Envío dentro de la Cuenta general				Total
	Aprobado		Formulado		
	Número	%	Número	%	
Entidades autónomas de carácter comercial	2	100,0	-	-	2
Entidades de derecho público	43	97,7	1	2,3	44
Sociedades mercantiles	24	88,9	3	11,1	27
Consortios	51	85,0	9	15,0	60
Fundaciones	34	100,0	-	-	34
Total	154	92,2	13	7,8	167

Fuente: Elaboración propia.

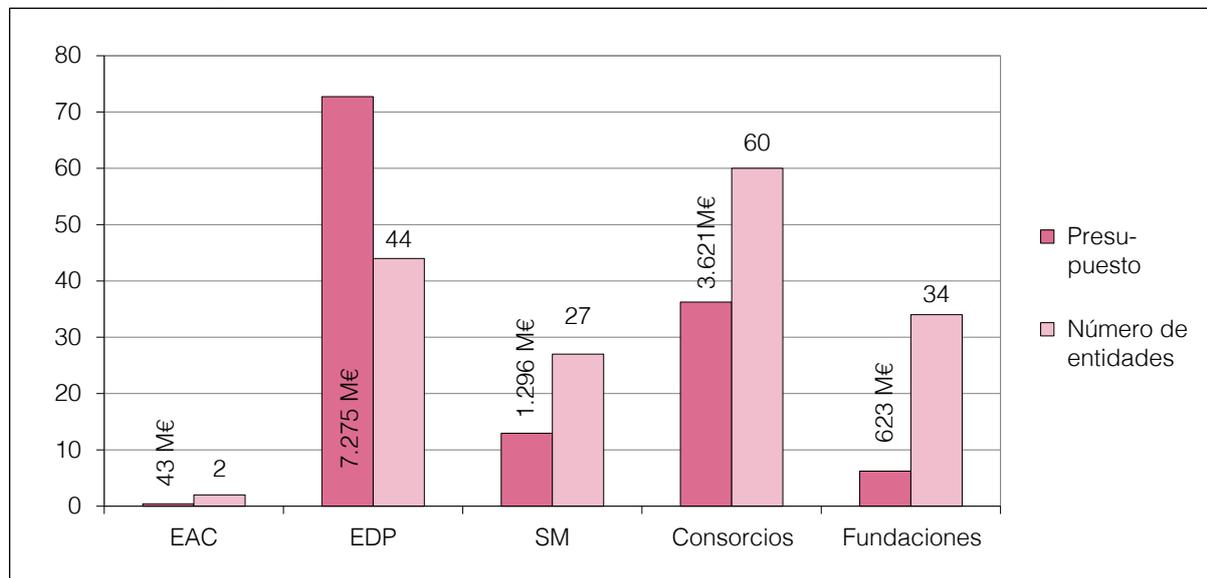
La IGGC incluyó dentro de la Cuenta general y en el plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC las cuentas anuales aprobadas del 92,2% de las entidades activas que estaban incluidas en la LPGC-2017, cuyos presupuestos fueron prorrogados para el ejercicio 2018, y de las que a 31 de diciembre de 2018, a pesar de no estar incluidas en los presupuestos de la Administración, habían adaptado sus estatutos con indicación de su adscripción a la Administración de la Generalidad.

En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura de Cuentas trece entidades habían enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas, pero no las aprobadas, por lo tanto, no incumplieron el plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

La Sindicatura ha observado que las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA UAB Centro de Investigación Agrigenómica, de la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia y de la Fundació Institut d'Estudis Espacials de Catalunya deberían haber sido incluidos en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad, aunque a 31 de diciembre de 2018 sus estatutos no habían sido adaptados.

El siguiente gráfico muestra que las entidades de derecho público y los consorcios son las entidades más numerosas y las que tienen un mayor peso en el presupuesto.

Gráfico 2. Presupuesto y número de entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018



Nota: El presupuesto de los consorcios no incluye el del Consorcio Urbanístico Portal Costa Brava – Illa de Blanes (CUPCB-IB) ni el del Consorcio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares (ICCC), porque se liquidaron durante el ejercicio 2018.

6.4. CONTROL FORMAL DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL

El artículo 81 del TRLFPC dispone que las entidades no sometidas a fiscalización previa deben formular sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación y deben comunicarlas a la IGGC y ponerlas a disposición de los responsables de la auditoría antes del 31 de marzo del año posterior. Estas entidades deben remitir las cuentas anuales¹³ debidamente aprobadas con el informe de auditoría a la IGGC antes del 30 de junio del año posterior. La IGGC ha de confeccionar la Cuenta general y presentarla a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de julio.

La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

El artículo 3 de esta Orden dispone los siguientes planes de contabilidad aplicables a las entidades del sector público de la Generalidad de Cataluña:

13. La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, establece que las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

- La contabilidad de las entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado, la de los consorcios adscritos a la Generalidad de Cataluña y también la de las entidades autónomas comerciales que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, con la autorización previa de la IGGC, pueden regirse por el Plan general de contabilidad privado y sus adaptaciones. En caso de no cumplir las condiciones indicadas anteriormente se rigen por el PGCPGC.
- La contabilidad de las sociedades mercantiles se rige por el Plan general de contabilidad privado y sus adaptaciones.
- La contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro de la Generalidad de Cataluña se rige por el Plan general de contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.
- Las entidades del sector público de la salud con personalidad jurídica diferenciada, que gestionan servicios sanitarios por cuenta de la Administración de la Generalidad de Cataluña en régimen de mercado interno regulado, que financian su actividad mayoritariamente con ingresos obtenidos como contraprestación de servicios y que cumplen con los requisitos para disfrutar del régimen de autonomía de gestión establecido en la normativa vigente, pueden regirse por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones.
- Los consorcios que disponen de la resolución de la persona titular del departamento competente en materia de investigación, en la que se reconocen como centros de investigación de Cataluña, y que, de acuerdo con la normativa vigente, disfrutan de autonomía económica y financiera, de acuerdo con el régimen jurídico especial de los centros CERCA, Centros de investigación de Cataluña, y de la Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats, ICREA, de acuerdo con el marco de la normativa vigente, pueden regirse por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones.

De acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Orden VEH/137/2017, las entidades que hayan de aplicar el PGCPGC y que hasta ahora aplicaban un plan de contabilidad basado en un marco de información financiera diferente del Plan de contabilidad pública, pueden seguir llevando la gestión contable y la rendición de cuentas anterior hasta que se desarrolle la adaptación del sistema corporativo de información contable de la Generalidad de Cataluña. No obstante, y hasta que se lleve a cabo esta adaptación, estas entidades deben cumplir el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas de reconocimiento y valoración del PGCPGC desde su entrada en vigor.

El artículo 71.1 del TRLFPC establece que las entidades públicas que forman parte del sector público de la Generalidad con participación mayoritaria, directa o indirectamente, y las entidades adscritas a la Administración de la Generalidad son objeto de control financiero mediante la forma de auditoría bajo la dirección de la Intervención General, de acuerdo con el plan anual que para cada ejercicio económico aprueba el consejero o consejera del

departamento competente en materia de economía y finanzas a propuesta de la Intervención General.

El Plan de actuaciones de control determina las entidades del sector público objeto de control y si este se lleva a cabo con medios propios o con medios ajenos mediante la contratación de empresas externas de auditoría. En este último supuesto el auditor externo realiza la auditoría de cuentas anuales y de normativa con la supervisión de la IGGC y esta, una vez emitidos los dos informes correspondientes, elabora un informe de supervisión y dirección de control financiero que recoge la opinión y la conclusión.

La mayoría de las cuentas de 2018 de las entidades que las enviaron han sido objeto de auditoría externa, ya fuese por obligación legal, como es el caso de las sociedades mercantiles y las fundaciones, o por estar incluidas en el Plan de actuaciones de control de la IGGC.

A continuación se muestra el número de entidades que presentaron informe de auditoría junto con las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el tipo de opinión del informe:

Cuadro 155. Tipos de opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2018

Tipo de entidad	Opinión no modificada		Opinión modificada con salvedades		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Entidades autónomas de carácter comercial	1	100,0	-	-	1
Entidades de derecho público	29	78,4	8	21,6	37
Sociedades mercantiles	23	95,8	1	4,2	24
Consortios	39	72,2	15	27,8	54
Fundaciones	26	76,5	8	23,5	34
Total	118	78,7	32	21,3	150

Fuente: Elaboración propia.

El 89,8% de las entidades que habían rendido cuentas presentaron informe de auditoría.

En el análisis de los informes de auditoría externa enviados se ha observado que ciento dieciocho (78,7%) presentaban una opinión no modificada o favorable. Los treinta y dos informes restantes (21,3%) presentaban una opinión modificada con salvedades. Ninguno de los informes de auditoría revisados presentaba una opinión desfavorable o denegada.

En los siguientes apartados se detallan, por tipos, las entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018 y se presenta el resultado del control formal realizado por la Sindicatura.

6.4.1. Control formal de las entidades autónomas de carácter comercial

El detalle del envío de las cuentas de las dos entidades autónomas de carácter comercial es el siguiente:

Cuadro 156. Detalle del envío de las cuentas de 2018. Entidades autónomas de carácter comercial

Abreviación	Entidad	Envío		Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
							No modificada	Modificada con salvedades	
EADOP	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad	✓		PGC público	Sí	19.6.2019	✓		
EAJA	Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	✓		PGC privado	No				

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas de las dos entidades autónomas de carácter comercial fueron incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018 presentada por la IGGC el 30 de julio de 2019 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Eso supone un grado de rendición del 100%.

La IGGC informó de que las dos entidades habían presentado las cuentas anuales formuladas y aprobadas en el momento de elaborar la Cuenta general.

Las cuentas de la EADOP fueron formuladas y firmadas por el director general de la entidad y fueron comunicadas a la IGGC dentro del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

Las cuentas anuales presentadas por la EAJA no estaban firmadas. Las cuentas anuales formuladas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

La Sindicatura ha podido comprobar que las cuentas anuales de las dos entidades fueron aprobadas por sus órganos colegiados dentro del plazo máximo de seis meses. Las cuentas anuales aprobadas de la EADOP fueron enviadas a la IGGC con posterioridad al plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC, concretamente el 1 de julio de 2019. La EADOP aplicó el PGCPGC.

La EAJA tenía previsto convertirse en sociedad mercantil desde el ejercicio 2018. La Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del Impuesto sobre las instalaciones que incidan en el medio ambiente, establece la transformación de esta entidad en sociedad mercantil, por este motivo ha continuado aplicando el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privado.

La EAJA no envió ningún informe de auditoría, pero no estaba obligada a auditarse ni estaba incluida en el Plan de actuaciones de control de la IGGC.

6.4.2. Control formal de las entidades de derecho público

El detalle del envío de las cuentas de las cuarenta y cuatro entidades de derecho público es el siguiente:

Cuadro 157. Detalle del envío de las cuentas de 2018. Entidades de derecho público

Abreviación	Entidad	Envío			Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo	No enviado			Fecha	Opinión		
								No modificada	Modificada con salvedades	
ACA	Agencia Catalana del Agua	✓			PGC público	Sí	11.04.2019		✓	
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	✓			PGC público	Sí	01.04.2019		✓	
ACCIÓ	Agencia para la Competitividad de la Empresa	✓			PGC privado (a)	Sí	01.07.2019	✓		
ACDPC	Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	✓			PGC público	Sí	21.06.2019	✓		
ACJ	Agencia Catalana de la Juventud	✓			PGC público	Sí	07.06.2019	✓		
ACT	Agencia Catalana de Turismo	✓			PGC privado (a)	Sí	21.05.2019	✓		
AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	✓			PGC privado (a)	Sí	10.07.2019	✓		
AHC	Agencia de la Vivienda de Cataluña	✓			PGC público	Sí	12.04.2019	✓		
APDCAT	Autoridad Catalana de Protección de Datos	✓			PGC público	Sí	03.07.2019	✓		10.04.2020
AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	✓			PGC privado (a)	Sí	14.06.2019	✓		
AQUAS	Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	✓			PGC público	Sí	14.06.2019	✓		26.11.2019
ARC	Agencia de Residuos de Cataluña	✓			PGC público	Sí	27.03.2019	✓		
ATC	Agencia Tributaria de Cataluña	✓			PGC público	Sí				13.03.2020
BST	Banco de Sangre y Tejidos	✓			PGC privado (b)	Sí	25.06.2019	✓		26.11.2019
CAC	Consejo del Audiovisual de Cataluña	✓			PGC público	Sí				
CAR	Centro de Alto Rendimiento Deportivo	✓			PGC privado (a)	Sí	21.03.2019	✓		
CAT112	Centro de Atención y Gestión Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	✓			PGC público	Sí	10.04.2019	✓		
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	✓			PGC privado (c)	Sí	10.04.2019	✓		
CIRE	Centro de Iniciativas para la Reinserción	✓			PGC privado (a)	Sí	29.03.2019	✓		
CNJC	Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	✓			PGC fundaciones(a)	Sí	07.02.2019	✓		
CONCA	Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	✓			PGC privado (a)	Sí	07.06.2019	✓		
CPF	Centro de la Propiedad Forestal	✓			PGC privado (a)	Sí	08.05.2019	✓		
CTESC	Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	✓			PGC público	No				04.02.2020
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	✓			PGC privado (a)	Sí	24.04.2019	✓		
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	✓			PGC privado (c)	Sí	30.05.2019	✓		
GPSS	Gestión y Prestación de Servicios de Salud	✓			PGC privado (b)	Sí	29.05.2019	✓		26.11.2019

Abreviación	Entidad	Envío			Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo	No enviado			Fecha	Opinión		
								No modificada	Modificada con salvedades	
GSS	Gestión de Servicios Sanitarios	✓			PGC privado (b)	Sí	27.06.2019		✓	26.11.2019
IAS	Instituto de Asistencia Sanitaria	✓			PGC privado (b)	Sí	21.06.2019	✓		26.11.2019
ICAEN	Instituto Catalán de Energía	✓			PGC privado (a)	Sí	08.04.2019	✓		
ICEC	Instituto Catalán de las Empresas Culturales	✓			PGC público	Sí				
ICF	Instituto Catalán de Finanzas	✓			Circular 4/2004 Banco de España	Sí	23.04.2019	✓		
ICGC	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	✓			PGC público	Sí	28.03.2019	✓		
ICIP	Instituto Catalán Internacional por la Paz	✓			PGC privado (a)	No				
ICO	Instituto Catalán de Oncología	✓			PGC privado (b)	Sí	18.06.2019		✓	26.11.2019
ICS	Instituto Catalán de la Salud	✓			PGC público	Sí				11.04.2019(d)
IDI	Instituto de Diagnóstico por la Imagen	✓			PGC privado (b)	Sí	27.06.2019		✓	26.11.2019
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	✓			PGC privado (e)	No				
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo	✓			PGC privado (c)	Sí	14.05.2019	✓		
IRTA	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	✓			PGC privado (f)	Sí	28.03.2019		✓	
MD	Memorial Democrático	✓			PGC privado (a)	Sí	12.06.2019	✓		
OSIC	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	✓			PGC público	Sí	18.06.2019		✓	
PG	Puertos de la Generalidad	✓			PGC privado (e)	Sí	27.02.2019	✓		
PSPV	Parque Sanitario Pere Virgili	✓			PGC privado (b)	Sí	28.06.2019		✓	26.11.2019
SMC	Servicio Meteorológico de Cataluña	✓			PGC público	Sí	30.04.2019	✓		

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- Aplica la disposición transitoria quinta del PGCPGC.
- Gestiona servicios sanitarios con régimen de autonomía de gestión.
- Aplica el Plan general de contabilidad privado con autorización previa de la IGGC.
- La IGGC ha realizado informes de control financiero permanente de diferentes gerencias territoriales del ICS, del ICS servicios centrales, de compras y del ICS unificados.
- La IGGC tiene pendiente de analizar si cumple los requisitos para ser exceptuada de aplicar el PGCPGC.
- Dispone de la resolución del titular del departamento competente en materia de investigación.

Las cuentas anuales de las cuarenta y cuatro entidades de derecho público fueron incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018 presentada por la IGGC el 30 de julio de 2019 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Eso supone un grado de rendición del 100% de estas entidades.

La IGGC informó de que las cuentas presentadas por Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña eran las cuentas anuales formuladas, pero no aprobadas.

Todas las cuentas enviadas habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. Las cuentas formuladas de dieciocho de las cuarenta y cuatro cuentas rendidas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

La Sindicatura ha verificado que treinta y seis de las cuentas presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC y tres fueron aprobadas fuera del plazo establecido. La Sindicatura no dispuso del acta de aprobación de las cuentas de las cuatro entidades restantes, pero esto no quiere decir que las cuentas no estuvieran aprobadas.

El ejercicio 2018 fue el primer año de aplicación del PGCPGC. Todas las entidades aplicaron el plan que les correspondía, de acuerdo con el artículo 3 y las disposiciones transitorias del PGCPGC, excepto Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña, que siguió aplicando el Plan privado, ya que la IGGC tenía pendiente analizar si cumplía los requisitos para ser exceptuada de aplicar el PGCPGC.

Las cuentas anuales del Consejo del Trabajo Económico y Social de Cataluña no incluyen el estado de cambios en el patrimonio neto ni el estado de flujos de efectivo, que son obligatorios, de acuerdo con el PGCPGC.

La Memoria de las cuentas anuales de Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña y del Instituto Catalán Internacional por la Paz informa de que las cuentas fueron sometidas a auditoría. No obstante, la Sindicatura no ha podido disponer del correspondiente informe de auditoría.

Los informes de auditoría externa de veintinueve entidades (78,4%) de las treinta y siete entidades que lo enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 157 fueron incluidos en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros y de regularidad o de informes de supervisión de auditorías a entidades del sector público realizadas por auditores externos.

6.4.3. Control formal de las sociedades mercantiles

El detalle del envío de las cuentas de las veintisiete sociedades mercantiles es el siguiente:

Cuadro 158. Detalle del envío de las cuentas de 2018. Sociedades mercantiles

Abreviación	Entidad	Envío		Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
							No modificada	Modificada con salvedades	
ACMUSA	Actius de Muntanya, SA	✓		PGC privado	No				
APC	Aeroports Públics de Catalunya, SLU	✓		PGC privado	Sí	27.06.2019	✓		
AUTOMETRO	Autometro, SA	✓		PGC privado	Sí	26.04.2019	✓		
AVANÇSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	✓		PGC privado	Sí				
BARNACLÍNIC	Barnaclínic, SA	✓		PGC privado	Sí	14.06.2019	✓		
CARGOMETRO	Cargometro Rail Transport, SA	✓		PGC privado	Sí	24.04.2019	✓		
CCMASA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	✓		PGC privado	Sí	10.04.2019	✓		
CCSL	Circuits de Catalunya, SL	✓		PGC privado	Sí	23.05.2019	✓		
CIMALSA	Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	✓		PGC privado	Sí	18.06.2019	✓		14.04.2020
CLS	Coordinació Logística Sanitària, AIE	✓		PGC privado PYME	Sí	17.06.2019	✓		26.11.2019
CMCSL	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	✓		PGC privado	Sí				
EQUACAT	Equacat, SA	✓		PGC privado	Sí	06.06.2019	✓		
F2000	Fira 2000, SA	✓		PGC privado	Sí	26.06.2019	✓		
FGCRAIL	FGCRAIL, SA	✓		PGC privado	Sí	24.04.2019	✓		
FOCASA	Forestal Catalana, SA	✓		PGC privado	Sí	26.06.2019	✓		10.04.2020
ICFC	Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	✓		Circular de empresas de servicios de inversión	Sí	23.04.2019	✓		
IFEM	Instrumentos Financeros per a Empreses Innovadores, SLU	✓		PGC privado	Sí	23.04.2019	✓		
Infraestructures.cat	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	✓		PGC privado	Sí	30.07.2019	✓		14.04.2020
INTRACAT	Intracatalònia, SA	✓		PGC privado	Sí	14.06.2019	✓		10.04.2020
LOGARITME	Logaritme, Serveis Logístics, AIE	✓		PGC privado	Sí	25.06.2019		✓	26.11.2019
PRODECA	Promotora d'Exportacions Catalanes, SA	✓		PGC privado	Sí	19.06.2019	✓		
SEMSA	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	✓		PGC privado	Sí	18.06.2019	✓		26.11.2019
SGG	Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	✓		PGC privado	Sí	26.03.2019	✓		
TIE	Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	✓		PGC privado	Sí	16.04.2019	✓		
TNC	Teatre Nacional de Catalunya, SA	✓		PGC privado	Sí	04.06.2019	✓		
TVMULTI	TVC Multimèdia, SL	✓		PGC privado	Sí	10.04.2019	✓		
VALLTER	Vallter, SA	✓		PGC privado	Sí	05.04.2019	✓		

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas anuales de las veintisiete sociedades mercantiles fueron incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018 presentada por la IGGC el 30 de julio de 2019 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Eso supone un grado de rendición del 100% de las sociedades mercantiles.

La IGGC informó de que las cuentas presentadas por Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU, Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA, y Actius de Muntanya, SA, eran las cuentas anuales formuladas, pero no aprobadas. Posteriormente la Sindicatura ha comprobado que estas entidades habían presentado las cuentas anuales aprobadas en el Punto Central de Información (PCI) de la IGGC.

Todas las cuentas rendidas habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. Las cuentas anuales de cuatro sociedades fueron formuladas con posterioridad al 31 de marzo y diecisiete de las veintisiete cuentas rendidas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

El artículo 164 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, prevé que la junta ordinaria debe reunirse necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, si procede, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Sindicatura ha verificado que dieciséis de las cuentas presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 164 del Real decreto legislativo 1/2010 y tres fueron aprobadas fuera del plazo establecido. Diez de las cuentas anuales aprobadas fueron comunicadas a la IGGC dentro del plazo y nueve fuera del plazo previsto en el artículo 81.3 del TRLFPC. La Sindicatura no ha dispuesto del acta de aprobación de las cuentas de ocho entidades, pero esto no quiere decir que las cuentas no estuvieran aprobadas.

Todas las sociedades mercantiles aplicaron el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privada, salvo Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SA, que formuló sus cuentas anuales de acuerdo con la circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital de riesgo.

Veintitrés informes de auditoría externa (95,8%) de los veinticuatro que se enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada.

Actius de Muntanya, SA; Circuit de Motocròs de Catalunya, SL, y Empresa de Promoció i

Localització Industrial de Catalunya, SA, no enviaron el informe de auditoría correspondiente, pero no estaban obligadas a auditarse.

La memoria de las cuentas anuales de Actius de Muntanya, SA informa de la existencia de honorarios de auditoría. La Sindicatura no ha podido disponer del correspondiente informe de auditoría.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 158 fueron incluidos en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de informes de supervisión de auditorías realizadas por auditores externos.

6.4.4. Control formal de los consorcios

El detalle del envío de las cuentas de los sesenta consorcios es el siguiente:

Cuadro 159. Detalle del envío de las cuentas de 2017. Consorcios

Abreviación	Entidad	Envío			Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Inter- vención General	Adaptación de los Estatutos
		Dentro de plazo	Fuera de plazo	No enviado			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya	✓			PGC privado (a)	Sí	23.07.2019	✓		21.05.2020	
AOC	Consortio Administración Abierta de Cataluña	✓			PGC público	Sí	13.05.2019		✓		24.03.2015
ATM	Consortio de la Autoridad del Transporte Metropolitano	✓			PGC público	Sí	16.04.2019	✓			21.02.2017
ATMG	Consortio del Transporte Público del Área de Girona	✓			PGC público	No				05.03.2020	27.01.2015
ATML	Consortio del Transporte Público del Área de Lleida	✓			PGC público	Sí	27.06.2019		✓	27.02.2020	27.01.2015
ATMT	Consortio del Transporte Público Camp de Tarragona	✓			PGC público	Sí	13.06.2019	✓		05.03.2020	27.01.2015
BOÍ	Consortio Patrimonio Mundial de La Vall de Boí	✓			PGC público local (c)	Sí	17.06.2019	✓			11.07.2017
CAPSBE	Consortio Atención Primaria de Salud Barcelona Izquierda	✓			PGC privado (a)	Sí	28.06.2019	✓		20.01.2020	31.05.2016
CASAP	Consortio de Castelldefels Agentes de Salud	✓			PGC privado (a)	Sí	28.06.2019	✓		20.01.2020	
CCAM	Consortio de Comercio, Artesanía y Moda Cataluña	✓			PGC público	Sí	23.05.2019	✓			12.05.2015
CEB	Consortio de Educación de Barcelona	✓			PGC público	Sí	04.06.2019	✓		31.07.2020	
CED	Centro de Estudios Demográficos	✓			PGC privado (b)	Sí	25.06.2019		✓		04.08.2015
CEINR	Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès	✓			PGC público local (c)	No				10.04.2020	11.07.2017
CFCC	Consortio para la Formación Continua de Cataluña	✓			PGC público	Sí	31.05.2019	✓			12.05.2015
CFPA	Consortio de Formación Profesional de Automoción	✓			PGC público	Sí				31.01.2020	05.05.2015
CGCS	Consortio de Gestión Corporación Sanitaria	✓			PGC privado (a)	Sí	26.06.2019	✓		20.01.2020	
CHV	Consortio Hospitalario de Vic	✓			PGC privado (a)	Sí	10.07.2019		✓	20.01.2020	
CIMNE	Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería	✓			PGC privado (b)	Sí	11.06.2019		✓		30.05.2017
CLILAB DIA	Consortio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	✓			PGC privado (a)	Sí	21.06.2019	✓		20.01.2020	10.05.2016
COMEBE	Consortio Memorial Espacios de la Batalla del Ebro	✓			PGC público	No					24.03.2015
COP	Consortio del Observatorio del Paisaje	✓			PGC público	Sí	12.06.2019	✓			23.06.2015
CPNL	Consortio para la Normalización Lingüística	✓			PGC privado (c)	Sí	30.07.2019		✓		04.08.2015

Abreviación	Entidad	Envío			Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Inter- vención General	Adaptación de los Estatutos
		Dentro de plazo	Fuera de plazo	No enviado			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
CPRETB	Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Barcelona	✓			PGC público local (c)	Sí	15.05.2019	✓		16.03.2020	04.08.2015
CREAF	Consortio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	✓			PGC privado (b)	Sí	17.05.2019		✓		04.02.2020
CREI	Centro de Investigación en Economía Internacional	✓			PGC privado (b)	Sí	17.05.2019	✓		13.03.2020	28.07.2015
CRM	Consortio Centro de Investigación Matemática	✓			PGC privado (b)	No	31.05.2019		✓	17.07.2020	03.11.2015
CSA	Consortio Sanitario de L'Anoia	✓			PGC privado (a)	Sí	27.06.2019	✓		19.05.2020	10.05.2016
CSAP	Consortio Sanitario de L'Alt Penedès	✓			PGC privado (a)	Sí	29.07.2019	✓		26.11.2019	16.06.2018
CSB	Consortio Sanitario de Barcelona (d)	✓			PGC público	Sí	27.06.2019	✓		20.01.2020	
CSG	Consortio Sant Gregori, de Girona	✓			PGC público	Sí	25.06.2019	✓		05.03.2020	
CSI	Consortio Sanitario Integral	✓			PGC privado (a)	Sí	21.06.2019	✓		26.11.2019	
CSM	Consortio Sanitario de El Maresme	✓			PGC privado (a)	Sí	19.06.2019		✓	28.11.2019	10.05.2016
CSMS	Corporación de Salud de El Maresme y La Selva	✓			PGC privado (a)	Sí	28.06.2019	✓		26.11.2019	26.06.2018
CSPT	Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	✓			PGC privado (a)	Sí	21.06.2019	✓		26.11.2019	10.05.2016
CSSB	Consortio de Servicios Sociales de Barcelona	✓			PGC público	Sí	05.07.2019		✓		
CST	Consortio Sanitario de Terrassa	✓			PGC privado (a)	Sí	28.06.2019	✓		26.11.2019	
CTFC	Consortio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña	✓			PGC privado (b)	Sí	07.08.2019	✓		05.05.2020	28.06.2016
CU CANAL	Consortio Urbanístico para el Desarrollo de los Sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg, del Término Municipal de Viladecans, Deltabcn	✓			PGC público del Estado (c)	Sí	03.05.2019	✓			19.01.2018
CU ESTRELLA	Consortio Urbanístico para el Desarrollo de las Áreas Residenciales Estratégicas Estrella y Sant Crist del Término Municipal de Badalona	✓			PGC público	No					24.11.2017
CUC	Consortio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	✓			PGC público local (c)	Sí	03.06.2019	✓			04.08.2015
CVC	Centro de Visión por Computador	✓			PGC privado (b)	Sí	18.06.2019		✓		31.03.2015
CVN	Consortio Patronato del Valle de Núria	✓			PGC privado (c)	Sí	28.07.2019	✓			27.01.2015
DELTA	Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat	✓			PGC público local (c)	No				13.03.2020	19.05.2015

Abreviación	Entidad	Envío			Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Inter- vención General	Adaptación de los Estatutos
		Dentro de plazo	Fuera de plazo	No enviado			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
DIPLOCAT	Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	✓			PGC público	Sí	08.07.2019	✓			
GALLECS	Consorcio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	✓			PGC público local (c)	Sí	28.03.2019	✓		18.02.2020	27.01.2015
HAMB	Consorcio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona	✓			PGC público	Sí	28.03.2019	✓			
HB	Consorcio de la Vivienda de Barcelona	✓			PGC público	Sí	05.04.2019	✓			
HCB	Hospital Clínico de Barcelona	✓			PGC privado (a)	Sí	30.05.2019		✓	05.12.2019	14.07.2015
ICAC	Consorcio Instituto Catalán de Arqueología Clásica	✓			PGC privado (b)	Sí	13.06.2019	✓		05.03.2020	13.10.2015
IDIBAPS	Consorcio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	✓			PGC privado (b)	Sí	29.05.2019		✓	22.05.2020	
IFAE	Instituto de Física de Altas Energías	✓			PGC público	No	25.06.2019		✓		20.10.2015
IRLL	Consorcio del Instituto Ramon Llull	✓			PGC público local (c)	Sí	21.05.2019		✓		04.08.2015
IVÀLUA	Consorcio Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas	✓			PGC público	Sí	02.04.2019	✓			21.07.2015
MARPARC	Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona	✓			PGC privado (a)	Sí	26.06.2019	✓		20.01.2020	
MATARÓ	Consorcio Puerto de Mataró	✓			PGC público (c)	No	05.04.2019	✓			27.01.2015
MNAC	Consorcio Museo Nacional de Arte de Cataluña	✓			PGC privado (c)	Sí	26.06.2019	✓			07.04.2015
MUME	Consorcio del Museo Memorial del Exilio	✓			PGC público local (c)	Sí	27.06.2019	✓		10.04.2020	24.03.2015
PORTBOU	Consorcio Puerto de Portbou	✓			PGC público local (c)	Sí	05.04.2019	✓			27.01.2015
PRBB	Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	✓			PGC público	Sí	23.05.2019	✓			29.09.2015
TERMCAT	Consorcio del Centro de Terminología TERMCAT	✓			PGC público	Sí	19.03.2019	✓			04.08.2015

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Gestiona servicios sanitarios en régimen de autonomía de gestión.
- (b) Dispone de la resolución del titular del Departamento competente en materia de investigación.
- (c) Aplica la disposición transitoria quinta del PGCPGC.
- (d) El CSB ha rendido las cuentas de la entidad autónoma administrativa Agencia de Salud Pública de Barcelona.

La Cuenta general presentada por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña el 30 de julio de 2019 incluía las cuentas anuales de cincuenta y dos de los cincuenta y cuatro consorcios incluidos en el artículo 1.f de la LPGC-2017 cuyos presupuestos fueron prorrogados en el ejercicio 2018. Las cuentas no enviadas a la IGGC fueron las de dos consorcios liquidados y disueltos a 31 de diciembre de 2018: el Consorcio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares y el Consorcio Urbanístico Portal Costa Brava – Illa de Blanes.

La IGGC también envió las cuentas de los dos consorcios que en la LPGC-2017 estaban incluidos como consorcios adscritos: Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería y Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Barcelona; y las cuentas de seis consorcios que habían adaptados sus estatutos a 31 de diciembre de 2018 y que determinaban que la Generalidad era la Administración pública de adscripción: Consorcio Centro de Estudios Demográficos, Consorcio Patrimonio Mundial de la Vall de Boí, Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès, Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de las Áreas Residenciales Estratégicas Estrella y Sant Crist del Término Municipal de Badalona, Corporación de Salud de El Maresme y La Selva y Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de los Sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg, del Término Municipal de Viladecans, Deltabcn.

La IGGC informó de que las cuentas presentadas por nueve consorcios eran las cuentas anuales formuladas, pero no aprobadas. Posteriormente, la Sindicatura ha comprobado que el Consorcio del Transporte Público del Área de Girona, el Consorcio Sanitario de Barcelona, el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Consorcio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña habían presentado en el PCI las cuentas anuales aprobadas. En la fecha de finalización del trabajo de campo no consta que los siguientes cinco consorcios hubieran enviado las cuentas anuales aprobadas a la Intervención General: Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès, Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro, Consorcio Centro de Investigación Matemática, Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat y Consorcio Puerto de Mataró.

Todas las cuentas rendidas habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. Treinta de las sesenta cuentas enviadas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

La Sindicatura ha verificado que cuarenta y una de las cuentas presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC y seis fueron aprobadas fuera del plazo establecido. La Sindicatura no dispuso del acta de aprobación de las cuentas de las entidades restantes, pero esto no quiere decir que las cuentas no estuvieran aprobadas.

El ejercicio 2018 fue el primer año de aplicación del PGCPGC. Todos los consorcios

aplicaron el plan que les correspondía, de acuerdo con el artículo 3 y las disposiciones transitorias del Plan.

Las cuentas presentadas por el Consorcio Centro de Investigación Matemática no incluyen el estado de flujos de efectivo; las presentadas por el Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat no incluyen la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo, y el Instituto de Física de Altas Energías no incluye el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo, que, de acuerdo con el PGCPGC, son obligatorios.

De la lectura de la Memoria de las cuentas anuales se desprende que las cuentas del Consorcio del Transporte Público del Área de Girona, las del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat, las del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès y las del Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de las Áreas Residenciales Estratégicas Estrella y Sant Crist del Término Municipal de Badalona habían sido auditadas por auditores externos, pero no habían enviado el informe de auditoría correspondiente.

Los informes de auditoría externa de treinta y nueve consorcios (72,2%) de los cincuenta y cuatro consorcios que lo enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 159 fueron incluidos en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros y de regularidad o de informes de supervisión de auditorías a entidades del sector público realizadas por auditores externos.

El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que los estatutos de cada consorcio deben determinar la Administración pública a la que está adscrito. La Sindicatura ha comprobado que, el 28 de abril de 2020, había quince consorcios pendientes de adaptar sus estatutos.

6.4.5. Control formal de las fundaciones

El detalle del envío de las cuentas de las treinta y cuatro fundaciones es el siguiente:

Cuadro 160. Detalle del envío de las cuentas de 2018. Fundaciones

Abreviación	Entidad	Envío		Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
							No modificada	Modificada con salvedades	
CESICAT	Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	21.06.2019		✓	
CMRB	Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	✓		PGC fundaciones	Sí	27.06.2019		✓	
CRG	Fundació Centre de Regulació Genòmica	✓		PGC fundaciones	Sí	15.06.2019	✓		
CTTC	Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	04.06.2018	✓		
EIAEA	Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	✓		PGC fundaciones	No	01.08.2019	✓		
ESMUC	Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	05.06.2019		✓	
FCARRERAS	Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	✓		PGC fundaciones	Sí	05.06.2019	✓		
FCSM	Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	✓		PGC fundaciones	Sí	28.06.2019		✓	
FJCR	Fundació Joan Costa Roma	✓		PGC fundaciones	Sí	12.04.2019	✓		
FMED	Fundació Mediterrània Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	✓		PGC fundaciones	Sí	04.06.2019	✓		
FMR	Fundació Privada del Món Rural	✓		PGC fundaciones	Sí	13.05.2019	✓		
FPT	Fundació Parc Taulí, Fundació Privada	✓		PGC fundaciones	Sí	13.06.2019	✓		
GSSPAU	Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	✓		PGC fundaciones	Sí	25.06.2019		✓	26.11.2019
I2CAT	Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	05.06.2019		✓	
IBEC	Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	26.06.2019	✓		
IC3	Fundació Institut Català de Ciències del Clima	✓		PGC fundaciones	Sí	22.01.2019	✓		
ICERCA	Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	28.05.2019	✓		

Abreviació	Entidad	Envío		Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
		Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
							No modificada	Modificada con salvedades	
ICFO	Fundació Institut de Ciències Fotòniques	✓		PGC fundaciones	Sí	01.04.2019	✓		
ICIQ	Fundació Institut Català d'Investigació Química	✓		PGC fundaciones	Sí	24.05.2019	✓		
ICP	Fundació Institut Català de Paleontologia, Miquel Crusafont	✓		PGC fundaciones	Sí	28.05.2019	✓		
ICRA	Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua	✓		PGC fundaciones	Sí	08.04.2019	✓		
ICREA	Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats	✓		PGC fundaciones	Sí	21.05.2019	✓		
ICRPC	Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural	✓		PGC fundaciones	Sí	23.05.2019	✓		
IDIAP	Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	✓		PGC fundaciones	Sí	25.05.2019	✓		
IDIBELL	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	✓		PGC fundaciones	Sí	28.06.2019		✓	
IDIBGI	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta	✓		PGC fundaciones	Sí	22.05.2019	✓		
IGTP	Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	✓		PGC fundaciones	Sí	01.04.2019	✓		
IISPV	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili	✓		PGC fundaciones	Sí	05.06.2019	✓		
IMIM	Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	✓		PGC fundaciones	Sí	26.07.2019	✓		
IRBL	Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	✓		PGC fundaciones	Sí	14.05.2019	✓		
JONC	Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya	✓		PGC fundaciones	Sí	21.06.2019	✓		
MTV3	Fundació La Marató de TV3	✓		PGC fundaciones	Sí	16.05.2019	✓		
TIC	Fundació Ticsalut	✓		PGC fundaciones	Sí	19.06.2019	✓		
VHIR	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca	✓		PGC fundaciones	Sí	04.06.2019		✓	

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas anuales de las treinta y cuatro fundaciones fueron incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2018 presentada por la IGGC el 30 de julio de 2019 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Eso supone un grado de rendición del 100%.

La IGGC comunicó que treinta y cuatro fundaciones habían presentado las cuentas anuales formuladas y aprobadas en el momento de elaborar la Cuenta general.

Todas las cuentas enviadas habían sido firmadas por los presidentes y secretarios de los respectivos patronatos. Diecinueve de las treinta y cuatro cuentas enviadas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo previsto en el artículo 81.2 del TRLFPC.

Las cuentas de la Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès presentadas por la IGGC e incluidas en el PCI no incluían la memoria ni la liquidación del presupuesto ni el informe de auditoría. La Sindicatura ha podido verificar la presentación al Protectorado de la memoria, la liquidación del presupuesto y el informe de auditoría de la fundación.

La Sindicatura ha comprobado que treinta y tres de las cuentas presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 333.9 del libro tercero del Código civil de Cataluña. Únicamente la Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès aprobó las cuentas fuera del plazo establecido. La comunicación de la aprobación de cuentas a la IGGC se hizo en el plazo previsto en el artículo 81.3 del TRLFPC por parte de catorce fundaciones, dieciséis fundaciones lo comunicaron fuera del plazo y cuatro fundaciones no lo han comunicado.¹⁴

Todas las fundaciones aplicaron el plan específico regulado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Los informes de auditoría de veintiséis fundaciones (76,5%) de las treinta y cuatro que lo enviaron presentaban una opinión no modificada.

El plan de actuaciones de control de la IGGC incluyó la fiscalización de la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau en concepto de informe de supervisión de auditoría realizada por auditores externos.

El artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que las fundaciones deben modificar sus estatutos para incluir la administración a la que se adscriben. El plazo para adaptarlos finalizaba el 2 de octubre de 2019.

14. La Sindicatura ha podido verificar la aprobación de las cuentas de estas cuatro fundaciones con la información remitida al Protectorado.

En la fecha de finalización del trabajo de campo, 28 de abril de 2020, la Sindicatura no tenía constancia de qué fundaciones habían modificado y adaptado sus estatutos y determinado la administración de adscripción.

Como hecho posterior hay que indicar que la Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente, modifica los artículos 175 y 176 de la Ley 5/2017 y establece que el órgano competente para determinar la adscripción a la Administración de la Generalidad de las fundaciones del sector público es el Gobierno, a instancia de la Intervención General y con el informe previo de la Comisión del Sector Público y de la unidad directiva competente en materia de fundaciones.

Las fundaciones del sector público de la Generalidad han de adaptar sus estatutos al nuevo régimen jurídico establecido en los artículos 175 y 176 de la Ley 5/2017, y deben solicitar la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley 5/2020.

7. ANEXO: BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

En los siguientes cuadros se presenta el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del sector público administrativo y no administrativo a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 161. Balance agregado del sector público administrativo del ejercicio 2018

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	34.048.192	A) PATRIMONIO NETO	(43.290.315)
I. Inmovilizado inmaterial	39.351	I. Patrimonio aportado	2.764.794
2. Propiedad industrial e intelectual	1	II. Patrimonio generado	(46.581.692)
3. Aplicaciones informáticas	26.235	1. Resultado de ejercicios anteriores	(45.637.499)
5. Otro inmovilizado intangible	13.115	2. Resultados del ejercicio	(944.194)
II. Inmovilizado material	18.286.907	III. Ajustes por cambio de valor	(33.722)
1. Terrenos	1.061.157	3. Operaciones de cobertura	(33.722)
2. Construcciones	4.369.117	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	560.306
3. Infraestructuras	11.924.064		
4. Bienes de patrimonio histórico	62.147		
5. Otro inmovilizado material	342.940		
6. Inmovilizado en curso y anticipos	527.483		
III. Inversiones inmobiliarias	4.894		
2. Construcciones	4.894	B) PASIVO NO CORRIENTE	64.976.715
IV. Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	14.308.492	I. Provisiones a largo plazo	266.975
1. Inversiones financieras en el patrimonio de entidades de derecho público, fundaciones y universidades	8.840.676	II. Deudas a largo plazo	64.709.740
2. Inversiones financieras en el patrimonio de sociedades mercantiles	3.546.212	1. Obligaciones y otros valores negociables	3.825.206
3. Créditos y valores representativos de deuda	1.921.604	2. Deudas con entidades de crédito	5.767.047
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.408.548	3. Derivados financieros	45.093
1. Inversiones financieras en patrimonio	51	4. Otras deudas	55.072.394
2. Créditos y valores representativos	414.802		
3. Derivados financieros	1.747		
4. Otras inversiones financieras	991.949		
B) ACTIVO CORRIENTE	4.450.176	C) PASIVO CORRIENTE	16.811.967
II. Existencias	964	I. Provisiones a corto plazo	12.228
2. Mercaderías y productos terminados	-	II. Deudas a corto plazo	10.257.927
3. Aprovisionamientos y otros	964	1. Obligaciones y otros valores negociables	100.131
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.544.758	2. Deudas con entidades de crédito	2.097.233
1. Deudores por operaciones de gestión	1.184.793	4. Otras deudas*	8.060.563
2. Otras cuentas a cobrar	359.203	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.649.068
3. Administraciones públicas	762	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.885.720
IV. Inversiones financieras a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	691.113	1. Acreedores por operaciones de gestión	896.491
2. Créditos y valores representativos de deuda	691.113	2. Otras cuentas a pagar	3.726.641
V. Inversiones financieras a corto plazo	456.658	3. Administraciones públicas	262.588
2. Créditos y valores representativos de deuda	140.157	V. Ajustes por periodificaciones	7.024
4. Otras inversiones financieras	316.500		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.756.683		
2. Otros activos líquidos equivalentes	(1)		
1. Tesorería	1.756.684		
TOTAL ACTIVO	38.498.368	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	38.498.368

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general de 2018.

* Por error el Balance presentado en la Memoria no incluye el epígrafe Otras deudas.

Cuadro 162. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del sector público administrativo del ejercicio 2018

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	23.307.084
a) Impuestos	22.947.642
b) Tasas	330.551
c) Otros ingresos tributarios	28.891
d) Cotizaciones sociales	-
2. Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.722.150
a) Del ejercicio	13.525.388
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados para el inmovilizado no financiero	359
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados para activos corrientes y otros	1.196.404
3. Ventas netas y prestación de servicios	188.581
a) Ventas netas	59
b) Prestación de servicios	188.523
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	2.529
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	255.138
7. Exceso de provisión	382.449
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+5+6+7)	38.857.932
8. Gastos de personal	(5.828.149)
a) Sueldos, salarios y similares	(4.997.103)
b) Cargas sociales	(831.045)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(24.474.404)
10. Aprovisionamientos	(6.413.968)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	7
b) Deterioro del valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(6.413.974)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.782.020)
a) Suministros y servicios exteriores	(1.745.800)
b) Tributos	(17.787)
c) Otros	(18.432)
12. Amortización del inmovilizado	(456.595)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(38.955.136)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2018
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(97.203)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-
14. Otras partidas no ordinarias	(17.628)
a) Ingresos	26.205
b) Gastos	(43.833)
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	(114.832)
15. Ingresos financieros	88.442
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	8
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	88.434
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9.989
b.2) Otros	78.445
16. Gastos financieros	(867.308)
a) Por deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas	-
b) Otros	(867.308)
17. Gastos financieros imputados al activo	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(9.626)
a) Derivados financieros	(9.626)
19. Diferencias de cambio	254
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(41.137)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(13.674)
b) Otros	(27.463)
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+18+19+20)	(829.375)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(944.207)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(944.207)

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general del ejercicio 2018.

Cuadro 163. Balance agregado del sector público no administrativo del ejercicio 2018

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.439.609	A) PATRIMONIO NETO	12.527.943
I. Inmovilizado inmaterial	146.111	A-1) FONDOS PROPIOS	6.778.895
1. Desarrollo	3.194	I. Capital	9.237.470
2. Concesiones	35.793	1. Capital escriturado	9.231.893
3. Patentes, licencias, marcas y similares	3.889	2. Capital no exigido	5.577
4. Fondo de comercio	3.037	II. Prima de emisión	(20.316)
5. Aplicaciones informáticas	49.317	III. Reservas	706.150
6. Investigación	(18)	1. Legal y estatutarias	148.660
7. Propiedad intelectual	(344)	2. Otras reservas	557.490
9. Otro inmovilizado intangible	51.244	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	(519)
II. Inmovilizado material	13.501.860	V. Resultados de ejercicios anteriores	(3.411.002)
1. Terrenos y construcciones	7.925.395	1. Remanente	550.451
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.970.806	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.961.453)
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.602.851	VI. Otras aportaciones de socios	236.793
6. Inversiones gestionadas por otros entes públicos.	2.807	VII. Resultados del ejercicio	30.319
III. Inversiones inmobiliarias	1.521.162	A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(211.199)
1. Terrenos	384.905	I. Activos financieros disponibles para la venta	34.324
2. Construcciones	1.136.257	II. Operaciones de cobertura	(245.523)
IV. Inversiones financieras a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4.587.288	A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	5.960.247
1. Instrumentos de patrimonio	899.612	B) PASIVO NO CORRIENTE	12.362.969
2. Créditos a empresas	3.687.676	I. Provisiones a largo plazo	117.915
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.506.091	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	49.482
1. Instrumentos de patrimonio	149.998	4. Otras provisiones	68.433
2. Créditos a terceros	2.193.222	II. Deudas a largo plazo	10.362.600
3. Valores representativos de deuda	45.915	1. Obligaciones y otros valores negociables	482.978
4. Derivados	1.746	2. Deudas con entidades de crédito	4.165.535
5. Otros activos financieros	115.103	3. Acreedores por arrendamiento financiero	2.433.914
6. Otras inversiones	106	4. Derivados	300.775
VI. Activos por impuesto diferido	45.695	5. Otros pasivos financieros	2.979.397
VII. Deudores comerciales no corrientes	131.403	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.793.739
		IV. Pasivos por impuesto diferido	(1.409)
		V. Periodificaciones a largo plazo	90.027
		VII. Deudas con características especiales a largo plazo	99

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

ACTIVO	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018
B) ACTIVO CORRIENTE	7.663.422	C) PASIVO CORRIENTE	5.212.118
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	10.228	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	16.978
II. Existencias	1.589.219	II. Provisiones a corto plazo	105.442
1. Comerciales	39.865	1. Provisiones derechos de emisión de gases de efecto invernadero	6
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	66.920	2. Otras provisiones	105.436
3. Productos en curso y semiterminados	1.023.171	III. Deudas a corto plazo	1.434.785
4. Productos terminados	452.357	1. Obligaciones y otros valores negociables	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	678	2. Deudas con entidades de crédito	540.904
6. Anticipos a proveedores	6.227	3. Acreedores por arrendamiento financiero	7.814
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3.574.229	4. Derivados	13.208
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	1.385.154	5. Otros pasivos financieros	872.858
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	586.951	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	254.726
3. Deudores varios	1.051.110	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.315.895
4. Personal	2.038	1. Proveedores	937.761
5. Activos por impuesto corriente	1.283	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	61.053
6. Otros créditos a administraciones públicas	546.637	3. Acreedores varios	1.905.640
7. Accionistas por desembolsos exigidos	1.056	4. Personal	88.652
IV. Inversiones financieras a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	51.998	5. Pasivos por impuesto corriente	13.457
2. Créditos a empresas	51.998	6. Otras deudas con administraciones públicas	284.576
5. Otros activos financieros	-	7. Anticipos de clientes	24.756
V. Inversiones financieras a corto plazo	814.676	VI. Periodificaciones a corto plazo	84.292
1. Instrumentos de patrimonio	2.498		
2. Créditos a empresas	254.163		
3. Valores representativos de deuda	460.467		
5. Otros activos financieros	97.549		
VI. Periodificaciones a corto plazo	93.497		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.529.574		
1. Tesorería	971.677		
2. Otros activos líquidos equivalentes	557.898		
TOTAL ACTIVO	30.103.031	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.103.031

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general del ejercicio 2018.

Cuadro 164. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del sector público no administrativo del ejercicio 2018

Cuenta del resultado económico-patrimonial	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.402.405
a) Ventas	632.918
b) Prestaciones de servicios	4.769.487
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	(7.528)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	7.213
4. Aprovisionamientos	(3.607.090)
a) Consumo de mercaderías	(1.398.457)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(857.481)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(1.343.337)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(7.815)
5. Otros ingresos de explotación	6.234.355
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	363.040
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	5.871.315
6. Gastos de personal	(4.605.750)
a) Sueldos, salarios y similares	(4.034.430)
b) Cargas sociales	(573.102)
c) Provisiones	1.782
7. Otros gastos de explotación	(2.848.728)
a) Servicios exteriores	(1.158.581)
b) Tributos	(51.131)
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisión por operaciones comerciales	(14.989)
d) Otros gastos de gestión corriente	(1.623.086)
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	(941)
8. Amortización del inmovilizado	(616.864)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	267.825
10. Excesos de provisiones	8.043
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	(12.051)
a) Deterioro y pérdidas	(6.994)
b) Resultados por enajenaciones y otros	(5.073)
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	16
13. Otros resultados	125.706
Resultado de explotación	347.537

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2020

Cuenta del resultado económico-patrimonial	2018
14. Ingresos financieros	128.934
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.776
a.1) En empresas del grupo y asociadas	3.989
a.2) En terceros	787
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	103.933
b.1) De empresas del grupo y asociadas	2.509
b.2) De terceros	101.424
Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros	20.225
15. Gastos financieros	(375.880)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(4.995)
b) Por deudas con terceros	(370.545)
c) Por actualización de provisiones	(341)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(20.367)
a) Cartera de negociación y otros	(20.367)
17. Diferencias de cambio	484
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(46.023)
a) Deterioros y pérdidas	(47.882)
b) Resultado por enajenaciones y otros	1.859
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	972
Resultado financiero	(311.880)
Resultado antes de impuestos	35.657
20. Impuesto sobre beneficios	(5.339)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	30.319
Resultado del ejercicio	30.319

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general del ejercicio 2018.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue remitido al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda para cumplir el trámite de alegaciones.

8.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación:¹⁵

Título: Envío documentación solicitada

Cuerpo del envío:

Referencia:

Código del proyecto de informe: 32/2019-G

Título: Alegaciones al proyecto de informe de fiscalización núm. 32/2019-G

Les remitimos las alegaciones de la Intervención General al proyecto de informe de fiscalización núm. 32/2019-G, sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018.

Generalidad de Cataluña
Intervención General

Visto el proyecto de informe relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña referida al ejercicio 2018, entregado por la Sindicatura de Cuentas, el interventor general efectúa las siguientes alegaciones:

- En este informe la Sindicatura recoge en el apartado 2.1 de opinión y observaciones, un total de 24 observaciones,^[16] de las cuales 9 se consideran

15. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

16. En la versión definitiva aprobada por el Pleno de la Sindicatura se han agrupado las observaciones de contratación en una única observación, con lo que se pasa de 24 a 17 observaciones. Por eso las alegaciones en el apartado de contratación se han de entender respecto a las observaciones que aparecen en el apartado 4.9.3 del informe. (Nota de la Sindicatura)

salvedades en la opinión, y también formula 8 recomendaciones. Salvo las 8 nuevas observaciones relativas a la contratación, el resto corresponden a incidencias ya identificadas en informes anteriores.

- Valoramos positivamente la introducción de varios párrafos de énfasis en la opinión en los cuales se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria durante 2018 y los cambios introducidos por la Intervención en la Cuenta general, como por ejemplo la adecuación de la Cuenta general a lo previsto en el nuevo Plan general de contabilidad pública de 2017, la presentación de estados presupuestarios consolidados del sector público o la contabilización de parte de las infraestructuras y equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie.
- Sin perjuicio de las salvedades referidas, hay que constatar que en el informe se formulan observaciones que van orientadas a mejorar la información o los procesos contables, sin que en ningún caso se pongan de manifiesto incumplimientos legales que impliquen responsabilidades. Tomamos nota de las observaciones y también de las recomendaciones para poder corregirlas, si bien se formularán también a continuación aclaraciones o matices al respecto.

OBSERVACIONES

De las 16 observaciones formuladas relativas a aspectos contables, la práctica totalidad son recurrentes de ejercicios anteriores y en la mayoría de ellas se han producido mejoras en la información en este ejercicio 2018, que serán objeto de análisis en las correspondientes observaciones.

Cuentas consolidadas

1. Observación: En los últimos ejercicios, la IGGC ha impulsado las modificaciones normativas necesarias para adaptar y modernizar el marco contable público de la Generalidad que ha pasado por las modificaciones del TRLFPC y la aprobación del PGCPGC y de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, que entró en vigor el 19 de enero de 2019.

El artículo 81 del TRLFPC prevé que la Cuenta general sea como un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña. El perímetro de consolidación contable, según la Orden VEH/6/2019, corresponde inicialmente al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y este se tiene que incrementar al resto de las entidades multigrupo y asociadas en un periodo máximo de 5 años.

La Cuenta general del ejercicio 2018 recoge el Estado de liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto del perímetro de entidades que forman parte de la Cuenta general.

Esta consolidación se ha realizado, en cuanto al presupuesto de gastos, sobre los créditos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas y, en relación con el presupuesto de ingresos, sobre las previsiones iniciales, previsiones definitivas y derechos reconocidos. No se ha incluido información presupuestaria consolidada de los pagos y cobros del ejercicio corriente.

La IGGC también ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados del sector público administrativo y otro del sector público no administrativo sin ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado. Esta agregación implica que los estados presentados no sean representativos de la situación económico-patrimonial y financiera del sector público en su conjunto al producirse duplicidades y sobrevaloraciones en algunos de los epígrafes.

La Memoria de la Cuenta de la Administración general de la Generalidad comprende la información que se detalla en el artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, referente al conjunto de la Generalidad y su sector público, excepto la relativa a los compromisos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros y la distribución territorial de los gastos de inversión (véanse los apartados 3.1 y 3.2).

Respuesta a la observación: La consolidación de las cuentas es un proceso complejo que afecta a un volumen de entidades muy considerable y que, necesariamente, se debe desarrollar por fases. En este ejercicio 2018 se procedió, como bien indica la Sindicatura, a formular por primera vez las liquidaciones consolidadas del presupuesto de ingresos y gastos del perímetro de entidades que integran la Cuenta general. Entendemos que es un paso muy relevante disponer por primera vez de la liquidación de los presupuestos consolidados, lo cual permite un mejor análisis de la actividad económico-financiera del conjunto del sector público de la Generalidad. Respecto a la observación relativa a la falta de información sobre los cobros y pagos del ejercicio corriente, informamos de que la causa de no haber facilitado esta información se debe al hecho de que la mayor parte de las entidades del sector público de la Generalidad trabajan a partir de la información económico-financiera y que con posterioridad elaboran la información presupuestaria, lo que conlleva que muchas de estas entidades no dispongan de información presupuestaria que distinga entre cobros y pagos de ejercicios corrientes y cerrados de manera satisfactoria. Por eso se decidió no publicar los datos de recaudación y pagos del consolidado.

Respecto a la consolidación de las cuentas financieras, en 2018 se avanzó en el camino de la consolidación financiera, a través de la presentación de las cuentas financieras agregadas, como paso previo a la consolidación, distinguiendo los estados financieros del sector público administrativo y del sector público no administrativo. Informamos de que la Cuenta general de 2019 ya incluye por primera vez la consolidación del balance, cuenta de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto del sector público administrativo, integrado por la Administración de la Generalidad, el Servicio Catalán de la Salud y las entidades autónomas administrativas.

Se prevé continuar en este proceso de consolidación financiera, que debe completarse en una primera fase respecto a las entidades del grupo de la Generalidad, y posteriormente se ampliará con las entidades multigrupo y asociadas. Recordamos que la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, otorga un plazo de 5 años para incluir a las entidades multigrupo y asociadas en el perímetro de consolidación.

Respecto a la afirmación de que la Memoria de la Cuenta general no informa de los compromisos plurianuales y de la distribución territorial de la inversión, hay que tener en cuenta que las notas 27 y 28 de la Memoria de la Administración

General detallan esta información. Recordamos que la finalidad de la redacción dada en el artículo 4.3 de la Orden VEH/137/2017 es completar el contenido de la memoria con aspectos no recogidos en las notas que ya prevé el propio Plan general de contabilidad pública.

Estados financieros

2. Observación: El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada de la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre esa fecha y el ejercicio 2018.

Los datos del Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material y de patrimonio. En el ejercicio 2007 se creó un grupo de trabajo para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación. A 31 de diciembre de 2018 este proceso de conciliación estaba pendiente de finalizar.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material no se encuentran recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables (véanse los apartados 4.8.1 y 5.7.1).

Respuesta a la observación: La Intervención General es consciente de la necesidad de avanzar en la integración de la contabilidad y los inventarios gestionados por la Dirección General del Patrimonio y, durante este ejercicio 2020, se ha constituido un grupo de trabajo con dicha Dirección General para diseñar y desarrollar la integración de la información relativa a los edificios y terrenos en el inventario en los sistemas corporativos GPG y GECAT. Se prevé que durante 2021 se continúen estos trabajos, que, por un lado, actualicen los valores contables de los edificios y terrenos registrados en el balance a partir de la información disponible en el GPG, y, por otro lado, se implementen los circuitos de relación entre el GPG y el GECAT que garanticen su actualización.

Respecto a la falta de concordancia entre el área de inmovilizado material y patrimonio del SCS y el ICS, entendemos que hay que valorar el trabajo de conciliación realizado en el marco de la Comisión de Contabilidad constituida a tal efecto en 2008. A la vista de la práctica finalización de los trabajos, se prevé que durante 2021 la Comisión dé por terminado el trabajo de conciliación de los activos anteriores a 2008. Recordamos que desde 2009 todas las operaciones de adscripción entre el SCS y el ICS se registran correctamente de acuerdo con los circuitos acordados.

Finalmente, también se prevé constituir una nueva comisión de contabilidad, en este caso entre el SCS y sus entidades dependientes, a fin de conciliar sus activos.

3. Observación: Con efectos 1 de enero de 2018, la Intervención registró en el activo y pasivo de la Administración de la Generalidad las infraestructuras y los equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie, que habían sido considerados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

como inversiones públicas por aplicación de los criterios SEC-2010, en el ejercicio 2015.

La Sindicatura considera que los edificios judiciales incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y los equipamientos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut arrendados a ICF Equipaments, SAU (ICFE), actualmente Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (Infraestructures.cat), pueden ser considerados arrendamientos financieros de acuerdo con la norma de valoración sexta del PGCPGC y por lo tanto deben ser incluidos en el activo y pasivo de la Administración de la Generalidad (véanse los apartados 4.6.2 y 5.1.3.2).

Respuesta a la observación: Durante el ejercicio 2020 se registraron como arrendamientos financieros los equipamientos de la Generalidad y del SCS arrendados a ICF Equipaments, SAU, actualmente Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU.

4. Observación: La Administración de la Generalidad no ha realizado un análisis detallado de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales, que a 31 de diciembre de 2018 eran de 627,54 M€, por lo que no se puede cuantificar el importe a provisionar para cubrir el riesgo de insolvencias y las anulaciones (véanse los apartados 4.2 y 4.8.1.c).

Respuesta a la observación: No se registra la provisión porque la Intervención General no conoce la antigüedad de los derechos pendientes de cobro, información que gestiona la Agencia Tributaria de Cataluña. Se han realizado durante 2020 unos controles por parte de la Intervención General para poder determinar el importe y la antigüedad de los derechos pendientes. Tenemos previsto completar este trabajo durante 2021 y, posteriormente, habrá que analizar junto con la ATC la temporización final de estos saldos.

5. Observación: En la liquidación de los contratos programa de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) se preveía la generación de un déficit del sistema del transporte público de aproximadamente 463,53 M€ a 31 de diciembre de 2018. El 6 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la ATM aprobó el Plan marco del programa de saneamiento financiero del sistema de transporte público y de refinanciación de la deuda. Este plan delimitaba las aportaciones que debía realizar la Administración General del Estado, la AGGC, el Ayuntamiento de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona para el período 2014-2031, pero no diferenciaba qué parte de estas aportaciones estaba destinada a cubrir el déficit del sistema de transporte público. La AGGC no ha registrado ningún pasivo por este concepto (véase el apartado 4.8.1.h).

Respuesta a la observación: De acuerdo con el artículo 21.3 de la ORDEN VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, es preciso que la obligación de pago tenga un valor que pueda ser determinado, así como que se haya dictado el acto de reconocimiento de la obligación correspondiente por parte del órgano competente. Por eso consideramos que las obligaciones a cargo de la Generalidad no se generan por acuerdos de los beneficiarios de las transferencias. No existe ninguna obligación de registro de un pasivo hasta que no se produce el acto administrativo correspondiente por parte de la propia Administración de la Generalidad como entidad otorgante de la transferencia.

6. Observación: La modificación de las condiciones de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de varios tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33 supuso la creación de una cuenta compensatoria entre la Generalidad y la concesionaria que habría que computar anualmente y que al final de la concesión sería compensada por la Administración mediante el otorgamiento de un periodo adicional de duración de la concesión.

La Sindicatura de Cuentas dispuso de un cálculo efectuado por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad que estimaba en 314,46 M€ el saldo de compensación a 31 de diciembre de 2017. En el ejercicio 2018 se ha dotado una provisión de 34,10 M€. Habría que actualizar la estimación de esta deuda a 31 de diciembre de 2018 con la información incluida en las cuentas anuales auditadas de las concesionarias (véase el apartado 4.1.3.4).

Respuesta a la observación: En la cuenta 413 de acreedores por obligaciones devengadas de 2019 se ha registrado un total de 223,5 M€ correspondientes a los importes acumulados derivados de los compromisos asumidos por la Administración de la Generalidad, conforme a las modificaciones introducidas en los contratos de concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de varios tramos de las autopistas de peaje C-31, C-32 y C-33. También se provisionaron en 2019 54 M€ correspondientes a compromisos relativos a inversiones del Convenio Maresme.

7. Observación: De acuerdo con los criterios de valoración del PGCPGC, las inversiones financieras realizadas en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de la Administración de la Generalidad y del CatSalut se deben depreciar, si procede.

En la revisión efectuada por la Sindicatura se ha observado que a 31 de diciembre de 2018 no se había realizado la corrección valorativa de la inversión de la Administración de la Generalidad en Infraestructures.cat por 1.206,25 M€ y que la corrección correspondiente a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) estaba infravalorada en 63,45 M€ (véase el apartado 4.8.1.b).

En lo referente al CatSalut, este no ha calculado las posibles correcciones valorativas por deterioro según el patrimonio neto de la entidad participada a final del ejercicio. De la revisión efectuada por la Sindicatura, se desprende que el CatSalut debería dotar una provisión por deterioro de 257,12 M€ (véase el apartado 5.7.1.b).

Respuesta a la observación: Con efectos 1 de enero de 2018 se procedió a la reclasificación y valoración de las participaciones en las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y se realizó la correspondiente dotación por deterioro en el caso de que el valor contable de la participación según el patrimonio neto de la entidad participada a 31/12/2017 fuese inferior al valor individual registrado de la participación. En el caso de Infracat la desviación de 1.206,25 M€ aconsejó realizar una revisión más exhaustiva antes de provisionar. Una vez analizado el tema en 2020 se ha podido comprobar que el valor de la participación que se había tenido en cuenta era erróneo, ya que incluía préstamos, y por lo tanto, con el valor de participación real no procedía la dotación por deterioro.

En el caso de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales no apreciamos que esté infravalorada; se ha hecho como en el resto de los activos, por la diferencia entre valor contable y su patrimonio neto.

En lo referente al CatSalut se realizarán las correcciones valorativas al cierre del ejercicio 2020.

8. Observación: Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio 2018 por falta de crédito presupuestario suficiente, ya que el gasto comprometido durante la vigencia del presupuesto sobrepasó el límite de las dotaciones de los créditos.

Este hecho supone el incumplimiento de los artículos 35 y 28.b del TRLFPC.

El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2018 y no registrado en el presupuesto, aunque se ha registrado una provisión en el balance, fue de 2.026,54 M€. De este total el importe de la AGGC era de 520,63 M€, el de las entidades autónomas de carácter administrativo, de 139,32 M€ y el del CatSalut, de 1.366,58 M€. El gasto reconocido en el presupuesto del ejercicio 2018 y realizado en 2017 fue de 1.673,73 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 352,81 M€ (véanse los apartados 4.1.5 y 5.1.5).

Respuesta a la observación: A pesar de compartir que se trata de una práctica inadecuada la existencia de gasto realizado y no imputado en la liquidación del presupuesto por falta de crédito disponible, hay que decir que se trata de gastos identificados que constan en el registro de facturas y en las cuentas 413 (acreedores por obligaciones devengadas) de la contabilidad financiera de la Generalidad, SCS e ICS, que se tienen en cuenta en el cálculo del déficit en contabilidad nacional correspondiente al ejercicio en el que se realizan.

Habitualmente este hecho se produce sobre todo en los créditos destinados a conciertos sanitarios y farmacia del CatSalut, y también en el capítulo II del presupuesto del Instituto Catalán de la Salud, que han sido insuficientes para registrar la totalidad del gasto generado en cada ejercicio en estos conceptos, lo cual comporta tener que registrar en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto el saldo de obligaciones sin cobertura presupuestaria al cierre de cada ejercicio. Como sea que la dotación presupuestaria de estas partidas debe cubrir la desviación del ejercicio anterior, cada año se manifiesta esta insuficiencia presupuestaria.

Hay que hacer mención de que durante 2018 se han hecho ampliaciones de crédito en aplicación del artículo 9.1 d) de la Ley 4/2017, de presupuestos para 2017, que prevé la posibilidad de ampliar los créditos presupuestarios afectados por esta insuficiencia presupuestaria, especialmente conciertos, farmacia del SCS y capítulo 2 del ICS, y siempre por el importe de las obligaciones imputadas en el presupuesto vigente registradas en las cuentas 413 al cierre del ejercicio 2017.

Memoria

9. Observación: La Memoria de la cuenta de la Administración general de la Generalidad de Cataluña presentada por la IGGC no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el PGCPGC. La nota sobre endeudamiento no informa del importe pendiente de pago correspondiente a las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que está reconocido en el Balance por 1.622,31 M€ (véase el apartado 4.5.1).

El formato de algunos de los estados presentados en la Memoria del CatSalut no se adecua a lo establecido en el PGCPGC.

Por otro lado, las memorias presentadas de la Administración general, del CatSalut y de las entidades autónomas administrativas comprenden la información que se detalla en los artículos 4.2 y 4.3 de la Orden mencionada anteriormente salvo la relativa al grado de realización de los objetivos previstos. Algunas entidades solo indican cuáles eran los objetivos previstos, pero no los resultados conseguidos, y otras solo indican los resultados conseguidos (véanse los apartados 4.8.3 y 5.7.3).

Respuesta a la observación: La Memoria de la cuenta de la Administración general de la Generalidad consta de 37 notas, que incluyen diferentes subapartados. En la nota 5, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 10 de la Tercera parte del PGPC de 2017, se detallan las notas de la Memoria no rellenadas por falta de información o por no considerarse significativa:

- 11.1.d. Correcciones por deterioro de valor
- 11.3.a. Riesgo de tipo de cambio
- 16.1. Activos construidos o adquiridos por otras entidades
- 20. Activos en estado de venta
- 21. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial
- 22. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- 26.4.2. Gestión del gasto presupuestario
- 30.2. Resumen del coste por elementos de las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.
- 30.3. Resumen de costes por actividades. Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.
- 30.4. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- 35. Indicadores de gestión

Respecto a la falta de reflejo en el apartado de endeudamiento del importe pendiente de pago de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que está reconocido en el Balance por 1.622,31 M€, se informa de que en la Cuenta general de 2019 ya se mencionaba esta incidencia.

En cuanto a la observación sobre las carencias de la nota en relación con el grado de alcance de los objetivos previstos, hay que tener en cuenta que durante 2018

no se aprobó el presupuesto y, por lo tanto, no se fijaron objetivos en los programas, y este es el motivo por el que en algunos casos, como la propia Administración General, solo se informe de los resultados y no de los objetivos.

Liquidación del presupuesto

10. Observación: Se han detectado criterios de registro incorrectos en varias aplicaciones presupuestarias de la Administración de la Generalidad y del CatSalut:

- a. En la Liquidación del presupuesto de gastos de la AGGC y del CatSalut hay algunos gastos contabilizados en el artículo 87, Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público, que deberían haber sido considerados transferencias que se destinan a financiar operaciones de capital (véanse los apartados 4.1.3.7 y 5.1.3.6).

Respuesta a la observación: La Intervención General considera que desde el punto de vista presupuestario es correcto que se registren en el capítulo VIII de gastos las aportaciones de capital o patrimoniales hechas por la Administración de la Generalidad o el SCS que tengan por destinataria una entidad en la que estas tienen participación mayoritaria, y que reúnan los siguientes requisitos:

- las aportaciones patrimoniales realizadas a entidades participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad de Cataluña siempre que reciban, por igual valor, activos financieros o un aumento de la participación en el patrimonio neto del ente y existan expectativas de recuperación de las aportaciones.
- con la finalidad de financiar inversiones propias, absorber pérdidas o atender a la amortización del endeudamiento.

Según este criterio las aportaciones a las empresas públicas de la Generalidad para financiar inversiones se registran como una aportación al fondo patrimonial de la entidad receptora, dado que, por un lado, incrementan el fondo patrimonial de la entidad pública que tiene como contrapartida un inmovilizado en el activo y, por otro lado, aumenta el valor de las inversiones financieras por participación en empresas del grupo de la Generalidad. El hecho de que en muchos casos estas aportaciones se difieran en el tiempo para que se hagan coincidir con las amortizaciones de la financiación bancaria obtenida por la empresa para financiar las inversiones, no altera el objetivo final de la aportación que es dotar el fondo patrimonial de la empresa con aportaciones del socio que financia las inversiones realizadas en sustitución de la financiación externa.

El punto 3.3 de las instrucciones de la Intervención General de 8 de noviembre de 2016 sobre transferencias, subvenciones y aportaciones de capital a entidades públicas y privadas establecen estas directrices.

- b. La aportación de la Administración de la Generalidad de 248,40M€ a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, reconocida en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, incluye una aportación ordinaria no finalista

de 220 M€ que la Sindicatura considera que debería haber sido registrada como transferencia corriente (véase el apartado 4.1.3.7).

Respuesta a la observación: Se propondrá a la Dirección General de Presupuestos que se reclasifique la parte que corresponda como transferencia corriente.

Otros estados incluidos en la Cuenta general

11. Observación: Las cuentas Tesorería del Balance y Tesorería salud intersocietaria de la cuenta de operaciones de tesorería de carácter acreedor del CatSalut de 140,83 M€ y 211,85 M€, respectivamente, presentaban errores que hay que regularizar (véanse los apartados 5.3.2 y 5.7).

Respuesta a la observación: Se regularizará la incidencia durante el ejercicio 2020.

12. Observación: El importe del capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros presentado por la IGGC sigue incluyendo cuotas pendientes de pago de arrendamiento de equipamientos vinculados a derechos de superficie con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), lo que supone que este estado esté sobrevalorado en aproximadamente 276,98 M€ (véase el apartado 4.6).

En el análisis de los compromisos de gastos con un alcance plurianual se ha observado que el presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2019 del capítulo 9 de la AGGC no podía asumir el gasto comprometido en ejercicios anteriores. Por otro lado, los créditos consignados en los capítulos 3, 6 y 7 de la AGGC y en los capítulos 6 y 7 del CatSalut tenían unos compromisos adquiridos del 96,6%, 59,4%, 50,7%, 76,0% y 100,0%, respectivamente, de los créditos iniciales, lo cual limitaba la capacidad de inversión directa e indirecta y de gestión corriente (véanse los apartados 4.6.1 y 5.6.1).

Respuesta a la observación: Los importes informados en el sistema GECAT del año 2019 se ajustan a los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros en el caso de los arrendamientos de equipamientos vinculados a derechos de superficie de la administración de la Generalidad.

Respecto a las restricciones presupuestarias derivadas de los compromisos plurianuales asumidos, hay que dejar constancia del esfuerzo realizado en los últimos años para reconducir el peso de los compromisos de origen financiero y especialmente del resto de los compromisos plurianuales.

Contratación administrativa

Las observaciones derivadas de la fiscalización de una muestra de expedientes de contratación de la Administración de la Generalidad son las siguientes (véase el apartado 4.9.3):

13. En los expedientes número 11 y 12 se ha presentado en un mismo sobre los criterios de juicio de valor y el económico en contra de lo que se establece en el

artículo 160.1 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

14. En los expedientes número 6 y 7 hay cesiones de elementos que superan el plazo de entrega establecido en el contrato, y no se tiene constancia de la existencia de ningún informe justificativo por la dilatación del plazo tal y como se establece en el artículo 195.2 de la LCSP.
15. La composición de la mesa de contratación del expediente número 4 no se ajusta al número mínimo de miembros que establece la Resolución INT/776/2018, de 17 de abril, por la cual se determina la composición de la Mesa de Contratación del Departamento de Interior.
16. La firma del contrato del expediente número 5 ha sido anterior al requerimiento de formalización del mismo incumpliendo lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP y, en el expediente número 8 se ha superado, por parte del órgano de contratación, el plazo para formalizar el contrato que establece el artículo 156.3 del TRLCSP.
17. Se han encontrado varias carencias en el cumplimiento de la publicidad legalmente exigida, como por ejemplo la falta de publicidad de la adjudicación y de la formalización de varios contratos.
18. De la revisión del expediente número 10, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, se observa que el pliego de cláusulas administrativas no incluía los aspectos económicos y técnicos que deberían ser objeto de negociación, contrariamente a lo que establece el artículo 176 del TRLCSP y por lo tanto tampoco consta que se haya realizado el proceso de negociación de los aspectos sujetos a negociación que establece el artículo 169 del TRLCSP.
19. Los contratos de gestión de servicios relativos a la provisión de plazas de acogida residencial para personas mayores dependientes y servicios sociales de atención precoz (expedientes número 15, 17 y 18) adjudicados antes de la entrada en vigor de la LCSP, han sido indebidamente calificados como contratos de gestión de servicios públicos. La naturaleza jurídica de los mismos es la de un contrato de servicios ya que no ha habido transmisión del riesgo a los adjudicatarios.

Estos expedientes se han tramitado mediante procedimiento negociado y no se ha dejado constancia del proceso de negociación con los licitadores para obtener la mejor oferta. Asimismo, se ha observado que no hay concurrencia, únicamente se invita a la empresa que ya prestaba el servicio sin dejar constancia y acreditación clara e irrefutable de que es la única que puede realizar el objeto del contrato.

De la revisión de los expedientes se desprende la falta del informe de evaluación final del contrato que se establece en el PCAP.

Teniendo en cuenta su objeto, contrato de servicios y de salud, previsto en la categoría 25 del Anexo II del TRLCSP, el órgano de contratación también debía comunicar la adjudicación a la Comisión Europea.

20. El informe técnico de valoración del expediente número 16 no motiva suficientemente la puntuación otorgada en relación con los criterios subjetivos. La Sindicatura considera que la valoración se debería argumentar de una manera más detallada y objetivable e, incluso, identificar el documento presentado por el licitador a partir del cual el técnico otorga la puntuación de cada criterio.

Respuesta a las observaciones: las observaciones han sido trasladadas a los diferentes departamentos para cumplimentar el trámite de alegaciones. A continuación se reproducen las respuestas recibidas:

a) *Pliego de cláusulas administrativas particulares*

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 no se detallaba la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades, tal y como establece el artículo 67.2.a del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

Expediente 1 (Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda). Este expediente no consta en el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda y no se ha podido localizar.

Expedientes 4 y 5 (Departamento de Interior). La ley no hace ninguna referencia al CPA.

Expedientes 6 y 7 (Departamento de Educación)

Hay que tener en cuenta que el contrato relativo al suministro de edificios prefabricados recuperables con destino a aularios de centros docentes públicos se tramita mediante procedimiento de adjudicación basado en el acuerdo marco del suministro de edificios prefabricados recuperables con destino a aularios de los centros docentes públicos y se rige por el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas de dicho acuerdo marco (Exp. núm. ED-2017-1462), el cual se regula por el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es decir, de acuerdo con la regulación anterior a la Ley 9/2017.

Asimismo, la tramitación de este expediente se realiza mediante el Gestor Electrónico de Expedientes de Contratación (GEEC) y, puesto que esta herramienta se define por un conjunto de circuitos de trabajo y flujos de firmas, es probable que se tardara en la tramitación en cuanto al cómputo de plazos del propio procedimiento.

Con la entrada en vigor de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, la nomenclatura se refiere al Vocabulario común de contratos públicos (CPV), de acuerdo con el artículo 23 de este texto legal.

Expedientes 8 y 9 (Departamento de Salud). En el cuadro de características que forma parte del PCAP se relaciona el Código CPV: 33651600-4 correspondiente a vacunas.

Expedientes 11 y 12

En fecha 5 de septiembre de 2015 se publicó en el BOE número 213 el Real decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Con este nuevo Real decreto se limitó cualquier referencia a los códigos CPA, manteniendo el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), como criterio para la determinación de la correspondencia entre los subgrupos de clasificación y los códigos CPV de las actividades de servicios que correspondan a cada uno de ellos.

Esta afirmación se puede ver ratificada, por ejemplo, en el informe 3/2016, de 25 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón: <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/32016.pdf/9100e758-9908-52ee-3320-2243eae163f4>

Mediante este documento, la Junta de Aragón informa de los pliegos tipo aplicables a los contratos de servicios y suministros adaptándolos a la normativa vigente en ese momento. Una de sus observaciones es la siguiente:

Por otro lado, para reforzar este argumento, se puede recurrir también al propio Registro Público de Contratos, del cual la Sindicatura extrae su información. Mediante la Orden ECO/294/2015, de 18 de septiembre, se adaptó el funcionamiento de este registro a la nueva normativa. A partir de este momento, el código CPA pasó a ser un indicador opcional, dejando de ser un dato obligatorio.

b) Pliego de prescripciones técnicas

En los expedientes 1, 4, 6 y 7 no se indicaba la composición del precio de las unidades referentes al objeto del contrato tal y como establece el artículo 68.b del Real decreto 1098/2001.

Expediente 4 (Departamento de Interior): A pesar de la previsión del reglamento de incluir la información mencionada, en estos casos, dicha información está indicada en el cuadro de características del PCAP que recoge los principales datos que regulan el contrato.

Expedientes 6 y 7 (Departamento de Educación): En el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco se especifican las necesidades y las características objeto del contrato sin hacer constar las referencias económicas. Son los posteriores contratos basados en el acuerdo marco, que requieren de la existencia de crédito, en los que se determinan los precios unitarios y el número de unidades de tipología modular necesarios. Estos se identifican en el anexo de la propuesta del contrato basado.

Los pliegos de prescripciones técnicas de los expedientes 5 y 17 no contenían los requisitos para posibles variantes técnicas y, por lo tanto, incumplían lo establecido por el artículo 68, apartado c, del Real decreto 1098/2001.

Expediente 5 (Departamento de Interior)

El pliego de prescripciones técnicas enumera los requisitos de ejecución del servicio. En este caso, dado que las posibles mejoras técnicas que se podían aportar fueron

valoradas como criterios de adjudicación se indicaron en el anexo 6 del PCAP y en el punto Q del cuadro de características.

Expediente 17 (TSF): En el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares se indicó que no se admitían variantes y por eso no procede establecer requisitos, modalidades ni características técnicas de las variantes.

Para los expedientes 1, 4, 5 y 17 la información detallada anteriormente no incluida en los pliegos de prescripciones técnicas sí que se detallaba en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Expediente 1 (Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda). Este expediente no consta en el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda y no se ha podido localizar.

Expedientes 4 y 5 (Departamento de Interior): Remisión a la respuesta anterior.

Expediente 17 (TSF): Remisión a la respuesta anterior.

c) Presentación de proposiciones

En los expedientes 11 y 12 se presentaron en un mismo sobre los criterios de juicio de valor y económico, en contra de lo establecido en el artículo 160.1 del TRLCSP.

Para dar respuesta a esta observación nos remitimos al informe 1/2011, de 14 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña (Comisión Permanente) en el cual nos basamos en el momento en el que se elaboraron los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas, tanto del expediente basado en el acuerdo marco correspondiente a las licitaciones que dieron origen a los contratos 11 y 12.

De acuerdo con la doctrina mantenida por la Junta Consultiva, en las licitaciones basadas en el acuerdo marco y en los negociados, el Departamento de Justicia unificó en un único sobre la aportación de la documentación correspondiente a las ofertas de las empresas, tanto la correspondiente a la que contenía los criterios sometidos a juicios de valor como criterios evaluables objetivamente. No obstante, puede ser importante poner de manifiesto que la manera de proceder de la mesa de contratación del departamento, el cual, hasta que no dispuso del informe realizado por la ponencia técnica con el análisis de los criterios que evaluaban los primeros de los criterios, como se ha dicho, sometidos a juicios de valor, no puso a disposición de la unidad técnica del departamento las ofertas que contenían los criterios evaluables objetivamente para que hiciera, con carácter posterior, el análisis de esos criterios y presentase su informe a la mesa de contratación para su consideración.

El propio Informe 1/2011, emitido a petición de la Intervención, justifica esta manera de proceder ya que a lo largo de su análisis va concretando los motivos por los cuales se llega a dicha conclusión en el párrafo anterior.

Haciendo un resumen de los aspectos que interesan de cara a dar respuesta a la Sindicatura, a continuación reproducimos parte de los argumentos extraídos del informe de la Junta que justifican la actuación del Departamento de Justicia:

Del contenido de este precepto se desprende que la atribución de la competencia para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor depende de los siguientes tres factores: de la naturaleza jurídica de la entidad contratante, del tipo de procedimiento de adjudicación y del porcentaje de ponderación atribuido a este tipo de criterios de adjudicación.

Así, de acuerdo con este precepto, la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor corresponde a la mesa de contratación o al órgano de contratación en los siguientes supuestos:

- (...);
- en los procedimientos de adjudicación que lleven a término los órganos de las administraciones públicas por procedimientos diferentes al abierto o restringido (es decir, por diálogo competitivo, por procedimiento negociado y por concurso de proyectos) 3;
- (...)

3 Adicionalmente, también se podrían mencionar los procedimientos para la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco y para la adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico de contratación, a pesar de no estar citados en el artículo 122 de la LCSP como procedimientos de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas, por encontrarse incluida su regulación en el ámbito de los sistemas de racionalización de la contratación.

Por su parte, el artículo 26 del Real decreto 817/2009 establece que la presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables según un juicio de valor se debe hacer “en todo caso” en un sobre independiente del resto de la proposición, para poder evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de esos.

Una interpretación conjunta de los artículos 25 y 26 del Real decreto 817/2009 comporta tener que entender que la expresión “en todo caso” que contiene este último precepto se refiere al hecho de que, “en los procedimientos de adjudicación abiertos o restringidos que lleven a cabo los órganos de las administraciones públicas” –a los que se refiere el artículo 25 del Real decreto 817/2009–, la presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se debe hacer en un sobre separado, con independencia de cuál sea el órgano competente para valorarla, en función de la ponderación que se les atribuya.

Así, si bien no se plantea ninguna duda en relación con la necesidad de que en los procedimientos abiertos y restringidos las proposiciones de los interesados se hayan de presentar en tres sobres, si los pliegos establecen varios criterios de adjudicación que no responden a una misma tipología de valoración –es decir, criterios sometidos a juicio de valor y criterios cuantificables de forma automática–, esta afirmación no se puede efectuar, con carácter general y como más adelante se verá, en relación con los procedimientos negociados, dada la propia naturaleza y las características específicas de este tipo de procedimiento –en el que, de hecho, en ocasiones ni tan solo se prevén criterios de adjudicación, sino únicamente aspectos de negociación.

En este sentido, considerar que con la expresión “en todo caso”, que se contiene en el artículo 26 del Real decreto 817/2009, se está haciendo referencia a la necesidad de presentar en un sobre independiente la documentación relativa a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en todo tipo de procedimientos, puede llegar a desvirtuar las características esenciales de los procedimientos negociados.

Por lo tanto, y como primera conclusión, se puede afirmar que los artículos 25 y 26 del Real decreto 817/2009, hasta ahora analizados, fijan, en cuanto a la valoración de las proposiciones en procedimientos de adjudicación de las administraciones públicas, por un lado, qué órganos son competentes para llevar a cabo la valoración de los criterios de adjudicación, cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en función de la ponderación que se atribuya a cada tipología de criterios de adjudicación y del procedimiento de adjudicación que se siga; y, por otro lado, la necesidad de que, en los procedimientos de adjudicación abiertos o restringidos, la documentación relativa a ese tipo de criterio se presente en un sobre independiente, sea quien sea el órgano competente para llevar a cabo la valoración.

En cambio, no se puede considerar que estos preceptos estén configurando la forma de presentación de las proposiciones en todo tipo de procedimientos ni, específicamente, que estén determinando la articulación de los procedimientos negociados ni regulando, por vía reglamentaria, la forma –y el número de sobres– en los que los invitados en estos tipos de procedimiento deberán presentar sus proposiciones.

En este orden de consideraciones, hay que recordar que, tal y como ya ha tenido ocasión de manifestar esta Junta Consultiva, el procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento excepcional y flexible que tiene como rasgo característico, entre otros, el hecho de que, ni la fase de consulta y de presentación de proposiciones, ni la fase de selección del contratista y los criterios para efectuarla están reglados.

Además, hay que tener presente también que en este tipo de procedimiento no existe una licitación en sentido estricto como existe en los procedimientos de adjudicación ordinarios –es decir, en el abierto y el restringido– y que, tal como ha venido afirmando tradicionalmente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, el procedimiento negociado se caracteriza por la ausencia de una verdadera licitación y la falta de un trámite preceptivo de presentación de ofertas en sentido análogo al de presentación de proposiciones, así como por su carácter necesariamente flexible y sin formalismos.

Asimismo, resulta ilustrativo a efectos de determinar si resultan de aplicación a los procedimientos negociados las previsiones sobre la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, el más reciente pronunciamiento de la propia Junta Consultiva del Estado sobre este tipo de procedimiento en los siguientes términos: “el procedimiento negociado, ya sea con o sin publicidad, es un procedimiento de adjudicación de contratos excepcional que únicamente es de aplicación en los supuestos determinados en la Ley y solo en aquellos, y que, precisamente por aquella excepcionalidad, su régimen difiere de las reglas de los procedimientos abiertos y restringidos” (informe 48/09, de 1 de febrero de 2010).

En cuanto a la regulación contenida en el Real decreto 817/2009 sobre esta cuestión, hay que señalar que el artículo 26 establece la necesidad de presentar la documentación relativa a los criterios subjetivos en un sobre independiente del resto de la proposición “para poder evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos” y que el artículo 27 prevé expresamente que “a

estos efectos” la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor se ha de llevar a cabo en un acto de carácter público y que en este acto solo hay que abrir el sobre correspondiente a los no cuantificables automáticamente. En coherencia con este planteamiento, nuevamente, hay que concluir que, por la propia naturaleza de los procedimientos negociados sin publicidad –reiteradamente puesta de manifiesto en este informe y de la cual se deriva la falta de obligatoriedad de presentar la documentación relativa a las proposiciones en sobres independientes y la falta de obligatoriedad de intervención de la mesa–, en estos procedimientos no es obligatoria, con carácter general, la realización de los actos públicos de apertura de sobres previstos en el Real decreto 817/2009.

d) Plazo del contrato

En los expedientes 6 y 7 había entregas de elementos que superaban el plazo de entrega establecido en el contrato, y no se tiene constancia de la existencia de ningún informe justificativo por la dilatación del plazo tal y como establece el artículo 195.2 de la LCSP.

Expedientes 6 y 7 (Departamento de Educación): Este tipo de suministros, que incluyen la instalación de los módulos prefabricados en los centros destinatarios, pueden suponer que la instalación se tenga que corregir y alargarse respecto al plazo establecido inicialmente.

e) Composición de la Mesa de Contratación

En el expediente 4 la composición de la Mesa de Contratación no se ajustaba al número mínimo de miembros que establece la Resolución INT/776/2018, de 17 de abril, por la cual se determina la composición de la Mesa de Contratación del Departamento de Interior.

Expediente 4 (Departamento de Interior). Los miembros de la Mesa de contratación según la resolución son los siguientes:

Presidencia: el subdirector general o la subdirectora general de Gestión Económica y Contratación.

Vicepresidencia: el jefe o la jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, que asume la presidencia en caso de ausencia de la persona titular.

Vocales:

- Una persona en representación de la unidad administrativa que propone el contrato.
- Una persona licenciada en derecho adscrita a la Asesoría Jurídica del Departamento.
- Una persona en representación de la Intervención Delegada.
- Una persona en representación de la Subdirección General de Gestión Económica y Contratación, preferentemente del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Secretaría: el jefe o la jefa de la Sección de Contratación.

No obstante, la resolución regula la composición de la Mesa, pero no establece el número mínimo de miembros necesarios para tener quórum (entendiendo que este es el sentido de la observación). Por lo tanto, en lo referente al quórum regiría el procedimiento administrativo común. En este sentido, el artículo 17.4 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, establece que “Para la constitución válida del órgano en primera

convocatoria, a efectos de la realización de sesiones y deliberaciones y de la toma de acuerdos, es necesaria la presencia de los titulares de la presidencia y de la secretaría, o si procede de quienes los sustituyan, y de la mitad, como mínimo, de sus miembros, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5”.

En las dos mesas que se convocaron para este expediente (apertura de sobre único y propuesta de adjudicación) se dio este quórum.

f) Adjudicación del contrato

En los expedientes 6 y 7 se sobrepasó el plazo de adjudicación del contrato desde la apertura del sobre C que establece el artículo 158.1 de la LCSP.

Expedientes 6 y 7 (Departamento de Educación): En fecha 6 de junio de 2018, la Mesa de contratación se reúne para la apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación y, en fecha 20 de junio, la resolución de adjudicación se valida en primer y segundo orden, y queda pendiente la firma por parte del órgano de contratación. Dado que se han asignado dos validaciones y una firma a los documentos que tienen la consideración de resoluciones, la firma de estos puede dilatarse en el tiempo y dificulta el cumplimiento del cómputo del plazo establecido en el artículo 161 del TRLCSP.

g) Formalización del contrato

En el expediente 5 la firma del contrato era anterior al requerimiento de formalización y, por lo tanto, se incumplió lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP.

Expediente 5 (Departamento de Interior):

Probablemente por una incidencia técnica en el funcionamiento del GEEC, efectivamente, se hizo firmar el contrato con antelación para que no afectara al comienzo de la ejecución del contrato.

Adicionalmente, también se podría añadir que aunque el contrato se firmó con anterioridad al requerimiento de formalización, sí que se respetó el plazo de 15 días hábiles entre la adjudicación y la firma del contrato que también regula el artículo 153.3 de la LCSP, ya que la resolución es de 3 de agosto de 2018 y el contrato se firmó el 3 de septiembre.

En el expediente número 8 el órgano de contratación superó el plazo para formalizar el contrato que establece el artículo 156.3 del TRLCSP.

Expediente 8 (Departamento de Salud)

Efectivamente se superó el plazo para formalizar el contrato. El plazo finalizaba el 17/04 y el contrato se firmó el 07/05.

h) Publicación en los diarios oficiales

En los expedientes 2 y 3 la publicación de la adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea se hizo con retraso, y la publicación de la formalización del contrato en

el perfil del contratante también se hizo con posterioridad a los plazos fijados por la normativa. A pesar de considerarse contratos privados excluidos de la LCSP desde el momento de su formalización, la publicación de la formalización de los contratos en el Diario Oficial de la Unión Europea no se llevó a cabo.

Expedientes 2 y 3

La publicación en el DOUE (DO/S S102) del anuncio de adjudicación del contrato núm. 2019/S 102-247904 se envió en fecha 24/05/2019 (y publicada el 28/05/2019).

La publicación de la formalización de los 8 lotes que componían este contrato con código de expediente EXP.DGPFAT.SGRS-ASSEG.02/18 (y en el GEEC: EC-2018-257), se efectúa el 27/02/2019 (DCAN_43269534 en la PSCP).

No hay constancia documental de haber efectuado la publicación de la formalización en el DOUE.

En los expedientes 6, 7, 14 y 16 se ha detectado que la publicación de la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña superaba el plazo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

Expedientes 6 y 7 (Departamento de Educación): El 25 de julio de 2018, se publicó en el perfil del contratante la formalización del contrato de los lotes 1 y 2, firmados en fecha 9 y 12 de julio, respectivamente. En este momento se inician los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y el anuncio de formalización sale publicado en fecha 25 de octubre de 2018.

Se considera que el retraso en la publicación de la formalización en el Diario, como requisito de publicidad que establece el artículo 154 del TRLCSP, no ha producido indefensión a los interesados ya que previamente se ha dado publicidad en el Perfil del contratante.

No se publicó la formalización del contrato de los expedientes 14 y 16 en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea, por lo tanto, se incumplió dicha normativa.

Expedientes 14 y 16:

El retraso de la publicación en el DOGC fue debido al gran volumen de contratación del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, que impidió hacer la publicación en los plazos establecidos. Durante el año 2019 se dotó la unidad de contratación de un técnico más a fin de agilizar la tramitación de los expedientes y evitar la demora en los trámites administrativos.

i) Procedimiento negociado

El pliego de cláusulas administrativas del expediente 10, tramitado mediante el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, no incluía los aspectos económicos y técnicos que deberían ser objeto de negociación, contrariamente a lo que establece el artículo 176 del TRLCSP.

Asimismo, en el expediente no se dejó constancia del proceso de negociación con el licitador para obtener la mejor oferta.

El procedimiento negociado tiene por objeto obtener la mejor oferta mediante la negociación, cuyos aspectos deben figurar en los pliegos y ha de quedar acreditada documentalmente en el expediente, de forma que se lleve a cabo una negociación efectiva, aunque exista un único licitador.

j) Clasificación incorrecta de los contratos relativos a la provisión de plazas de acogida residencial para personas mayores dependientes y servicios sociales de atención precoz.

De la revisión efectuada de los expedientes 15, 17 y 18, contratos adjudicados previos a la entrada en vigor de la LCSP, se ha detectado que fueron indebidamente calificados como contratos de gestión de servicios públicos. Su naturaleza jurídica es la de un contrato de servicios, ya que no hubo transmisión del riesgo a los adjudicatarios.

De este hecho se derivan una serie de incumplimientos, entre los cuales están los expedientes que se tramitaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad y no se dejó constancia del proceso de negociación con los licitadores para obtener la mejor oferta. Asimismo, se ha observado que no hubo concurrencia, únicamente se invitó a la empresa que ya prestaba el servicio, sin dejar constancia y acreditación clara e irrefutable de que era la única que podía realizar el objeto del contrato.

A causa de la incorrecta tipificación no se publicaron las formalizaciones de los contratos en los diarios oficiales pertinentes, contrariamente a lo que establece el artículo 154.2 del TRLCSP.

De la revisión de los expedientes se desprende que falta el informe de evaluación final del contrato que se establece en el PCAP.

Teniendo en cuenta su objeto, contrato de servicios y de salud, previsto en la categoría 25 del anexo II del TRLCSP, el órgano de contratación también debía comunicar la adjudicación a la Comisión Europea.

Expedientes 15, 17 y 18 (TSF)

La calificación fue correcta como servicios (sociales) en toda la documentación del expediente. Únicamente en el aplicativo informático figura la antigua denominación de gestión de servicios para poder marcar en el propio aplicativo informático el supuesto de negociación que la Asesoría Jurídica (se adjunta pronunciamiento) consideró aplicable a servicios sociales por analogía con las antiguas gestiones de servicios.

k) Informe técnico

El informe técnico de valoración del expediente 16 no motivó suficientemente la puntuación otorgada en relación con los criterios subjetivos. La Sindicatura considera que la valoración se debería haber argumentado de una manera más detallada y objetiva e, incluso, se debería haber identificado el documento presentado por el licitador a partir del cual el técnico otorgaba la puntuación de cada criterio.

Una vez revisado el informe de valoración de ofertas del exp. BE-2017-1706, correspondiente a los servicios de digitalización, registro y apoyo administrativo a la gestión de expedientes de personas naturales 2018-19, se observa que sí figuran las descripciones de las ofertas y la correcta aplicación de los criterios de adjudicación. Si bien es cierto que siempre se puede hacer más extensa la descripción, la Mesa de contratación y las empresas interesadas pudieron conocer el contenido de las ofertas y la motivación de las puntuaciones otorgadas tanto en la parte sujeta a juicio de valor como en la parte objetiva de la valoración.

Del contenido del informe queda patente que la puntuación relativa a criterios que dependen de juicio de valor se refiere al proyecto técnico presentado por las empresas en el sobre B y las puntuaciones automáticas de la documentación presentada en sobre C.

Control formal del envío de cuentas de las entidades del sector público

21. Observación: Ninguna de las diecinueve entidades autónomas administrativas presentó a la IGGC las cuentas anuales aprobadas antes del 31 de marzo, tal como dispone el artículo 81.2 del TRLFPC (véase el apartado 5).

Respuesta a la observación: Efectivamente, la experiencia nos indica que es de muy difícil cumplimiento el plazo previsto para la aprobación de las cuentas anuales de las entidades sujetas a fiscalización previa, básicamente el Servicio Catalán de la Salud y las entidades autónomas administrativas. Probablemente convendría modificar el artículo 81.2 en el sentido de que el plazo de 31 de marzo se entienda como el plazo para presentar las cuentas a la Intervención para su revisión, equivalente al plazo previsto en el mismo artículo para formular las cuentas para el resto de las entidades del sector público. Se propondrá este cambio normativo.

22. Observación: La IGGC ha incluido en la Cuenta general presentada a la Sindicatura las cuentas anuales formuladas, pero no las aprobadas de trece entidades (una entidad de derecho público, tres sociedades mercantiles y nueve consorcios), ya que estas entidades no las habían enviado en el momento de elaborar la Cuenta general.

Se observa que, en general, un número importante de entidades que debían formular y aprobar sus cuentas anuales y enviarlas a la IGGC no cumplieron los plazos establecidos en los artículos 81.2 y 81.3 del TRLFPC.

Algunas de las entidades que forman parte de la Cuenta general no han incluido, en las cuentas anuales rendidas, toda la información legalmente establecida como el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo (véanse los apartados 6.3 y 6.4).

Respuesta a la observación: La Intervención General considera bastante satisfactorio el nivel de rendición de las cuentas de las entidades que forman parte del perímetro de la Cuenta general definido en el artículo 80 de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. De las 189 entidades rendidas, únicamente 13 han presentado las cuentas formuladas pendientes de aprobar. En este sentido informamos de que en la Cuenta general de 2019, recientemente entregada a la Sindicatura de Cuentas, de las 193 entidades que la conforman solo 2 han presentado cuentas formuladas pendientes de aprobar.

Respecto al cumplimiento de los plazos de aprobación previstos en la normativa queremos destacar que la Intervención General, desde el mes de marzo de cada

ejercicio, insta reiteradamente a las entidades al cumplimiento de los plazos y al envío de las cuentas aprobadas a la Intervención General.

Respecto a las incidencias en algunas entidades en relación con los nuevos estados contables de cambios de patrimonio neto y de flujos de efectivo, las atribuimos a las dificultades derivadas del primer año de aplicación del nuevo PGCPGC, y se han resuelto en la Cuenta general de 2019.

23. Observación: Las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA UAB Centro de Investigación Agrigenómica, de la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia y de la Fundació Institut d'Estudis Espacials de Catalunya debían estar incluidas dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad, aunque a 31 de diciembre de 2018 sus estatutos no habían sido adaptados (véase el apartado 6.3).

Respuesta a la observación: Se trata de entidades participadas minoritariamente por la Generalidad y formalmente no adscritas a la Generalidad, motivo por el cual no se han integrado en la Cuenta general de la Generalidad de 2019. Las tres primeras entidades estaban incluidas en el presupuesto de la Generalidad de 2017, vigente todavía en 2019, como entidades minoritarias APSEC. Informamos también de que durante 2020 se ha adscrito la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, y que la Fundació Institut d'Estudis Espacials de Catalunya ha pasado a ser considerada participada mayoritariamente por la Generalidad. Por su parte, el Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat y el Consorcio CSIC-IRTA UAB Centro de Investigación Agrigenómica continúan figurando como entidades minoritarias APSEC en el presupuesto de la Generalidad de 2020.

24. Observación: El 28 de abril de 2020 quince consorcios, cuyas cuentas fueron enviadas dentro de la Cuenta general, no tenían adaptados sus estatutos para determinar la Administración de adscripción. En cuanto a las fundaciones, la Sindicatura no tenía constancia de qué fundaciones habían modificado y adaptado sus estatutos y determinado la Administración de adscripción.

De acuerdo con los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los estatutos de los consorcios y las fundaciones han de incluir la Administración de adscripción (véanse los apartados 6.4.4 y 6.4.5).

Respuesta a la observación: El impulso y tramitación de las modificaciones estatutarias necesarias para adaptarse a la normativa de los consorcios es una responsabilidad de la totalidad de las entidades consorciadas, y no únicamente de la Generalidad. Entendemos que será un proceso progresivo que concluirá con la adscripción formal de todos estos consorcios a la Generalidad. La Intervención General está realizando actuaciones para que estas entidades realicen las actuaciones necesarias para adecuar sus estatutos.

Barcelona, 21 de diciembre de 2021

Interventor general

8.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Como consecuencia la Sindicatura de Cuentas ha suprimido un párrafo del apartado 4.9.3 del proyecto de informe, según se indica en la nota a pie de página correspondiente. El resto de las alegaciones no han alterado el texto inicial ya que la Sindicatura de Cuentas entiende que son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no comparte los juicios que en ellas se exponen.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que el 30 de diciembre de 2020, reunido telemáticamente el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico mayor, Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 31/2020, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018, con un voto particular sobre su fundamentación, del síndico Jordi Pons Novell, el cual figura a continuación.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital]

El secretario general

Visto bueno

[Firma digital]

El síndico mayor

VOTO PARTICULAR DEL SÍNDICO JORDI PONS NOVELL

Respecto a la aprobación del presente informe por el Pleno de la Sindicatura el 30 de diciembre de 2020, el síndico Jordi Pons Novell, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, emitió el voto particular que figura a continuación:¹⁷

Quien suscribe, Jordi Pons Novell, síndico en funciones de la Sindicatura de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, vota favorablemente la aprobación del informe relativo a la *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018*. No obstante, mediante la presentación de este voto particular, desea hacer constar los siguientes aspectos:

El síndico que suscribe emitió votos particulares, favorables a la aprobación, en los que expresaba una opinión discrepante sobre diferentes aspectos de los siguientes informes:

- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2008* (véanse las páginas 289-291 del informe 34/2010)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2009* (véanse las páginas 281-285 del informe 4/2012)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2010* (véanse las páginas 309-310 del informe 1/2013)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2011* (véanse las páginas 268-269 del informe 24/2013)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2012* (véanse las páginas 271-272 del informe 15/2014)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2013* (véanse las páginas 267-269 del informe 22/2015)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2014* (véanse las páginas 261-263 del informe 24/2016)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2015* (véanse las páginas 250-252 del informe 17/2017)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016* (véanse las páginas 224-226 del informe 29/2018)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2017* (véanse las páginas 214-216 del informe 11/2019)

En estos diez votos particulares se solicitaba que los aspectos que se señalaban se tuvieran en consideración en la elaboración de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña de los siguientes ejercicios. A continuación, se resumen en tres puntos los aspectos indicados en estos votos particulares con el mismo redactado que en el voto particular emitido en el informe 11/2019 (y en votos particulares de ejercicios anteriores).

1. La Sindicatura de Cuentas debería efectuar un análisis profundo del estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
2. La Sindicatura de Cuentas debería analizar el uso de las fórmulas de colaboración

17. El voto original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

público-privada, fiscalizar si se ajustan a la legalidad vigente, valorar en cada caso su idoneidad ante fórmulas alternativas y hacer una seria advertencia sobre el coste que tiene su utilización.

Las fórmulas de colaboración público-privada surgieron para dar respuesta a la necesidad de mejorar las infraestructuras y evitar la contabilización, en el ejercicio de su ejecución, del coste asociado a las nuevas construcciones a efectos de déficit y endeudamiento (en el caso de Cataluña, en un escenario de limitaciones presupuestarias de la Generalidad, explicadas en gran medida por las insuficiencias crónicas de los diferentes modelos de financiación de las comunidades autónomas que han estado vigentes). No obstante, se debe tener en cuenta que estas fórmulas solo deberían utilizarse en aquellos casos en que generasen una plusvalía real respecto a las demás alternativas y que los costes de transferencia al sector privado fueran razonables en términos de eficiencia económica.

Estas fórmulas de colaboración público-privada:

- son operaciones de una elevada complejidad,
- presentan una elevada subjetividad en el análisis de la transferencia de los riesgos,
- son, en algunos casos, de difícil control,
- son a largo plazo,
- suponen decisiones que tienen efectos a 25 años, 30 años o más, cuando, de hecho, un gobierno se elige por un período de cuatro años,
- comprometen un volumen de gasto de difícil modificación en el futuro,
- implican un traslado intergeneracional de los costes,
- pueden afectar al principio de transparencia presupuestaria,
- hipotecan los presupuestos futuros,
- deciden para un período de muchos años un determinado modelo de gestión de las infraestructuras y, además,
- no se puede olvidar que las normas relativas al control del déficit público se han adoptado teniendo en cuenta el interés general y, por lo tanto, no se trata de intentar evitarlas empleando fórmulas cada vez más sofisticadas pero con elevados costes para el país.

Estos procedimientos, desde un punto de vista estrictamente económico, y con independencia de los criterios jurídicos, en opinión del síndico que suscribe este voto particular, no dejan de ser una “operación de ingeniería financiera y contable” con unos elevados costes para el país y, por lo tanto, deberían ser considerados al valorar el endeudamiento de la Generalidad de Cataluña y los importes de la carga financiera (intereses y amortizaciones) que provoca el endeudamiento.

3. La Sindicatura de Cuentas debería fiscalizar con mayor detalle las remuneraciones del personal y poner un énfasis especial en el cumplimiento de la legalidad vigente.

Después de diez años de formular el mismo voto particular, en este informe relativo a la *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018*, la Sindicatura recoge en la observación número 3 y en los apartados 4.6.2 y 5.1.3.2 una parte de la petición que hacía el síndico que suscribe respecto de las fórmulas de colaboración público-privada. Sin embargo, es una lástima que esta observación solo se haga una vez y la Intervención General de la Administración del Estado haya considerado, en el ejercicio 2015, las infraestructuras y los equipamientos incluidos en el

cuadro 83, excepto la Ciudad de la Justicia, inversiones públicas y que, posteriormente, la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, con efectos de 1 de enero de 2018, registrara estos activos por primera vez en el activo y el pasivo de la Administración de la Generalidad.

Este síndico quiere poner de manifiesto que, a pesar de lo que ha expresado en el párrafo anterior y los cambios que se han producido en los últimos años en la utilización de las fórmulas de colaboración público-privada, la Sindicatura de Cuentas debería analizar el coste que ha tenido para las finanzas de la Generalidad de Cataluña el uso de estas fórmulas, valorar en cada caso su idoneidad ante fórmulas alternativas y estudiar el impacto de las modificaciones contractuales en la duración de las concesiones.

Finalmente, en opinión del síndico que suscribe este voto particular, la Sindicatura de Cuentas ya hace años que debería haber hecho una advertencia muy seria sobre el coste que ha tenido para las finanzas de la Generalidad de Cataluña la utilización de las fórmulas de colaboración público-privada, puesto que han sido unas “operaciones de ingeniería financiera y contable” con unos elevados costes para el país.

Jordi Pons Novell
Síndico (e.f.)
Sindicatura de Cuentas

